

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de

ACTAS

AYUNTAMIENTO PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



LIBRO DE ACTAS





PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE Villablanca de los Barros

TERMINO MUNICIPAL DE Libera del Fresno

AÑO DE 19 80

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de noventa hojas foliadas y selladas con el de est ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes al ayuntamiento pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Libera del Fresno a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta.



PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE Villanueva de las Torres

TERMINO MUNICIPAL DE Aldea del Fresno

AÑO DE 1980

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

PLENO MUNICIPAL

Este libro, compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de _____ a _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Anotación.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de valor _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel celebre, consecuentemente a lo prescrito en el Reglamento de esta Corporación, comenzando en este día _____ de _____ de mil novecientos _____

[Handwritten signatures and stamps, including a circular official seal]

Juan

MIEMBROS ASISTENTES
D. Victoriano Saez de Baza
D. Ricardo Rodriguez Prietas
D. Manuel Viciosa Rodriguez
D. Rafael Garcia Garcia
D. Juan Suarez Campillo
D. Jose Vazquez Torres
D. Ricardo Tasso Ochoa
D. Jose Mariano Garcia
D. Antonio Pastoriza Saez

ALTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE 1980.
En la villa de Ribera del Fresno a veintiuno de febrero de mil novecien-
tos ochenta. previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr.
Hector San Jose Masa Romero, con asistencia de mi el Secretario Don-
Jedro Mariano Redondo, se reunieron en el Salon de Sesiones de este
Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, con-
formes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proce-
der a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordina-
rio para el ejercicio de 1980, cuyo Proyecto ha sido formado
con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Admini-
stración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 (B.O. del
Estado, del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en
los artículos 6º y siguientes del Texto Refundido de la Ley de
Regimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito
Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los
estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas
cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por una-
nimidad se acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando
en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del
mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por ca-
pitulos:

GASTOS

1º Remuneraciones de personal.	9.514.311
2º Compra de bienes corrientes y de servicios.	3.853.665
3º Intereses.	616.535
4º Transferencias corrientes.	660.790
6º Inversiones reales.	550.000
7º Transferencias de capital.	—
8º Variación de activos financieros.	65.000
9º Variación de pasivos financieros.	318.699
Suman los gastos.	<u>15.579.000</u>

INGRESOS

1º Impuestos directos.	2.989.000
2º Impuestos indirectos.	630.000
3º Tasas y otros ingresos.	6.409.000



4º	Transferencias corrientes.	6.181.000
5º	Ingresos patrimoniales.	80.000
6º	Enajenación de inversiones reales.	-
7º	Transferencias de capital.	-
8º	Variación de activos financieros.	50.000
9º	Variación de pasivos financieros.	-
Total de los ingresos.		15.579.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Habiendo seguido el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, dió a conocer el expediente relativo a las Ordenanzas fiscales que regulan la percepción de las tasas municipales del presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos ochenta y siguientes hasta que se acuerde su derogación o modificación.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que aparecen redactadas y que se exponga al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo al artículo 7º de la vigente Ley de Régimen Local, y expirado que sea dicho plazo, reunirse copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su sanción y aprobación si procediere, como así mismo de los arbitrios con fines no fiscales, si los hubiere, al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su aprobación si procediere. Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la presente Acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Junta

M. A. ...

M. A. ...



II - EXPEDIENTE
MODIFICACION
ORDENANZAS.

[Handwritten signature]

Juan Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MIEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sazago Franco
- D. Isidro Rodríguez Pizarro
- D. Manuel Vicuña Rodríguez
- D. Rafael Barcia Barcia
- D. Juan Suarez Campillo
- D. José Vargas Torres
- D. José Martínez Barcia
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D. Feliciano Sanja Sazago

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR-
 II- DISCUSION Y APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MARZO DE 1980.

En la villa de Ribera del Fresno a catance de Mayo de mil novecientos ochenta. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Masa Romero, asistido de mi el Secretario Don Pedro Muñoz Pedraza, los expresados al margen componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la misma el concejal Sr. Tono Chero.

De orden de la Presidencia por Secretaría, se dió lectura íntegra del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para construcción de un campo de fútbol, pista polideportiva, Recta de carrera 125 m. y Vestuarios, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha veinticinco de Diciembre de 1979, y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, concha la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de "cuatro millones quinientas mil pesetas" y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copias certificadas del expediente al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

III-AUTORIZACIÓN
AL SR. ALCALDE PARA
CONCURRIR A LA ESCRITURA REVERSIÓN SOLAR
CASO CUARTEL GUARDIA
CIVIL.

Hecho seguido, se dio a conocer el escrito recibido de Don Manuel Ferrnandez Fuentes, Notario de Badajoz, por el que comunica a este Ayuntamiento la preparación en la citada Notaría, de la escritura por la que se revierte a este Ayuntamiento el solar que se cedió en su día al Estado para la construcción de una casa Cuartel de la Guardia Civil.

A la vista del referenciado escrito, previa deliberación de los presentes, por unanimidad acordó:

Por tanto la correspondiente autorización, tan amplia como en derecho se requiera al Sr. Alcalde Presidente, facultándole para concurrir a la formalización de la escritura de reversión del citado solar.

IV-MOCION SR.
ALCALDE SOBRE CE-
SION LOCAL PARA
BIBLIOTECA.

Seguidamente se pasó a dar lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, sobre la conveniencia de instalar en esta localidad una Biblioteca Pública Municipal, para lo cual sería necesario, elevar instancia al Illmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, solicitando en nombre de la Corporación la creación de dicha Biblioteca en esta localidad. Examinada la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia, y examinado el contenido de la misma previa deliberación se acordó por unanimidad de los reunidos:

- 1.º Elevar instancia al Illmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, a través de la Delegación de Cultura, solicitando en nombre de la Corporación, la creación de una Biblioteca Pública Municipal.

- 2.º Ceder, para la ubicación de la misma, el local sito en la calle José Antonio núm. , de esta localidad, de propiedad municipal, por considerar que el mismo reúne todas las condiciones exigidas según normas aprobadas por Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas de 23 de Junio de 1.959.

- 3.º Que se envíe copia literal de este acuerdo, acompañando





Justo

justicia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, en representación de la Corporación, a la Delegación Provincial de Cultura, por si lo considerara pertinente le de la oportuna tramitación.

4º Conceder al Sr. Alcalde Presidente, poder tan amplio como se requiera, para suscribir el convenio, entre este Ayuntamiento de Ribera del Guadiana y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas en el que se estipule los derechos y obligaciones que, respecto a dicha Biblioteca, contraen ambas partes.

V- APROBACION.
CONCIERTO CENTRO
PROVINCIAL COORDINA
DOR DE BIBLIOTE-
CAS Y REGLAMENTO
DE REGIMEN INTE
RIOR.

Hecho seguido, y de orden de la Presidencia, por Secretaría, se leyó en voz alta al modelo de convenio a establecer entre el Sr. Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Los miembros presentes, tras la lectura de las distintas cláusulas del referido convenio, previa deliberación acordada por unanimidad:

1º Conceder al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento o miembros que legalmente le sustituya, poder tan amplio como se requiera, para suscribir el convenio entre este Ayuntamiento de Ribera del Guadiana y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, en el que se estipulen los derechos y obligaciones que, respecto a dicha Biblioteca, contraen ambas partes.

2º Prestar así mismo su aprobación al modelo de convenio establecido en todas sus partes.

3º Aprobar en todas sus partes, previa lectura de los mismos, el Reglamento de Régimen Interior de la Biblioteca, como así mismo el Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Jose P...
Alc. Pedro...
Jose...
Manuel...
...

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sayago Barrio
- D. Pedro Rodriguez Escamez
- D. Manuel Viquei Rodriguez
- D. Jose Vargas Torres
- D. Mariano Toro Otero
- D. Rafael Garcia Garcia
- D. Juan Suarez Campillo
- D. Jose Rodriguez Rodriguez
- D. Jose Martine Garcia
- D. Fulencio Sauliza Sayago

II-CORRESPONDENCIA.

III-EXPEDIENTE SOLICITUD APERTURA DE DISCOTECA.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA- MIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE ABRIL DE 1.980.

En la villa de Ribera del Fresno a diez de abril de mil nove- cientos ochenta. Sendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayunta- miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Maria Romero, asistido de mi el Secretario Don Pedro Montero Redondo, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria, bajo la siguiente orden orden del dia.

I- Lectura y aprobacion beta sesion anterior.- De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura integral al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad y que debena ser firmado por los miembros asistentes a la misma.

Acto seguido por la Aledia Presidencia, se dio lectura a los escritos recibidos del Ayuntamiento de Villavieja de los Barros, escrito de la Exma. Diputacion Provincial y de la Comision de Alcaldes de Tierra de Barros. Los miembros asistentes tras las amplias explicaciones de la Aledia quedaron enterados de su contenido.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por Don Angel Jimenez Taverro y D. Antonio- Garcia Baña, y teniendo que emitir esta Corporacion informe, se- gun previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asi mismo, enautos tra- mites se ha llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corpora- cion, procede emitir el siguiente informe:

1º El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presen- te expediente asi como las demas circunstancias de dicha actividad, si estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviem- bre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

2º En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos, por enauto el lugar se considera el adecuado para el establecimiento de dicha actividad.

Acto seguido por la Aledia Presidencia, se hizo saber a los



Handwritten signature or initials.

SR. ALCALDE FOR-
MULACION ESCRITA
RA CON COMPAÑIA
TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA.

señores asistentes, del estado en que se encuentra el expediente pa-
ra la construcción por la Cia Telefonica Nacional de España de
una central automática en esta localidad. Así mismo expreso,
que se encuentra pendiente de formalizarse la correspondiente
escritura pública del terreno donde irá ubicada dicha central
a favor de la citada Compañia T. N. de España, por lo que se
hace necesario a fin de concurrir a la formalización de dicho
documento público autorizar a la Alcaldía Presidencia o miembro
que legalmente le sustituya.

Los miembros reunidos, por unanimidad acordaron: otorgar el
oportuno poder o autorización tan amplio y bastante como en de-
recho se requiera al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
o miembro que legalmente le sustituya, para que pueda proceder
en representación de este Ayuntamiento, a la firma de la co-
rrespondiente escritura pública, de los terrenos citados a favor de
la Compañia Telefonica Nacional de España.

V- APROBACION PRE-
SUPUESTO BIBLIOTECA
PUBLICA MUNICIPAL.

A continuación de orden de la Presidencia, por Secretaria, se
dio lectura al presupuesto confeccionado al efecto para el
ejercicio actual y correspondiente a la Biblioteca Pública
Municipal; así mismo se dio lectura al estado de ingresos
y gastos que integran dicho presupuesto, y previo examen y
comprobación por los miembros asistentes se prestó al mis-
mo la correspondiente aprobación.

VI- PROPOSTA
NOMBRAMIENTO JUNTA
BIBLIOTECA PUBLICA

Seguidamente el Sr. Presidente, dio a conocer a los restantes mi-
embros las veintinueve propuestas y que han de componer la Jun-
ta de la Biblioteca Pública Local. Los miembros reunidos
encuentrándolos conformes prestaron su aprobación a la compo-
sición de la referida Junta.

VII- SOLICITUDES
PETICION INTERINI-
OPDES.

Heto seguido por la Alcaldía - Presidencia, se dio a conocer a los
restantes miembros de las instancias remitidas por la Dire-
cción General de Administración Local, solicitando destino como
Secretario de esta Corporación, debiendo esta Corporación pronun-
ciarse informando las solicitudes presentadas de acuerdo con
lo que determina el artículo 209, e del vigente Reglamento
de Funcionarios de Administración Local.

Los miembros reunidos, previo examen y comprobación de las
solicitudes presentadas, acordaron por unanimidad de los presentes,
informar favorable y preferentemente la solicitud a favor
de D. Pedro José García Flores.



Handwritten signature or initials at the top center of the page.



MIEMBROS ASISTENTES
D. Victoriano Sazago Baraco
D. Pedro Rodriguez Serrano
D. Manuel Sandoz Rodriguez
D. Jose Vargas Torres
D. Rafael Garcia Garcia
D. Pedro Torro Olivo
D. Juan Suarez Campillo
D. Jose Rodriguez Rodriguez
D. Jose Martiure Garcia
D. Fulencio Sautija Sazago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

En la villa de Ribera del Fresno a tres de Mayo de mil nove-
cientos ochenta. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto
se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Mesa Romero, asistido
de mi el Secretario Don Pedro Montano Redondo, los expresados
al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria
en primera convocatoria y bajo la siguiente orden del
Dia.

II- APROBACION
DEL JUSTIPRECIO
DE EXPROPIACION
FOROSA PARCELA DE
LA CIA. TELEFONICA
NACIONAL DE ESPAÑA

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Se ordeno de la
presidencia, por Secretaria, se dio lectura integral del acta de la
sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debia
ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, expuso a los reunidos, que
de acuerdo con el expediente incoado al efecto, para la expro-
piacion forzosa por la Compania Telefonica Nacional de España,
de un solar, propiedad de este Ayuntamiento, donde ira ubicada
una central telefonica, se hace preciso el prestar conformidad
al precio fijado de Quince Mil pesetas. Los miembros reuni-
dos, previa las explicaciones de la Alcaldia Presidencia acordaron
por unanimidad aceptar el precio fijado y convenido entre
este Ayuntamiento y la Compania Telefonica Nacional de España
y que asciende a Quince mil pesetas.

III- ENATENCIÓN
TERRENOS DOTACION
PRESUPUESTO EXTRA-
ORDINARIO.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, dio a conocer a los
dichos miembros del expediente incoado para la enaje-
nacion de una parcela de los bienes de propios de este
Ayuntamiento, con el fin de financiar el presupuesto ex-
traordinario confeccionado al efecto para llevar a cabo la constru-
cion de un "Camping de Futbol, Pista Polideportiva, Pista de barre-
ra y Vestuarios". Asi mismo se dio cuenta de los demas docu-
mentos que integran este expediente y del resultado de expo-
sición al público, durante el plazo de un mes, sin haberse
recibido reclamación alguna contra la citada venta de terre-
nos; a la vista de lo cual y tras breve deliberación por los
miembros asistentes se acordó por unanimidad:

1º acordar la enajenación de la parcela de una Hectarea,
un Area y dieciseis Centianas, denominada Literas de este
termino Municipal, y propiedad de este Ayuntamiento, que

linda al Norte con finca de D. Juan Gallardo Lano; al
Sur con otra de Francisco Antequa Gubilante; y la poblacion;
al este con el Camino de las Puestas y al Oeste con finca
de Quinto Lopez Martinez y Juan Garcia Caballero.

2.º Que se remita copia de este Expediente a la Direccion
General de Administracion Local, a los efectos que procedan
y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presi-
dencia, se levanto la sesion a las quince horas y cinco mi-
nutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma
los señores asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
Marta
Pablo
Jose
Juan Luis
Jose Rodriguez
Antonio
Antonio
Antonio

Justu



MIEMBROS ASISTENTES
D. Victoriano Sagago Bravo
D. Isidro Rodriguez Picarro
D. Manuel Vandi Rodriguez
D. Jose Vargas Torres
D. Rafael Garcia Garcia
D. Isidoro Toba Otero
D. Juan Suarez Campilleja
D. Jose Rodriguez Rodriguez
D. Jose Martine Garcia
D. Antonio Sancho Sagago

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE JUNIO DE 1980.
En la villa de Ribera del Fresno a dos de Junio de mil novecien-
tos ochenta. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto,
se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Joaquin Maza Romero, asisti-
do de mi el Secretario, Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de
celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria, bajo
el siguiente orden del dia:

I- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se ordena
de la presidencia, por Secretaria, se dio lectura integral al borra-
dor del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y que debena ser firmada por los miembros asistentes a
la misma.

II- POSIBLE ADHESION
AL ACUERDO DE INICIA-
TIVA DEL PROCESO
AUTONOMICO PARA
LA REGION EXTREMA
TOMADO POR LA JUNTA
REGIONAL DE EXTRE-
MAURA EL 12 DE
MAYO DE 1980.

Acto seguido, por Secretaria, fue leído escrito recibido de la Junta-
Regional de Extremadura para una posible adhesión a la iniciati-
va del proceso autonómico por la vía del artículo 143. de la
Constitución. Se inicia a continuación un breve debate y se acuer-
da por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa y tratarlo
en una posterior sesión de este Ayuntamiento Pleno, dada la
importancia que el tema requiere.

VII- MOCIÓN PERHURACION INDEPENDIENTE SOBRE ALUMBRADO PUBLICO: Segui-
damente, el Sr. Alcalde Presidente dió lectura a la moción pre-
sentada por la agrupación independiente sobre el alumbrado públi-
co y tras una discusión sobre este tema, los miembros asistu-
dos acordaron por unanimidad: Remisión del informe técnico de
alumbrado a la Delegación Provincial de Industria; solicitar del
perito industrial Don Emilio Salguero Miñobe que ajuste el
proyecto a la legislación vigente; requerir a Don Emilio Valverde-
López para que la Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno reali-
ce la puesta de luz en el polideportivo y en el supuesto de
que en el plazo de un mes no se hubiera realizado, soli-
citando de la Campaña Sevillana; Conceder al Sr. Alcalde Presi-
dente de este Ayuntamiento las facultades necesarias para
llevar a efecto los acuerdos anteriormente adoptados.

IV- MOCIÓN PERHURACION INDEPENDIENTE
SOBRE PERHURACION
DE FASE EN LAS OBRAS
DEL POLIDEPORTIVO.

El Sr. Alcalde Presidente dió lectura a la moción presentada,
la cual es aprobada por unanimidad indicandose que en la
realización de la fase en las obras del polideportivo ha de
perseguirse una mayor economía, mayor rapidez y solici-

far enganche de alumbrado de San Emilio Valverde López o por la Compañía Sevillana. Posteriormente el Sr. Alcalde solicita informe de Secretaría sobre la legalidad de realizar las mencionadas obras mediante adjudicación directa al contratista. Por Secretaría se procede a informar favorablemente sobre la legalidad de la propuesta de la Alcaldía Presidencia según dispone el artículo 117, párrafo cuarto del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local aprobado por el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre y artículo 1 del Real Decreto 1.301/1978, de 2 de Junio. Seguidamente, los miembros asistentes acuerdan por unanimidad la realización de las obras de la fase del polideportivo mediante el procedimiento de adjudicación directa al contratista.

V. POSIBILIDAD DE TERMINACION DEL RIEGO ASFALTICO DE LAS CALLES CARRERO BLANCO Y TRES MAS.

El Sr. Alcalde Presidente procedió a dar lectura de la moción presentada por la Agrupación Independiente y tras unos minutos en los que intervinieron varios miembros se acordó por unanimidad: Solicitar de la Diputación Provincial una certificación negativa de que no han sido terminadas las obras de riego asfáltico por San Feliciano Rodríguez Barcel; hacer un requerimiento ecuanímicamente para que si en un determinado plazo no ha procedido a llevar a cabo la terminación de las citadas obras, proceder a la rescisión del contrato.

VI. MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESARROLLADA POR DON PEDRO MONTERO REDONDO.

Por el Sr. Sayago Bravo se procedió a la lectura de la moción presentada por la Agrupación Independiente y a la que se adhieren los miembros del Grupo socialista y acuerdan por unanimidad entregar a Don Pedro Montero Redondo, hasta ahora Secretario de este Ayuntamiento, una placa como muestra de reconocimiento y agradecimiento a su labor realizada.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan Luis, Manuel, José, Juan Luis]

Andu



MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. José Joaquín Masa Romero
 CONCEJAL
 D. Feliciano Vazquez Borra
 D. Pedro Rodríguez Sica
 D. Manuel Viciu Rodríguez
 D. José Vargas Torres
 D. Miguel Toro Otero
 D. Juan Luame Campillo
 D. José Roguero Roguero
 D. José Martiñe García
 D. Antonio Sautza Vazquez
 SECRETARIO
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 4 DE JULIO DE 1980.

En la villa de Ribera del Fresno a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta. Cuando eran las veintidós horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Masa Romero, asistidos de mi, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la misma el Concejal Don Rafael García García.

I- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes en la misma.

Seguidamente, los miembros reunidos manifestaron su satisfacción al haberse resuelto de su enfermedad el Concejal de este Ayuntamiento Don José Vargas Torres, haciéndose constar en acta por orden expreso del Alcalde-Presidente.

II- ADHESION AL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL DOCE DE MAYO DEL ACTUAL.

Habiendo quedado este asunto sobre la mesa en sesión celebrada el día dos de Junio, para ser tratado en una posterior del Ayuntamiento pleno, se trae al orden del día de esta Sesión. El Sr. Alcalde procede a dar lectura del articulado de la Constitución en lo referente a las Comunidades Autónomas, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse para los próximos años.

El apartado segundo del artículo cinco enarbitra y tras de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- Primero.- Iniciativa de las Diputaciones provinciales, en este caso, de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y
- Segundo.- De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Cáceres y Badajoz.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo por lo que procede que esta Corporación

adegate acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el hecho máximo que permite la Constitución y en iguales condiciones que el resto de las Comunidades Autónomas, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra región.

Los miembros del grupo socialista manifiestan, y así se hace constar en el acta, que hubiera sido su deseo acceder a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde - presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de doce de Mayo del actual de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la región extremeña.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor del acuerdo de adhesión al proceso autonómico, siendo de entre los miembros reunidos los que votan a favor del acuerdo los siguientes: Don José Joaquín Mera Romero, Don Manuel Viega Rodríguez, Don Hilario Toro Atero, Don Juan Suarez Campillejo, Don José Rodríguez Rodríguez, Don José Martínez García y Don Sebastián Peña Teja Sayago. Tres votos en contra del acuerdo por los siguientes miembros asistentes: Don Victoriano Sayago Braco, Don Hilario Rodríguez Juarez y Don José Vargas Torres; por lo que el Sr. Alcalde presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría, de siete votos a favor y tres en contra de los once miembros que se hecho y de



[Handwritten signature]



derecho comparece la Corporación Municipal, es el siguiente:

Primero.- De los efectos previsto en el artículo 143 de la Constitución, este Ayuntamiento, adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la región extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión pluviana celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para su constancia.

III.- FACULTAR AL ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS FASES TERCERA Y CUARTA DEL POLIDEPORTIVO.

Seguidamente se dió lectura a la moción presentada por la agrupación independiente dando cuenta, el Sr. Alcalde, a los miembros reunidos de las gestiones realizadas desde la celebración de la última sesión el día dos de Junio en la que se presentó moción para la adjudicación de las obras de las fases tercera y cuarta del polideportivo, acordando por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir contrato de obra con Don Joaquín Sarva Hernández, adjudicatario de las mencionadas obras.

IV.- MOCION PERUPACION INDEPENDIENTE PARA SUSCRIBIR POLISA DE CREDITO.

A continuación se dió lectura de la moción presentada. Se pasó a realizar un breve examen de la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento y de la consecuencia de establecer una política de crédito con alguna medida bancaria al objeto de no demorar los pagos. Después de varias interrupciones se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que fueren pertinentes en orden a encauzar las condiciones por la que se ha de regular la suscripción de dicha póliza.

V.- EXAMEN DE LOS ESTATUTOS E ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ELECTRICA DE RIBERA DEL FRENO.

Con la lectura se procedió a informar a los asistentes de la forma en que se ha procedido a la constitución de la mencionada Sociedad así como en los términos en que se expresa la descripción de Constitución y Estatuto. Los miembros reunidos acordaron por unanimidad requerir los servicios jurídicos competentes para un estudio más profundo y detallado del tema.

VI.- PERMUTA DE BIENES DE PROPIEDAD.

A continuación se dió lectura de la moción presentada por la agrupación independiente. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que, como es

sabido por todos los señores asistentes, en varias ocasiones se ha tratado de manera incoherente de la conveniencia de permutar una posesión de la finca denominada "La-Barricada o Barricada", de los propios del Ayuntamiento por otra posesión de la propiedad de Hermandad Baes Javero que se estiman en principio de equivalente valor. Esta parte de la propiedad de los Hermandad Baes Javero reportaría el siguiente beneficio: ante la construcción del nuevo colegio nacional y al objeto de que los patios de recreo, entre el nuevo y antiguo colegio nacional, no fueran reducidos a una pequeña superficie, incapaz de albergar a casi los quinientos niños de nuestras escuelas, se cree conveniente permutar un terreno de propiedad de Hermandad Baes Javero por otro propiedad del Ayuntamiento también en el mismo solar, con lo cual se logra el ubicar en otra posición el nuevo edificio, trayendo como consecuencia que el terreno disponible para recreo de los alumnos se duplicará.

Bien sabido es, por otra parte, que la finca denominada "La-Barricada" de los propios de este Ayuntamiento, no produce beneficio apreciable para el mismo.

Atendiendo las razones propuestas por la Alcaldía y tras breves deliberaciones, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

1º) Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente, se instruya expediente de permuta, de las referidas fincas, de acuerdo con los trámites y requisitos que se prescriben en el capítulo V, título I, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

2º) Que se expidan y manen a dicho expediente certificaciones del líquido imponible, de los títulos de propiedad de los inmuebles, de la tasación pericial, certificación del importe del presupuesto municipal ordinario de la corporación del año actual, e informe del Secretario de la corporación.

Y sin más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión cuando eran las veintitrés horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes





de lo que yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Luis', 'Antonio Pantoja', and 'José Pantoja'.

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
ALCALDE PRESIDENTE PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 1980.

CONCEJALES: D. José Joaquín Marañón En la villa de Ribera del Fresno, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Marañón, los miembros reunidos al margen asistidos de mí, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- CORRESPONDENCIA. A continuación, se procedió a dar lectura de los expedientes recibidos del Ministerio de Administración Territorial (Dirección General de Administración Local) y de la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Administración Territorial) quedando todos enterados de su contenido.

III- INFORME Visto el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para la venta en pública subasta de la finca,

HELIENDA PLIEGO
CONDICIONES ENAJE-
NACION "SILENAS"

propiedad de este Ayuntamiento, conocida con el nombre de "Silenas," la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, introduciendo unas ligeras modificaciones al mismo.

IV. SOLICITUD
PRESTAMO BANCO
DE CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA.

A continuación se pasó a examinar la moción presentada por la Corporación, Independiente para la petición de un préstamo al Banco de Crédito Local de España, cuyo importe sería destinado a cubrir uno de los ingresos del presupuesto extraordinario que se confeccione al efecto para la realización de la segunda fase del polideportivo municipal. Una vez que fueran examinadas las ventajas e inconvenientes de la mencionada petición, se acordó por unanimidad:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo cuyo importe ascienda a la cantidad de ochocientos millones de pesetas destinados a cubrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para la realización de las obras anteriormente juzgadas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite mencionado préstamo y firmar cuantos documentos fueran necesarios.

V. MOCIÓN AYUNTA-
MIENTO ORELLANA
LA VIEJA BURGOS
TURISTICO.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de la moción que el Ayuntamiento de Orellana la Vieja aprobó el día doce de Abril pasado, relativa al burgo turístico de la mencionada población y que se trae al orden del día de esta sesión. Tras unas breves consideraciones se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar la moción del Ayuntamiento de Orellana la Vieja y, en consecuencia, solidarizarse con esa inquietud con el fin de que no se produzca la paralización total de las obras del burgo turístico.

Segundo: Que se extienda copia certificada del presente acuerdo y se remita al Sr. Alcalde Presidente de Orellana la Vieja para su constancia.

VI. CONTRATO LIMPIEZA MATADERO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia se dio lectura íntegra del documento redactado por Secretaría para contratar el servicio de limpieza del Matadero Municipal, acordándose prestar su aprobación a todas las cláusulas por las que se ha de desarrollar mencionado contrato, así como facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir el documento.



Auditor



VII- INFORME
SOBRE PLUMBADO
EXTRAORDINARIO.

Con la Presidencia se pasó a informar del estado en que se encuentra y gestiones realizadas en orden a obras de alumbrado público extraordinario a diez calles de la población, juicio que se va a proceder al comienzo de las instalaciones, quedando conformes todos los miembros reunidos.

VIII- FACULTAR
AL ALCALDE SOLI-
CITAR AUXILIOS
Y SUSCRIBIR
CONTRATO CON
IRYDA.

Según proyecto confeccionado por el Arquitecto Don José María Vena Torres, se acordó realizar las obras de drenaje del campo de fútbol en el Polideportivo Municipal con un presupuesto total de seiscientas setenta mil pesetas. Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a Don José Joaquín María Navarro en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el correspondiente contrato y perciba en su día la subvención que hubiera correspondido a la obra en cuestión.

Asimismo, se acuerda que de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

IX- MOCION FERU-
PACION INDEPEN-
DIENTE SOLICITANDO
AL M.O.P.U. Y
DIPUTACION PRO-
VINCIAL INCLUSION
CONFECCION NORMAS
SUBSIDIARIAS.

Se procedió por la Presidencia a informar a los asistentes acerca del problema que hay creado por la no ampliación del suelo urbano hasta tanto no se incorpore, por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, a la delimitación del suelo urbano las rectificaciones hechas en su día.

Como el problema de viviendas en este Municipio es acuciante, se acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Excmo. Diputación Provincial inclusión del Municipio de Ribera del Fresno en la confección de las normas subsidiarias de planeamiento, con el fin de crear suelo urbano destinado a la construcción de viviendas.

X- MOCION
ALCALDIA ENATEMA-
CION PARCELA
EN CORTINALES
DE SAN BLAS.

Seguidamente, se dio lectura a la moción presentada por la Alcaldía y que dice lo que sigue: "Enajenación y venta, mediante subasta, de la parcela conocida con el nombre de Cortinales de San Blas. 1.- El producto de la enajenación y venta pasará a cubrir los ingresos del presupuesto extraordinario para la realización de la segunda fase del polideportivo municipal, consistente en piscina reglamentaria, piscina infantil, vestuarios y aseo de piscinas, camerinos,



judicial y urbanización, conjuntamente con el préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España.

2.- Con estas condiciones y el empleo comunitario que se solicita de la Comisión Provincial de Gobierno, será factible el acometer dichas obras.

3.- Aunque se suajene dicha parcela, el patrimonio municipal no se verá reducido durante el mandato de la actual Corporación, pues si bien entre esta suajenación y la anterior, de "Las Sileras", el Ayuntamiento se ha desprendido de unos quince mil metros cuadrados, con la adquisición de los terrenos para la construcción del polideportivo municipal, con una superficie de veinte mil metros cuadrados aproximadamente, además de las instalaciones que sobre él se están construyendo, el patrimonio municipal se verá favorecido.

4.- Se propone que la suajenación de dicha parcela se realice mediante subasta para la construcción de viviendas al estar dentro del casco urbano.

Por todo lo cual se consideraba necesario iniciar urgentemente dicho expediente mediante los trámites legales.

A la vista de esta moción, la Corporación teniendo en cuenta que la mencionada finca no está explotada y no produce beneficio apreciable alguno y teniendo en cuenta la necesidad de obtención de ingresos para financiar el presupuesto extraordinario para la realización de la segunda fase del polideportivo, se acordó por unanimidad:

Primero: Instruir expediente de suajenación de la parcela conocida con el nombre de "Cortinales de San Blas" para proceder a su posterior venta en pública subasta.

Segundo: Sancionar este acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones.

Tercero: Recabar, seguidamente, superior autorización de la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Administración Territorial).

Se hizo saber a los señores asistentes que de todos es conocido el hecho de haberse aprobado por la Diputación Provincial la construcción de un emisario que una al saneamiento de las calles Prado de San Juan, parte

XI - PETICIÓN A
LA DIPUTACIÓN PRO-
VINCIAL SOBRE
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AL AYUNTAMIENTO
DE BADAJOZ
OBRA EMISARIO.

[Handwritten signature]



de la calle Sevilla y Fontana con el colector general de la población, dado el problema grave que está ocasionando el vertido de aguas residuales con peligro para la salubridad pública, se acordó por unanimidad:

Primero: Solicitar de la Diputación Provincial que adjudique directamente a este Ayuntamiento la realización de las mencionadas obras.

Segundo: En base a lo preceptuado en el artículo 117, párrafo 3º del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, declarar de urgencia la mencionada obra.

XII- MOCION
SOLICITUD DIPUTA-
CION PROVINCIAL
REALIZACION OBRA
POSTERIOR ENGAN-
CHE RED DE AGUA
DE VILLAFRANCA DE
LOS BARROS.

Se procedió a dar lectura de la moción presentada por la Asociación Independiente. Dado los problemas de agua que se vienen padeciendo últimamente debido a la escasez del poseo y considerando que las medidas adoptadas por la Comisión Municipal formante no fueron suficientes, al propio tiempo que no solucionan el problema para años sucesivos en épocas de verano, se acordó por unanimidad solicitar a la Excmo. Diputación Provincial la inclusión en los próximos planes provinciales de la obra de acometida de enganche desde los depósitos municipales de agua potable hasta la red de agua de Villafraanca de los Barros. Hecho seguido, fue nombrada una Comisión compuesta por Sr. D. Pedro Rodríguez Díez, Sr. Manuel Vicuña Rodríguez y Sr. José Vargas Torres para que estudie el tema con la Comisión que se crea de Villafraanca de los Barros.

XIII- MOCION
ASOCIACION
INDEPENDIENTE
PARA SUSCRIBIR
POLISA DE CREDITO
SEGUNDA FASE DEL
POLIDEPORTIVO.

Dada cuenta de la moción presentada por la Asociación Independiente, referente a solicitud de una póliza de crédito con el fin de financiar, en la medida que fuere preciso, los gastos que se ocasionen en la realización de la segunda fase del polideportivo; asimismo examinadas las condiciones y cláusulas por las que se ha de regir dicho contrato y habiendo sido estudiada su fórmula de amortización y tras breves deliberaciones los señores asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Solicitar de una entidad bancaria una póliza de crédito por importe de un millón de pesetas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, al Sr. Primer Teniente de Alcalde y al Sr. Secretario Interventor para

suscribio cuantos documentos fueren necesarios, avalando, ademas, la operacion todos los restantes miembros de la Corporacion.

XIV- CONSORCIOS
PARA GESTION E
INSPECCION DE LAS
CONTRIBUCIONES
TERRITORIALES.

En continuacion, se dio lectura del escrito recibido de la Delegacion Provincial de Hacienda de Badajoz para la constitucion de Consorcios para la gestion e inspeccion de las contribuciones territoriales y por el que se comunica a esta Corporacion, que ejecutandose este Ayuntamiento comprendido dentro de la seccion primera, se proceda a señalar tres de los Ayuntamientos de los consorciados más idoneos para que ostente la representacion en el Consejo de Direccion del Consorcio, resultando nombrados los siguientes Ayuntamientos: Palomas, Puebla del Prior y Ribera del Fresno.

XV- RUEGOS Y
PREGUNTAS.

Truciendo el turno, pregunta el Sr. Martin Garcia que si existia alguna noticia sobre las subvenciones del Empleo comunitario, contestando el Sr. Alcalde y dando todos los asistentes por entendido.

Y sin mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanto la sesion cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes de lo que yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Marta', 'Alcalde', and others.]



[Handwritten signature]



MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Victoriano Sayago Bravo

CONCEJALES

D. Isidro Rodríguez Searro

D. Manuel Vandi Rodríguez

D. José Vargas Torres

D. Isidoro Toro Otero

D. Juan Luame Campillizo

D. José Mantuero García

D. Antonio Sautaja Sayago

SECRETARIO

D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1980.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta, siendo la hora prescrita y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Victoriano Sayago Bravo, los miembros asesiados al margen, al objeto de celebrar sesion pública extraordinaria en primera convocatoria, asistidos de mi, el Secretario que suscribe.

Faltan a la misma los tres Concejales Don Rafael Garcia Garcia y Don José Rodriguez Rodriguez justificando este último su ausencia.

I- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura íntegra del borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- ASUNTO SOLARES EN CORTINALES DE SAN BLAS.

A continuacion se dio lectura de la instancia presentada por Don Lucio Gal Pique, solicitando permutar un terreno de su propiedad, de una extension aproximada de cinco sesenta y ocho metros cuadrados, sito en el paraje denominado "Cortinales de San Blas" de este termino municipal, por otro de igual extension de la parcela propiedad de este Ayuntamiento y que se encuentra en una situacion colindante con la finca indicada anteriormente.

Considerando que la mencionada finca no se encuentra explotada, y que en principio, no existe inconveniente alguno para realizar la permuta solicitada, los reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Que al objeto de poder adoptar el acuerdo pertinente, se instruya expediente de permuta de la referida finca, de acuerdo con los trámites establecidos y requisitos que se prescriben en el Capitulo V, Titulo I, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955.

Segundo: Que se expidan y unan a dicho expediente, certificaciones de los titulos de propiedad de los inmuebles, de la tasacion pericial, del importe del Presupuesto Municipal ordinario de la Corporacion del año actual e informe del

Secretario de la Corporación.

Tercero: El Sr. Gal Fines deberá comparecer al Ayuntamiento el perjuicio elancuicio que se produzca por la mencionada denuncia a la vista de la tasación pericial que se realice al efecto.

Cuarto: Solicitar este acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones y recabar superior autorización de la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Administración Territorial).
Visto el expediente contradictorio de ruina instado por Doña Aurora Jara Alvarez, vecina de Ribera del Fresno, con domicilio en calle José Antonio, 12, contra Don Francisco Galvez Casado, vecino de Ribera del Fresno con domicilio en la calle José Antonio 32, con referencia a la casa en que viene habitando el Sr. Galvez Casado, en calle José Antonio 32. Dada cuenta de los informes periciales y jurídicos y así como el acta de comparecencia celebrada entre las afectadas o partes interesadas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que no procede la declaración de ruina del citado inmueble y requerir a la propietaria para que proceda al saneamiento de la cubierta adquiriéndole la obligación que tiene de realizar lo dispuesto en el presente, bajo el apercibimiento de que caso de no realizarlo, lo efectuará el Ayuntamiento con cargo a la propietaria. Igualmente se acordó por el mismo "quorum", se ofrezca a las partes los recursos legales procedentes.

III-EXPEDIENTE
CONTRADICTORIO
DE RUINA.

IV-CONTRATO DE
LIMPIEZA CASA
CONSISTORIAL.

Seguidamente, y a la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada uno de los solicitantes, los reunidos acordaron por unanimidad contratar el servicio de limpieza de la Casa Consistorial con Doña Argela Garcia Castilla, domiciliada en la calle Sol, número 15. Al propio tiempo, se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno documento que será redactado al efecto por Secretaría.

V-MOCION AYUNTA
MIENTO PLENO
SOBRE OPERACIONES
BANCARIAS.

Con todos los miembros de la Corporación es sabido las condiciones y atenciones con que las entidades bancarias existentes en esta Plaza desarrollan sus operaciones con este Ayuntamiento. A la vista de estas consideraciones y tras unas breves discusiones al respecto, los asistentes acuerdan por unanimidad:
Primero: Solicitar del Gobierno Civil de la Provincia que





[Handwritten signature]

las próximas subvenciones del Empleo Comunitario se realicen a través del Banco Hispano Americano de este Municipio segun: Solicitar de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz que los ingresos que haya de realizar a este Ayuntamiento se hagan alternativamente a través de las Sucursales del Banco Hispano Americano, Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Banco Español de Crédito.

Y sin mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanto la sesion cuando eran las veintidos horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo, el secretario, certifico.

[Multiple handwritten signatures in blue ink, including names like Juan Luis and Manuel]

MIEMBROS ASISTENTES

PRESENTE

D. José J. Maso Romero

CONCEJALES

D. Victoriano Sazago Baraso

D. Miguel Rodríguez Sillero

D. Manuel Viduchi Rodríguez

D. Miguel Toro Ortega

D. Juan Luame Campillo

D. José Rodríguez Rodríguez

D. José Martínez Barcia

D. Antonio Sautola Sazago

SECRETARIO

D. Pedro J. Barcia Flores

II- CORRESPONDENCIA

OFICIAL Y ADOPCION

DE ACUERDOS EN

SU CASO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1.980.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a veinticuatro de
Octubre de mil novecientos ochenta, siendo la hora prevista
y previa citacion al efecto se reunieron en el Salon de
Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde los miembros reseñados al margen, asistidos
de mi, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar
sesion publica extraordinaria en primera convocatoria
bajo el siguiente orden del dia:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: De
orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dio
lectura del borrador del acta de la sesion anterior,
que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser
firmada por los miembros asistentes a la misma.

Seguidamente, se dio lectura al escrito recibido de la
Excmo Diputacion Provincial de Badajoz, referente a la
obra n.º 41 de Alcantavillado, dentro del Plan Provincial de
1.980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido
queda enterada la Corporacion Municipal y se adopta por
unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobacion a la financiacion de la obra
de Alcantavillado y en consecuencia, la Corporacion Muni-
cipal adquiere el compromiso de aportar el veinte por
ciento del presupuesto de la obra en la forma y condi-
ciones que oportunamente se comunicara por la Dipu-
tacion, y que seran las mismas que fije el Banco de
Credito Local a expresada Corporacion Provincial, en la
operacion de credito global que solicitara dicha Corpora-
cion para atender a la totalidad de las aportaciones
municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignara en
su presupuesto a partir del año 1.981, durante diez
años de vigencia de la operacion, la suma que resulte
necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas
tanto en precio como en obras para hacer frente a los
intereses, amortizacion y gastos del anticipo que concede la
Diputacion por el importe del veinte por ciento. Asimismo
la suma indicada sufrira las mismas alteraciones en



[Handwritten signature]



tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global. Segundo. Dada las características de la obra a realizar, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que adjudique a este Ayuntamiento la realización de mencionadas obras para ejecutarlas por administración.*

Asimismo, se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz con fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 243 de acondicionamiento del centro sanitario dentro del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 243 de acondicionamiento del centro sanitario del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios.....	357.960.-
Aportación de la Diputación en concepto de subvención...	894.900.-
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de Mayo de 1980.....	536.940.-
<u>Total presupuesto aprobado...1.789.800.</u>	

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 357.960 pesetas que es el veinte por ciento del presupuesto aprobado para la obra y el veinte por ciento del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos. Estas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran de ninguna forma los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. Dada las características de la obra a realizar, los miembros asistentes a la sesión acuerdan por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación a este Ayuntamiento de la realización de las citadas

obras para ejecutarlas por administración.

Tercero. La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección física del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

III- SUPLEMENTO DE CREDITO.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1.980, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, obteniendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de total pesetas dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientas treinta y siete, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

IV- SOLICITUD SUBVENCIÓN I. R. E. S. C. O.

A continuación, se procedió por la Medalla Presidencia a informar a los señores asistentes a la sesión las subvenciones que el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (I. R. E. S. C. O.) viene concediendo a las Corporaciones Locales para la construcción de mercados minoristas y centros comerciales de barrio, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 418/1.979, de 30 de febrero.

Tras una serie de consideraciones e intervenciones al respecto, y leído que fue el informe redactado por el técnico competente sobre memoria descriptiva de la obra a realizar en el Mercado Municipal y su valoración aproximada, los reunidos acordaron por unanimidad.

Primero. Solicitar del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (I. R. E. S. C. O.) una subvención en la cuantía de cuatro millones de pesetas para realizar obras de mejora en el Mercado Municipal.



Almalk



Segundo. El Ayuntamiento se someterá al proyecto, planes y condiciones que fije mencionado Instituto.

Tercero. Que se expida certificación del presente acuerdo y se una a la memoria redactada de las obras a realizar.

V- PERMUTA DE LA FINCA LA BARRIADA DE LAS PROPIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, por Secretaría se dio a conocer del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el cuatro de Julio del actual, así como los documentos unidos al mismo, y del resultado de exposición al público, durante un mes sin haberse recibido reclamación alguna contra la citada permuta; a la vista de lo cual, y tras una breve deliberación al respecto, por los miembros asistentes se acordó por unanimidad:

Primero. Acordar la permuta de trescientos sesenta metros cuadrado sita en el paraje denominada "La Barrada" y calificada como finca propia.

Segundo. Que se remita copia de este expediente a la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Administración Territorial) a los efectos que procedan.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

Cuarto. Que se expida y una al presente, certificación del número de Concejales de que se compone esta Corporación y del que ha votado el presente acuerdo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

VI- CAMBIO DENOMINACION CALLE.

A continuación se dio cuenta de la moción presentada por la Agrupación Independiente, referente al cambio de denominación de la calle Beato Macías por San Juan Macías.

Considerando que el Real Decreto 1.710/79, de 16 de Junio por el que se deja sin efectos procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales al exigirse autorización ministerial para modificación de los nombres de las calles, en vista de lo cual, se acordó por unanimidad modificar el nombre de la calle Beato Macías por San Juan Macías.

VII- ESCRITO DE- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente, por Secretaría, se dio lectura del escrito

RENUNCIA DE DON
JOSE VARGAS TORRES.

presentado por Don Jose Vargas Torres renunciando al cargo de Teniente de Alcalde y concejal de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 25 de Mayo de 1979 de la Dirección General de Administración Local, sobre criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales, los asistentes a la sesión acordaron por unanimidad aceptar la renuncia de Don Jose Vargas Torres a sus cargos en el Ayuntamiento y que se le traslado del contenido del escrito presentado y acuerdo adoptado a la Junta Electoral de zona de Almendralejo con el fin de que designe a la persona que ha de sustituirle en el cargo de Concejal.

Asimismo, por deseo expreso de la Presidencia, se hace constar en acta el agradecimiento a Don Jose Vargas Torres por la colaboración prestada durante el tiempo en que ha venido siendo miembro de la Corporación.

Continuación, la Presidencia instó a los miembros del Grupo Socialista que eligieran la persona que habría de sustituir al Sr. Vargas Torres en la Comisión Municipal-Formante. Designado el Sr. Rodriguez Rodriguez como miembro de la citada Comisión, la Alcaldía Presidencia le nombro con el caracter de cuarto Teniente de Alcalde pasando a ser miembro de las Comisiones Informativas a las que pertenecía el Sr. Vargas Torres.

Siendo este el último punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los señores asistentes de lo que certifico.

Juan

Mico

Antonio
Pajero
Manuel

Juan

Juan



Judith

José Muñoz

José Rodríguez

[Signature]

MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE PRESIDENTE
 D. José J. Maza Romero
 CONCEJAL
 D. Victoriano Sayago Romero
 D. Pedro Rodríguez Picarro
 D. Manuel Viqueo Rodríguez
 D. José Rodríguez Rodríguez
 D. Juan Suarez Campillo
 D. José Martínez García
 D. Antonio Pantoja Sayago
 D. Antonio Sayago Torre
 SECRETARIO.
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1980.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a once de Noviembre de mil novecientos ochenta. Siendo la luna por vista y previa citacion al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José J. Maza Romero, los miembros reunidos al margen, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar Sesion pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los Sres. García García y Tono Otero.

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- SOLICITUD SUBVENCION POPULAR PARA LA CONSTRUCCION CENTRO SANITARIO.

Conociendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptacion y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad: Primero.- Destinar para Centro Sanitario el local propiedad municipal sito en Caneval Varela 1, que antes venia siendo destinado a Escuelas. Segundo.- Aprobar la Memoria redactada por los tecnicos competentes de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz con presupuesto total de ejecucion por contrata de un millon setecientas ochenta y nueve mil ochocientas pesetas.



Tercero. Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de un millón trescientas cuarenta y dos mil trescientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del importe total comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del veinticinco por ciento restante, que asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda bien como, digo, con fondos propios o con subvenciones del Empleo Comunitario o de otros Organismos.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos firmando la presente acta, los miembros asistentes de lo que, certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Antonio Pantoja'; a signature that appears to be 'José Antonio'; a signature that appears to be 'José Rodríguez'; and a signature that appears to be 'Juan Lucas'.



Juan



MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. José J. Masu Romero
CONCEJALES.

D. Victoriano Vayago Romero

D. Pedro Rodríguez Serrano

D. Manuel Vianchi Rodríguez

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Juan Suarez Campillejo

D. José Martínez García

D. Antonio Cautiño Vayago

D. Antonio Rayeta Torro

SECRETARIO.

D. Pedro J. García Plano

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1980.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José J. Masu Romero, los miembros reseñados al margen, asistidos de mi, el Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los Sres. García García y Torro Otano.

Declarada abierta la sesión se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debía ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde Presidente el pesar de toda la Corporación por el reciente fallecimiento del padre de Don José Rodríguez Rodríguez, miembro de esta Corporación, haciéndolo extensivo a toda sus familiares.

II- CUENTAS MUNICIPALES.

Se somete al Pleno, el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas generales de los Presupuestos Ordinarios del primer y Segundo trimestre, así como la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presentaban redactadas.

III- ESCRITO DE DOÑA JUDORA RAYO.

Visto el escrito presentado por Doña Juana Rayo Alvarez contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 28 de Agosto según el cual no procedía declarar la ruina del inmueble sito en la calle José Antonio, 32 que viene habitando el Sr. Galvez Casado y por el que

se requirió a la propietaria para que procediera al saneamiento de la cubierta del citado inmueble, visto asimismo el posterior informe redactado por el técnico competente con fecha veintinueve de Octubre, la Corporación Municipal acordó por unanimidad ratificarse en el acuerdo adoptado con fecha 28 de Agosto, en el sentido de que no procede declarar la ruina del inmueble sito en la calle José Antonio 32 de esta localidad y requerir a la propietaria para que comience la obra de saneamiento de la cubierta en el plazo de un mes, pudiendo el Ayuntamiento realizar la obra a costa de la propietaria en el supuesto de que no la realizara.

Igualmente, se acordó por el mismo "quorum", se ofrezca a las partes los recursos legales procedentes.

IV - ENAJENACION
PARCELA CORTINALES
DE SAN BLAS.

A continuación, por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado para la enajenación de una parcela sita en "Cortinales de San Blas" calificada como bien de propio, de una extensión de sesenta y siete áreas y cincuenta centiáreas con el fin de financiar el presupuesto extraordinario para la ejecución de la segunda fase del polideportivo municipal. Asimismo, se dio cuenta de los documentos que integran este expediente, del resultado de exposición pública, durante un mes, sin haberse presentado reclamación alguna contra la citada venta de terreno, a la vista de lo cual, se acordó por unanimidad:

Primero. Recordar la enajenación de la parcela antes referida y cuyos límites son los siguientes: Por el norte con suertes expropiadas para casas baratas a Don Narciso, Don Luis y Doña Justa Rubio Sauté, al este con las de Vicente García Báez y Vicente Cortilla Muelán, Sur con era de José Antonio García Caballero y Don Luis José Báez Sierra, hoy solo del primero y Oeste camino del Pueblo.

Segundo. Que se remita copia de este expediente a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, a los efectos que proceda.

V - MOCIÓN SOBRE
TERRORISMO.

Acto seguido, se dio lectura de la moción suscrita por los dos grupos que integran la Corporación Municipal y que dice lo que sigue: EL TERRORISMO PONE EN PELIGRO NUESTRA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA BIENESTAR DE NUESTRA



Mañá



CONSTITUCION. Diariamente, nuestro Estado y la Democracia, se ven atacados por acciones terroristas que utilizan como único medio para alcanzar sus fines separatistas el crimen y el asesinato cobarde de fuerzas de orden público y ciudadanos en general. Por ser el terrorismo una lacra que afecta a todos, sin distinción de ideologías, porque impide la convivencia pacífica de todos los españoles, es necesario que todos formemos un frente común contra sus acciones terroristas. Por ello la Federación Independiente y el Partido Socialista Obrero Español han decidido presentar el siguiente plan de concienciación del pueblo riberoño, al objeto de fortalecer los siguientes conceptos: Unidad de la Patria; Respeto a las autonomías integradoras de la Unidad de España; Conocimiento y respeto de nuestra Constitución, la Constitución de todos los españoles; Apoyo a nuestras fuerzas de orden público en la difícil tarea de salvaguardar el orden y la Constitución en las Provincias Vascas. Para ello se propone al Ayuntamiento Pleno acordar seguir las siguientes actuaciones. Celebrar el próximo día 9 de Diciembre, el día de la Constitución Española, solicitando la cooperación del profesorado de E. G. B. de la localidad, al objeto de que para dicho día programen una serie de actividades en las clases, en el sentido de exaltar nuestra Constitución y la Unidad Nacional. Al mismo tiempo celebran dicho día un acto público en el que se explique el articulado de nuestra Constitución relativo a la Unidad de España; Dirigir escrito al Presidente del Gobierno, al objeto de hacerlo, digo hacerlo, patente nuestra preocupación por la escalada del terrorismo y urgiendo medidas excepcionales (políticas y policiales) que acabe con el peligro que el terrorismo supone para nuestra Constitución; Celebrar un funeral por todas las víctimas del terrorismo; Entregar un escrito a la Comandancia de Puerto de la Guardia Civil, haciéndole patente el apoyo de esta Corporación, a las fuerzas de orden público, así como que se traslade del contenido de dicho escrito a sus Superiores; Dirigir escrito a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, pidiéndoles aumen esfuerzos para acabar con la actual situación terrorista en España e impedir el derramamiento de la sangre



innocente de más españoles, entre ellos muchos extremeños;
Cuantas medidas de actuación acuerde el Ayuntamiento Pleno."

Tras una breve deliberación al respecto, se acordó aprobarla por unanimidad.

VI - MOCION
ACORDIA PASADIS-
ON DE TERRENO -

A continuación, se procedió por Secretaría, a dar lectura de la moción presentada por la Alcaldía Presidencia y que dice lo que sigue:

"COMPRÁ DE TERRENOS PARA AMPLIACION DEL BASURERO MUNICIPAL" De toda la Corporación es conocido el hecho de que el actual basurero, para un futuro próximo, será insuficiente en su capacidad, lo que unido a la falta de lugares en donde vertir los estombros procedentes de las múltiples obras del municipio, hace que estos se viertan en lugares inadecuados para ello, dando a los extremeños de la población una sensación de abandono y suciedad, contrarios al afán de defensa de la higiene y del ornato que la Corporación tiene demostrada. Por todo lo cual esta Alcaldía Presidencia considera necesario realizar la compra de unos terrenos, al ser posible próximos a los actuales, al objeto de poder resolver la problemática planteada. Por consiguiente, solicito de ese Ayuntamiento Pleno tome consideración esta moción y delegue en uno de sus miembros, al objeto de entablar contacto con los propietarios actuales, informando posteriormente al Ayuntamiento Pleno, para que si este lo considere oportuno, acuerde la compra de los mismos habilitando las consiguientes partidas presupuestarias necesarias para llevar a efecto dicha operación."

Tras un análisis de las ventajas que reportaría la adquisición del terreno, se acordó por unanimidad nombrar a Don José Martínez García y a Don Victoriano Sayago Praso para que se inicien las gestiones oportunas y posteriormente informar al Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.





Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan, José, and others, some crossed out.

MIEMBROS ASISTENTES
Habiendo en funciones
D. Victoriano Sayago Baraso
Concejales
D. Miguel Rodríguez Piorno
D. Manuel Viado Rodríguez
D. José Rodríguez Rodríguez
D. Mariano Tano Otero
D. Juan Suarez Campillejo
D. José Martínez Pravia
D. Antonio Pantoja Sayago
D. Antonio Sayola Tano

SECRETARIO
D. Pedro J. García Flores

II - CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.
En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a treinta de Diciembre
de mil novecientos ochenta, siendo la hora prevista y previa
citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Victoriano Sayago Baraso, los miembros reseñados al margen, asisti-
dos de mi, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar
sesión ordinaria por el Ayuntamiento Pleno. Faltó a la misma
el concejal Sr. García García.
Declarada abierta la sesión se pasó a examinar el contenido
del orden del día:
I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la
Presidencia, por Secretaría, se dio lectura del borrador del acta de
la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y que deberá
ser firmada por los miembros asistentes a la misma.
Se da cuenta del escrito circular de la Exma. Diputación Provincial
de 4 de Diciembre, relativo a la aprobación de la obra n.º 28
de nuevas perforaciones comprendidas dentro del Plan de Urgencia

Especial a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo.

1.º Se presta la aprobación a la financiación de la obra n.º 18 relativa a nuevas perforaciones, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 50% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito, digo crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por importe del 50%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imputa a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan de Urgencia Especial, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Dada cuenta del expediente incoado para la declaración de



Amate

PRESCRIPCION Y
DECLARACION DE
BAJA POR ERROR
DEL CONTRAIDO.

prescripción de ~~decretos~~ de esta Corporación y cuya relación asciende a la suma de 60.007 pts. una vez cumplidos los trámites de exposición al público sin haberse formulado reclamación alguna, y examinado que ha sido por los Sres. asistentes a la sesión, tras deliberar, la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1º Declarar baja los créditos señalados en el expediente, toda vez que los mismos han prescrito.

2º Que por Secretaría - Intervención sean dados de baja en resultados. Así mismo se da cuenta del expediente instruido para la declaración de baja por error del contraido de los créditos que se relacionan y que ascienden a la cantidad de 1.537.368 pts. una vez cumplido todos los trámites legales, así como del resultado de exposición al público sin haberse formulado reclamación alguna y examinado que ha sido por los Señores, asistentes a la Sesión, la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1º Declarar baja a favor de este Municipio de los créditos señalados en el expediente, toda vez que tienen su base en error material del contraido.

2º Que por Secretaría - Intervención se proceda a dar de baja los expresados créditos de resultados.

IV- EXPEDIENTE
INSTALACION
DEPOSITOS DE GAS
EN EL COLEJIO
NACIONAL.

Visto el expediente solicitud de licencia formulado por el Ministerio de Abastecimiento y Ciencia para la instalación y posterior funcionamiento de dos depósitos de gas, uno con capacidad de 7.500 litros de gasóleo tipo C utilizable para el consumo de calefacción, y otro, tipo otro, con capacidad de 2.450 litros de gas licuado de petróleo para el consumo en el servicio de cocina, cuyo emplazamiento lo tienen en el Colegio Nacional sito en la Hermandad del Cuartel s.m., visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, en consecuencia la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, una, digo infermar, favorablemente la petición de licencia a que se contrae este expediente, siempre que se adopten las medidas de seguridad necesarias.

Y continuación por Secretaría se dio lectura de la moción

CALIFICACION JURIDICA DEL SOBANTE DE LA VIA PUBLICA EN LA CALLE SANTO CRISTO.

presentada por el Sr. Alcalde Presidente y que dice lo que sigue: "Habiendo sido solicitado por D. Máximo Truente-Návilá la compra de unos metros de terreno, sobrante de la vía pública en la calle Santo Cristo, y considerando dicha petición muy beneficiosa para el Ayuntamiento ya que con ello se conseguiría alinear dicha calle, solicito del Ayuntamiento Pleno que adopte acuerdo en el sentido de que se inicie expediente para el cambio de calificación jurídica de dicho bien, ya que a pesar de ser un sobrante de la vía pública, no deja de ser un bien de dominio público y como tal inalienable sino es mediante el cambio de calificación de dominio público a bien de propio y por lo tanto susceptible de ser enajenado. Con todo lo cual, suplico al Ayuntamiento Pleno tome en consideración la presente moción y adopte acuerdo para que se inicie expediente de cambio de calificación jurídica de dichos metros de terreno.

A la vista de la moción presentada, se acordó por unanimidad aprobarla en todos sus términos y que se iniciase expediente por secretaría para el cambio de calificación jurídica de dicho bien.

Vº- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la Alcaldía - Presidencia se instó a los asistentes por si existía algún ruego o pregunta que hacer y no habiendo formulado alguna, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta por la lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Las Juntas
Juan Suarez
[Circular stamp]

[Handwritten signature]



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL FRESNO
EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1981.

ALCALDE PRESIDENTE En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintinueve
D. José J. Masu Ramero horas del día quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno,
D. Victoriano Sayago Prieto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
D. Pedro Rodríguez Sainza la Presidencia del Sr. Alcalde Don José J. Masu Ramero, los señores
D. Manuel Vieja Rodríguez como componentes del Ayuntamiento
D. José Rodríguez Rodríguez Pleno, asistidos de mi, el Secretario, Don Pedro José García -
CONCEJALES Flores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primer
D. Asidoro Torro Obros da convocatoria. Falta a la misma el concejal Don Rafael -
D. Juan Juan Campillo García García.

D. José Martín García Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a exami-
D. Antonio Randojo Sayago nar el contenido del orden del día:

D. Antonio Payta Torro I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR PUNTA SESION ANTERIOR. Con Secretaría,
SECRETARIO se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue
D. Pedro José García Flores aprobada por unanimidad y que debía ser firmada por los miembros
asistentes a la misma.

II- CORRESPONDENCIA A continuación se dió lectura del escrito recibido de la Excmo -
OFICIAL Y APROBACION Diputación Provincial relativo a las obras incluidas en el Plan
DE ACUERDOS EN DE URGENCIAS ESPECIAL Y COMO SE SOLICITA EN REFERIDO ESCRITO, LA
SU CASO. CONCORDACION MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.- Dadas las características de las obras a realizar y ante el problema que puede plantearse debido a la escasez de lluvias, la Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el artículo 117, párrafo tercero del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre solicita a la Excmo Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra número 28 relativa a nuevas perforaciones incluidas dentro del Plan de Urgencias Especial para ejecutarlas por administración.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

III- INFORMES Hecho seguido, por la Ilustre Presidencia, se informó a los señores asistentes a la sesión las gestiones realizadas en relación con viviendas sociales, abastecimiento de agua, alumbrado público, saneamiento, pavimentaciones, centro sanitario, polideportivo, municipal, edificios escolares, caminos agrícolas, hogar del pensionista, centro cultural, mercado municipal, fluido eléctrico, funciona-

rics y empleo comunitario. Asimismo se dio cuenta del escrito presentado solicitando del Gobierno urgente habilitación de fondos para el empleo comunitario así como de las facturas que fueron aprobadas en la última sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente relativa a la compra de clavetes y botellas de vino, obsequios que se hicieron a los emigrantes durante la cena organizada en Madrid el pasado día siete de febrero.

IV- SOLICITUD
MINISTERIO DE
HACIENDA

Con fecha 4 de Diciembre del pasado año y mediante escrito número 1.236 se solicitó del Consejo Superior de Deportes una prórroga de tres meses para finalizar las obras de la primera fase del polideportivo municipal al objeto de poder percibir la subvención que para este fin tiene concedido dicho Organismo.

Con fecha 10 de Enero se ha recibido escrito del Consejo Superior de Deportes, y a la vista del mismo, la Corporación Municipal adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: Primero. Solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda la no anulación del crédito, cuya cuantía tiene que percibir este Ayuntamiento en concepto de subvención del Consejo Superior de Deportes por las obras realizadas en el polideportivo municipal y que dicho crédito pase al capítulo de resultados del ejercicio anterior del presupuesto del presente año. Segundo. Que a través del Consejo Superior de Deportes se requiera certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

V- PLIEGO DE
CONDICIONES DE
LAS "SILERAS"

Visto el pliego de condiciones informado favorablemente por la Comisión de Hacienda para proceder a la enajenación en pública subasta del arto de la finca denominada "Sileras" de este término municipal, propiedad del Ayuntamiento y que no resultó adjudicada en la subasta realizada el día 25 de Septiembre de mil novecientos ochenta, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los términos en que aparece redactado.

VI- MOCIÓN SOBRE
OBRAS EN "LA
RESQUERA"

A continuación, se dio lectura a la moción presentada por el grupo socialista referente a la realización de obras en el paraje conocido con el nombre de "la Resquera". A la vista de la moción presentada, se acordó por unanimidad admitirla y aprobarla, haciendo, al mismo tiempo,

Martin



el Sr. Alcalde la observación de que dichas obras habían comenzado unos días antes.

VII. CUENTAS
BANCARIAS.

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia, se procedió a informar a los reunidos las ventajas económicas que ofrecen las distintas entidades bancarias existentes en esta localidad.

Tras unos momentos de deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero. Unificar todas las existencias de los presupuestos extraordinario en la cuenta que se abra en la Caja Postal de Ahorros.

Segundo. Unificar todas las existencias de valores auxiliares e independientes del Presupuesto en la cuenta que se abra en el Banco Hispano Americano de esta localidad.

VIII. CONTRATO
ATENDIMIENTO
CALEFACCION
COLEGIO NACIONAL

Por la Alcaldía Presidencia, se informó a los asistentes la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo de la caldera de calefacción y quemador acordándose por unanimidad contratar dicho servicio de mantenimiento preventivo con GEORGE S.A. con domicilio en la calle Concordia 35 de Mérida, comprendiendo las prestaciones y en las condiciones que se recogen en el contrato propuesto.

IX. APROBACION
CONFECCION PRO-
YECTO ADAPTACION
Y REFORMA MERCADO MUNICIPAL.

Por la Alcaldía Presidencia, se informó a los restantes miembros que la solicitud que este Ayuntamiento había realizado al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales en petición de una subvención en la cuantía de cuatro millones de pesetas para realizar obras de adaptación y reforma del mercado municipal había sido admitida a trámite y por ello es preciso remitir al citado Organismo el proyecto de las obras a realizar. Los miembros asistentes, tras el estudio de la propuesta del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad:

Primero. Encargar a Don José María Vera Torres, Arquitecto, la confección del proyecto de adaptación y reforma del mercado municipal.

Segundo. Que el pago de sus honorarios le serán abonados al Sr. Vera Torres al expedir la primera certificación de obras.

X. RUEGOS Y
PREGUNTAS.

Trucado el turno, el Sr. Martínez García formula una pregunta referente al terreno conocido con el nombre de "Sileras" propiedad de este Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde y dándose todos los reunidos por enterados.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes a la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.


 Juan José [Signature]
 Manuel [Signature]
 José [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE - PRESIDENTE
 D. José J. Mesa Romero
 TENIENTES DE ALCALDE
 D. Pedro Rodríguez Pizarro
 D. Manuel Simón Rodríguez
 D. José Rodríguez Rodríguez
 CONCEJALES
 D. José Martiño García
 D. Antonio Fayula Toro
 SECRETARIO
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1981.
 En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran
 las trece treinta horas del día veinticuatro de febrero
 de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el
 Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Mesa Romero, los miem-
 bros venidos al margen, asistidos de mi, el Secretario,
 Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión públi-
 ca extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la
 misma los Srs. Sayago Bravo, García García, Suarez Campillizo,
 Toro Obro y Pantoja Sayago.
 Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó
 a examinar el contenido del orden del día:
 Con Secretaría, se dio lectura del borrador del acta de la

Julian

CIÓN BORRADOR ACTA
SESION ANTERIOR.

II- ANALISIS DE LA
SITUACION POLITICA
ACTUAL.

sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberia ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

A continuacion por la Alocucia Presidencia se informo a los señores asistentes a la sesion que era conocido con todas las actuales circunstancias politicas que en estos momentos estamos atravesando, a la vista de ello, la Alocucia dio cuenta que en la mañana de hoy se ha remitido a Su Majestad el Rey un telegrama en el que se manifiesta el total e incondicional apoyo y adhesion de esta Corporacion a la Corona, Fuercas Armadas y demas instituciones democraticas. Los reunidos, por unanimidad, aprobaron y ratificaron lo realizado por el Sr. Alocuce.

Seguidamente, se dio lectura del escrito presentado por la Alocucia y que dice lo que sigue:

"Ante inauditas hechas acontecidas en el Congreso de los Diputados Camara de los representantes legitimo del pueblo español, con intento claro de atropellar la voluntad soberana de nuestro pueblo, inclinado democraticamente hacia una Constitucion apoyada en el respeto de las libertades publicas, esta Corporacion, despus de analizar los hechos con serenidad y madurez, acuerda
Primero. Jansense incondicionalmente a las ordenes de la Corona en cuanto esta pueda disponer sobre la gravisima situacion que vive actualmente nuestro pais.

Segundo. Manifestar su apoyo a la Constitucion, a nuestras instituciones democraticas y a la Fuercas Armadas, que han sabido situarse constitucionalmente al lado de la legitimidad, representada por la Corona.

Tercero. Manifestar la mas enérgica escrupula del acto, pidiendo que todo el peso de nuestras leyes constitucionales caiga sobre los responsables del mismo.

Cuarto. Pedir a la poblacion de Ribera del Guano que actue con serenidad y este presta a la defensa de la Corona y de nuestra Constitucion."

A la vista de este escrito, los asistentes acordaron por unanimidad aprobarlo en todos sus terminos y que se remitiera a Su Majestad el Rey de España, certificacion del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, cuando eran las once horas y quince-



minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Juan María, Rafael, José María, José Pedro, José Pedro]

MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. José J. María Romero
Tenientes de Alcalde
D. Victoriano Sayago Ponce
D. Rodrigo Rodríguez Pizarro
D. Manuel Vique Rodríguez
D. José Rodríguez Rodríguez
Concejales
D. Rodrigo Toro Obeso
D. Juan Suave Campillo
D. José Martínez García
D. Antonio Rautja Sayago
Secretario.
D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 13 DE MARZO DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintinueve horas del día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José J. María Romero, los miembros reseñados al margen como miembros del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, asistidos de mi, el secretario, Don Pedro José García Flores. Faltan a la misma los Sres. García García y Fayeta Toro.

Declarada abierta por la Presidencia la sesión, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la presidencia, por Secretaría, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Resueltos que han sido por la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Seguridad Social, los expedientes de referencia incoados a instancia del Ministerio de Educación y Ciencia para instalación y posterior funciona-

II-EXPEDIENTE INSTALACION DEPOSITOS COLEGIO NACIONAL.

Amal

imiento de los depósitos de gas de 7.500 y 8.450 litros respectivamente de la actividad destinada a almacenamiento de gas y visto que dicho Organismo ha informado favorablemente dichos expedientes calificando dicha actividad como peligrosa.

Resultando que los sistemas correctores propuestos ofrecen, en principio, la suficiente garantía de seguridad y eficacia y resultando que el informe es favorable al establecimiento de la actividad cuya licencia se solicita; considerando que el Ayuntamiento Pleno es competente para la concesión de la licencia y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad el otorgamiento de la licencia siempre que se adopten las medidas correctoras propuestas.

III- SOLICITUD
AJUXILIO ECONOMICO
IRYDA.

Conocidas las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al campo de lo establecido en la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar a Don José J. Mesa Romero, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan en relación con las siguientes obras: abastecimiento de aguas, alumbrado público, y pavimentación. Al mismo tiempo se le autoriza para que suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión. Asimismo, se acuerda que de ser auxiliadas dichas obras, se realizaran en la forma y plazos que determine el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

IV- SITUACION
GUARDIAS MUNI-
CIPALES EN
RELACION CON LA
RESOLUCION DE
LA DIRECCION
GENERAL DE
ADMINISTRACION
LOCAL DE 30 DE
ENERO DE 1.981.

Hecho seguido, de orden de la Presidencia, con secretaría, se dió lectura íntegra a la Resolución de la Dirección General de Administración Social de treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, por la que se complementa lo establecido en el Decreto 688/1.975, de 21 de Marzo relativo a la regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Sociales. Los señores miembros, tras el examen del contenido de las disposiciones anteriormente referidas, por unanimidad de todos sus miembros acuerdan:

Primero. Reclasificar las plazas del Cabo de la Policía Municipal Don Diego Rodríguez Cías con los efectos correspondientes, y las plazas de los que hoy son Auxiliares de la Policía Municipal



Don Anastasio Salvo Suarez y Don Enrique Sagan Gutierrez como Guardias Municipales a titulo personal y a extinguir y con nivel de proporcionalidad cuatro y efectos economicos a partir de esta fecha por considerar que los citados funcionarios se hallan incurso en lo establecido en el punto primero, apartados a y b de la citada resolución.

Segundo. Que se remita copia certificada de este acuerdo dando cuenta del mismo a la Dirección General de Administración Local a los oportunos efectos acompañado de la documentación acreditativa de este extremo.

V- ELECCION REPRESENTANTE ORGANO DE GOBIERNO COLEGIO NACIONAL.

A continuación, por la Presidencia, se informó a los reunidos que con la publicación del Estatuto de Centros Docentes, se hace preciso que la Corporación nombre a un miembro de entre ellos para formar parte de los Organos de Gobierno, Consejo Directivo y Junta Económica. Tras un breve cambio de impresiones y a propuesta de la Presidencia se nombró para los citados Organos de Gobierno del Colegio Nacional es Don Manuel Vique Rodríguez, como Teniente de Alcalde y Delegado Municipal de Educación y Cultura.

VI- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Seguidamente, por la Alcaldía se informó a los restantes miembros todo lo referente a organización del cuerpo comunitario, subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por el Consejo Superior de Deportes y Sistema. Diputación Provincial para la realización de obras de la primera fase del polideportivo municipal; abastecimiento de aguas, fluido eléctrico y biblioteca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, cuando eran las veinte horas y quince minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, a signature that appears to be 'Manuel Vique', a signature that looks like 'Jesús', and a signature that looks like 'Pablo'. There are also several circular stamps or initials, including one that clearly shows the letters 'WF'.

Manu

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARCHO DE 1981.

D. José J. Marañón en la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las trece y veintinueve horas del día treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José J. Marañón, los miembros que se señalan al margen como comparecientes del Ayuntamiento Pleno, asistidos de sus respectivos Concejales Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. García García y Juan Campillo.

Declarada abierta la sesión se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES. A continuación por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado para la modificación de las Ordenanzas fiscales a las que se refiere dicho expediente.

La Corporación Municipal, tras una amplia deliberación y cambio de impresiones, acordó por unanimidad la aprobación de dichas Ordenanzas fiscales en la manera en que se presentau redactada, y que se exponga al público mediante escrito en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 Enero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, Certifico.

Manu
José J. Marañón
Pedro José García Flores
Antonio Campillo
Juan Campillo



MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. José T. Mara Ramero

TENIENTES DE ALCALDE

D. Victoriano Sayago Prieto

D. Isidro Rodríguez Pizarro

D. Manuel Vandi Rodríguez

D. José Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

D. Juan Luame Campillo

D. José Martínez García

D. Antonio Pantoja Sayago

D. Antonio Jareta Jara

SECRETARIO

D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a treinta de Abril
de mil novecientos ochenta y uno siendo la hora prevista y pre-
via citación al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de
esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José-
Tosquín Mara Ramero, los miembros reseñados al margen, asisti-
dos del Secretario que suscribe, Don Pedro José García Flores,
al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en pri-
mera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. García García
y Jara Jara.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a
examinar el contenido del orden del día.

I. DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
ORDINARIO PARA 1981.

Por el Sr. Presidente, se expuso que, tal como consta en la convo-
catoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso,
del Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio
de 1981.

Vistos los informes emitidos por la comisión de Hacienda y por el
Sr. Secretario Interventor, discutido detenidamente cada uno de
los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como
en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conformes
con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen
la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el
ejercicio de 1981, cuyo resumen a nivel de capítulos es el
siguiente:

GASTOS

Capítulo 1. Remuneraciones de personal.	10.107.447
Capítulo 2. Compra bienes corrientes y de servicios.	6.688.000
Capítulo 3. Intereses.	381.552
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	181.000
Capítulo 6. Inversiones reales.	
Capítulo 7. Transferencias de capital.	1.173.634
Capítulo 8. Variación de activos financieros.	65.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros.	311.398
Suman los gastos.	<u>20.837.031</u>

J. M. M.



INGRESOS

Capítulo 1. Supuestos directos.	8.568.000
Capítulo 2. Supuestos indirectos.	918.408
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.	7.684.895
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	9.643.648
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.	13.680
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.	15.000
Capítulo 7. Transferencias de capital.	—
Capítulo 8. Variación de activos financieros.	50.000
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros.	—
<u>Suman los ingresos.</u>	<u>20.887.031</u>

Segundo. Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

Tercero. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cuarto. Que transcurrido que sea el plazo de quince días sin formularse reclamación, se entenderá aprobado definitivamente el presupuesto, remitiéndose copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Ilmo. Sr. Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura a los oportunos efectos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia, levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

J. M. M.
Juan José Huesca
José José
Alc. Pardo
Antonio Pardo
MSJ

MIEMBROS ASISTENTES

Aldcalde Presidente

D. José J. Masa Romero

Tenientes de Aldcalde

D. Isidro Rodríguez Pizarro

D. Manuel Vandi Rodríguez

D. José Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

D. Juan Suarez Campillo

D. José Manrique García

D. Antonio Santiago Sainza

D. Antonio Sainza Torre

SECRETARIO.

D. Pedro José García Flores.

II- ASIGNACION GRA-

TIFICACION HORAS

EXTRAORDINARIAS

EN SERVIDOR MUNICIPAL

III- APROBACION, SI

PROCEDE, PLIEGO DE

CONDICIONES EN LA

ENAJENACION. FERREÑOS

"CONTINENTES DE SAN BLAS"

DIPUTACION DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 5 DE MAYO DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la luna porvenir y previa citacion al efecto, se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Aldcalde Don José J. Masa Romero, los miembros designados al margen, asistidos del Secretario de la Corporacion, Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Sainza Sainza, García García y Torre Otero.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del dia:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADORÉS ACTAS SESIONES ANTERIORES, SI PROCEDE. Se ordena de la Presidencia, por Secretaria, se dió lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 30 de Mayo y 30 de Abril del actual, que fueran aprobadas por unanimidad y que deban ser firmados por los miembros asistentes a las mismas.

Acto seguido, por Secretaria, se dió a conocer a los miembros de la Corporacion el expediente incoado para la asignacion economica de las horas extraordinarias que realizan los Guardias Municipales. Seida que fue la Memoria redactada por el Delegado Municipal de Tráfico y Orden Publico referente a la organizacion de los servicios de la Policia Municipal y el informe del Sr. Secretario-Interventor, la Corporacion Municipal, tras un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar la propuesta presentada de que los Agentes Municipales realicen las horas extraordinarias diarias en base a criterios de una racionalizada y elemental organizacion de los servicios Municipales y una eficaz prestacion de los mismos.

Segundo. Asignar la cantidad de cincuenta pesetas por cada hora extraordinaria de servicio realizado, dada la circunstancia de oportunidad que concurre en su prestacion.

Habiendo recibido escrito de la Consejeria de Administracion Territorial de la Junta Regional de Extremadura expresando su conformidad al expediente tramitado por este Ayuntamiento para proceder a la enajenacion de la parcela "Continentes de San Blas" de propiedad municipal y habiendo sido informado favorable-

~~Justu~~



mente por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de dicho terreno, se acordó por unanimidad aprobarlo en la manera en que se presenta redactado y que se expone al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de dar reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia, levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta, por la lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

~~Justu~~ pto. ~~Justu~~ Manuel ~~Justu~~
José ~~Justu~~ ~~Justu~~ ~~Justu~~
Juan ~~Justu~~ ~~Justu~~

MEMBROS ASISTENTES
 Presidente
 Sr. José T. Maza Romero
 Sr. Manuel Rodríguez
 Sr. José Rodríguez Rodríguez
 Sr. Juan Suarez Campillo
 Sr. José Antonio Garcia
 Sr. Antonio Santiago Sazago
 Sr. Antonio Sazago Toro
 Secretario
 Sr. Pedro J. Garcia Flores

II- EJECUTAR Q. S. B.
 QUELIDE FIRMAR DOCUMENTOS LESION TERRENOS CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 MAYO DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno a trece de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José T. Maza Romero, los miembros reseñados al margen, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, Don Pedro José Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Sazago Bravo, Garcia Garcia y Toro Osoro.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Hecho seguido, por la Presidencia, se informó a los presentes miembros de la Corporación que con fecha 18 de Octubre de 1979, este Ayuntamiento Pleno adopto acuerdo en el sentido de ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el solar propiedad municipal situado en el lugar conocido por Azido, con una extensión superficial de 8.850 metros cuadrados con la sola finalidad de construir en el mismo viviendas sociales, y que ahora era preciso facultar al Sr. Alcalde para comparecer ante notario al objeto de proceder al otorgamiento de la escritura pública. Tras un cambio de impresiones, los reunidos acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya con poder tan amplio y bastante como se requiera en Derecho para la firma de la correspondiente escritura pública y cualesquiera otros documentos que fueran necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia, levantó la sesion cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

Antonio Sazago
 José Antonio Sazago
 Manuel Rodríguez
 José Antonio Sazago
 José Antonio Sazago
 José Antonio Sazago

[Handwritten signature]



MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Victoriano Sayago Bravo

D. Manuel Sindi Rodríguez

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Juan Suarez Campillo

D. José Mariano García

D. Antonio Carrojo Sayago

D. Antonio Cayula Torro

D. Pedro José García Flores

D. José Antonio García

D. Antonio Carrojo Sayago

D. Antonio Cayula Torro

SECRETARIO.

D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 2 DE JUNIO DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a dos de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista y previa citación al efecto se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Victoriano Sayago Bravo, los miembros reunidos al margen, asistidos del Secretario de la Corporación,

Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sr. García García y Toro Osora.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia por Secretaría, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Hecho seguido, se dió lectura al escrito recibido de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica que el Consejo de Gobierno de la Junta Regional en su sesión celebrada el día 16 de Mayo aprobó el expediente de creación de la Biblioteca Municipal de esta localidad.

A continuación, se dió lectura al escrito recibido de la Comisión Organizadora del Homenaje de la Provincia a S. M. El Rey acordándose por unanimidad la colaboración de este Ayuntamiento mediante la aportación de cinco mil pesetas para la medalla de oro que le va a ser entregada con motivo de este homenaje.

Asimismo, vistos los escritos de la Unión Extremadura Rubi y de la "Cava de Extremadura de Seguros" por los que solicitan una ayuda económica para fines directamente relacionados con la región extremeña. Los reunidos tras un cambio de impresiones, acordaron por unanimidad conceder una ayuda a ambas entidades en la cuantía de Dos Mil pesetas respectivamente.

Con la Presidencia se informó a los restantes miembros por este Ayuntamiento Pleno con fecha treinta de Marzo del actual, se adoptó acuerdo en el adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales a las que se refiere dicho expediente. Habiendo estado expuesto al público mediante edicto en el Boletín Oficial, de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones

III- APROBACION

DEFINITIVA, SI PROCE

DE, EXPEDIENTE MO-

DIFICACION ORDENAN

34 FISCALES.



sin que haya sido formulada alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales.

IV- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA SOBANTE VIA PUBLICA CALLE SANTO CRISTO.

Visto el expediente de cambio de calificación jurídica de un sobrante de vía pública existentes en la calle Santo Cristo de esta localidad en el que se demuestra la conveniencia del cambio de afectación y en el que se contiene tasación pericial de dicho sobrante, certificaciones e informes que se unen al expediente. Considerando que dicho expediente ha estado sometido a información pública para oír reclamaciones, no habiéndose formulado alguna, los reunidos acuerdan por unanimidad: Primero: Declarar el sobrante de vía pública existente, digo existente, en la calle Santo Cristo y a la altura de los inmuebles números 42, 44 y 46 parcela no utilizable.

Segundo: Remitir este expediente a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura para su resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 9.918/1979, de 31 de Diciembre y en el supuesto de que dicha Consejería exprese su conformidad al expediente, proceder a su venta directa a los propietarios de los inmuebles antes referidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes.

V- SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó que habiendo realizado gestiones ante la Real Federación Española de Fútbol y conociendo las ayudas que viene concediendo al tiempo de lo establecido en la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero: Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de dos millones quinientas sesenta y cinco mil novecientas treinta pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de un campo de fútbol con un presupuesto de contrata de siete millones setecientos setenta y cinco mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con dieciocho centimos, con arreglo a las normas establecidas en el Estatuto Orgánico.

Segundo: Comprometarse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

Tercero: Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinticinco años cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada



Amplu



la devolución a la citada Real Federación Española de Fútbol de la ayuda concedida.

Cuanto: Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas de pedicantes de la referida Real Federación Española de Fútbol para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades anuales.

VI - RESOLUCION
ESCRITO PRESENTADO
POR DON LUCIO
GAT PEREZ.

Habiéndose recibido escrito de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura de fecha 29 de Mayo del actual con el que se expresa la conformidad para proceder a la enajenación de parcela "Cortinales de San Blas", propiedad de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento Pleno aceptó acuerdo con fecha 28 de Agosto del pasado en el sentido de permitir unos metros de este terreno por otro colindante propiedad de Don Lucio Gat Pérez y considerando que dicho acuerdo ha estado expuesto al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios de este Ayuntamiento sin haberse formulado reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Permitir a Don Lucio Gat Pérez unos metros del terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en "Cortinales de San Blas".

Segundo: Que a la vista de la tasación pericial que se hace al expediente, el Sr. Gat Pérez, deberá compensar a este Ayuntamiento la diferencia resultante.

VI - INGRESOS ENAJENACION TERRIENS
"CORTINALES DE SAN BLAS"

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente, se informó que habiéndose anunciado subasta para la enajenación del terreno "Cortinales de San Blas" propiedad de este Ayuntamiento, una vez autorizada su enajenación por la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y teniendo en cuenta la falta de liquidez existentes para hacer frente a los pagos del Presupuesto Extraordinario que se confecciona en su día para la realización de obras consistentes en la construcción de un campo de fútbol, pista polideportiva, pista de canchales y vestuarios, y estando pendiente de recibir subvenciones para este fin del Consejo Superior de Deportes y de la Excma Diputación Provincial, así que exista confirmación oficial de la fecha de remisión de los fondos y gastos que los ingresos obtenidos de la enajenación de la parcela "Cortinales" sean sólo inferiores a los previstos, teniendo al mismo tiempo que realizarse gastos para los que existe crédito suficiente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se



incoe expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario antes referido mediante aplicación de los ingresos que se parea obtener de la enajenación de la parcela.

VIII- APROBACION
CONFECCION PROYECTO
PAVIMENTACION VARIAS
CALLES.

Trada cuenta de la intencion de este Ayuntamiento de establecer contribuciones Especiales con motivo de la pavimentación de varias calles de esta localidad, haciéndose preciso la redacción del oportuno proyecto de obras, y habiéndose presentado informe sobre el presupuesto total de las obras, así como de los honorarios profesionales, la Corporación Municipal acordó por unanimidad, el día de hoy el asunto sobre la mesa para ser tratado en una posterior sesión a celebrar por este Ayuntamiento Pleno.

IX SUAVENCION
EMPLEO COMUNITARIO

Por la Ilustre Presidencia se informó que por las centrales Sindicales y Grupos Políticos se han formulado quejas en relación con la última subvención concedida para mitigar el desempleo agrario estacional ya que la cuantía de dicha subvención no ha permitido garantizar los dieciséis días de trabajo al mes según se ha venido comentando en diferentes medios informativos. A la vista de este informe y tras unos momentos de deliberación, los señores de la Corporación Municipal acordaron por unanimidad:

Primero. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que se incremente la cuantía de las subvenciones para el empleo comunitario, de manera que se asegure los dieciséis días de trabajo al mes como ha ocurrido en otros pueblos de la comarca, según informaciones facilitadas.

Segundo. Que se remita certificación del acuerdo tomado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

X- RUEGOS Y
PREGUNTAS

No habiendo ruegos y preguntas que formular, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
José B. Payeto
Manuel...
José...
W.F.

Manu



MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde Conde de Castañeda
D. Victoriano Sáyago Barco
D. Manuel Sáyago Barco
D. José Rodríguez Rodríguez
Concejales
D. Juan Suanes Casapillajo
D. José Martínez García
D. Esteban Sáyago Sáyago
D. Fulvio Sáyago Toro
Secretario
D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 26 DE JUNIO DE 1981.
En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), a veintiseis de Junio de
Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista y
previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Victoriano Sáyago
Barco, los miembros nombrados al margen, asistidos del Secretario
de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los tres.
García García y Juan Casapillajo.
Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a examinar el conte-
nido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Pre-
sidencia, por Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión ante-
rior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los
miembros asistentes a la misma.

II- EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE
CREDITO AL PRESU-
PUESTO EXTRAORDI-
NARIO INSTALACIONES
DEPORTIVAS.

Se da lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al
Presupuesto Extraordinario de mil novecientos ochenta para la ejecución
de obras consistentes en la construcción de un campo de fútbol, pista
polideportiva, red de canchales de 135 ms. y vestuarios. Haciendo aplica-
ción de los ingresos que se prevén obtener de la enajenación mediante subas-
ta del terreno conocido con el nombre "Continental de San Blas" propiedad
de este Ayuntamiento, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo
el informe evacuado por la Intervención y discutidas ampliamente
cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada
su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta
la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos con el fin de
poder atender obligaciones de carácter iraprazable, la Corporación Municipal
reunida por unanimidad aprobó el expediente de suplemento de crédito
presentado por la Comisión de Hacienda en la cantidad de dos millones
de pesetas, mediante aplicación de los ingresos de la enajenación del
terreno y consignar aprobado definitivamente el suplemento de crédi-
to, si transcurrido el plazo de exposición al público, no se formularan
reclamaciones.

III- SOLICITUD Y
LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL.

A continuación, por la Presidencia, se informó a los reunidos que en
las obras ejecutadas recientemente consistente en la realización de
nuevas perforaciones, dada la escasez del peso del abastecimiento de
aguas, y teniendo en cuenta los resultados tan positivos obtenidos,
ha habiendo sido preciso efectuar obras perforaciones que las dos

realizadas, para lo cual no ha sido necesario disponer de la totalidad de los dos millones de pesetas que para este fin tiene concedida la Excmo Diputación Provincial y considerando que ahora ha de realizarse un gasto para conducción, bombas, electrificación, tuberías, alcantarilla, y otras obras necesarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar de la Excmo Diputación Provincial un cambio de destino de la cantidad sobrante de los dos millones de pesetas con el fin de poder disponer del mismo y ejecutar las obras reseñadas.

Segundo. Remita certificación del acuerdo adoptado al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial.

IV- SOLICITUDES
CONCURSANTES PLAZA
SECRETARÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó a los restantes miembros que por la Dirección General de Administración Local se ha convocado recientemente concurso de traslado para ocupar las plazas vacantes de Cuerpos Nacionales existentes en las Corporaciones Locales, y encontrándose vacante la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento, es preciso informar las solicitudes de los concursantes que aspiran a ocupar esta plaza, a los efectos previstos en el artículo 4º numeral 3º, del Real Decreto 643/1981, de 27 de Marzo.

A la vista de este informe, y tras unos momentos de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Establecer el siguiente orden de preferencia de los aspirantes para la provisión en propiedad de la vacante de Secretaría: Don Pedro José García Flores, Don Pedro García Morales, Don José Antonio León Anguas, Don Isidoro Toril Casalilla, Don Joaquín Parqueiro Gomes-Loronzo, Don Manuel Martín López, Don José Manuel García Perce, Don Andrés Sánchez Muñoz, Don José Fernando Casado-Gomes, Don Rafael Antonio García Gil.

Segundo. Remita certificado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local.

V- RUIBOS Y
PREGUNTAS.

No habiendo nuevo ni pregunta que formular, la Presidencia, levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Manuel Vitor
Juan L.
José B.
Pedro
Antonio
MA

[Handwritten signature]



MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde Presidente
 D. José J. Masa Ramero
 Tenientes de Alcalde
 D. Victoriano Sáyago Ponce
 D. Pedro Rodríguez Jarama
 D. Manuel Viandi Rodríguez
 D. José Rodríguez Rodríguez
 Concejales
 D. Victoriano Joro Afaro
 D. Juan Juanes Campillejo
 D. José Mariano García
 D. Antonio Peralta Sáyago
 D. Antonio Gayoso Joro
 Secretario
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 PLENO EL DIA 20 DE JULIO DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Masa Ramero, los miembros reunidos al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, Don Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Falta a la misma D. Rafael García García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia, por secretaría se pasó a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- CORRESPONDENCIA Y PROPOSICION DE ACUERDOS, EN SU CASO. Se da cuenta del escrito circular de la Dirección Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra número 41, consistente, digo consistente en distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda sufragada la Corporación Municipal y como se solicita en referida circular, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la obra número 41 consistente en distribución domiciliaria de agua y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Social a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir de 1982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria suciendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la diputación por el importe del veinte por ciento. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por

cientos que las que el Banco de Crédito Local impurga a la Corporación Provincial en relación con el presupuesto, digo, con el préstamo global.

Segundo. El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero. Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras, que se vayan efectuando en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la explotación municipal comprometida.

Seguidamente por la Consignación se impuso a los restantes miembros que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 158/1981, de 16 de Enero es preciso que la Corporación Municipal adopte acuerdo en el sentido de solicitar del Ministerio de Agricultura una prórroga para realizar las obras necesarias en el Matadero Municipal de manera que se ajuste a lo dispuesto en la legislación vigente. A la vista de todo ello, y considerando que aún no ha finalizado el plazo establecido en el texto legal antes mencionado para solicitar dicha prórroga, digo prórroga, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar del Ministerio de Agricultura una prórroga para realizar las obras necesarias de adaptación en el Matadero Municipal de manera que se cumpla la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mataderos aprobada por el Decreto 3. 263/1976 de 26 de Noviembre.

Segundo. Acordar el compromiso de conseguir en los Presupuestos de Inversiones de los años 1982 y 1983 las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos originados por este motivo.

III - SOLICITUD
POR PARTE MINISTERIO
AGRICULTURA OBRAS
ADAPTACION MATADERO
MUNICIPAL.

Justu



Tercero. Comprometase a que comiencen las obras necesarias durante el año 1.988, debiendo estar terminadas en el plazo de dos años desde la fecha del comienzo.

IV- APROBACION. SI PROCEDE, ANTE PROYECTO OBRAS AYUNTADERO.

Seguidamente se dio a conocer a los reunidos, la necesidad de redactar el oportuno anteproyecto de obras a realizar en el Ayuntamiento Municipal con el fin de adaptarlo a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

Considerando que los servicios técnicos de este Ayuntamiento se encuentran disfrutando vacaciones, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa para ser tratado en una posterior sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

V- APROBACION. SI PROCEDE PUEDO DE CONDICIONES TERRENO "CORTINALES DE SAN Blas."

Habiendo celebrado subasta del terreno "Cortinales de San Blas" propiedad de este Ayuntamiento quedando sin suertes de dicho terreno sin adjudicar por falta de licitadores, los miembros reunidos, tras un cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad convocar nueva subasta de las suertes restantes aprobando al mismo tiempo el pliego de condiciones propuesto por la Comisión de Hacienda y que se exponga al público mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efecto de oír reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintitres horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like Juan José Parafita, Antonio Quintanilla, and others, along with a circular stamp containing the letters 'MF'.

MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde Presidente.
D. José S. Plaza Navarro
Vicesecretario de Alcalde.
D. Feliciano Sayago Ponce
D. Pedro Rodríguez Pizarro
D. Manuel Sierra Rodríguez
D. José Rodríguez Rodríguez
Concejales.
D. Isidoro Tavo Obeso
D. Juan Suarez Campillo
D. José Martínez Gavira
D. Sebastián Jantón Sayago
D. Agustín Jantón Torro
Secretario.
D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 31 DE JULIO DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros reseñados al margen asistidos del Secretario de la Corporación, Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Falta a la misma el Sr. García Gavira.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se pasó a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- PETICION EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ADJUDICACION DIRECTA OBRA PLAN PROVINCIAL 1.981. Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente, se informó a los restantes miembros que según había sido informado en la Diputación Provincial, la obra número 41 consistente en distribución definitiva de agua y correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981, había sufrido una modificación convirtiéndose en obra de saneamiento para la ampliación del emisario general con un presupuesto de cuatro millones de pesetas. Tras unos momentos de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Excma Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra consistente en la construcción de emisario general con un presupuesto de contrato de cuatro millones de pesetas.

Tras seguir, por la Presidencia se expuso a los reunidos que este Ayuntamiento tiene adjudicada directamente por la Excma Diputación Provincial la obra número 41 del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.980 consistente en alcantarillado en Ribera del Fresno y considerando que las necesidades en relación con el saneamiento van a quedar cubiertas con la construcción del emisario general, tras un cambio de impresiones los miembros reunidos acuerdan por unanimidad solicitar de la Excma Diputación Provincial un cambio de la obra número 41 consistente en alcantarillado en Ribera del Fresno con un presupuesto de dos millones de pesetas por las siguientes obras que se estiman de urgente e iraplazable necesidad:

III- PETICION CAMBIO
DE OBRA PLAN PROVIN-
CIAL año 1.980.

Alcalde



Primera. Limpieza del río Valdevedel dado el peligro que supone para la salubridad pública, teniendo en cuenta los informes dados por los servicios sanitarios.

Segunda. Construcción de un muro de contención en las inmediaciones del terreno en el que se están construyendo las viviendas sociales ante el posible problema que pueda plantearse en épocas de fuertes lluvias.

Tercera. Regulación de las redes generales de abastecimiento y saneamiento de aguas a los terrenos conocidos con los nombres de "Sileras" y "Continental de San Blas", incluidos en la delimitación del perímetro urbano.

IV- CONTRATOS DE LIMPIEZA DE MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL.

Habiéndose resuelto los contratos por los que se regulaban la prestación del servicio de limpieza del Mercado y Matadero Municipal, por fallecimiento de uno de los contratantes, en el primer caso, y por cumplimiento del plazo establecido en el contrato, en el segundo, se hace necesario contratar la prestación de dichos servicios, por lo que, a la vista de las instancias presentadas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Contratar la prestación del servicio de limpieza del Mercado Municipal con Doña Naveira Guerrero Alvarez.

Segundo. Contratar la prestación del servicio de limpieza del Matadero Municipal con Don Juan Lico Trigueros.

Tercero. El plazo de duración de ambos contratos será de dos meses, prorrogable por un año, a voluntad de ambas partes.

V- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE IMPLANTACION Y DE- NUNCIACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

A continuación, por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado para la implantación, inscripción y regulación de la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales, acordándose por unanimidad su aprobación en la manera en que se presenta redactada y que se exponga al público mediante edicto en el Tablero de Placeres de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de mayo, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones.


VI- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No habiendo surge ni pregunta que formular, la Presidencia levantó la sesión, cuando eran las veintitrés horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo, el Secretario, Certifico.



MAY 1981














MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde Presidente
 Sr. Jose J. Maza Ramiro
 Tenientes de Alcalde
 Sr. Victoriano Sayago Barrio
 Sr. Inigo Rodriguez Sicares
 Sr. Manuel Vicenti Rodriguez
 Sr. Jose Rodriguez Rodriguez
 concejales
 Sr. Pedro Joro Otano
 Sr. Juan Suarez Campillizo
 Sr. Jose Martinez Garcia
 Sr. Antonio Rautiza Sayago
 Sr. Antonio Sayago Joro
 Secretario.
 Sr. Pedro Jose Garcia Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1981.
 En la villa de Ribera del Guadiana (Badajoz), a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunen en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose J. Maza Ramiro, los miembros reunidos al margen, asistidos del Secretario de la Corporacion Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria. Falta a la misma el concejal Sr. Garcia Garcia.
 Declarada abierta la sesion por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del dia:
 I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debera ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO 1/81 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

Dada lectura del expediente de suplemento de credito que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, haciendo aplicacion del superavit disponible, propuesto por la Comision de Hacienda, atento el informe evacuado por la Intervencion y discutidos

[Handwritten signature]



ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de un millón cuarenta y tres mil setecientas treinta y una pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias.

III - SOLICITUD
PRESTAMO BANCO
CREDITO LOCAL DE
ESPAÑA.

Seguidamente, por la Presidencia, se informó a los restantes miembros acerca de la conveniencia de solicitar un préstamo del Banco de Crédito Social de España con el fin de financiar los gastos que ocasiona la ejecución de las obras de la segunda fase del polideportivo municipal.

Considerando que no existen otras fuentes de financiación para acometer las obras que comprende esta segunda fase del polideportivo municipal, la Corporación, tras unos momentos de deliberación, acuerda por mayoría absoluta:

Primero: Solicitar del Banco de Crédito Social de España un préstamo en la cuantía de ocho millones de pesetas con destino a cubrir el estado de ingresos del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de 1982 y en el que se ejecutarán las obras de las, Bijo, la segunda fase del polideportivo municipal consistente en la construcción de las piscinas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite en nombre y representación de la Corporación Municipal el mencionado préstamo y firme cuantos documentos fueran necesarios.

Vota en contra del presente acuerdo el Teniente de Alcalde Don Victoriano Sayago Bravo por considerar que la cuantía del préstamo a solicitar debe ser de cinco millones de pesetas.

IV - APROBACION
ANTE PROYECTO OBRAS
REFORMA MANTENERO
MUNICIPAL.

Habiendo adoptado acuerdo este Ayuntamiento con fecha 31 de Julio del actual, en el sentido de solicitar del Ministerio de Agricultura una prórroga para realizar las obras necesarias de adaptación del Mantadero Municipal, de manera que se cumpla lo dispuesto en la Reglamentación Técnico Sanitaria de Mantaderos

101
y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1.644-
/1981, de 3 de Agosto, por el que se amplía hasta el día 31-
de Octubre del actual, el plazo establecido en el artículo
3 del Real Decreto 158/1981, de 16 de Enero, para la presenta-
ción de documentación exigida en el citado Real Decreto y
considerando que con la certificación del acuerdo adoptado por el
que se solicitaba dicha prórroga y que fue remitida al
Ministerio, no se acompaña el anteproyecto de las obras a realizar
se hace necesario la aprobación del citado anteproyecto.

Y la vista de todo ello, y tras unas instantes de deliberación, la
Composición Municipal acuerda por mayoría absoluta dejar el asunto
sobre la Mesa para que sea tratado en la próxima sesión que
celebre el Ayuntamiento Pleno.

Vota en contra del presente acuerdo el Primer Teniente de Alcalde
Don Victoriano Sayago Berozo.

V- SOLICITUD CONSEJO
SUPERIOR DE DEPORTES
SUBVENCION REQUISA-
CION ACTIVIDADES
TIEMPO LIBRE.

Concedidas las ayudas que el Consejo Superior de Deportes puede conceder
al amparo de lo establecido en la Resolución de 11 de Mayo-
de 1981 por lo que se regula el régimen de subvenciones desti-
nadas a proyectos de actividades de deporte del tiempo libre, por
la Presidencia se informó a los restantes miembros el plan de
actividades a realizar, fechas de realización de dichas actividades
y presupuesto de las mismas.

Teniendo en cuenta que la cuantía máxima de la subvención es el
cincuenta por ciento del presupuesto, se hace necesario que este
Ayuntamiento aporte el cincuenta por ciento restante.

Con todo lo cual, la Composición Municipal acuerda por mayoría
absoluta de todos sus miembros.

Primero: Solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención
de 64.000 pesetas para la realización de actividades de deporte
del tiempo libre.

Segundo: Comprometirse a consignar en el vigente Presupuesto Municipal
Ordinario la cantidad de 64.000 pesetas mediante el oportuno
expediente de habilitación o suplemento de crédito y que correspon-
de al restante cincuenta por ciento que ha de aportar la entidad
beneficiaria.

Vota en contra del presente acuerdo el Primer Teniente de Alcalde
Don Victoriano Sayago Berozo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
la sesión cuando eran las veintitres horas, firmando la presente



Manu

acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de la que como Secretario, certifico.

Manu
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María
José María

MEMORIAS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
Ayuntamiento MUNICIPAL, PERMANENTE, DILGO PLENO, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE
D. José J. Mesa Romero, 1981.

En la villa de Ribera del Júcaro (Badajoz) a veinticuatro de septi-
embre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora prevista
y previa citación al efecto, se reunen en el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José-
J. Mesa Romero, los miembros reseñados al margen, asistidos del Se-
cretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto
de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.
Faltan a la misma los Sres. Jajago Brava, García García, y Suarez
Carpillero.

SECRETARIO
D. Pedro José García Flores
Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasó a examinar
el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presi-
dencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión
anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debena ser firmada
por los miembros asistentes a la misma.

II- APROBACION, SI
PROCEDE, PROYECTO
PRESUPUESTO INVER-
SIONES año 1981.
hecho seguido, el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como
consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobación,
en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio.
Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el
Secretario Interventor, la Corporación pasa a examinar los documen-
tos que lo integran y discutirlos ampliamente cada uno de los créditos
que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en

ingresos, y hallandolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. Aprobar el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 6. Inversiones reales 13.760.311

Suman los gastos . . . 13.760.311

INGRESOS

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos 8.555.947

Capítulo 7. Transferencias de capital 10.304.364

Suman los ingresos . . . 18.860.311

Segundo. Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

Tercero. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles mediante edicto que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cuarto. Que transcurrido que sea el plazo de quince días sin formularse reclamación, se entenderá, digo entenderá, aprobado definitivamente el Presupuesto, remitiéndose copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Ilmo. Sr. Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura a los oportunos efectos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, de lo que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Mateu



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL
Alcalde Presidente EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1981.

D. Jose Joaquin Maria Romero En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte
Jueves de Alcalde treinta horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta
D. Pedro Rodriguez Serrano y uno, se reunen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia
D. Jose Rodriguez Rodriguez del Sr. Alcalde D. Jose Joaquin Maria Romero, los miembros asesores
D. Manuel Vazquez Rodriguez dos al margen, asistidos del Secretario de la Corporacion D. Pedro
Concejales Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion ordinaria por la
D. Jose Antonio Garcia Corporacion Municipal. Fallou a la misma los Sres. Jayago Barros,
D. Antonio Santiago Jayago Garcia Garcia, Joro Otano y Suarez Langillio.
D. Antonio Jayago Joro Declarada abierta la sesion por la Presidencia se paso a exami-
Secretario nar el contenido del orden del dia:

D. Pedro Jose Garcia Flores I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la
Presidencia, por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de
la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad y que debera
ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- ACUERDO IMPO- Con el Sr. Alcalde - Presidente se expuso a los restantes miembros la
SICION CONTRA- necesidad y conveniencia de acometer las obras consistentes en posi-
CIONES ESPECIALES mentacion de la calle Escuelas y en dotar de alumbrado con
CON MOTIVO DE lampara de vapor de mercurio a las calles Santa Maria, Alemania,
PAVIMENTACION Martinis, Alvarez Quintero, Cristobal Colon, Comandante Castellan, Virgen
Y ALUMBRADO. de Guadalupe, General Sagie, Cruz y Enrique de Somo.

Tras un cambio de impresiones, los señores asistentes acordaron por
unanimidad:

PRIMERO. Aprobar proyecto tecnico para la instalacion de alumbrado
con lamparas de vapor de mercurio a las calles Santa Maria, Alema-
nia, Martinis, Alvarez Quinteros, Cristobal Colon, Comandante Castellan, Virgen
de Guadalupe, General Sagie, Cruz y Enrique de Somo con un presu-
puesto total de un millon once mil ciento noventa y siete
pesetas.

SEGUNDO. Dar informacion publica del presente acuerdo y del pro-
yecto aprobado mediante exposicion al publico en la forma ordina-
ria por el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletin Oficial
de la Provincia y tablón de edictos en este Ayuntamiento.

Porfuerza a las obras consistientes en la pavimentacion de la calle
Escuelas, los reunidos acordaron por unanimidad dejar el asunto so-
bre la mesa hasta tanto se encuentre terminado el proyecto
tecnico que le sirva de base para su ejecucion.

Con la Presidencia se expuso a los miembros asistentes que era

CCION EMISARIO
GENERAL DEL PLAN
PROVINCIAL 1.981.

conocido el hecho de la adjudicación directa, por parte de la
Diputación Provincial a este Ayuntamiento, de la obra
consistente en la construcción de un emisario general en Ribera
del Fresno.

Dada la necesidad y urgencia de acometer dicha obra, por el grave
grave peligro que supone para la salubridad pública según el
informe emitido por los servicios sanitarios competentes, la Corpora-
ción Municipal, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Declarar, urgentemente, de urgente la obra consistente
en la construcción de un emisario general en Ribera del Fresno.

SEGUNDO. Adjudicar dicha obra a D. José Arriero Medina, por ser la propo-
sición más ventajosa económicamente de las presentadas con motivo
del acto licitatorio celebrado entre los contratistas de la zona.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para suscribir contrato
de obras con el Sr. Arriero Medina.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de un docu-
mento por parte del Ayuntamiento en el que se comprometa a la inden-
nización de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo
de la ejecución de las obras a los propietarios de las fincas
afectadas.

IV. OBRAS CONSTRUC-
CIÓN NICHO CEMENTE
RIO MUNICIPAL.

A continuación, por Secretaría, se dio a conocer el proyecto técnico
redactado para la construcción de cuarenta nuevos nichos en el
Cementerio Municipal.

Habiéndose invitado a los Maestros de obras de la localidad
para que presentaran presupuesto de dicha obra y teniendo en
cuenta que la única proposición presentada ha sido la de la
Sociedad Cooperativa de la Construcción "Sanctísimo Cristo de las
Misericordias" la Corporación Municipal acuerda por unanimidad
adjudicar la obra antes reseñada, de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 6, párrafo 1.º del Real Decreto Ley 3/1.981 de
16 de Enero, así como facultar al Sr. Alcalde - Presidente para
suscribir contrato de obra con referida sociedad.

V. CUENTAS MUNI-
CIPALES.

Se remite al Pleno para su examen y aprobación en su caso,
la cuenta general correspondiente al presupuesto municipal ordinario
y la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente
al ejercicio de 1.980, una vez cumplidos todos los trámites legales
precedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal
Permanente de que dichas cuentas están debidamente verificadas



[Handwritten signature]

y justificadas, del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, para deliberar, la lectura cual es acordada por unanimidad aprobarlas en la forma en que se presenta respectivamente.

VI. RUEGOS Y PREGUNTAS

Truciendo el turno, el Sr. Martínez García pregunta acerca de la pavimentación en calle Escuelas, contestando el Sr. Alcalde-Presidente y dándose los señores asistentes por entendidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

[Handwritten signatures]
Alcalde-Presidente
Secretario
Sr. Martínez García
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]

MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1981.

- Alcalde Presidente, funciones
- D. Victoriano Sayago Bravo
- Tenientes de Alcalde
- D. Pedro Rodriguez Pizarro
- D. Manuel Vinas Rodriguez
- D. Jose Rodriguez Rodriguez
- Concejales
- D. Isidoro Toro Obeso
- D. Jose Martinez Garcia
- D. Antonio Pantoja Sayago
- D. Antonio Payeta Toro
- Secretario
- D. Pedro Jose Garcia Flores

En la villa de Ribera del Júcar (Badajoz) a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la luna prevista y previa citación al efecto, se reunen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Victoriano Sayago Bravo, los señores relacionados al margen, asistido del Secretario de la Corporación D. Pedro Jose Garcia Flores al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal.

Partan a la misma los señores Garcia Garcia y Suarez Campillejo declarada abierta la sesión por la Presidencia se propuso a los restantes miembros la inclusión en el orden del día de esta sesión del punto referente a la solicitud al Consejo Superior de Deportes de una subvención para actividades de tiempo libre correspondiente al primer trimestre del año 1982, siendo por unanimidad aceptada la propuesta formulada, previa declaración de urgencia.

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

Teniendo conocimiento de las ayudas económicas que el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social viene concediendo para el equipamiento de mobiliario e instrumental con destino a Centros Sanitarios, la Corporación Municipal, tras unos momentos de deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar una subvención del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 398.960 pesetas, con destino a la adquisición de mobiliario e instrumental para el Centro Sanitario de esta localidad.

Segundo. Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado once de Noviembre de 1980, por el que el Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario, sin modificar su destino durante treinta años.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención, realizar las gestiones oportunas y suscritas y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

JMdm



III- INCLUSION
OBRA CONSTRUCCION
PISCINAS MUNICI-
PALES PRESUPUESTO
INVERSIONES AÑO
1.982.

Habiendo adoptado esta Corporación Municipal acuerdo en sesión celebrada el pasado día 8 de Septiembre del actual, referente a la solicitud al Banco de Crédito Social de España para concertar una operación de crédito con el fin de financiar la obra consistente en la construcción de piscinas municipales, tras unos momentos de deliberación, los miembros asistentes a la sesión acuerdan por unanimidad adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto de inversiones del año 1.982, los créditos necesarios tanto en su estado de ingresos como de gastos, para la obra consistente en la construcción de piscinas municipales, si el Banco de Crédito Social de España accede a concertar con esta Ayuntamiento el préstamo solicitado.

IV- EXPEDIENTE
2/81, SUPLEMENTO
DE CREDITO.

Tras la lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto municipal ordinario, haciendo aplicación al superávit que resulta disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutidas ampliamente cada una de las partidas consiguientes, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito 2/81 propuesto por la Comisión de Hacienda en la suma de setecientas veinte mil cuarenta y cinco pesetas, mediante aplicación del superávit disponible del último ejercicio en el día de la fecha y considerarlo firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición del público, no se formularan reclamaciones.

V- SOLICITUD SUBVEN-
CION CONSEJO SUPER-
IOR DE DEPORTES
REQUERACION ALTI-
VIDADES TIEMPO
LIBRE.

Concedidas las ayudas que el Consejo Superior de Deportes puede conceder al amparo de lo establecido en la resolución de 11 de Mayo de 1.981, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a proyectos de actividades de tiempo libre, por la Presidencia se informó a los restantes miembros del plan de actividades a realizar, fecha de realización de dichas actividades y presupuesto de las mismas por un importe de ciento veintiocho mil pesetas.

Con todo lo cual, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros asistentes acuerdan:

Primero. Solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención



de la máxima cuantía posible para la realización de actividades de deporte del tiempo libre para el primer trimestre del año 1989.

Segundo, comprometerse a conseguir en el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio la cantidad del presupuesto que no sea subvencionada por el Consejo Superior de Deportes.

No habiendo surtido ni pregunta que formular, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

VÍ- RUEGOS Y PREGUNTAS.



MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde Presidente
D. José J. Masa Romero
Teniente de Alcalde
D. Enrique Rodríguez Piorno
D. Manuel Viciosa Rodríguez
D. José Rodríguez Rodríguez
Concejales
D. Melchor Jara Obero
D. José Martínez García
D. Agustín Casteja Sayago
D. Agustín Cayula Jara
Secretario
D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la luna prevista y previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistido del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Sayago Braso, García García y Juárez Campillo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACION BONAERAE DE LA SESIÓN ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Noviembre del actual, que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Con la Presidencia se informó a los restantes miembros que con

Matu



fecha trece de Mayo del actual, por esta Corporación Municipal se adopta acuerdo en el sentido de solicitar subvención del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario para realizar obras, entre otras, consistente en la construcción de dos depósitos del agua, uno para el Colegio Nacional y otro para el Cementerio Municipal. Habiéndose realizado nuevas perforaciones para el abastecimiento de aguas, con resultado positivo, no ha sido necesario la construcción del depósito para el Colegio Nacional, si en cambio el del Cementerio Municipal, que se encuentra ya construido. A la vista de todo ello, la Corporación Municipal, tras unos instantes de deliberación, por unanimidad de los existentes, acuerda:

Primero. Solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario que la parte de la subvención que pudiera corresponder por la construcción del depósito de aguas para el Colegio Nacional se conceda para subvencionar parte de la obra consistente en la prolongación de las redes generales de abastecimiento y saneamiento a la calle Escuela, por considerarla de carácter prioritario.

Segundo. Que se remita certificación del acuerdo adoptado al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

III - APROBACION
PLIEGO CONDICIONES
ENAJENACION "SI-
LERAS"

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Administración Social de fecha veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta por el que presentaba su conformidad al expediente tramitado por este Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de un terreno, propiedad del Ayuntamiento, sito en el paraje conocido por el nombre de "Sieras" y considerando que en las subastas celebradas anteriormente no resultaron adjudicadas la totalidad de las parcelas resultantes de dicho terreno la Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros asistentes a la Sesión, acuerda convocar nueva subasta de las parcelas que no resultaron adjudicadas, aprobando al propio tiempo el pliego de condiciones propuesto por la Comisión de Hacienda y que se exponga al público mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días y para oír reclamaciones.

IV - IMPOSICION
CONTRIBUCIONES
ESPECIALES POR
PAVIMENTACION
Y AMPLIACION DE
REDES DE ABASTECIMIENTO

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a los restantes miembros la necesidad y conveniencia de acometer la obra consistente en pavimentación y prolongación de las redes generales de abastecimiento y saneamiento de la calle Escuela.

Tras un cambio de impresiones, los miembros asistentes a la reunión, dijo sesión, acordaron por unanimidad.

Primero. Aprobar proyecto técnico para la pavimentación y pro-

✓ SANEAMIENTO
DIPUTACION
DE BADAJOZ

legación de las redes generales de abastecimiento de la calle Escuelas
con un presupuesto total de dos millones trescientas ochenta y una peseta.

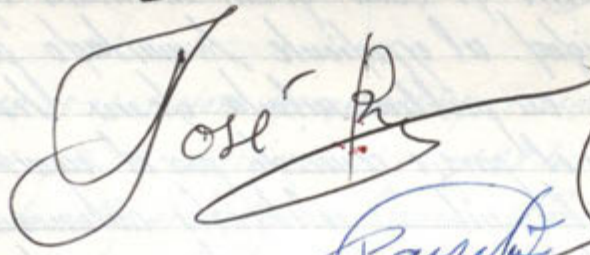
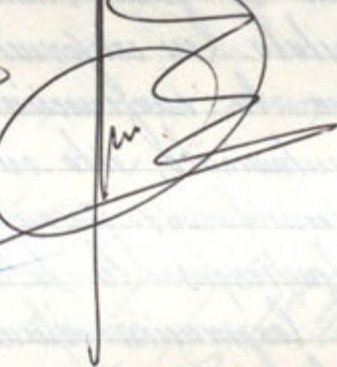
Segundo. Dar información pública del presente, carga, tipo acuerdo y
del proyecto aprobado mediante exposición al público en la forma
ordinaria, por el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial
de la Provincia y Tablón de Anuncios, tipo edicto de este Ayuntamiento.
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la
sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, firmando
la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes
de todo lo cual, como Secretario, Certifico.













Andu



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1981.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando en las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Victoriano Sayago Brea, los miembros relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. faltan a la misma los señores Ángel Rodríguez, García García, Martínez García, Cantaja Sayago y Pedro José García Flores y el Sr. Jefe de Policía.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

1- LECTURA Y APROBACION BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

2- RESOLUCION EXPEDIENTES PRESCRIPCION Y DECLARACION DE BAJA POR ERROR DEL CONTRATO. Dada cuenta del expediente incoado para la declaración de prescripción de deudas a favor de esta Corporación y cuya relación asciende a la cantidad de 49.361 pesetas, una vez cumplidos los trámites de exposición al público sin haberse formulado reclamación alguna y examinado que ha sido por los señores asistentes a la sesión, para deliberar, los miembros asistentes a la sesión, acuerdan por unanimidad:

Primero. Declarar baja los créditos señalados en el expediente, toda vez que los mismos han prescrito.

Segundo. Que por Secretaría Intervención sean dados de baja en resultas. Tercero. Que se expida certificación del acuerdo adoptado con el fin de que se una al expediente.

Así mismo, se da cuenta del expediente instruido para la declaración de baja por error del contrato de los créditos a favor y en contra que se relacionan y que asciende a la cantidad de 949.146 pesetas y 700 pesetas respectivamente, una vez cumplidos los trámites legales, así como del resultado de exposición al público sin haberse formulado reclamación alguna y examinado que ha sido por los señores asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Declarar baja los créditos señalados en el expediente, toda vez que tienen su base en error material del contenido, digo, contrato.

particulares días para el comienzo de las obras dejadas de realizar, cuyo plazo ha transcurrido con exceso sin dar comienzo a las mismas y en el que también se le participó, que sin transcurrido dicho plazo sin dar comienzo a las obras diferenciadas, se procedería a la resolución del contrato entre ambas partes.

Tras deliberar largamente sobre el asunto planteado por la Presidencia la Corporación Municipal acordó por unanimidad la inmediata resolución del contrato con los perjuicios que pudieran recaer sobre el Sr. Rodríguez Carvel y que esta resolución le fuese comunicada al mismo. La Corporación Municipal y a propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad autorizar la utilización del antiguo local destinado a Escuelas Nacionales, sito en Plaza de 18 de Julio y propiedad de este Ayuntamiento, para las fines de Centro Cultural en esta localidad.

IV-AUTORIZACION
LOCAL CENTRO CULTU-
RAL.

V. Por la Alcalde - Presidencia, se informa a la Corporación Municipal que por tener que incorporarse al Servicio Militar al Sr. Secretario propietario de la Corporación Sr. Pedro José Garza Flores, desde el día 14 del actual ha quedado vacante la plaza de la Secretaría y que le será aproximadamente por un año, siendo, a su juicio, necesario que por dicho tiempo se contratase los servicios de Secretaría con funcionario perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios, dado el exceso de trabajo y falta de personal existentes en las distintas dependencias. La Corporación una vez estudiada la unión de la Alcaldía y escuchado el informe de la Secretaría accidental, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. - Alcalde - Presidente, para que haga las gestiones oportunas con el que fue anteriormente Secretario de esta Corporación Sr. Pedro Manuel Redondo o en su defecto, si no hubiese acuerdo, con otro perteneciente al Cuerpo mencionado, debiendo dar cuenta a esta Corporación de las gestiones realizadas para cumplimiento de la misma.

VI-CORRESPONDENCIA. Se dio cuenta de comunicación de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas en la que se comunica que por el Excmo. Sr. Ministro de Cultura ha sido autorizada la creación de la Biblioteca Municipal y la aprobación del convenio entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, así como los Reglamentos de Régimen interno y préstamos de libros. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas cincuenta minutos firmando la presente acta previa lectura de la misma, los



Manu

miembros asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Manu

Pajeta

José Ruiz

Manu

Manu

Manu

Manu

- Miembros Asistentes
- D. Victoriano Sayago Barco
- D. Isidro Rodríguez Pizarro
- D. Manuel Vinde Rodríguez
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D. José Marín García
- D. Antonio Sancho Sayago
- D. Antonio Sayago Toró
- D. Isidoro Toró Obeto
- D. Juan Suarez Campillo

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOS DE FEBRERO DE 1.988.

En la villa de Ribera del Fresno a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Plaza Cuervo, asistido del Secretario de la Corporacion D. Pedro Muñoz Ceballos, los expresados al margen, componentes del Pleno de la Corporacion al objeto de celebrar sesion extraordinaria bajo el siguiente orden del dia. Falló a la misma el concejal Sr. Garcia-Garcia.

1- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

2- ADJUDICACION OBRAS REFORMA CENTRO SANITARIO.

Y continuacion, por la Presidencia, se dio a conocer a los restantes miembros que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Pleno en sesion anterior, se traia en la orden del dia la adjudicacion de las obras para la reforma del Centro Sanitario. Continuo exponiendo la Presidencia, que reuniendo la citada obra los requisitos previstos en el artículo 6.º, 1.º de la Ley 70/81 de 28 de Octubre para ser adjudicada



directamente y por las gestiones realizadas, se proponía la misma fuese adjudicada por el importe de 1.342.350 Ptas. Los miembros reunidos por amplia deliberación, y el estudio del referido expediente, acordaron por unanimidad:

1º Adjudicar por contratación directa la ejecución de la obra de reforma del Centro Sanitario a la Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción Sanitaria Local, por un importe de 1.342.350 pts.

2º Permitir copia certificada de este acuerdo a la Subdirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para constancia en dicho Organismo.

III- FUNDACION EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO.

Hecho seguido, la Alcaldía Presidencia, informó a los restantes miembros de la necesidad de proceder a la adjudicación por contratación directa, de los artículos necesarios para la dotación y equipamiento de los Centros Sanitarios. Siguió exponiendo la Presidencia, que se tenía a la vista los distintos presupuestos presentados por las Casas Administradoras de dichos artículos. Los miembros asistentes, por el examen de los distintos presupuestos presentados e importes de los mismos, por deliberos, acordaron por unanimidad adjudicar el equipamiento del Centro Sanitario a la Casa Administradora BACTONES SCS S.A. en la cantidad de "298.960 Ptas." por ser el presupuesto más ventajoso de los presentados.

IV- CONTRATACION. EN RECLAMACION ADMINISTRATIVO SR. SECRETARIO.

La Alcaldía Presidencia, informó a los restantes miembros, que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior de este Pleno, y con motivo de la licencia del Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento D. Pedro Flores Garcia por tener que incorporarse al Servicio Militar, se hacía necesario la contratación por parte de este Ayuntamiento de un Secretario de Consejo Municipal, hasta tanto se incorpore el titular de la misma. Siguió exponiendo la Presidencia, que por las gestiones realizadas con D. Pedro Muñoz Rodríguez, Secretario de 2ª Categoría del Consejo Municipal, se proponía la contratación del mismo.

Los miembros reunidos a propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación acordaron por unanimidad, contratar al estado funcionario para que desempeñe la Secretaría de este Concejo, hasta tanto se incorpore el titular de la misma, y con efecto de 15 de Enero pasado.

V- RESOLUCION ASUNTO DEPOSITARIO.

A continuación, y siguiendo el orden del día, la Presidencia hace saber a los restantes miembros, que con motivo de tener que ausentarse de esta localidad para someterse a tratamiento médico, el funcionario de este Ayuntamiento D. Santiago Morales Borge, que viene desempeñando el cargo de Depositario y hasta tanto se incorpore a desempeñar nuevamente el mismo, se había de proceder a la designación de

[Handwritten signature]



un nuevo depositario.

Una vez examinadas las disposiciones vigentes sobre esta materia y considerando lo mas conveniente, fue propuesto el nombramiento entre los concejales de este Ayuntamiento.

Tras la exposicion de la Presidencia, los miembros del grupo P.S.O.S. de este Ayuntamiento, solicitaron el abandono del Salvo de Sesiones para deliberar sobre este punto, a lo que accedió la Presidencia. Incorporados nuevamente a la sesion el grupo de Concejales del P.S.O.S. se continuó el debate, y tras amplia deliberacion se acordó por unanimidad de los presentes proponer fuese nombrado el concejal D. Nieves Torro-Otero, que desempeñará dicho cargo sin perjuicio de que al mismo se le fije la correspondiente asignacion economica.

D. Nieves Torro-Otero, acepta el cargo, comprometiendose a desempeñarlo con el mayor celo.

Al propio tiempo se hace constar el acuerdo de todos los miembros electivos de esta Corporacion de hacerse responsable solidariamente a la gestion del depositario nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963.

VI- CONTRATACION
MARANTE AUXILIARES
DE LA POLICIA MUNICIPAL

Acto seguido, siguió exponiendo la Ilustre Presidencia, que de todas era consciente la necesidad de contratar a dos auxiliares de la Policia Municipal, que venia justificada por la jubilacion del cabo de dicha Policia y la proxima jubilacion del agente D. Anastasio Salvo Juarez. Ante tal hecho, la Presidencia, creia necesario el proceder de forma urgente a la contratacion en regimen administrativo de dos auxiliares, hasta tanto dichas plazas puedan proveerse en forma reglamentaria, habiendose procedido a la redaccion de las Bases que han de regir en las pruebas a realizar para la seleccion de los que se consideren mas idoneos.

El Ayuntamiento Pleno, tras el informe y propuesta de la Presidencia haciendo suyas las manifestaciones expuestas acordaron por unanimidad 1º Constar su aprobacion a las bases que han de regir dichas pruebas selectivas en todos sus puntos.

2º Autorizar la contratacion urgente de dos auxiliares de la Policia Municipal, para el desempeño de dichas plazas en regimen administrativo y hasta tanto se provean las mismas en forma reglamentaria.

3º Valutar a lo Ilustre Presidencia, para que lleve a efecto la realizacion de dichas pruebas de acuerdo con las bases aprobadas y una vez realizada las mismas, sea el tribunal que ha de juzgarlas el que proponga a este Pleno los que considere mas idoneos y a la vista de los antecedentes el pleno de esta Corporacion resolverá lo que proceda.



Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos y cinco minutos firmándose la presente acta por la lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el secretario certifico.















Amalia



MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1980.

D. Esteban Layago Bernal

en la villa de Ribera del Fresno a diecisiete de febrero de mil nove-

D. Diego Rodriguez Lizaso

cientos ochenta y dos. Siendo las veinte horas y previa citacion al

D. Jose Rodriguez Rodriguez

efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento

D. Isidoro Toro Alvaro

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Masa Romero, asistidos

D. Juan Suarez Campillo

de mi el Secretario Don Pedro Menturo Pedraza, los expresados al

D. Jose Martinez Garcia

margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria del

D. Antonio Rostaño Layago

Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria. Faltaron a la misma

D. Antonio Cayula Toro

el concejal Sr. Garcia Garcia.

D. Manuel Vicuña Rodriguez

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordeno de la

Presidencia, por Secretaria, se dio lectura intima del borrador del acta

de la sesion anterior que quedo aprobada por unanimidad y que debira

ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- MOTION ALCAL-

hecho seguido, por la Ilustre Presidencia, se dio lectura de la Motion

presentada y relativa a la grave situacion planteada con los

obrnos del empleo comunitario. Tras la lectura de la Motion presentada

y tras un breve debate sobre la misma, el Ayuntamiento Pleno

con la unanimidad de todos los presentes acordo por unanimidad,

el adoptar el siguiente acuerdo:

" Que ante la situacion padecida por los obreros agricolas eventuales

por falta de envio de los fondos necesarios para asegurar 16 dias de

trabajo al mes, en cumplimiento de los acuerdos del Gobierno Civil,

con la Junta Regional de Extremadura, este Ayuntamiento acuerdo

por la unanimidad de sus miembros presentes:

1º Instar al Gobierno a traves del Ministerio de Trabajo, el urgente

envio de fondos a todos los pueblos extremeños, al objeto de que los obreros

agricolas puedan conseguir una renta que les permita llevar el sustento

minimo a su familia.

2º Que el Gobierno cumpla los acuerdos pactados con la Junta Regional

de Extremadura, al igual que lo esta haciendo con la Junta Regional

de Andalucia, asegurando un minimo de 16 jornales al mes, a los obreros

agricolas en desempleo, para evitar que los extremeños no nos consideremos

españoles de segunda clase.

3º Que urgentemente y de una forma seria y organizada, se proceda a la

confeccion de un censo agrario, que posibilite un reparto justo y equitati-

vo de los fondos que se reciban, de tal manera que el reparto sea

inversamente proporcional a su renta familiar.

4º Que el Gobierno y las fuerzas economicas, planteen de una vez por



podas el problema del desempleo en las zonas agrarias y sustituyan el actual sistema, por otro que permita la creación de puestos de trabajos estables para los desempleados y no la actual política de parateo que se está realizando.

5º Que del presente acuerdo se levante acta y se envíe copia al Gobierno Civil para su traslado al Ministerio de Trabajo y a la Junta Regional de Extremadura, exigiendo de esta, como representantes máximos de nuestra Región, no cese en la presión ante el Gobierno Central, hasta que cumpla satisfacción a la problemática de los obreros agrícolas desempleados.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan', 'José', and 'Juan Luis']

Matu



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE MARZO DE 1988.

D. Victoriano Sayago Soraso
D. Pedro Rodriguez Caceres
D. Manuel Viquez Rodriguez y dos.
D. Jose Rodriguez Rodriguez
D. Isidoro Tava Otero
D. Juan Suarez Campillo
D. Jose Martinez Garcia
D. Antonio Pacheco Sayago
D. Antonio Payeta Tava

En la villa de Ribera del Fresno a nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Joaquin Maza Romero, asistido de mi el Secretario Don Leonardo Montero Pichardo, los relacionados al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria del mismo. Falto a la misma el Concejil Sr. Garcia Garcia.

LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad y que debia ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- EXPEDIENTE PROPUESTA CONTRATACION PLAZA AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL. Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura del acta del Tribunal calificador de las pruebas realizadas para la contratacion en regimen administrativo de dos plazas de Auxiliares de la Policia Municipal de este Ayuntamiento, hasta tanto se procuren las plazas en propiedad. Los miembros reunidos para la lectura del acta referenciada y exámen del expediente incoado al efecto, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta presentada y manobrar como Auxiliares de la Policia Municipal en regimen de contrato administrativo a los aspirantes D. Juan Francisco Costa Vazquez y D. Juan Castrejón Araya.

III- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1988. Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 Enero, relativo a la aprobacion de la obra núm 34 de "Juncamiento" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobacion a la financiación de la obra núm. 34 de "Juncamiento" y en consecuencia la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de adoptar el 50% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que se van las mismas que fige el Banco de Crédito Local a expresada Corporacion Provincial en la operacion de crédito global que solicitará dicha Corporacion para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto a partir del año 1988 y durante los años de vigencia de la operacion la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los

intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la quita en razón de la nueva ordenanza de agua domiciliaria para el pago de fianzas, gastos de mantenimiento y amortización del servicio de plantamiento de agua implantado las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir a dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del estado, reteña y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se van ejecutando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la explotación municipal comprometida.

IV-EXPEDIENTE DE
PRECIO OBRA REPARA
CIÓN MERCADO.

Heto seguido la Alocución Presidencial, puso en conocimiento de los restantes miembros, de la urgente necesidad de proceder a la iniciación de las obras de reparación de la Plaza de Mercado de esta localidad de acuerdo con las normas contenidas en el expediente aprobado por el Inreco. Así mismo, siguió exponiendo la Presidencia, que dado la urgencia de proceder el inicio de las obras, la misma debía sacarse a concurso y proceder a la contratación de la misma.

Los miembros presentes tras amplia deliberación sobre el referido punto, acordaron por unanimidad:

- 1º Declarar de urgencia la citada obra de reparación del Mercado.
- 2º Que se proceda a la celebración del correspondiente concurso para la adjudicación de la referida obra en el plazo más breve posible.

V-EXPEDIENTE CONSE
JO SUPERIOR DE
DEPORTES.

Por la Alocución Presidencial, se expuso a los restantes miembros de la Corporación, la posibilidad de solicitar subvención del Consejo Superior de Deportes para el proyecto de actividades deportivas de tiempo libre, correspondiente al 2º trimestre de 1.982.

Los miembros reunidos, tras amplia deliberación acordaron por unanimidad



Acta

aprobar el Plan de actividades deportivas de "Tiempo Libre" para el segundo trimestre de 1982 y reservar el crédito correspondiente a paliar la diferencia entre el presupuesto de la actividad y la subvención que concede el Consejo Superior de Deportes.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las once y diez minutos firmando la presente acta por la lectura de la misma los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Acta José Rodríguez ~~Presidente~~

Antonio Prieto ~~Secretario~~ Manuel Vivas Juan Suarez

Alfonso Rodríguez ~~Vicepresidente~~ Gayte ~~Consejero~~

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sayago Braza
- D. Miguel Rodríguez Ricamo
- D. Miguel Tono Obeno
- D. José Martínez García
- D. Fulvio Pantoja Sayago
- D. Fulvio Payeta Tono

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR META SESION ANTERIOR.

II- COMUNICACIONES OFICIALES Y CIRCUNSCRIPCIÓN

III- ASIGNACIONES NIVELES Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

IV- EXPEDIENTE MODIFICACION PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1982.

En la villa de Ribera del Fresno a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Masa Romero, asistido de mi el Secretario D. Pedro Martínez Rodríguez, los expresados al margen, congo-
nentes del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, faltaron a la misma, los conce-
jales Sres. José Rodríguez, García García, Rafael, Juan Carlos Campillo Juan,
y Rodríguez Rodríguez José.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que debena ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Circular núm. 1/82, sobre Secuencias Urbanística y la relativa a inspecciónes Tánicas, quedando enterados los miembros municipales del contenido de las mismas.

Acto seguido por la Presidencia, se informó a los reunidos, que si bien venia incluido en la orden del día la asignación de niveles y retribución complementarias a los funcionarios municipales, a la vista de los últimos acuer-
dos entre el gobierno y el Sindicato de Funcionarios (Ustia), se quedaba sobre la mesa dicho punto, para hacer un estudio en profundidad a la vista de las disposiciones aclaratorias próximas a salir.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Moción presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se formula propuesta, propone a los miembros asistentes la modificación de la actual plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dado las modificaciones sufridas en la misma.

Leída que fue dicha Moción, la Presidencia, resaltó los argumentos principales que impone la necesidad de esta modificación.

El Ayuntamiento Pleno, para someter a deliberación la moción presentada y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, 1 y 2 del Real Decreto Ley 3/81 de 26 de Enero que faculta al Pleno para llevar a efecto la revisión y modificación de la Plantilla, acordaron por unanimidad:

- 1º Aprobar la Plantilla de este Ayuntamiento, que quedará integrada con las siguientes plazas.
- Un Secretario de Cuerpo Nacional, clase 7ª, coeficiente 3,6, nivel 8 categoría 3ª.



[Handwritten signature]



Mu Técnico Administrativo, coeficiente 3,3.
 Mu Auxiliar Administrativo de la Administración General, coeficiente 1,7 índice de proporcionalidad 4.
 Mu encargado del Servicio de Aguas y otros caudales, coeficiente 1,5 índice de proporcionalidad 3.
 Mu Aguacil Contorno, coeficiente 1,4 índice de proporcionalidad 3.
 Mu Operario de caudales múltiples - Encargado del Cementerio y Limpieza Viana, coeficiente 1,4 índice de proporcionalidad 3.
 Mu Operario de Caudales Múltiples - Encargado de Oficios Varios, coeficiente 1,4 índice de proporcionalidad 3.
 2º Se ha tratado de este acuerdo el Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Consejo de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

V- SOLICITUD
 SUBVENCIÓN 18904
 año 1982.

A continuación la Alcaldía Presidencia a la vista de los proyectos presentados, propuso la realización en esta localidad de Ribera del Fresno, las obras de "Arreglo del Cementerio Municipal" (Piscina supantil (1ª fase) Pavimentación calle Fontana y Río", y arreglo Matadero Municipal (1ª fase) a realizar antes de recibirse la subvención y con unos presupuestos de seiscientos mil pesetas, seiscientos cincuenta y una mil seiscientos treinta y dos pesetas, un millón seiscientos cuarenta y seis mil quinientas pesetas y dos millones seiscientos setenta y nueve mil doscientas una peseta respectivamente, que serán financiadas por este Ayuntamiento.
 Conocidas las ayudas que el ayto puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don José María Romero, para que solicite del citado sustituto, los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato, y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

VI- SOLICITUD
 BENEFICIOS GRAN
 AREA PARA
 CONSTRUCCION
 PISCINAS.

Asimismo, se acuerda que de ser auxiliadas las obras, se realizaran en la forma y plazo que determine el IRJDA.
 A continuación por Secretaría, se dio lectura al escrito recibido de la Exma. Diputación Provincial y rativo a la información sobre construcción de obras deportivas a realizar por este Ayuntamiento y de los a los que pueden acogerse los mismos para su realización. Leído que fue el referenciado escrito, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:
 1º Que pretendiendo instalar una piscina este Ayuntamiento en esta localidad, desea acogerse a los beneficios establecidos por el gran



Plan de Expansión Industrial de Extremadura, en el concurso convocado por Orden de ese Ministerio de 1.º de Junio de 1.979.

2.º Solicitar del Gran Jefe, la subvención máxima que se pudiera conceder a tal fin y preferencia en la obtención del crédito oficial.

3.º Facultar a la Alcaldía Presidencia, para cuantas gestiones y firmas de documentos sean precisas llevar a efecto, tendientes a la obtención de los beneficios antes reseñados.

VII- CONTRATA-
CION EN REGIMEN
ADMINISTRATIVO
AUXILIAR POLICIA
MUNICIPAL.

Seguidamente de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura del acta del Tribunal calificador de las pruebas realizadas para la contratación en régimen administrativo de una plaza de auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, hasta tanto se parara la plaza en propiedad. Los miembros reunidos, tras la lectura del acta correspondiente y el examen del expediente incoado al efecto, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta presentada por el Tribunal y manifestar como auxiliar de la Policía Municipal en régimen de contrato administrativo al aspirante D. Domingo Praya Melamoros.

VIII- CESION DEFINI-
TIVA SOBANTE
VIA PUBLICA Y DON
MAXIMO JIMENEZ.

Acto seguido a la vista del expediente incoado al efecto para cambio de calificación jurídica del sobrante de la vía pública en calle Santo-Briso, y una vez el acuerdo favorable de la Junta Regional, se acordó por unanimidad de los miembros reunidos la cesión y venta del mismo al interesado D. Maximo Jimenez Davila, previo pago del precio fijado.

IX- MOTION PLANTA
PELLETS DE FREQUAL
DE LA SIERRA.

Seguidamente de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura a la Moción presentada, ante los hechos que se están produciendo relativos al Proyecto de pelletización de Frequal de la Sierra y como expresión de apoyo a la justa reivindicación de todo el pueblo extremeño.

Leída que fue la Moción presentada, tras amplio debate sobre la misma se acordó por unanimidad:

1.º Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.982, y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los cierres de minas y huelga de carbón que pueda desembocar en una situación de consecuencias más graves.

2.º Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Frequal de la Sierra.

3.º Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida



~~14/11/14~~

de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de una
entrevista por y como viene consagrada en la Constitución, acabando de
una vez con los injustos desequilibrios regionales.

4º Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas, sociales
e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que está llevando
de una manera directa las acciones de presión para la consecución de
este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento
a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentra-
ción del día 25 de Septiembre de la Sierra, a las doce de la mañana
y al paro de una hora que tendrá lugar el día 27 de 19 a
13 horas, así como en cuantas acciones promueva la Junta Regional
en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de
Extramadura.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó
la sesión a las veintinueve horas y diez minutos firmando la presente
acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de lo que yo el
Secretario certifico.


The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a signature that appears to be 'Antonio...'. Below it is a circular stamp with the word 'Presidencia' written inside. To the right of the 'Presidencia' stamp is another signature, possibly 'Antonio...'. Below the 'Presidencia' stamp is a large, complex scribble. To the right of this scribble is another circular stamp with some illegible text inside. Below the large scribble is another signature, possibly 'Antonio...'. At the bottom center is a signature that appears to be 'Antonio...'. At the bottom right is a circular stamp with some illegible text inside.

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sayago Bravo
- D. Pedro Rodriguez Navarro
- D. Manuel Simón Rodríguez
- D. José F. Rodríguez Rodríguez
- D. Juan Suarez Campillo
- D. Prudencio Tago Otero
- D. Antonio Cantón Sayago
- D. José Mariano García
- D. Antonio Cayula Tero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON JOSE JOAQUIN MATA ROMERO asistidos de mi, el Secretario DON PEDRO MONTERO RESONDO, los relacionados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Falta a la misma el concejal Sr. García García.

I- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia y por secretaría se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- APLICACION DE NIVELES A PUESTOS DE TRABAJOS, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

Seguidamente por orden de la Presidencia por secretaría se dio lectura al Real Decreto 211/1962 de 1º de Febrero, en que se dictan normas sobre retribuciones especiales a los Funcionarios de la Administración Local, y Orden de 25 de Febrero de 1988, que desarrolla el Real Decreto antes indicado. Una vez leídas las correspondientes disposiciones relativas al desarrollo de las mismas y al informe emitido por el Sr. Secretario - Interventor de esta Corporación, tras amplio debate y deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1º Que de acuerdo con el Censo de Población se les fije a los puestos de trabajos de la Clavilla de Funcionarios de este Ayuntamiento los siguientes niveles:

- Secretario General Nivel 14 -
- Oficial Administrativo Nivel 7 -
- Auxiliar Administrativo Nivel 4 -
- Auxiliares Policía Municipal Nivel 3 -
- Auxiliar de Recaudación Nivel 4 -
- Encargado Servicio de Agua Nivel 3 -
- Aguacil Portero Nivel 3 -
- Operarios de Limpieza (Personal Oficio) Nivel 3 -

2º Una vez clasificados los distintos puestos de trabajo y al propio tiempo los niveles correspondientes a los mismos, se fijarán las retribuciones complementarias al colectivo de Funcionarios que a continuación se expresan:

Al Secretario General se le fija un "incentivo de productivi-

Justu



dad" del 75% del sueldo, fija, sueldo, y el "Complemento de destino", relativo al punto de trabajo del nivel 14.

A los Oficiales Administrativos, se les fija un incentivo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 8.

Al Auxiliar Administrativo de la Administración General se le fija un incentivo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 4.

Al Auxiliar de Recaudación y otros cuantidos se le fija un incentivo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 4.

Al encargado del Servicio de Agua y otros cuantidos, se le fija un incentivo normalizado al índice de proporcionalidad 3.

Al Aguacil Contoso se le fija un incentivo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 3.

A los Auxiliares de la Policía Municipal se le fija un incentivo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 3.

Al Personal de Oficio, se le fija un incentivo normalizado correspondiente al índice de proporcionalidad 3.

III - POSULACION
DEFINITIVA "SILE
RAS" Y CONTINGUES
DE SAN BLAS"

Hecho seguido, por la Presidencia se dio a conocer a los restantes miembros del Expediente relativo a la subasta celebrada para la adjudicación de las parcelas en los terrenos conocidos por "Sileras" y "Continuales de San Blas". Examinado por los miembros reunidos el referido Expediente, toda vez que el mismo se ha tramitado de acuerdo con la normativa vigente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar definitivamente la adjudicación de las parcelas subastadas en el lugar conocido por "Sileras" y "Continuales de San Blas" adjudicadas a los vecinos de esta localidad que constan en el referido Expediente.

2º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente, con poder tan amplio como en derecho se requiera para que pueda otorgar las correspondientes escrituras públicas de las parcelas objeto de referida subasta a los adjudicatarios de las mismas.

IV - POSULACION
OBRA DE REFORMA
DE MERCADO MUNI-
CIPAL.

Por la Presidencia, se dio a conocer a los Señores miembros asistentes, el Expediente de adjudicación de las obras de reforma del Mercado Municipal. Continuo exponiendo la Presidencia que de acuerdo con la normativa vigente, las citadas obras han sido adjudicadas en principio para su adjudicación a la "Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción "Santísimo Cristo" del Ayuntamiento Pleno tras amplia deliberación acordó por unanimidad:



1.º Adjudicar definitivamente a la Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción "Santísimo Cristo", la obra de Reforma del Mercado Municipal.

2.º Facultar a la Presidencia para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda formalizar el correspondiente contrato con dicha Sociedad Cooperativa.

V. SOLICITUD EJECUCION DIRECTA OBRA ALUMBRADO PUBLICO.

Seguidamente y por la Presidencia, se informó a los señores, del estado actual en se encuentra las obras de alumbrado incluidas en un principio en el Plano Provincial de Alumbrado de la Excm. Diputación Provincial. Así mismo, siguió informando la Presidencia de los correspondientes Proyectos técnicos ya estaban confeccionados por parte de la Excelentísima Diputación, y dado por tanto el estado actual en que se encuentra determinados sectores del alumbrado de esta localidad y con el fin de llevar a efectos dichas obras con la máxima urgencia, el Pleno de esta Corporación, tras oír y deliberación acordó por unanimidad:

1.º Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial la adquisición directa a este Ayuntamiento de la obra de alumbrado Público incluidas en el correspondiente Plan Provincial, para su urgente realización.

2.º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial la adjudicación directa de dichas obras para su realización.

Tras unos asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas y veintidós minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Viorandi
Fajardo
Seri
Juan Luis
[Circular stamps]

Acta



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1982.

- D. Victoriano Sayago Ponce
- D. Pedro Rodriguez Ponce
- D. Manuel Vazquez Rodriguez
- D. Josef Rodriguez Rodriguez
- D. Juan Suarez Campillo
- D. Isidoro Toró Obeno
- D. Antonio Cordero Sayago
- D. José Manuel Zamia
- D. Antonio Cayula Toró

En la villa de Ribera del Júcar, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - DON JOSE JOAQUIN MASA ROMERO, asistido de mi, el Secretario DON PEDRO MONTERO REDONDO, los relacionados al margen, que componen el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la misma el concejal Sr. Garcia Garcia.

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia y por secretaría, se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los asistentes a la misma.

II- DISCUSION
Y APROBACION,
PRESUPUESTO
MUNICIPAL
ORDINARIO AÑO
1982.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del Presupuesto Municipal para 1982 informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según las normas normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el, presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1982, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín oficial de la Provincia y fijación en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación, de, digo negativa en su caso.

Y sin mas asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas veinte minutos firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes

de lo que yo, el Secretario certifico.

Manuel Vico
José María
José María
Juan Luis

MIEMBROS ASISTENTES

- D. Victoriano Sayago Barro
- D. Isidro Rodríguez Picazo
- D. Manuel Vico Rodríguez
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D. Juan Luame Campillo
- D. Isidoro Toro Ordo
- D. Sebastián Pantoja Sayago
- D. José Mariano García
- D. Agustín Fayta Toro

I- LECTURA Y APROBACION BARRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

II- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA- MIENTO PLENO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1982.

En la villa de Ribera del Fresno a cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. Siendo la hora prevista y previa cita- ción al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayunta- miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Barro, asistidos de mi el Secretario D. Pedro Montero Rodríguez, los expresados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la misma el Concejil Sr. García García. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y que deberá ser firmada por los miembros asistentes a la misma.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no, sea, digo se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento

~~Watu~~

Administrativo. Tras su cambio de opiniones por unanimidad quedo aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capitulo:

GASTOS

1º - Remuneraciones del personal	18.998.108 Pts
2º - Compra de bienes corrientes y de servicios	7.361.845 ..
3º - Subvenciones	481.859 ..
4º - Transferencias	176.000 ..
5º - Subvenciones reales	-
6º - Transferencias de capital	1.411.109 ..
7º - Variaciones de activos	100.000 ..
8º - Variación de pasivos financieros	831.685 ..
<u>Total</u>	<u>28.700.000 Pts.</u>

INGRESOS

1º - Impuestos directos	3.890.300 Pts.
2º - Impuestos indirectos	1.100.000 ..
3º - Tasa y otros ingresos	7.848.710 ..
4º - Transferencias corrientes	10.341.090 ..
5º - Ingresos patrimoniales	80.000 ..
6º - Ejecución de inversiones	-
7º - Transferencias de capital	-
8º - Variación de activos financieros	100.000 ..
9º - Variación de pasivos financieros	-
<u>Total</u>	<u>28.700.000 Pts.</u>

III- APROBACION
PRESUPUESTO
DE INVERSIONES.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983.

Vistos los informes emitidos por la Comision de Hacienda y con el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, discutido definitivamente cada uno de los creditos que comprende, hizo comprender el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecucion y hallandolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de

1983.

3º Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

A continuación se dio cuenta de las bases reguladoras de la Oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que han sido redactadas por la Comisión de Gobernación y del informe de la misma. El Ayuntamiento Pleno, tras la lectura de las citadas bases, por unanimidad acuerda:

1º Quedar su aprobación a las citadas bases en la forma en que aparecen redactadas.

2º Que se proceda al anuncio de la oposición en la forma ordinaria. Por la Presidencia, se dio a conocer a los señores asistentes, el expediente de adjudicación de las obras de construcción de la Piscina Infantil, dentro del Polideportivo Municipal. Continuó exponiendo la Presidencia, que de acuerdo con la normativa vigente, las citadas obras deberían ser adjudicada para su realización a la "Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción Santísimo Cristo". El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente acordó por unanimidad:

1º Adjudicar definitivamente a la Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción Santísimo Cristo, la obra de construcción de la Piscina Infantil.

2º Facultar a la Presidencia para la firma del correspondiente contrato, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Acto seguido por la Presidencia, puso en conocimiento de los restantes miembros, de la urgente necesidad de proceder a la iniciación de las obras de reparación y reforma del Matadero Municipal de esta localidad, de acuerdo con las normas contenidas en el correspondiente expediente. A tal fin, expuso la Presidencia, que dado la urgencia de realizar las mismas, debían buscarse en concurso y posterior contratación una vez declarada de urgencia.

Los miembros asistentes, tras amplia deliberación sobre el referido punto acordaron por unanimidad:

IV- PROVISION EN PROPIEDAD PLAZAS DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL.

V- ADJUDICACION OBRAS PISCINA INFANTIL.

VI- OBRAS REFORMA MATADERO MUNICIPAL.

1º Declarar de urgencia las obras de reparación del Matorral Municipal.

2º Que se proceda a la celebración del correspondiente concurso en el plazo más breve posible, para la adjudicación de las mismas y realización.

3º Facultar a la Presidencia, para cuantas gestiones se llorcen a efectos. La H. C. Presidencia expuso a los señores miembros, que esta Corporación en sesión de fecha treinta de Junio había solicitado de la Ex. ma. Diputación la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra de reforma del Alumbrado Público de esta localidad. Así mismo continuando informando la Presidencia, tiene conocimiento que la Ex. ma. Diputación había acordado acceder a lo solicitado por este Pleno. Con tal motivo, esta Presidencia estimaba de la mayor urgencia proceder a la contratación de las obras de reparación del alumbrado público, según Proyecto Técnico, para lo cual se proponía que dichas obras fuesen contratadas con Lara Hermandad de Villafraanca de los Barros, por un importe de 4.768.550 Ptas.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar, acordó por unanimidad:

1º Aceptar la propuesta de la H. C. Presidencia, y que las obras de reforma del Alumbrado Público, sean contratadas con Lara Hermandad de Villafraanca de los Barros y por el presupuesto arriba indicado.
2º Facultar a la Presidencia, para la firma y gestión del oportuno contrato.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura al escrito presentado por la Cooperativa de Olivares de esta localidad, solicitando autorización para el vertido de alguepiques en los terrenos del Caserío municipal.

El Ayuntamiento Pleno, visto y examinado el contenido del referido escrito, en el que se narra las circunstancias que se dan en dicha petición y teniendo en cuenta las mismas, después de un breve cambio de impresiones, acordó por unanimidad:

1º Autorizar a la Cooperativa de Olivares de esta localidad, para poder arrojar los "alquepiques" al Caserío Público Municipal, en las condiciones señaladas por la referida Cooperativa.

2º Que dicha autorización queda condicionada a que dicho vertido no cause perjuicio alguno a los dueños de los terrenos colindantes. A sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes

VII - CONTRATACION
OBRAS DE REFORMA
DE ALUMBRADO PUBLICO.

VIII - ESCRITO COOPERATIVA DE OLIVARES DE RIBERA DEL FREJINO.



de lo que yo el Secretario certifico.

Alto Realengo *Mateu*
Josep
Josep
Josep
Juan Luis

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1981.

D. Manuel Viandi Rodriguez Su la villa de Ribera del Fruo a veintitres de Noviembre de mil
D. Juan Suarez Campillo novecientos ochenta y dos siendo la hora prevista y previa citacion
D. Jose Antonio Garcia al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayunta-
D. Jose Rodriguez Rodriguez miento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Domingo Mesa
D. Juanjo Cayula Toro Romero asistido de una el Secretario D. Pedro Antonio Redondo,
D. Antonio Puente Lagayo los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion publica
extraordinaria en primera convocatoria. Faltaron a la misma los
concejales Sres. Lagayo Bravo, Toro Ordo y Garcia Garcia.

- I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR
- II- APROBACION PROYECTO CONTRATO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

De orden de la Presidencia por secretaria se procedio a la lectura del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad y que debia ser firmada por los miembros asistentes a la misma. Seguidamente la presidencia informo de que el objeto de la presente sesion era deliberar sobre la aprobacion, en su caso, del proyecto de contrato de prestamo con el Banco de Credito Local de España, por importe de 7.998.726 pts con destino a financiar la ejecucion de obras de construccion de dos piscinas (reglamentaria e infantil) y de cerramiento y jardineria con un tipo de interes y comocion anual del 11'40% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la percepcion del contrato y con un periodo de amortizacion de 15 años de los cuales 11 serian de amortizacion y uno de carencia.

Mas vez leido la totalidad del proyecto los miembros asistentes por unanimidad y con el "quodam" previsto en el n.º 3 del articulo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre acordaron:

- 1º Aprobar en todas sus partes el proyecto de contrato de prestamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España por importe de 7.998.726 pts.
- 2º Que se exponga al publico en el Boletín Oficial de la Provincia por termino de CINCO dias hábiles el proyecto de contrato aprobado al efecto.
- 3º Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuacion:

PRIMERA- El Banco de Credito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Ribera del Fruo, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 7.998.726 pesetas, con destino a ejecucion de obras de construccion de dos piscinas (reglamentaria e infantil) y de cerramiento y jardineria.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irá adeudando las cantidades que el Banco desembolse para la fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluido los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General del Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Cooperación conforme a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Cooperación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en el párrafo tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recumbolso inmediato. La liquidación será notificada a la Cooperación, para su comprobación y demás efecto. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará al cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.



CUARTA- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de asientos suscritos por el Sr. Alcalde - Presidente, con la firma de nombre de los Pres. Interventor y Depositario debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que exige el director técnico de la misma, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. La Corporación colaborante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para concionarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyecto de las obras.

QUINTA. Transcurrido el plazo del año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo de fondos de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Badajoz del Grupo a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicara la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula primera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11 por

100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleva a un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecen en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su crédito, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana;
- b) Contribución Territorial Rústica; y
- c) Tasa Fiscal del Impuesto Industrial.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación

declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en las cláusulas décima.

El Ayuntamiento de Ribera del Fresno otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Social para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la administración central (cárga central o periférica), autonómica o provincial, procedentes de los recursos mencionados en los apartados a), b) y c). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Social de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Ribera del Fresno no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas. NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán suplidas y, en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco su garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán cobijados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Social de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acuerde, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas.

das, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes venidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

quodécima. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, el mismo, dicho, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde. Condeute, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

El mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectos en garantía especial, y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier

modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuraron en el Presupuesto de ingresos así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin que queda recubierta legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichos recursos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA. Serán al cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o queden gravados el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de permitir íntegramente, en todos los casos las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública del 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 8.817 general, G. 140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.337, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Social, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación,

devenarían por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA. Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años, a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación, se destinarán a amortización anticipada de dicho crédito.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Ribera del Fresno y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente la citada Corporación municipal concierta un servicio de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA. Con el Banco se ingresarán en la cuenta de tesorería, abierta al efecto, las cantidades que procedan de:

- a) Contribución Territorial Urbana;
- b) Contribución Territorial Rústica; y
- c) Tasa Fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos recursos efectuados en garantía del contrato principal se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA. De los fondos ingresados podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea, mediante Resoluciones suscritas por el Diputado y el Intendente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la cuenta de tesorería el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal.

CUARTA. En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento tendrá obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingresen, procedente de los recursos señalados en las, digo,



la estipulación siguiente, hasta que quede cancelada la cuenta, sin presentar descubierto.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre, para cancelación de la cuenta, no se hubiese saldado el precedente descubierto en su totalidad con los recursos que deban ingresarse diariamente procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por diversas partes cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

QUINTA. Para el desarrollo de este Servicio, en el Banco, digo, el Banco, señalará un establecimiento de crédito en la Ciudad de Ribera de Guzmán que la representará en la recogida y entrega de fondos y al cual le serán asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

SEXTA. Este contrato de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del préstamo precedente.

SEPTIMA. El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería generará el interés que se convenza, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

OCTAVA. Son de aplicación, digo, de aplicación a este convenio especial las condiciones previstas en las cláusulas 13, 15 y 16 del contrato principal.

CUARTA. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que en nombre y representación de la Corporación municipal comparezca ante Notario, y realice los trámites y requisitos que sean necesarios para llevar a efecto el contenido del proyecto de contrato a que nos venimos refiriendo.

Hecho seguido por la Presidencia se dio cuenta a los restantes miembros del escrito del Banco del Crédito Local de España en el que entre otros documentos figiera se acompañe copia

III- GENCERO COM-
PROMO INCLUSION
EN PRESUPUESTO
DIPUTACION
MAYORITARIA
ORDINARIO.

literal certificada de las partidas consignadas en el estado de gastos del Presupuesto ordinario de 1.983 para atender el pago del 100 por 100 de las cantidades que corresponden a los conceptos de intereses, comisión y amortización y que integran la obligación financiera de este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Ideal de España y para el citado año.

Seguio exponiendo la presidencia que ante la imposibilidad de confección del estado Presupuesto ordinario de 1.983, toda vez que no se habia dado las pertinentes instrucciones por el Ministerio respectivo debería tomarse acuerdo en sustitución de dicha certificación

el Ayuntamiento pleno tras breve deliberación acordó por unanimidad:

1º Comprometerse a incluir en el estado de gastos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.983 la cantidad igual al importe de la anualidad que le corresponden amortizar y que estará integrada por los siguientes conceptos: intereses, comisión y amortización.

2º Que al propio tiempo una vez se confeccione el referido presupuesto ordinario de 1.983, se remitirá copia literal certificada de las partidas consignadas en el estado de gastos del estado Presupuesto reconociendo la obligación financiera anual, así como la fecha de aprobación de dicho presupuesto por la Corporación.

Aprobación si procede expediente Suplemento de crédito.

Tras lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto municipal ordinario, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe emitido por la intervención y discutidas ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta subdiferenciación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación municipal acuerda por unanimidad el expediente de suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de 3.740.939 Ptas. mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerará firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciben suge-

IV-EXPEDIENTE
SUPLEMENTO DE
CREDITO.



V- DGR CUENTA
ESCRITO EXMA. DI-
PUTACION PROVINCIAL

reunión.

Se da cuenta del escrito circular n.º 1 bis de la Exma. Diputación Provincial de fecha 29 de Septiembre de 1982, relativo a la obra de alumbrado público en Ribera del Fresno de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal, y como se solicita en referida circular, se adopte el siguiente acuerdo:

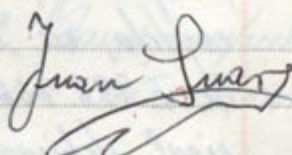


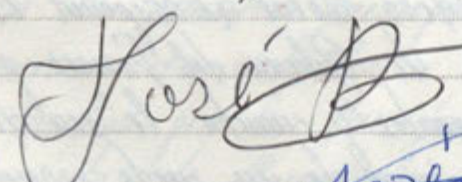


1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra de alumbrado público en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación.

Diputación Provincial en concepto de subvención 66'5%	3.167.164
Diputación del Ayuntamiento 33'5%	1.595.489

Total importe del proyecto .. 4.762.653

2.º Se solicita de la Corporación Provincial la autorización para realizar la obra el Ayuntamiento, para lo cual procederá a su contratación en forma reglamentaria y de cuyo resultado dará cuenta a la Corporación Provincial indicando contratista, precio de adjudicación, plazo y demás circunstancias de la adjudicación a los efectos de la inspección y certificación a cargo de los técnicos de la Corporación Provincial.

Y sin más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

MIEMBROS ASISTENTES

D. Victoriano Sayago Paraco

D. Isidro Rodriguez Rodriguez

D. Manuel Vendi Rodriguez

D. Jose Rodriguez Rodriguez

D. Isidoro Toro Obispo

D. Antonio Payata Toro

D. Antonio Paulista Sayago

D. Jose Martin Garcia

AUSENTES

D. Rafael Garcia Garcia

D. Juan Juan Campillo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

En la villa de Ribera del Granado siendo las veinte horas del dia

treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres y previa

citacion al efecto, se reunieron en el Salon de sesiones de este

Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON JOSE JOAQUIN

MATA ROMERO, asistidos de mi, el Secretario en funciones DON-

MARCELO SANTE RUBIO, los Sres. relacionados al margen, al objeto de cele-

brar sesion publica ordinaria en primera convocatoria.

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Pre-

sidencia, por Secretaria, se dio lectura del borrador del acta de la

sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y que debena

ser firmada, por los asistentes a la misma.

Se da cuenta de escrito de la Excm. Diputacion Provincial sobre

Plan Promocion y Desarrollo Deportivo que protagoniza la misma

con el fin de fomentar un mayor auge del deporte provincial.

El Ayuntamiento pleno despues de estudiar detenidamente el contenido

del mismo y considerando la acertada la iniciativa de la Excm. Di-

putacion Provincial, acuerda por unanimidad advenirse a dicha ini-

ciativa, autorizando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones oportu-

nas ante dicho Organismo encaminadas a tal fin.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Banco de Credito Local

de España de fecha de 13 de Diciembre ultimo, referente a operacion de

credito, en tramite, de esta Corporacion con dicho Banco, por importe

de 7.998.756 pesetas, para construccion de piscinas en Polideportivo Muni-

cipal, debiendo procederse, segun dicho oficio, entre otras cosas, a modi-

ficar la clausula octava del contrato suscrito, en su dia, por esta

Corporacion y mencionado Banco. La Corporacion Municipal acuerda por

unanimidad modificar dicha clausula octava, quedando redactada en

la forma siguiente.

OCTAVA. El Banco de Credito Local de España es considerado acreedor

preferente del Ayuntamiento de Ribera del Granado por razon de presta-

mo, sus intereses, comision, gastos y cuanto le sea debido y en garantia

de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos

que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribucion Territorial Urbana;

b) Contribucion Territorial Rustica; y

c) Tasa fiscal del Suroeste Industrial.

Dichos recursos quedaran asimismo afectados en garantia de las



operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.
Con referencias a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Ribera de Fresno otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Social de España, para que dicha sustitución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (organo central o periférico), autonómica o provincial procedentes de los recursos mencionados en los apartados a), b) y c). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los demás ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Social de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha sustitución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Ribera del Fresno no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes mencionados ni alterarlas rebajando su tarifas y ordenanzas.

IV- APROBACION PROYECTO TECNICO 2ª FASE POLIDEPORTIVO.

Asimismo la Corporación acuerda por unanimidad, prestar su aprobación al proyecto técnico de la obra de construcción de piscinas en el Polideportivo Municipal, incluidas en el de la segunda fase de ejecución, redactado por el Arquitecto DON JOSE MARIA VERA TORRES en la cuantía presupuestaria y con las características que en el mismo se detallan.

V- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

También por la Presidencia se dio lectura a escrito del Excmo. Ayuntamiento de Almodroledo dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social y certificación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de dicha ciudad, por el que se solicita la creación de ambulatorio comarcal en dicha población que permita resolver la problemática sanitaria al elevado censo de población que estaría comprendido en la Zona de Barros, en la que se encuentra enclavado este municipio.

La Corporación Municipal, consciente de los beneficios que aportaría a los asegurados de la Seguridad Social de esta población, acuerda por unanimidad acogerse y apoyar, la petición del Ayuntamiento de Almorobralizo de construcción de ambulatorio comarcal en dicha población.

VI- ESCRITO DE LA DELEGACION DE HACIENDAS (SERVICIO DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS LOCALES).

Asimismo se dio lectura a escrito del Sr. Jefe de Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales por el que se transcribe circular de la Dirección General, sobre normas presupuestarias para 1983. La Corporación Municipal y a propuesta de la Presidencia acuerda por unanimidad se proceda a la confección de los presupuestos municipales para el actual año 1983, manteniendo los mismos criterios en gastos e ingresos que se sustentaron para 1982.

VII- AUTORIZACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL A SUBROGARSE EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL SOBRE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Dada lectura de escrito dirigido a esta Alcaldía por la Excm. Diputación Provincial sobre acuerdo plenario en virtud del cual se autorice a dicho Organismo a subrogarse en la Competencia Municipal en orden a la realización de programa de Trabajo de Normas Subsidiarias, la Corporación Municipal en Pleno y por unanimidad acuerda autorizar a la Corporación Provincial a subrogarse en la competencia municipal de este Ayuntamiento en orden a la realización del programa de Trabajo de Normas Subsidiarias como consecuencia del convenio suscrito por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura y dicho Organismo Provincial así como que se remita certificación de este acuerdo al referido Organismo Provincial así como que se remita certificación de este acuerdo al referido Organismo Provincial a los efectos oportunos.

VIII- APROBACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE PUMARIN DO.

La Corporación Municipal después de examinar detenidamente el expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales para sufragar los gastos de instalación de alumbrado público y efectuándolo conforme a las normativas vigentes, acuerda por unanimidad de los Pres. asistentes, prestar su aprobación al mismo.

IX- TERMINACION EXPEDIENTE ENajENA CION Y VENTA DE PARCELAS CORTINALES DE SAN Blas Y VILE RAS.

Del mismo modo, por la Presidencia, se dio a conocer a los restantes miembros de la Corporación, del expediente relativo a las subastas números uno, dos y tres celebradas para la adjudicación del terreno conocido por "Silenas". Examinado detenidamente el citado expediente y que toda vez que el mismo se ha tramitado de acuerdo con la normativa vigente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar definitivamente las parcelas subastadas en el lugar conocido

por "Siberias" adjudicadas provisionalmente a los vecinos de esta localidad siguientes:

SOLAR NUM. 1. Adjudicado a DON FAUSTINO SANCHEZ HERNANDEZ.

Superficie. 318'97 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 76.640 pesetas.

Vecinos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavin.

Este. Solar núm. 4 de Juan Simon Sedesma Gomez.

Sur. Solar núm. 2 de Francisco Alba Fuentes.

Oeste. Camino de Almorochalejo.

SOLAR NUM. 2. Adjudicado a DON FRANCISCO ALBA FUENTES.

Superficie. 256 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 89.600 pesetas.

Vecinos. Norte. Solar núm. 1 de Faustino Sanchez Hernandez.

Este. Solar núm. 4 de Juan Simon Sedesma Gomez.

Sur. Solar núm. 3 de Juan Pizarro Hurtado.

Oeste. Camino de Almorochalejo.

SOLAR NUM. 3. Adjudicado a DON JUAN PIZARRO HURTADO.

Superficie. 199'08 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 69.678 pesetas.

Vecinos. Norte. Solar número 2 de Francisco Alba Fuentes.

Este. Solar núm. 4 de Juan Simon Sedesma Gomez.

Sur. Camino Cementerio.

Oeste. Camino de Almorochalejo.

SOLAR NUM. 4. Adjudicado a DON JUAN SIMON SEDESMA GOMEZ.

Superficie. 241'60 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 84.560 pesetas.

Vecinos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavin.

Este. Solar núm. 5 de Juan Alfonso Chacón Gil.

Sur. Camino de Cementerio.

Oeste. Solares 1, 2 y 3 de Faustino Sanchez Hernandez, Francisco Alba Fuentes y Juan Pizarro Hurtado, respectivamente.

SOLAR NUM. 5. Adjudicado a DON JUAN ALFONSO CHACON GIL.

Superficie. 288 metros cuadrados.

Precio. 400 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 91.200 pesetas.



Linderos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavia.
Este. Solar núm. 6 de Francisco Casco Suarez.
Sur. Camino de Cementerio.
Oeste. Solar núm. 4 de Juan Simon Soderma Gomez.
SOLAR NUM. 6. Adjudicado a DON FRANCISCO CASCO SUAREZ.
Superficie. 216 metros cuadrados.
Precio. 400 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 86.400 pesetas.

Linderos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavia.
Este. Solar núm. 7 de Francisco Guerrero Guerrero.
Sur. Camino de Cementerio.
Oeste. Solar núm. 5 de Juan Alfonso Garcia Gil.
SOLAR NUM. 7. Adjudicado a DON FRANCISCO GUERRERO BULERRERO.
Superficie. 201.60 metros cuadrados.
Precio. 400 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 80.640 pesetas.

Linderos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavia.
Este. Solar núm. 8 de Angel Rodriguez Fuentes.
Sur. Camino de Cementerio.
Oeste. Solar núm. 6 de Francisco Casco Suarez.
SOLAR NUM. 8. Adjudicado a DON ANGEL RODRIGUEZ FUENTES.
Superficie. 200.18 metros cuadrados.
Precio. 400 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 80.072 pesetas.

Linderos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavia.
Este. Solar núm. 9 de Pedro Pizarro Delgado.
Sur. Camino de Cementerio.
Oeste. Solar núm. 7 de Francisco Guerrero Guerrero.
SOLAR NUM. 9. Adjudicado a DON PEDRO PIZARRO DELGADO.
Superficie. 204.25 metros cuadrados.
Precio. 400 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 81.700 pesetas.

Linderos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Pavia.
Este. Solar núm. 10 de Manuel Carrasco Quintado.
Sur. Camino Cementerio.
Oeste. Solar núm. 8 de Angel Rodriguez Fuentes.
SOLAR NUM. 10. Adjudicado a DON MANUEL CARRASCO QUINTADO.
Superficie. 204.75 metros cuadrados.
Precio. 450 pesetas metro cuadrado.



Importe total. 93.138 pesetas.

Linderos. Norte. Finca de Rafael Jimenez Jarama.

Este. Solar numero 11 del Ayuntamiento.

Sur. Camino Cementerio.

Oeste. Solar num. 9 de Pedro Lisardo Selgado.

SOLAR NUM. 59. adjudicado a DOÑA CATALINA TORO MENDEZ.

Superficie. 218 metros cuadrados.

Precio. 400 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 87.300 pesetas.

Linderos. Norte. Camino Cementerio.

Este. Solar num 30 del Ayuntamiento.

Sur. Solar numero 41 del Ayuntamiento.

Oeste. Solar num 38 de Manuel Diaz Toro.

SOLAR NUM. 38. adjudicado a DON MANUEL DIAZ TORO.

Superficie. 206'51 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 72.188 pesetas.

Linderos. Norte. Camino Cementerio.

Este. Solar num. 39 de Catalina Toro Jimenez.

Sur. Solar num. 40 del Ayuntamiento.

Oeste. Solar num. 39 de Rufino Garcia Castilla.

SOLAR NUM. 39. adjudicado a DON ANTONIO GARCIA CASTILLA.

Superficie. 210 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 73.500 pesetas.

Linderos. Norte. Camino de Cementerio.

Este. Solar num. 38. de Manuel Diaz Toro.

Sur. Solar num. 40 del Ayuntamiento.

Oeste. Solares num. 48 y 50 de Juan Ramon Vazquez y Vicente Rodriguez Jarama.

SOLAR NUM. 43. adjudicado a DON JUAN RAFAEL SUAREZ.

Superficie. 69'60 metros cuadrados.

Precio. 400 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 27.840 pesetas.

Linderos. Norte. Solar 41 del Ayuntamiento.

Este. Solar num. 42 del Ayuntamiento.

Sur. Solar num. 43 del Ayuntamiento.

Oeste. Casa de Juan Rafael Suarez.

SOLAR NUM. 45. adjudicado a DON REYES PARETA TORO.

Superficie. 214 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 74.900 pesetas.

Linderos. Norte. Solar núm. 44 del Ayuntamiento.

Este. Calle iluminada.

Sur. Casa de donoso fernandez guerro.

Oeste. Casa de Angela Sanchez fernandez.

solr num. 48. Adjudicado a DON JUAN ROMERO DIAZ.

Superficie. 154 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total 53.900 pesetas.

Linderos. Norte. Camino Cementerio.

Este. Solar núm. 39 de Antonio Garcia Castilla.

Sur. Solares 50 y 39 de Vicente Rodriguez Tavera y Antonio Garcia Castilla.

Oeste. Solar núm. 49 de Francisco Garcia fernandez.

solr num. 49. Adjudicado a DON FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ.

Superficie. 204 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Precio total. 71.400 pesetas.

Linderos. Norte. Camino Cementerio.

Este. Solar núm 48 de Juan Romero Siqueira

Sur. Solar núm. 50 de Vicente Rodriguez Tavera.

Oeste. Calle Virgen de Guadalupe.

Solar num. 50. Adjudicado a DON VICENTE RODRIGUEZ TAVERO.

Superficie. 207'90 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 72.765 pesetas.

Linderos. Norte. Solares núm. 48 y 49 de Juan Romero Siqueira y Francisco Garcia fernandez.

Este. Solar núm. 39 de Antonio Garcia Castilla.

Sur. Solar núm. 51 de José Suarez Sedesma.

Oeste. Calle Virgen de Guadalupe.

Solar num. 51. Adjudicado a DON JOSE SUAREZ SEDESMA.

Superficie. 207'90 metros cuadrados.

Precio. 350 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 72.765 pesetas.

Linderos. Norte. Solar núm. 50 de Vicente Rodriguez Tavera.

Este. Solar núm. 40 del Ayuntamiento.





Sun. Solar núm. 50 de Florentino Suarez Seco.
Oeste. Calle Virgen de Guadalupe.

SOLAR NUM. 50. Adjudicado a DON GILVARO SUAREZ SECO
Superficie. 807'90 metros cuadrados.
Precio. 350 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 282.765 pesetas.

Siendose. Norte. Solar núm. 51 de Jose Suarez Seco.
Este. Solar núm. 41 del Ayuntamiento.

Sun. Convolucion de Juan Facion Suarez.
Oeste. Calle Virgen de Guadalupe.

2º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que pueda negociar y vender.

3º Facultar al mismo Sr. Alcalde - Presidente, con poder su propio como en derecho se requiera, para que pueda otorgar las escrituras públicas de las parcelas objeto de las referidas subastas a los adjudicatarios de las mismas.

IX-B-) TERMINACION
EXPEDIENTES ENAJENA-
CION Y VENTA DE
PARCELAS CORTINALES
DE SAN BLAS Y SILLERAS

Acto seguido, por la Excmo. Junta se dio a conocer a los restantes miembros de la Corporacion del expediente relativo a las subastas celebradas para la adjudicacion de las parcelas en el terreno conocido por "CORTINALES DE SAN BLAS." en su primera y segunda subasta. Examinado por los miembros reunidos el expresado expediente y toda vez que el mismo se ha tramitado, digo tramitado de acuerdo con la normativa vigente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1º Adjudicar definitivamente las parcelas subastadas en el lugar conocido por "Cortinales de San Blas" adjudicadas provisionalmente a los vecinos de esta localidad siguientes:

SOLAR NUM. 2. Adjudicado a DON LORENZO ARAZA FERNANDEZ.
Superficie. 279'33 metros cuadrados.
Precio. 575 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 160.615 pesetas.

Siendose. Norte. Solar núm. 3. de Candido Risco Belerra.
Este. Calle Regulares.

Sun. Solar núm. 1. del Ayuntamiento.
Oeste. Finca de Francisco Salguero Jimenez.

SOLAR NUM. 3 Adjudicado a DON CANDIDO RISCO BELERRA.
Superficie. 281'46 metros cuadrados.
Precio. 580 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 163.237 pesetas.

Siendose. Norte. Solar núm. 4 de Maria Campillejo Campillejo.
Este. Calle Regulares.

Sun. Solar núm. 2 de don Lorenzo Araya Jimenez.



Oeste. Casa de Viuda de Manuel Ferrnandez Niquez.
Solar num. 4. Adjudicado a DOÑA MARIA CAMPILLETTO CAMPILLETTO.
Superficie. 283'56 metros cuadrados.
Precio. 700 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 198.492 pesetas.

Ciudad. Norte. Casa de Juan Garcia Garcia.
Este. Calle Regulares.

Sur. Solar num. 3 de Candido Arico Becerra.

Oeste. Casa de Pedro Campillejo Campillejo.
Solar num. 5. Adjudicado a DON JUAN SERRA FERNANDEZ.
Superficie. 253'31 metros cuadrados.
Precio. 600 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 151.986 pesetas.

Ciudad. Norte. Solar num. 6 de Rosario Rodriguez Lacres.
Este. Solar num. 9 de Jose Paycha Vaquez
Sur. Con Vicente Gutierrez Carrasol.
Oeste. Calle Regulares.

Solar num. 6. Adjudicado a DON ROSARIO RODRIGUEZ CACRES.
Superficie. 253'13 metros cuadrados.
Precio. 625 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 158.206 pesetas.

Ciudad. Norte. Solar num. 7. de Domingo Contreras Toro.
Este. Solar num. 10. de Julian Serrano Fuentes.
Sur. Solar num. 5 de Juan Suarez Ferrnandez
Oeste. Calle Regulares.

Solar num. 7. Adjudicado a DON DOMINGO CONTRERAS TORO.
Superficie. 252'95 metros cuadrados.
Precio. 750 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 189.713 pesetas.

Ciudad. Norte. Solar num. 8 de Domingo de la Cruz Contreras.
Este. Solar num. 11. de Pedro Gonzalez Mansano.
Sur. Solar num. 6 de Rosario Rodriguez Lacres.
Oeste. Calle Regulares.

Solar num. 8. Adjudicado a DON LORENDO DE LA CRUZ CONTRERAS.
Superficie. 252'67 metros cuadrados.
Precio. 750 pesetas metro cuadrado.
Importe total. 189.503 pesetas.

Ciudad. Norte. Casa de Benigno Sanchez Parra.
Este. Solar num. 12 de Julian Serrano Rodriguez.



Solar núm. 7 de Domingo Contreras Toro.
Oeste. Calle Regulares.

Solar núm. 9 adjudicado a DON JOSE PUYETA VILLALBA.

Superficie. 251'42 metros cuadrados.

Precio. 550 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 128.281 pesetas.

Sinderos. Norte. Solar núm. 10 de Julian Sazago Fuentes.

Este. Calle innumerada.

Solar núm. 10. Adjudicado a DON JULIAN SAZAGO FUENTES.

Superficie. 251'19 metros cuadrados.

Precio. 550 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 138.155 pesetas.

Sinderos. Norte. Solar núm. 11 de Pedro González Marcano.

Este. Calle innumerada.

Solar núm. 9. de Jose Puyeta Toro. Digo Saizque

Oeste. Solar núm. 6 de Rosario Rodríguez Cáceres.

Solar núm. 11. Adjudicado a DON PEDRO GONZÁLEZ MARCANO.

Superficie. 250'96 metros cuadrados.

Precio. 575 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 144.302 pesetas.

Sinderos. Norte. Solar núm. 12 de Julian Vico Rodríguez.

Este. Calle innumerada.

Solar núm. 10. de Julian Sazago Fuentes.

Oeste. Solar núm. 7 de Domingo Contreras Toro.

Solar núm. 12. Adjudicado a DON JULIAN VICO RODRIGUEZ.

Superficie. 250'74 metros cuadrados.

Precio. 550 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 137.907 pesetas.

Sinderos. Norte. Con Suelo gal Rivas.

Este. Calle innumerada.

Solar núm. 11 de Pedro González Marcano.

Oeste. Solar núm. 8 de Domingo de la Cruz Contreras.

Solar núm. 14 adjudicado a DON ANTONIO CABALLERO FUENTES.

Superficie. 246'84 metros cuadrados.

Precio. 550 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 135.762 pesetas.

Sinderos. Norte. Solar núm. 13 del Ayuntamiento.

Este. Con Francisco Sedesma Alvarez.
Sur. Solar núm. 15 de Juan Sedesma Garcia.
Oeste. Calle innumerada.

Solar núm. 15. Adjudicado a DON JUAN SEDESMA GARCIA.

Superficie. 300 metros cuadrados

Precio. 550 pesetas metro cuadrado.

Importe total. 165.000 pesetas.

Vecinos. Norte. Solar núm. 14 de Antonio Caballero Fuentes.

Este. Francisco Sedesma Alvarez

Sur. Calle innumerada

Oeste. Calle innumerada.

2º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que pueda segregar y vender.
3º Facultar al mismo Sr. Alcalde - Presidente, con poder tan amplio como en derecho se requiera, para que pueda otorgar las correspondientes escrituras públicas objetos de las referidas subastas a los adjudicatarios de las mismas.

X. INFORMACION SOBRE
NOMBRAMIENTO DE
DELEGADO DE PERSONAL.

Se da cuenta por la Presidencia de que con arreglo a la Resolución de 29 de Enero de 1981 del Ministerio de Administración Territorial se ha procedido en este Ayuntamiento, a la celebración de Elecciones Sindicales al objeto de elegir Delegado de Personal entre los funcionarios del mismo, siendo como resultado de la votación la elección de D. Juan Francisco Rosa Siqueira, propuesto por U. G. T., como representante - Delegado de los funcionarios, de los que los miembros de la Corporación se dan por enterados.

XI - CONCIERTO CON
INSALUD PARA CENTRO
SANITARIO.

Se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas para establecer contrato con INSALUD sobre subarrendamiento del Centro Sanitario Local para asistencia del, digo, en el mismo de asegurados de la Seguridad Social de esta localidad, acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para ultimar las gestiones y la contratación de los servicios con el organismo indicado.

XII - PETICION AL
MINISTERIO DE SANIDAD
Y CONSUMO SOBRE
ASISTENCIAS TÉCNICA
Y COLABORACION EN
MATERIA DE CONSUMO.

Vistas las Ordenes Ministeriales de 15 de Septiembre y 13 de Diciembre de 1982 y comunicaciones de la Dirección General de la Salud sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo, la Corporación Municipal, acordada por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que formule la petición de las ayudas que se estimen necesarias para el año actual.

XIII - DESCRIPCION
A LA COMISION CULTU-
RA DE BADAJOZ
DIPUTACION
PROVINCIAL.

La Corporación Municipal de escrito dirigido a esta Alcaldía por la Institución Cultural "Círculo de Estudios" de la Excmo. Diputación Pro-

vincial en la que se da a conocer la organización de la Lengua Provincial en la que se da a conocer la organización de la Lengua de Actividades Culturales en los Municipios de la Provincia para el año actual para la cual solicita de los Ayuntamientos participen a dicha institución la adhesión o no adhesión del mismo a referida campaña, así como la fecha en que podrían desarrollarse. El Pleno de la Corporación acuerda la adhesión de Municipio a referida campaña ofreciendo como colaboración, locales, escaños, ruido y otros medios de que dispone, considerando que la mejor fecha para la celebración de las actividades sería la de primavera y mes de Agosto.

XIV- TERCERA CENA DE CONFRATERNIDAD CON LOS EMIGRANTES RIBEREÑOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la celebración de la tercera cena de confraternidad con los emigrantes Ribereños el día cinco del mes actual en Getafe, haciendo invitación expresa a todos los miembros de la Corporación para asistencia a la misma. Discutido el asunto y dadas a conocer las sugerencias de cada miembro, la Corporación acuerda:

1º Asignar a cada miembro de la Corporación que asista, la cantidad de CINCO MIL pesetas en concepto de gastos de desplazamiento estancia y asistencia a la cena mencionada.

2º Que por esta Corporación sean sufragados los gastos que se ocasionen con motivo de la conmemoración con onuesta de dicho acto.

XV- PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL AUTORIZACION DIRECTA OBRAS PLAN 1989.

El Pleno de la Corporación y por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que solicite de la Excma. Diputación Provincial le sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento la realización de las obras comprendidas en el Plan 1989.

XVI- RUEGOS Y PREGUNTAS. Iniciado el turno el Sr. Alcalde - Presidente sugiere la necesidad de dotar a la Policía Municipal de un coche para la prestación correcta del servicio urbano, de acuerdo todos los miembros de la Corporación se autorizan, digo, autoriza a la Presidencia para que haga gestiones encaminadas a tal fin.

Del mismo modo surge la necesidad de la construcción de un nuevo grupo de viviendas sociales, para lo cual el Ayuntamiento tendría que aportar el solar suficiente para la instalación de las mismas, encargándose por la Corporación a los Sres. Concejales Don José Martínez García y D. Pedro Rodríguez Ricarro para gestionen el asunto. Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes a la misma.

previa lectura de la misma, de lo que yo el Secretario actuante, certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio', 'José Rodas', and 'Manuel'.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Participante en funciones:

D. Pedro Rodríguez Pizarro Concejal.

D. Manuel Viandi Rodríguez

D. José Rodríguez Rodríguez

D. Isidoro Tono Ojeda

D. Juan Suarez Campillo

D. Anselmo Camba Sayago

D. Antonio Cayula Toro

Secretario.

D. Pedro José Garcia Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE MARZO DE 1983.

En la villa de Ribera del Fresno, Provincia de Badajoz, cuando en las veintinueve horas del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Rodríguez Pizarro los miembros reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por Secretaría se dio al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO 19809. Conceda las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de lo establecido en la Legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar a D. José Joaquín Masas Romero en calidad de

Alcalde-Presidente. De este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto los auxilios técnicos y económicos que proceda en relación con la obra consistente en la instalación de alumbrado público en diversas calles de la localidad. Al mismo tiempo se le autoriza para que suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Así mismo, se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realice en la forma y plazos que determine el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

223 - PETICION
MINISTERIO DE
SANIDAD Y CONSUMO
ASISTENCIA TECNICA
Y COLABORACION.

Seguidamente por la Presidencia se dio a conocer en expediente suceso solicitando asistencia técnica y colaboración en materia de consumo al Ministerio de Sanidad y Consumo. Vistas las ordenes Ministeriales de 15 de Septiembre de 1980 y 13 Diciembre del mismo año por las que se regulan la asistencia técnica y colaboración a la Administración local con las Corporaciones Locales, en materia de consumo; visto así mismo el informe emitido por el Inspector Municipal Veterinario en el que se manifiesta la necesidad de adquisiciones de material al objeto de garantizar un mejor control de calidad, vigilancia e inspección de los bienes de consumo alimenticio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de CIENTO DIECISEIS MIL CINQUENTA OCHO pts, equivalente al cincuenta por ciento del presupuesto.

Segundo. Adquirir el compromiso de acogerse al sistema de colaboración que se articula.

Tercero. Comprometerse a la financiación de presupuesto en la parte no subvencionada.

Cuarto. Afectar indefinidamente los bienes que se adquieran, con cargo al programa, a la protección del consumo.

IV - MANCOMUNIDAD
DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA "LOS MOLINOS".

Toma la palabra la Alcalde-Presidencia en funciones, manifestando que, el día 8 de febrero pasado, tuvo lugar una reunión en la Escuela de Diputación Provincial, bajo la presidencia de su titular, el Ilmo. Sr. D. Luciano Pérez de Acevedo y Jara, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el abastecimiento de agua a las poblaciones de los Santos de Maimona, Fuente del Maestro, Puebla del Cidre, Villafrauca de los Barros, Ribera del Júcar, Hornachos e Hinojosa del Valle con motivo de la construcción de la presa "Los Molinos" en el término municipal de Villafrauca de los Barros. Se debatieron en la misma los problemas pormenores, ofreciendo el Sr. Pérez de Acevedo que, al objeto de lograr la mayor celeridad en la

tramitación del expediente, se centralizaría el mismo en la Corporación Provincial, a través de la Oficialía Mayor, la cual sería la asutora por cuanto se refiere a su vertiente jurídica, siendo en su aspecto técnico, digo técnico, el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Obras y Obras, D. Feliciano Luna Galdillo.

Visto el capítulo segundo "Municipalidades y Agrupaciones Municipales", artículo diez y siguiente del Real Decreto número 3.046/57, de 6 de Octubre, que modifica el artículo 29 y siguiente de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 27 de Junio de 1.955, así como el artículo 1er, letra C de la indicada Ley y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, del 17 de Marzo de 1.952.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el quorum exigido por el artículo tercero de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, al particular adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Pronunciarse sobre la conveniencia de constitución de la Municipalidad para el Abastecimiento de aguas denominada "Los Molinos" la cual, en principio, estaría compuesta por los Ayuntamientos de los Santos de Maimona, Fuente del Maestro, Puebla del Cerro, Villafranca de los Barros, Ribera del Fresno, Hornachos e Hinojosa del Valle así como la voluntad corporativa de integrarse, como miembro de pleno derecho en la misma, este Ayuntamiento.

Segundo. Nombrar a D. José Martínez García que ocupa el cargo de Concejal al objeto de que en representación de esta Corporación, se integre en el equipo de trabajo que estará encargado de la redacción de los Estatutos que posteriormente, se elevarán para su ratificación, en su caso, por todas y cada una de las Corporaciones afectadas.

Nombrar, así mismo a D. Victoriano Sanguzo Dorado que ocupa el cargo del primer Teniente de Alcalde en su calidad de suplente del indicado Sr. Martínez García.

Tercero. Certificación literal de este acuerdo, se cursará al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para certificación en el expediente que se incoe.

Visto el presupuesto presentado por la Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción Santísimo Cristo de las Misericordias para la primera fase de construcción de piscina reglamentaria, la Corporación Municipal, tras unos momentos de deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero. Adjudicar a la Sociedad Cooperativa Limitada de la Construcción Santísimo Cristo de las Misericordias la obra consistente en la construcción de la primera fase de la piscina reglamentaria por

V- OBRAS CONSTRUCCION piscinas MUNICIPALES.

un importe de 1.790.000 pts.

Segundo. facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el correspondiente contrato de ejecución de obras.

VI- PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA EXCMA. DIPU-
TACION PROVINCIAL
AÑO. 1982.

Seguidamente por Secretaría se dio lectura al escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de febrero del actual. Los miembros asistentes, enterados del contenido del mismo y tras unos instantes de deliberación acordaron por unanimidad:

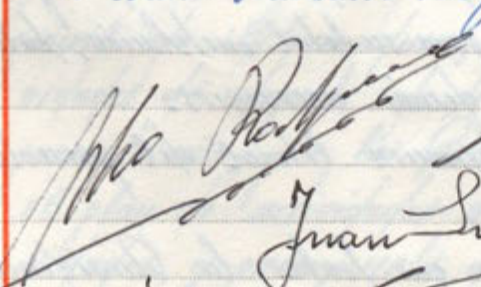
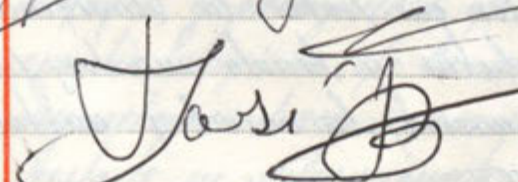



Primera. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra número 34 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 con un presupuesto de 5.000.000 pts, y consistente en obra de carácter hidráulico.

Segundo. Que se remita certificación literal del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

VII- PREGUNTAS Y
PREGUNTAS.

Trucado el turno por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones y demás miembros de la Corporación se hizo un cambio de impresiones en el sentido que dada la proximidad de la celebración de las elecciones municipales y ante un posible cambio en la composición de los miembros de esta Corporación, se estudie la posibilidad para que por Secretaría-Intervención se presente un breve resumen de las liquidaciones de los presupuestos del ejercicio de 1982, así como, algo como un estado de cuenta de las cantidades pendientes de pago correspondientes al presente ejercicio, al objeto que sea conocida por dichos miembros la situación económica actual del Ayuntamiento, siendo aceptada la propuesta por unanimidad. Por Secretaría se dio a conocer que en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, podrían ser dados a conocer los datos que se solicitan.

Truc habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.


 Juan Suarez
 
 Jose B
 



MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde Presidente:
 D. José Joaquín Mera Ponce
 Tenientes de Alcalde:
 D. Victoriano Sayago Ponce
 D. Víctor Rodríguez Ponce
 D. José Rodríguez Rodríguez
 Concejales:
 D. Pedro José García Flores
 D. Juan Lucas Campillo
 D. José Martínez García
 D. Fulencio Faustino Sayago
 D. Fulencio Sayago Toro
 Secretario:
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE ABRIL DE 1983.

En la villa de Ribera del Júcar, Badajoz, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. Siendo la hora prevista y previa citacion al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Mera Ponce, los miembros reunidos al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 30 de febrero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes a la misma.

II- SOLICITUD EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A OBRA N° 41, PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1981. Seguidamente por la Presidencia se informó a los restantes miembros que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial, resulta necesario solicitar de dicha Corporación Provincial, resulta necesario solicitar de dicha Corporación Provincial, digo, el cambio de obra, digo, de la obra n° 41 correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1981.







Con todo ello, y tras unos momentos de deliberación, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los presentes, acuerda:

Primero. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el cambio de la obra n° 41 del Plan Provincial de Obras y servicios correspondiente al año 1981, por lo que dicha obra n° 41 pasaría a convertirse en terminación del emisario general en Ribera del Júcar, construcción de un muro de contención en las inmediaciones del terreno en el que se han construido las viviendas sociales y sustitución de las válvulas de compuertas en la red general de abastecimiento de agua potable, incluido todo el material necesario para su total instalación, talés como bridas de union, juntas, tornillos y piezas accesorias.

Segundo. Que se emitirá certificación literal del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

Tercero. Habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

/

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL
 Alcalde - Presidente: DIA 28 DE ABRIL DE 1983.

D. Jose Teaguin Marcano Teniente de Alcalde: En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) a veintiocho de abril de mil
 D. Victoriano Sayago Barco al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
 D. Sergio Rodriguez Pizarro bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Teaguin Marcano los miem-
 D. Jose Rodriguez Rodriguez bros asistentes al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
 Concejal: primera convocatoria por esta Corporación Municipal y bajo el siguiente
 D. Ricardo Toró Chiro orden del día:

D. Juan Suarez Campillo I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Seizo que fue por
 D. Jose Martinez Garcia Secretaria el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el
 D. Juanjo Santoyo Sayago pasado 14 de abril, fue aprobada por unanimidad y firmada por los
 Secretario: miembros asistentes a la misma.

D. Pedro José Jarama Flores II- SOLICITUD SUBVENCION ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE. Convida las ayudas
 que la Consjería de Cultura, Educación y Deportes de la Junta Re-
 gional de Extremadura, viene concediendo para la realización de acti-
 vidades de deporte de tiempo libre para el segundo semestre del
 presente año, por la Presidencia se informó a los restantes miembros
 el plan de actividades a realizar, fecha de realización de dichas acti-
 vidades y presupuesto de las mismas. Teniendo en cuenta que la
 cuantía máxima de la subvención es el setenta por ciento del pre-
 supuesto, se hace necesario que este Ayuntamiento aporte la cantidad
 restante no subvencionada. Por todo lo cual, la Corporación Muni-
 cipal por unanimidad de todos los presentes, acuerda: Primer. Soli-

estas de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, una subvención de 188.000 pts, importe del setenta por ciento del presupuesto para la realización de actividades de tiempo libre.

Segundo. Comprometerse a conseguir en el Presupuesto Municipal ordinario la cantidad restante no subvencionada hasta llegar a DOSCIENTAS SESENTA MIL pesetas, importe del presupuesto.

Seguidamente por la Presidencia se informó a los restantes miembros que habiéndose celebrado varias subastas públicas del terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en el paraje conocido por (Tileras) y no habiéndose adjudicado la totalidad de los solares, una vez que fueron realizadas las parcelaciones correspondiente, por falta de licitadores, por parte de D. Antonio Fernández Tavera se solicitó la adquisición mediante convenio directo de SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE METROS cuadrados de los que no resultaron adjudicados.

Dado que se trata de enajenación de bienes, materia incluida en el artículo 3º, uno de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, para la que exige quorum especial, voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación y considerando que no pueden adoptarse acuerdos que requieran mayoría cualificada con posterioridad al 19 de Abril de 1.983, la Corporación Municipal, por unanimidad queda el asunto pendiente sobre la Mesa.

Seguidamente se dió lectura a la moción presentada por D. Victoriano Sazago-Braso sobre emigrantes. A la vista de todo ello y tras unos instantes de deliberación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad agradecer públicamente a D. Diego García Araya, D. Valeriano Sanguinopacín, D. Claudio Fernández Fernández y D. Daniel Delgado Nuñez la valiosa colaboración prestada a la Corporación Municipal en todo los asuntos tratados y actos celebrados en honor de los emigrantes así como que se confeccione un Reglamento de Honores y Distinciones para que en su día se les conceda a los antes citados el título de Emigrantes de Honor de Ribera del Guano.

A continuación por el Sr. Secretario-Interventor se informó a los miembros de la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento en el día de la fecha y con el fin de que la misma se conozca por todos ellos ante un posible cambio en la composición de los miembros de la Corporación dada la próxima celebración de elecciones municipales, tal y como fue solicitado en la sesión ordinaria celebrada el pasado 30 Marzo.

III- ADJUDICACION
DEFINITIVA TERRENO
CSILERAS) A DON-
ANTONIO FERNANDEZ
TAVERO.

IV- MOTION DON
VICTORIANO SAZAGO
BRASO SOBRE
EMIGRANTE.

V- INFORME SECRE-
TARIA- INTERVENCIÓN
SITUACION ECONOMICA.



Se dio a conocer un avance de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, así como los ingresos, pagos realizados y existencias en Caja del actual presupuesto Municipal Ordinario de 1983. Presupuesto de Inversiones de 1982, de la cuenta de Valores Disponibles e Independiente del presupuesto de los años 1982 y 1983, del Presupuesto Extraordinario del Polideportivo y de las cantidades reconocidas no liquidadas de todo lo anterior, quedando enterados todos los asistentes de la situación económica y del contenido de dicho informe.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde - Presidente manifestó su agradecimiento a todos los miembros de la actual Corporación por la colaboración prestada con la Alcaldía - Presidencia y por toda la labor desarrollada, y que al propio tiempo se hiciera constar en acta este agradecimiento.

Tras haberse más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintitris horas firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Alcalde
 José J. [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



ACTA DE LA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 23 DE MAYO DE 1983.

En la Villa de Ribera del Fresno C. Badajoz, siendo las once horas del día veintitrés de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa - Consistorial de este Ayuntamiento los señores D. Juan Romero Vaquer, D. José Joaquín Masa Romero, D. Francisco Manuel Sotelo Bravo, D. Ignacio Natalio Puro Alvarés, D. Jesús Delgado Moreno, D^a Patricia Salguero Bolaños, D. José Manuel Coello Reviriego, D. José Fuentes Páez, D. José Martínez García, D. Miguel Andrés Bravo, D. Vicente Guzmán Carrizal, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento. Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por D. José Martínez García y D. José Manuel Coello Reviriego, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y al artículo 4 del Real Decreto 1.162/1983 de 4 de Mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

Partido Comunista de España:

D. Juan Romero Vaquer.

Agrupación Independientes de Ribera del Fresno:

D. José Joaquín Masa Romero

D. Francisco Manuel Sotelo Bravo

D. Ignacio Natalio Puro Alvarés

D. Jesús Delgado Moreno

D^a Patricia Salguero Bolaños

Partido Socialista Obrero Español:

D. José Manuel Coello Reviriego

D. José Fuentes Páez

D. José Martínez García

D. Miguel Andrés Bravo



D. Vicente Gutierrez Castañal.

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobadas la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido once Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, procediendo, digo, procediendo a prestar juramento, haciéndolo antes, digo, ante todos los presentes, pronunciando en alta voz la siguiente fórmula:

"Juramento

por mi conciencia y honra
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
Concejal con lealtad al Rey
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

Hecho seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leído los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José Manuel Coello Reviriego que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, seis votos.

D. José Joaquín Mesa Romero que encabeza la lista presentada por la agrupación independiente de Ribera del Fresno, cinco votos.

D. Juan Romero Vázquez que encabeza la lista presentada por Partido Comunista de España, ningún voto.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que el D. José Manuel Coello Reviriego, ha obtenido seis votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos:

"Juramento por mi conciencia y honra



cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

A continuación, dado el curso de este Municipio es preceptivo proceder a la constitución de la Comisión Municipal Permanente; se da lectura al artículo 38. 4 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose - estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resuelta las correcciones por fracción, son como siguen:

- Dos puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- Dos puestos a la lista de la agrupación independiente de miembros del Frente,

De acuerdo con todo ello, la Comisión Municipal Permanente estará constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. José Manuel Coello Reviriego.

- Concejales: D. José Martínez García
- D. Miguel Eugenio Oraso
- D. José Joaquín Masa Pomero
- D. Francisco Manuel Sayago Oraso

No produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

Y no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las once treinta horas del día de la fecha, se levanta la sesión de la que extendiéndose la presente acta que firman conmigo los asistentes. Confirmando,

Miguel Oraso

José Joaquín Masa Pomero

Vicente Gutiérrez

José Fuentes

José María Oraso

I. Pao

(Circular stamp with initials)

Fernando Salazar

MIEMBROS QUINTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL ALCALDE- PRESIDENTE: DIA 26 DE MAYO DE 1983.

D. Jose Manuel Coello Reviriego Su la villa de Ribera del Franco Badajoz y cuando eran las veintinueve y media horas del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Manuel Coello Reviriego, los miembros relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporacion D. Pedro Jose Garcia Flores al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del dia:

I- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior, digo de la sesion constitutiva del Ayuntamiento celebrada el pasado veintitres del actual, aprobandose por unanimidad y siendo firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- DESIGNACION DE TENIENTES DE ALCALDE. Con la Presidencia se manifestó que de acuerdo con las facultades que le estan conferidas por el articulo 6º y siguientes de la Ley de Regimen Local y articulo 15 y siguientes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales ha sido designada para las Tenencias de Alcaldia: Don Miguel Judies Coraco para la primera; D. Jose Martinez Garcia para la segunda; Don Jose Joaquin Mera Coraco para la tercera; y Don Francisco Manuel Sayago Coraco para la cuarta.

III- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. Seguidamente por la Alcaldia - Presidencia se manifestó que de acuerdo con lo establecido en el orden del dia debia procederse a establecer el Regimen de Sesiones del Pleno y de la Comision Municipal Permanente. Visto el articulo 172 de la Ley de Regimen Local y 187 y siguientes del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad:

Primero. El Ayuntamiento Pleno celebrara sesion ordinaria la ultima semana de cada trimestre natural, fijandose en época de invierno las veinte horas y de verano las veintidós horas. Segundo. La Comision Municipal Permanente, celebrara sesion ordinaria todos los lunes de cada semana, fijandose en época de invierno las veinte horas y de verano las veintidós horas.

VI- CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 9º y siguiente del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, por la Alcaldia y Presidencia se informó que debia procederse a la constitucion de las comisiones informativas, que quedaban de la siguiente forma:



67
OBRAS Y AGUAS

- D. Ignacio Natalio Caro Alvarez
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Romero Saiz
- D. José Martínez García
- D. Vicente Gutiérrez Carrajal

TRAFICO Y POLICIA MUNICIPAL

- D. Ignacio Natalio Caro Alvarez
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Romero Saiz
- D. Miguel Andrés Oraso
- D. José Fuentes Páez

EMPLEO COMUNITARIO

- D. José J. Masa Romero
- D. Ignacio Natalio Caro Alvarez
- D. José Martínez García
- D. Juan Romero Saiz
- D. José Fuentes Páez

BENEFIGENCIA Y OBRAS SOCIALES

- D. Francisco Manuel Saiz Oraso
- D.ª Patricia Salguero Bolantes
- D. Juan Romero Saiz
- D. Vicente Gutiérrez Carrajal
- D. José Fuentes Páez

MERCADO, MATADERO, CEMENTERIO

- D.ª Patricia Salguero Bolantes
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Romero Saiz
- D. Vicente Gutiérrez Carrajal
- D. José Fuentes Páez

FESTIVOS

- D.ª Patricia Salguero Bolantes
- D. Francisco Manuel Saiz Oraso
- D. José Fuentes Páez
- D. Juan Romero Saiz
- D. Miguel Andrés Oraso

ALUMBRADO

- D. Ignacio Natalio Caro Alvarez
- D. Jesús Delgado Moreno



D. José Fuentes Paice
 D. Juan Romero Vaquer
 D. José Martínez García

PARQUES Y JARDINES

D^a Patricia Salguero Robaños
 D. Ignacio Natalio Lavo Flores
 D. José Martínez García
 D. Juan Romero Vaquer
 D. Miguel Andrés Braso

REJIMEN INTERIOR

D. José J. Masa Romero
 D^a Patricia Salguero Robaños
 D. Juan Romero Vaquer
 D. Miguel Andrés Braso
 D. José Fuentes Paice

SANIDAD

D. José J. Masa Romero
 D. Jesús Selgado Moreno
 D. Juan Romero Vaquer
 D. Miguel Andrés Braso
 D. Vicente Gutiérrez Carrajal

DEPORTES

D. José J. Masa Romero
 D^a Patricia Salguero Robaños
 D. Juan Romero Vaquer
 D. Miguel Andrés Braso
 D. José Fuentes Paice

HIGIENA

D. José J. Masa Romero
 D. Ignacio Natalio Lavo Flores
 D. Juan Romero Vaquer
 D. José Fuentes Paice
 D. Miguel Andrés Braso

CULTURA

D. Francisco Manuel Sayago Braso
 D. José J. Masa Romero
 D. Juan Romero Vaquer
 D. José Martínez García
 D. Vicente Gutiérrez Carrajal

JUVENTUD

- D. Francisco Manuel Sayago Bravo
- D. José J. Mara Romero
- D. Juan Romero Vaquer
- D. Miguel Andrés Bravo
- D. José Fuentes Bravo, dize. Cácer

AGRICULTURA E INDUSTRIA

- D. Ignacio Natalio Pardo Alvarce
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Juan Romero Vaquer
- D. Vicente Gutiérrez Carrizjal
- D. José Martínez García

RELACIONES CON LOS EMIGRANTES

- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Francisco Manuel Sayago Bravo
- D. Juan Romero Vaquer
- D. Miguel Andrés Bravo
- D. José Fuentes Cácer

EDUCACION E INFORMACION

- D^a Patricia Salguero Bolaños
- D. Francisco Manuel Sayago Bravo
- D. Juan Romero Vaquer
- D. Miguel Andrés Bravo
- D. José Fuentes Cácer

V. NOMBRAMIENTO DELEGACIONES.

Con la Alocución Previsionaria y en uso de las facultades que le están conferidas por los artículos 17, 21, y 22 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dio a conocer a los restantes miembros el nombramiento de las siguientes Delegaciones: a D. Miguel Andrés Bravo: Tráfico, Policía Municipal y Régimen Exterior.

Don José Martínez García: Empleo Comunitario, Parques y Jardines.

Don José Fuentes Cácer: Festejos y Alumbrado.

Don Vicente Gutiérrez Carrizjal: Mercado, Matadero, Cementerio.

Don José J. Mara Romero: Sanidad, Seguros y Hacienda.

Don Francisco Manuel Sayago Bravo: Cultura y Juventud.

Don Ignacio Natalio Pardo Alvarce: Agricultura e Industria.

Don Jesús Delgado Moreno: Relaciones con los Emigrantes.

D^a Patricia Salguero Bolaños: Educación e Información.

Don Juan Romero Vaquer: Obras, Agua, Beneficencia y Asuntos Sociales.



VI-SOLICITUD
APLAZAMIENTO CUOTA
SEGURIDAD SOCIAL
EMPLEO COMUNITARIO.

Con la Alocucia-Previdencia se informó a los restantes miembros, que este Ayuntamiento tiene un descubierto con la Tesorería General de la Seguridad Social en la cantidad de 425.688 pesetas, importe de las primas del Seguro de Accidentes de Trabajo y enfermedad profesional de los trabajadores del Empleo Comunitario, correspondiente al periodo de Abril a Diciembre de 1982. Y la vista de todo ello, la Corporación Municipal tras unos instantes de deliberación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social un aplazamiento en el pago de la cuota y en número de plazos mensuales consecutivos igual al triple de número de meses del periodo de descubierto.

SEGUNDO. Que el Gobierno Civil de la Provincia se haga cargo del importe del descubierto referido al periodo de Abril a Diciembre de 1982 dada la insuficiencia de la cantidad enviada para materiales durante dicho periodo.

TERCERO. Que teniendo en cuenta la Circular núm. 14/83 y dado de que no se incluíra partida para materiales, el Gobierno Civil de la Provincia se haga cargo de las cuotas de Seguridad Social que se devenguen con posterioridad a esta fecha.

CUARTO. Que en el caso de que el Gobierno Civil de la Provincia no se hiciera cargo del importe de las cuotas, procurar ante distintos Organismos para conseguirlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta por la lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como Secretario certifica.

[Handwritten signatures and names]
Miguel Ángel
José Puente
Vicente
Juan
Antonio
José
Antonio
Antonio

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. José Manuel Coello Reviriego

Tenientes de Alcalde:

D. Miguel Andrés Baraco

D. José Mariano García

D. José Joaquín Plaza Ferrer

D. Francisco Manuel Sayago Baraco

Concejales:

D. José Manuel Sáez

D. Vicente Julián Carvajal

D. Ignacio-Natalio Jara Alvarado

D. Jesús Delgado Moreno

D. Patricia Salgado Polanco

D. Juan Manuel Vaquer

Secretario

D. Pedro J. García Flores

I- LECTURA EN BO-

RRADOR ACTA SESION

ANTERIOR.

II- MOCION RELACIONA

ADQUISICION TERRENOS.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MU-
NICIPAL EL DIA 9 DE JUNIO DE 1983.

En la villa de Sibona del Fuero (Badajoz) cuando eran las veintiocho horas del día nueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviriego los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Antes de entrar en el contenido del orden del día, por la Presidencia se sometió al Pleno de la Corporación la previa declaración de urgencia para su inclusión en el orden del día del asunto referente a construcción de un gimnasio en el Colegio público "Melquíades Valdés" con el fin de incluirla en el programa de obras a realizar con el Empleo Comunitario durante el próximo mes de Julio en relación con lo que dispone la Circular nº 16/83 de la Comisión Provincial de Empleo Comunitario. Tras unas momentos de deliberación, el asunto es declarado de urgencia por unanimidad de la Corporación.

De orden de la Presidencia, por secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día veintinueve de Mayo, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Seguidamente se dio lectura a la moción de la Alcaldía - Presidencia y que dice lo que sigue:

" Con fecha 23 de Mayo del actual se ha recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial en el que se comunica que la Comisión Especial para la Promoción Pública de Viviendas de Protección Oficial, en su reunión de 2 de Mayo de 1983, aprobó la iniciación del expediente de promoción de 30 viviendas unifamiliares de esta localidad, por lo cual resulta necesario que por parte de este Ayuntamiento se instruya el oportuno expediente de cesión de dicho terreno.

Como quiera que este Ayuntamiento no dispone de terrenos idóneos y cuyas características sean las apropiadas para la construcción de las viviendas, propone a la Corporación Municipal la adquisición del terreno necesario para tal fin, con carácter urgente dado el breve plazo concedido por la Corporación Provincial para que esté ultimado el expediente de cesión.

Abierto el debate y tras unas series de intervenciones al respecto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que dado que no se puede cumplir el trámite reglamentario que establece el Regla-



mento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adquisición del terreno por el breve plazo de tiempo concedido por la Diputación Provincial para la cesión, se abra un plazo de CINCO DÍAS y se anuncie en el Tablón de Avisos del Ayuntamiento y demás medios habituales de publicidad del municipio, para que todos aquellos propietarios de terrenos con extensión superior a 2.500 metros cuadrados puedan presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del día 14 de Junio, especificando en la misma situación y paraje del terreno, extensión superficial, precio por metro cuadrado y condiciones de pago.

III- EXPEDIENTE
DEVOLUCION FIANZAS
DEPOSITADAS SUBASTA
"SILERAS" Y UORTINA
LES DE SAN BLAS"

A continuación se dio a conocer el expediente incoado para la devolución de las fianzas depositadas con motivo de las subastas públicas de los terrenos sito en los parajes conocidos con "Sileras" y Cortinales de San Blas. Visto el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y considerando que se han cumplido las obligaciones derivadas de las contrataciones, que dicho expediente ha estado expuesto al público en el Tablón de avisos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan formulado reclamación alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se devuelva a los adjudicatarios de los terrenos antes reseñados, el importe de las fianzas depositadas.

IV- ADJUDICACION
DEFINITIVA TERRENO
"SILERAS" A DON ANTONIO
FERNANDEZ TAVERO.
VERO.

Habiendo expresado la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura su conformidad al expediente de enajenación de un terreno propiedad de este Ayuntamiento, sito en el paraje conocido con "Sileras" y celebradas varias subastas públicas de dicho terreno, no resultaron adjudicados la totalidad de los solares, una vez que fueron realizadas las parcelaciones correspondientes, por falta de licitadores, por parte de D. Antonio Fernandez Taverro se solicitó la adquisición mediante concurso directo de seis mil seiscientos trece metros cuadrados de los que no resultaron adjudicados.

Considerando que los ingresos obtenidos de la enajenación de dicho terreno vienen a nutrir parcialmente el estado de ingreso del presupuesto extraordinario de 1.980, para la construcción de un campo de fútbol, pista polideportiva, pista de carreras y vestuarios, tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal, con el quorum exigido por el artículo 3º, párrafo 1 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D. Antonio Fernandez Taverro seis mil seiscientos trece metros cuadrados del terreno "Sileras" en la cantidad de NOVECIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

SEGUNDO. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para

otorgan la correspondiente escritura pública así como facultar al mismo para segregar y vender los metros cuadrados del terreno antes descrito.

Vota en contra del presente acuerdo D. Juan Ramiro Sáizquez.

V- NOMBRAMIENTO
VOCAL PROFESOR
E.C.B. OPOSICION
AUXILIARES POLICIA
MUNICIPAL.

Habiéndose interesado del Instituto de Estudios de Administración Local el nombramiento de Vocales, Titular y Suplente que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento y habiéndose recibido escrito en el sentido que por parte de dicho Instituto se delega en esta Corporación para que designe dichos Vocales entre Profesores de E.C.B. con ejercicio en esta localidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar Vocal en calidad de Titular a D. CARLOS CHAVERO GONZALEZ y en calidad de suplente a D. JUAN ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, para que en representación del profesorado oficial formen parte del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas. Por la Comisión se informó a los restantes miembros y los restantes miembros que de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente debía proceder a la constitución de la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, quedando constituida de la siguiente manera:

Alcalde - Presidente:

D.º José Manuel Coello Reviriego

Vocales:

D.º José Martínez García

D.º Jesús Delgado Moreno

D.º Juan Ramiro Sáizquez.

VII- MOCION AGRU-
PACION INDEPENDIENTE
APOYO SOCIEDAD
POLIDEPORTIVA.

A continuación se dio lectura a la moción presentada por la Agrupación Independiente referente al apoyo municipal a la Sociedad Polideportiva Ribera. A la vista de ello y una vez debatido el tema, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar íntegramente los puntos primero y segundo de la moción en el sentido de seguir apoyando la continuación de las actividades desarrolladas por la Sociedad Polideportiva Ribera, agnociendo públicamente a los miembros de sus directivas el esfuerzo desarrollado, así como potenciar económicamente a dicha Sociedad con una cantidad de los Presupuestos municipales a estudiar cada año. Así mismo, se acuerda por unanimidad que sea tenida en cuenta referida Sociedad en el momento de la confección del Presupuesto -



Municipal Ordinario para el presente año, el objeto es que pueda concederse alguna ayuda económica.

VIII- MOCION
GERUPACION INDE-
PENDIENTE RECLA-
MAYENTO UTILIZACION
POLIDEPORTIVO MUNICI-
PAL.

Seida que fue por Secretaria la mocion presentada por la Agrupacion Independiente sobre Reglamento de utilizacion del Polideportivo Municipal. La Corporacion Municipal acuerda por unanimidad aprobarla en todas sus partes en el sentido de:

PRIMERO. Que la Delegacion Municipal de Deportes, conjuntamente con la Comision Informativa de Deportes, la Sociedad Polideportiva Ribena y el Colegio publico, realicen un anteproyecto de utilizacion del Polideportivo Municipal para su posterior aprobacion por el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que la Delegacion Municipal del Empleo Comunitario estudie con la Comision Municipal, Dpto. Social de Empleo Comunitario y la Delegacion Municipal de Deportes el atendimento con obreros del Empleo Comunitario de las instalaciones, al objeto de que queden atendidos durante todos los dias de la semana y en la mayor jornada diaria posible, para facilitar su uso a cuantos vecinos o asociaciones relacionadas con el deporte lo deseen.

TERCERO. Que se entregue la pista polideportiva existente en el Polideportivo Municipal para facilitar su uso a todos los interesados.

IX MOCION GERU-
PACION INDEPENDIEN-
TE REGLAMENTO HONO-
RES Y DISTINCIONES.

A continuacion se dio lectura a la mocion presentada por la agrupacion Independiente referente a la confeccion de un reglamento de honores y distinciones, en relacion con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesion celebrada el pasado 28 de abril en el sentido de agradecer publicamente a D. Diego Garcia Araya, D. Valeriano Siongi Estacion, D. Claudio Hernandez Hernandez y D. Daniel Delgado Nuñez la valiosa colaboracion prestada en todos los actos organizados y asuntos tratados con los emigrantes, asi como que se confeccione un reglamento de honores y distinciones para que en su dia se les conceda a los anteriormente citados el titulo de emigrantes de honor de Ribena del Franco.

Finalizada la discusion y tras unas series de intervenciones, por D. José Montaner Garcia se indicó que a los cuatro señores citados habia que añadirse a D. Cecilio Masuri Selguero, aceptando la propuesta los miembros del grupo Independiente.

A la vista de todo ello la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros que se confeccione un reglamento de honores y distinciones que será sometido posteriormente al Pleno del Ayuntamiento para su aprobacion.

Habiendose remitido al Gobierno Civil de la Provincia el Pleno de

CONSTRUCCION GYMNASIO
COLEGIO PUBLICO
PROGRAMA OBRAS
EMPLEO COMUNITARIO
MES DE JULIO.

Obras a ejecutar con el Empleo Comunitario durante el mes de Julio, a tenor de lo dispuesto en las circulares núms. 14 y 16/85 del Gobierno Civil (Comisión Provincial del Empleo Comunitario) y teniendo en cuenta la conveniencia de construir un gimnasio en el Colegio público "Meléndez Valdés" en donde impartir las clases de Educación Física y demás actividades deportivas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se solicite del Gobierno Civil de la Provincia la inclusión de dicha obra en el programa de obras a ejecutar con el Empleo Comunitario durante el mes de Julio del presente año, así como el 15% de la partida de sueldos en materiales remitiéndose al propio tiempo la memoria y presupuesto de la obra. Uno habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintitres horas y cuarenta minutos, diez, cuarenta y dos minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.















- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde- Presidente:
- D. José Manuel Coello Reviniaga
- Tenientes de Alcalde:
- D. Miguel Andrés Baraso
- D. José Martínez García
- D. José J. Masa Romero
- D. Francisco M. Sazago Baraso
- Concejales
- D. José Fuentes Sáez
- D. Vicente Esteban Carvajal
- D. Ignacio M. Jaso Marco
- D. Jesús Delgado Manuel
- D.ª Patricia Salgado Robledo
- D. Juan Romero Carquero
- Secretario
- D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidos horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviniaga, los miembros reseñados al margen asistentes del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal y bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado nueve de Junio, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- MOTION ALCALDIA ADQUISICION TERRENOS. Seguidamente se dio a conocer el expediente incoado para la adquisición del terreno necesario que habrá de ser cedido a la Excma. Diputación Provincial para la construcción de veinte viviendas unifamiliares. Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado nueve de Junio, por la Alcaldía-Presidencia se informó de las gestiones realizadas para la adquisición del terreno, así como del resultado de la apertura de las proposiciones presentadas ofertando terreno.

A la vista de todo ello, y tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Comprar a D.ª Josefa Iglesias Barroso tres mil doscientos veintinueve metros cuadrados del terreno de su propiedad sito en el paraje conocido por el "Elloso" en la cantidad de UN MILLON SETECIENTAS SETENTA Y UNA MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS.

SEGUNDO. La forma de pago sería el cincuenta por ciento del importe al otorgamiento de la escritura y el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año a contar desde la fecha del otorgamiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la compra del terreno y el otorgamiento de la escritura.

Dada la necesidad de cumplir la delimitación del suelo urbano en esta localidad de Ribera del Fresno por la carencia del mismo, justificándose además esta necesidad al haber concedido la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la realización de veinte viviendas de promoción pública, la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, acuerda por unanimidad:

III- EXPEDIENTE AMPLIACION DELIMITACION SUELO URBANO.

PRIMERO. Que se instruya expediente de ampliación de la delimitación del suelo urbano, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente.
SEGUNDO. Encargar la redacción del citado proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano en Ribera del Fresno al Arquitecto D. Juan Antonio Martínez Saura.

ASIGNACION
RETRIBUCIONES
RECLAMATORIAS
FUNCIONARIOS Y
ASIGNACION CANTI-
DAD PERSONAL CON-
TRATADO.

Seguidamente por la Alcaldía - Presidencia se dio a conocer el expediente instruido para la asignación de retribuciones complementarias corres- pondiente al ejercicio de 1983, así como la antigüedad unusual del per- sonal contratado. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto 211/1.982 de 1 de febrero, orden de 25 de febrero de 1982, Real Decre- to Ley 3/1983 de 28 de abril, y resolución de la Secretaría Ge- neral de Presupuestos y Contas Públicas de 13 de Mayo de 1983, visto así mismo el informe del Sr. Secretario Intendente y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros y con el quorum exigido en el artículo 3.º, párrafo 2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acuerda fijar con efectos desde 1.º Enero de 1983 las retribuciones complementarias al colectivo de funcionarios que a continuación se expresan:

Al Secretario General: Complemento de destino nivel 14, incentivo de productividad equivalente al cincuenta por ciento de sueldo y com- plemento de dedicación exclusiva.

Al Oficial Administrativo: Incentivo mensualizado correspondiente al indi- ce de proporcionalidad 8.

Al Auxiliar Administrativo de la Administración General: Incentivo de productividad equivalente al cincuenta por ciento del sueldo.

Al Auxiliar de Recaudación y otros cometidos: incentivo de productivi- dad equivalente al cincuenta por ciento de sueldo.

Al Encargado de Servicio de Agua: Incentivo de productividad equiva- lente al cincuenta por ciento del sueldo.

Al Aguacil - Jornero: Incentivo de productividad equivalente al cincuenta por ciento del sueldo.

Auxiliares de la Policía Municipal: Incentivo de productividad equiva- lente al cincuenta por ciento del sueldo.

Al personal de oficio: Incentivo de productividad equivalente al cincuenta del sueldo.

Así mismo se acuerda por unanimidad fijar al personal contratado la siguiente cantidad con efecto desde 1.º Enero de 1983:

D. Juan Castrejón Araya: 44.240 pts.

D. Torcuato Araya Matawons: 44.240 pts.

- D. Juan Francisco Rosa Vaquero: 44.240 pts.
- D. Juan Gil Espino: 3.696 pts.
- D. Julián Seco Rodríguez: 25.088 pts.
- D. Luis Sánchez Sánchez: 67.200 pts.
- D. Juan Manuel Cortes Vargas: 22.400 pts.
- D^a Isabel Campillejo Mejías: 6.200 y 3.360 pts.
- D^a Angela García Castilla: 13.440 pts.
- D^o Juan Castrija Gnaeno: 952 pts.
- D^a Nancisa Guerrero Alvarro: 11.289 pts.

V- CONTRATO DE LIMPIEZA CENTRO SANITARIO.

Con la Alcaldía - Presidencia se manifestó, digo, se manifestó a los restantes miembros que una vez puesto en funcionamiento el Centro Sanitario de esta localidad, resulta necesario contratar el servicio de limpieza del local.

Con todo lo cual, la Corporación Municipal tras unos instantes de deliberación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Contratar el servicio de limpieza del Centro Sanitario de esta localidad de Ribera del Fresno con D^a Nancisa Guerrero Alvarro.

SEGUNDO. Asignar a D^a Nancisa Guerrero Alvarro la cantidad mensual de CATORCE MIL PESETAS por la realización de dicho servicio.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para suscribir el oportuno contrato.

VI- RECAUDACION CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RUSTICA, PECUARIA, URBANA Y LICENCIA FISCAL.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por secretaría se dio lectura al escrito recibido del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz y en particular lo referente a la recaudación de las Contribuciones Territoriales Rústica, y Pecuaria, Urbana y de las licencias fiscales.

Tras la consideración del referido escrito y una serie de intervenciones sobre el particular, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ejercitar la opción de cobrar sus deudas en 1983 por el procedimiento y órganos recaudadores con que actualmente se realiza en el supuesto de que prevalezca el texto del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

VII- ORGANIZACION SERVICIO PROTECCION CIVIL.

Hecho seguido se dio lectura al escrito recibido del Gobierno Civil de la Provincia (Sección de Protección Civil) y por el que se remite el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil y Organigrama Organizativo.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad que por cada uno de sus miembros se proceda al estudio del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil para posteriormente aprobar dicho Reglamento y organizar los citados servicios.

VIII - PROPUESTA
Sr. ROMERO VÁSQUEZ
CAMBIO DENOMINACION
CALLE.

A continuación se dio lectura a la propuesta del Sr. Romero Vásquez en el sentido de sustituir el nombre de la calle General Franco por el de calle de la Constitución.

Después de una serie de intervenciones al respecto y a petición del Sr. María Romero, la Corporación Municipal, acordada por mayoría absoluta quedará el asunto pendiente sobre la mesa.

VIII - PROPUESTA S.R.
ROMERO VÁSQUEZ
CAMBIO DENOMINACION
CALLE.

A continuación se dio lectura a la propuesta del Sr. Romero Vásquez en el sentido de sustituir el nombre de la calle General Franco por el de la calle de la Constitución.

Después de una serie de intervenciones al respecto y a petición del Sr. María Romero, la Corporación Municipal, acordada por unanimidad, digo, mayoría absoluta quedará el asunto pendiente sobre la mesa.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que por omisión se ha transcrito de nuevo el punto VIII del orden del día, quedando anulado el duplicado de referido punto, continuando el acta como seguidamente sigue

el Secretario,


IX - PROPUESTA S.R.
ROMERO VÁSQUEZ
CREACION PLAZA MA-
TRONCA.

Seguidamente se dio lectura a la propuesta presentada por el Concejal Sr. Romero Vásquez sobre la creación de una plaza de matrona para esta localidad. Por la Alcaldía - Presidencia se concedió el uso de la palabra al Sr. Romero-Vásquez para la defensa de la propuesta presentada.


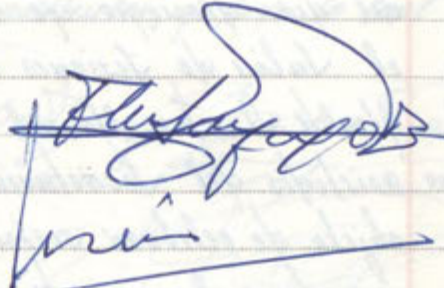


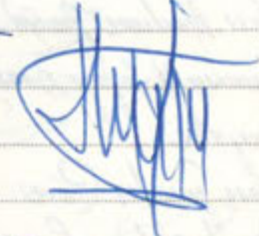





Hecho seguido, pidió el uso de la palabra el Sr. María Romero para contestar al Sr. Romero Vásquez. Tras unas instantes de discusión sobre el tema, la Corporación Municipal acordada por unanimidad que ante el Instituto Nacional de la Salud se realicen las gestiones oportunas encaminadas a obtener una correcta información sobre el particular para que a la vista de todo ello, esta Corporación Municipal pueda solicitar, en su caso, ante el organismo que corresponda la creación de dicha plaza.

X - PROPUESTA S.R.
ROMERO VÁSQUEZ
SOBRE PAVIMENTACION
CALLE PRADOS DE SAN
ANTONIO.

Leída la propuesta del Sr. Romero Vásquez sobre pavimentación de la calle Prados de San Antonio, por el Sr. María Romero se hizo uso de la palabra que le fue concedida por la Presidencia y contestando a la pregunta que le fue formulada.

Tras algunas intervenciones, se acuerda por unanimidad que se celebre una reunión con los vecinos afectados por la obra consistente en la pavimentación de la calle Prados de San Antonio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Jurisprudencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

 Miguel Anco  Francisco
 Gabriel Salas  Juan  Vicente
 J. Jaso  Juan Romero Vicente Puentes
 José Puentes  José Puentes  José Puentes

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde-Presidente:
 D. José Manuel Collo Reviriego
 Tenientes de Alcalde:
 D. Miguel Muñoz Bravo
 D. José Martínez García
 D. Francisco M. Sayago Bravo
 Concejales:
 D. José Fuentes Peice
 D. Vicente Gutiérrez Lavayal
 D. Ignacio N. Javo Alvarce
 D. Jesús Delgado Monino
 D. Felicia Salgado Bolanos
 D. Juan Romero Sáez
 Secretario:
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE JULIO DE 1983.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós horas del día dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde D. José Manuel Collo Reviriego, los miembros relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión ordinaria, digo extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. Por Secretaría se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la Sesión.

II- ESCRITO PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA POR SEQUIA. A continuación se dio lectura al escrito recibido del Gobierno Civil de Badajoz (Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales) referente al Plan Especial de Emergencia por Sequía. Tras la consideración del mismo, se analiza la situación del abastecimiento actual que resulta insuficiente indicándose que se han adoptado algunas medidas como la de limitar el suministro de agua potable a once horas al día con el fin de garantizar el normal abastecimiento a la población.

Por todo ello y teniendo en cuenta que no es posible suministrar agua potable durante las veinticuatro horas del día dada la insuficiencia de los pozos de abastecimiento y a la vista de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 27 de Junio de 1983, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales del Gobierno Civil de la Provincia la inclusión en el Plan Especial de Emergencia por Sequía así como la medida de actuación consistente en la realización de un nuevo pozo de sondeo, comprometiéndose esta Corporación a la aportación del veinte por ciento del Presupuesto y solicitando una subvención del ochenta por ciento restante.

III- SOLICITUD LICENCIA DON FRANCISCO MORO-BARRERO. Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Francisco Moro Barrero para la instalación de la actividad destinada a molinos de pieles para usos privados cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, calle Sol nº 40. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades, digo, proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia



a que se continúe este expediente.

Tras haber tratado otros asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vicente Gutiérrez

[Handwritten signature]

José Fuentes

[Handwritten signature]

Juan Romero

MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde-Presidente: D. José Manuel Coello Reviniago
- Tenientes de Alcalde: D. Miguel Andrés Braco
- Concejales: D. José Martínez García, D. Francisco M. Salgado Braco
- D. José Fuentes Sáez
- D. Vicente Gutiérrez Carrajal
- D. Ignacio Napoleón Jara Moore
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Salencia Velasco Polanco
- D. Juan Ramón Saizquez
- Secretario: D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE JULIO DE 1983.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintiocho horas y diez minutos del día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Coello Reviniago, los miembros relacionados al margen, asistido del secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal.

Después de entrar en el contenido del orden del día, por la presidencia se sometió al pleno de la Corporación la previa declaración de urgencia para su inclusión en el orden del día del asunto referente a solicitud subvención de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura. Tras unos instantes de deliberación el asunto es declarado de urgencia por unanimidad de la Corporación.

LECTURA EN BORADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

APROBACION SI PROCEDE PROYECTO DELIMITACION SUELO URBANO.

Seguidamente se examinó el proyecto de ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad de Ribera del Fresno, redactado por el arquitecto D. Juan Antonio Martínez Taura, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 21 de Junio a la vista del mismo y tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación de la delimitación de suelo urbano de Ribera del Fresno.

SEGUNDO. Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablero de anuncios de este Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia por un periodo de un mes, con el fin de que pueda examinarse el expediente y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

MOCION Y MOTIVACION ADQUISICION TERRENO PARA CASERERO.

Seguidamente se dio lectura a la moción de la Alcaldía referente a la adquisición del terreno necesario con destino a caserero dada la insuficiencia de espacio del existente actualmente.

La Corporación Municipal a la vista de referida moción, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones oportunas encaminadas a la adquisición de terreno





para Basurero.

IV- TOREO DE VAQUILLAS FIESTAS DEL EMIGRANTE.

A continuación por la Alcaldía- Presidencia se informó a los miembros que como ya viene siendo tradicional, la Comisión de festejos desea organizar un toro de vaquillas en la plaza de toros construída en el Polideportivo Municipal.

Seguidamente se dió lectura a la Circular recibida del Gobierno Civil de la Provincia sobre espectáculos taurinos. Tras la lectura de la misma, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes acuerdan celebrar un espectáculo taurino consistente en el toro de vaquillas en la plaza de toros existente en el Polideportivo Municipal el próximo día 14 de Agosto a las 18:30 horas con motivo de las Fiestas del Emigrante y que una vez reunidos los requisitos necesarios se solicite la oportuna autorización del Gobierno Civil de la Provincia.

V- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.

Conocidas las ayudas que viene concediendo la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura con destino a financiar el importe de los honorarios por la redacción del proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano pendiente en cuenta que el importe de referidos honorarios es de 145.000 pesetas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura una ayuda económica de 68.500 pesetas importe del cincuenta por ciento de los honorarios por la redacción del proyecto.

SEGUNDO. Que se remita certificación literal del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura.

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Trucado el turno, por la Alcaldía se concedió el uso de la palabra al Sr. Pardo Alvarre que se interesa por el procedimiento que se viene utilizando en la contratación adquisitiva. Por la Alcaldía se responde en el sentido de que se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente y si no fuera posible el cumplimiento de todas las fases del procedimiento por razones de urgencia, se da la mayor publicidad con el fin de, los días, de que los interesados presenten las ofertas que encajen convenientes.

Seguidamente el Sr. Delgado Moreno pregunta que cantidad se viene previendo por kilometraje y dietas en los trabajos de los miembros de la Corporación. Se contesta en el sentido de que el estado de gastos del Presupuesto Municipal ordinario existe un concepto denominado dietas, locomoción y traslado de miembros de la Corporación

y la cantidad que se viene percibiendo es la que figura en las bases de ejecución del presupuesto.

Tub habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos firmando la presente acta por la lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Vicente Gutierrez
Jose Fuentes
Patricio Salgado
[Other illegible signatures]

MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. José M. Cuello Reviriego
Tenientes de Alcalde:
D. José Mariano García
D. José J. Maza Ramiro
D. Francisco M. Sotelo
Concejales:
D. José Fuentes
D. Vicente Gutierrez
D. Ignacio N. Sotelo
D. Jesús Delgado Monzó
D. Patricia Salgado
D. Juan Ramiro Sotelo
Secretario
D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1983

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós horas y quince minutos del día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Cuello Reviriego los miembros relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria por la Corporación Municipal bajo el siguiente orden del día:

1. APROBACION EN SU CASO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y PRESUPUESTO DE INVERSIONES EJERCICIO 1983. Se ordena de la Presidencia, por Secretaría, se dio a conocer el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al presente ejercicio de 1983 y que habia sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Se hizo una exposición de los diferentes conceptos que integran los Estados de Ingresos y Gastos de referido proyecto.

Tras la exposición, comienza la discusión en el sentido de que por el


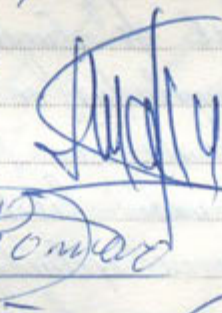

Sr. Mesa Romero se indica que, como portavoz del grupo independiente, está de acuerdo con todos los conceptos indicados a excepción del concepto 102 del Estado de gastos que se consigna p. 151.081 pts. para gastos de representación, manifestando que el hecho de que se consiguiera dicha cantidad a su juicio, implicaba la voluntad de que en su día se acordara la fijación de asignaciones a los miembros de la Corporación.



El Sr. Alcalde - Presidente contestó al Sr. Mesa Romero indicando que el hecho de que se consiguiera dicha cantidad en ese concepto del Estado de gastos no implicaba la fijación de asignaciones a los miembros de la Corporación, siendo para ello necesario acuerdo de la Corporación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone la legislación vigente.

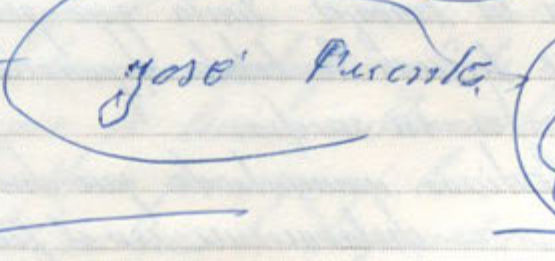

Por todo lo cual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario a la Comisión de Hacienda para nuevo estudio y que posteriormente se traiga al Pleno de la Corporación.

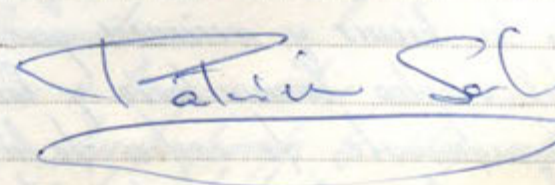
Así mismo se acuerda posponer el estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Inversiones del presente ejercicio para la sesión en que se estudie de nuevo el Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levanta la Sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

 Juan Román
 


 Vicente Gutiérrez
 


 José Puente
 

 Esteban Solís

MIEMBROS ASISTENTES ALCALDE-PRINCIPAL: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNI-
CIPAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1983.

D. Jose M. Coello Periviego En la Villa de Ribera del Fresno, Badajoz y cuando eran las
veintidos y cinco horas del dia diez de agosto de mil novecientos
ochenta y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Manuel Coello
Periviego los miembros relacionados al margen, asistidos del Secre-
tario de la Corporacion D. Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de
celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria. Por Secretaria
se indica que se ha convocado esta sesion extraordinaria a petición
de los miembros de la Corporacion perteneciente al Grupo Judicial
de la izquierda, y haciendo uso de la facultad que se prevé en el arti-
culo 24, parrafo 2 de la Ley de Régimen Local y 193 parrafo
2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Interior de las Corporaciones Locales.

Secretario: D. Pedro Jose Garcia Flores
I- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADORES DE LAS SESIONES ANTE-
RIORES. Leida que fueron por Secretaria los borradores de las actas
de las sesiones celebradas los dias 26 de Julio y 8 de agosto del actu-
al fueron aprobados por unanimidad y firmados por los miembros asis-
tentes a las mismas.

II- ASUNTO EMPLEO SIGUIENTEMENTE EL SR. ALCALDE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SR. MUSA
COMUNITARIO. DOMENGO. INDICA ESTE QUE DESSEA QUE POR EL SR. ALCALDE SE EXPLIQUE LAS
MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON EL EMPLEO COMUNITARIO.
Con la presidencia se manifiesta que los obreros autónomos de la
agricultura y excluidos del Empleo Comunitario lo son por acuerdo
de la Comisión Provincial de Empleo y que estudiadas las recla-
maciones que fueron formuladas, se desestimaron en la reunión del
dia 29 de Junio. No obstante, con fecha 19 de Julio se remitió es-
crito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando que los
obreros autónomos que fueron excluidos quisieran seguir participando
en los trabajos hasta que por la Comisión Provincial de Empleo
se hiciera la total depuración de las declaraciones que fueron sus-
critas en su día.

Continuo manifestando que durante estos días se han estado haciendo
nuevas declaraciones con el fin de poseer un conocimiento exacto
de los bienes y recursos que poseen cada uno de los trabajadores
del Empleo Comunitario y los que fueron excluidos.
Siguientemente, de orden de la Presidencia por Secretaria se dio lectu-
ra a la carta-circular 1/83 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de

la Provincia, referente a la exclusión de contingentes del Supleo Comunitario.

Manifiesta el Sr. Mesa Romero que está de acuerdo con el contenido de la carta-circular, pero en relación con el tema de las declaraciones pregunta si estas se están realizando a nivel comarcal o provincial. Contesta el Alcalde en el sentido de que se están haciendo a nivel comarcal (Zona de Barros) y que a los bienes y recursos declarados se les aplicara un bono y esta manera obtiene una puntuación. Juzga el Sr. Mesa Romero que estaría de acuerdo con este sistema si se hiciera a nivel provincial, pero no a nivel comarcal. Al propio tiempo, solicita de la Corporación que es el supuesto de que dichas declaraciones tengan que ser remitidas a algún organismo, lo sean cuando se tenga el conocimiento cierto de que han sido enviadas por otros Ayuntamientos.

El Sr. Romero Sáez que su conformidad a las medidas en favor de la exclusión de los que atendiendo sus recursos no debieran participar en los trabajos del Supleo Comunitario e indica que el procedimiento de las declaraciones deberían realizarse a nivel provincial y no solo comarcal.

El Sr. Sagago Oraso indica que las declaraciones deberían de ser informadas por la Comisión Local de Supleo, por ser esta quien pueda averiguar la veracidad de lo declarado.

Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal, a petición del Sr. Mesa Romero, acuerda por unanimidad.

PRIMERO. Que las declaraciones que han sido suscritas por los obreros del Supleo Comunitario y excluidos solo serán remitidas al Organismo que lo solicite cuando se conozca con certeza que han sido remitidas por los demás Ayuntamientos.

SEGUNDO. Que se haga constar en acta la necesidad de que a partir del mes de Septiembre del presente año se continúe recibiendo fondos del Supleo Comunitario.

TERCERO. Que dada la situación catastrófica de la agricultura en el presente año, se estudie por la Comisión Provincial de Supleo la posibilidad de que los agricultores que superen las 1000 pts. de límite imponible puedan recibir un número de jornales, como cuando este sea deducido del Supleo Comunitario.

CUARTO. Si se excluyera a los que están participando en los trabajos del Supleo Comunitario, sin tener derecho a ello, solicitar de la Corporación Provincial de Supleo 25 días de trabajo al mes para los restantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión cuando eran las veintitres horas y treinta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Signature]

Jose Puente

[Signature]

Miguel Aude

[Signature]

Vicente Pedraza

[Signature]

Juan Romero

[Signature]

Fran

[Signature]

MEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1983.

Alcalde-Presidente:

En la Villa de Badajoz del Insuero (Badajoz), cuando eran las trece y

D. Jose M. Coello Reviniago

veintiuna y cinco horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos

Vicentes de Alcalde:

ochenta y tres, se reúnen en el salón de Sesiones de esta Casa Consu-

D. Jose Mariano Garcia

litoral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Manuel Coello Reviniago

D. Jose J. Maza Navarro

los miembros relacionados al margen asistidos del Secretario de la

D. Francisco M. Sainza Ponce

Corporación D. Pedro Jose Garcia Flores al objeto de celebrar sesión

Concejales:

pública extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden

D. Jose Fuentes Pace

del día:

D. Vicente Esteban Lavayal

I- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y PRE-

D. Ignacio N. Sainza Ponce

SUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO DE 1983. Heto seguido el Sr. Pre-

D. Juan Romero Sainza

sidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria

Secretario:

debía precederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto

D. Pedro Jose Garcia Flores

de Inversiones para el ejercicio de 1983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y disiente cumplidamente cada una de los créditos que comprende, digo, comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y halla los mismos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se

establecen, la Corporación por unanimidad de los asistentes y que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983 cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS

7. Transferencia de Capital	3.587.730.-
9. Variación de Pasivos Financieros	7.998.726.-

SUMAN LOS INGRESOS 11.586.456.-

GASTOS

6. Inversiones Reales	11.586.456.-
---------------------------------	--------------

SUMAN LOS GASTOS 11.586.456.-

SEGUNDO. Aprobar el proyecto de base de ejecución del Presupuesto.

TERCERO. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público con plazo de QUINCE días hábiles mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamación. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo plazo resolverá en el plazo de TREINTA días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

CUARTO. Que transcurrido que sea el plazo de QUINCE días sin formularse reclamación, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones.

Seguidamente se expuso que debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1983.

Por el Sr. Masa Romero, como portavoz del Grupo Independiente se manifestó que su grupo está de acuerdo con todos los conceptos y consignaciones del Presupuesto Municipal Ordinario, a excepción del I.P. del estado de gastos que se consignaron 1.151.081 de gastos de representación.

Tramitado a votación el proyecto de Presupuesto, se obtiene el siguiente resultado: cinco votos a favor y tres en contra.

Necesitando la aprobación del Presupuesto el quorum de voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación de acuerdo con lo que dispone el artículo 3, párrafo 3, letra b. de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y no habiéndose obtenido dicha mayoría, no resulta aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1983.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión

a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de la presente acta pública lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como miembros, digo como secretario certifica.



 Miguel Andueza
 Estanislao Salgue
 Juan Román
 Vicente Gutiérrez
 José Puente

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde - Presidente
 D. José M. Cejudo Reviriego
 Tenientes de Alcalde
 D. Miguel Andrés Boraso
 D. José Antón García
 D. José Joaquín Maso Ramos
 Concejales
 D. José Fuentes Ruiz
 D. Vicente Gutiérrez Lamozal
 D. Jesús Delgado Morino
 D. Ignacio N. Jaso Alvarez
 D. Fabrice Salgue Polanco
 D. Juan Romero Vaquer
 Secretario -
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

En la Villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las veintidos cinco horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Cejudo Reviriego, los miembros relacionados al margen, asistido del Secretario de la Corporación, Don Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día:

I- EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1983. Heto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario - Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que la integran y discurriendo cada uno de los créditos que comprende el presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones



previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por seis votos a favor y cuatro en contra y que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

INGRESOS

1). Ingresos Directos	7.571.700
2). Ingresos Indirectos	1.100.000
3). Tasas y otros Ingresos	9.414.349
4). Transferencias corrientes	10.341.090
5). Ingresos Patrimoniales	250.000
8). Variación de Activos Financieros	100.000
SUMAN LOS INGRESOS	28.777.039

GASTOS

1). Remuneraciones del Personal	15.771.584
2). Compras de Bienes corrientes y de Servicio	10.508.000
3). Intereses	325.010
4). Transferencias corrientes	433.970
7). Transferencias de Capital	1.390.514
8). Variación de Activos Financieros	100.000
9). Variación de Pasivos Financieros	253.939
SUMAN LOS GASTOS	28.777.039

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

TERCERO. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al Público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, mediante edicto que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones en esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de Treinta días, transcurrido los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

CUARTO. Que transcurrido que sea el plazo de Quince días, sin formularse reclamaciones se entenderán, dicho se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario.

Los Miembros del Grupo Independiente, que votan en contra del Presupuesto, manifiestan que dicho voto es debido al concepto del estado de gastos que se consigue 1.151.081 pts de gastos de representación.

Puo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y trece minutos, firmando la presente de la previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de los que el cual

causa Secretario certificado.

[Handwritten signatures and initials]

[Circular stamp with initials 'MF']

[Handwritten signature: Vicente Gutierrez]

[Handwritten signature: José Puente]

[Handwritten signature: Juan Román]

[Handwritten signature: Juan Salgue]

[Handwritten signature: I. Pae]

[Handwritten signature: Juan]

[Handwritten signature: [unclear]]

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José M. Coello Roviniego

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Andrés Oraco

D. José Martínez García

D. José J. María Romero

Concejales

D. José Fuentes Pérez

D. Vicente Gutiérrez Carratalá

D. Ignacio N. Jara Alvarre

D. Jesús Delgado Moruno

D. Patricia Salguero Bolanos

D. Juan Romero Saizquez

Secretario

D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

En la Villa de Cazorla del Fuero, Provincia de Badajoz, cuando eran las veintidos quince horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Roviniego los miembros relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. Leídas que fueron los borradores de las actas de las Sesiones celebradas los días 10 y 29 de Agosto, fueron aprobadas por unanimidad y firmadas por los miembros asistentes a las mismas.

II- PROPIUESTA QUELDA CONTRATO MAESTRO DE OBRAS. Seguidamente por la Ilustre Presidencia se propuso la conveniencia, digo, la conveniencia de suscribir contrato con alguna persona para la dirección de las distintas obras Municipales. Con todo lo cual, la Corporación Municipal, tras unos instantes de deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Contratar con Don Domingo Contreras Toro los servicios constituentes en la dirección de las distintas obras Municipales.

SEGUNDO. Por la prestación del citado servicio, el Sr. Contreras Toro percibirá la cantidad de Dos mil pesetas diarias durante los días que se realicen trabajos del Dupleo Comunitario y una grati-



ficación anual de ochenta y cinco mil pesetas.

Tercero. La Corporación a petición del Sr. Contreras Toro por la concedente una ayuda para satisfacer la prima del seguro de accidente.

III - AUXILIOS ECONOMICOS 18504.

Conocidas las ayudas que por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario se viene concediendo al amparo de la legislación vigente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar a Don José Manuel Collo Treviño en calidad de Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, para que perciba, en su día, las subvenciones que pudiera corresponder a las obras existentes en la instalación de Alumbrado Público en diferentes calles y reforma del Matadero Municipal, incluidas en el Plan de Equipamiento Rural de 1983.

IV - ADQUISICION TERRENO BASURERO.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en la sesión celebrada el pasado 26 de Julio en el sentido de facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas encaminadas a la adquisición, digo, adquisición de terreno para basurero, la Corporación Municipal, por razones de urgencia y necesidad, debido a la insuficiencia de espacio del existente actualmente y haciendo uso de la facultad que se goza en el artículo 311 párrafo 1. letra C de la Ley de Régimen Local y artículo 41 párrafo 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Comprar a Don Pedro Pavón Rodríguez el terreno de su propiedad de una extensión aproximada de cuatro fanegas y media, al precio total de ciento cincuenta mil pesetas y sito en el paraje conocido por Tuacaco para que sea destinado a basurero.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde. Presidente para suscribir el oportuno contrato y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

V - CUENTAS MUNICIPALES EJERCICIO 1981.

Se somete al Pleno para su examen, y aprobación, en su caso, la cuenta general del Presupuesto Ordinario y la cuenta de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal formada del que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, para deliberar la Corporación acorde por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas.

VI - CELEBRACION ESPECTACULOS TURISTICOS. DIPUTACION NO. DE AYUNTAMIENTOS DE LA JUNTA SIMO CRISTO.

Seguidamente por la Presidencia se expuso a los reunidos que la Comisión de Festejos estaba interesada en la celebración de algún...

espectáculo farruco durante las próximas fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias. Así mismo se informó de las gestiones que se habían realizado. Por todo lo cual y tras un cambio de impresión, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

(PRIMERO.)


PRIMERO. Que el día 14 de Septiembre se celebre una novilla de y el día 15 de Septiembre un toro de Saquillas con motivo de las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias.

SEGUNDO. Conceder al organizador de dichos espectáculos Don Carlos Domínguez una ayuda de ciento veinte mil pesetas.

VEFOTOREQUIMIENTO
ESCRITURA DE PODER
BANCO CREDITO LOCAL
DE ESPAÑA.

Teniendo en cuenta que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 1988, adoptó acuerdo en el sentido de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 7.998.706 pesetas, con destino a financiar la ejecución de la obra consistente en la construcción de Piscina Reglamentaria, Piscina Infantil, cementerio y jardinería, se acuerda por unanimidad facultar a Don José Manuel Coello Reviniño en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el otorgamiento de la escritura de poder a la que se hace referencia en la cláusula 8ª del contrato de préstamo aprobado.

Fue habiendo en asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

 Patricia Sáez
y Juan Romero Vicente Gutierrez
José Puente
Jesús


MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Alcalde - Presidente Don José Manuel Coello Reviriego
Tenientes de Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego y Don José J. Masa Romerao
D. José J. Masa Romerao
D. Francisco M. Sayago Bravo
Concejales
D. José Fuentes Pérez
D. Patricia Salguero Peláez
D. Vicente Gutiérrez Lavayol
D. Jesús Delgado Moreno
D. Juan N. Pava Alvarez
D. Juan Romero Vázquez
Secretario
D. Narciso Sauti Rubio

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando en las veintinueve horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente DON JOSE MANUEL COELLO REVIRIEGO los Sres. relacionados al margen existentes del Secretario de la Corporación en funciones DON FRANCISCO SANTE RUBIO, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA, EN BARRIDOS, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. De orden de la Presidencia yo, el Secretario, di lectura de las sesiones anteriores, celebradas el día cinco del actual que fueron aprobadas por unanimidad y firmadas por los miembros asistentes a las mismas.

II- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y PROPORCION DE QUEVEDOS EN SU CASO. Seguidamente se di lectura de oficio de la Excmo. Diputación Provincial sobre estado general de necesidades de obras y servicios de interés local. La Corporación después de enterada del contenido del mismo, acuerda por unanimidad fijar una prioridad de las obras que se proyectan realizar en esta población, en la siguiente forma y orden:

- 1. Alumbrado público, terminación.
- 2. Urbanización.
- 3. Conducción de agua a Erastos del Rey; Nuevas viviendas sociales; calle Nueva de Agosto y línea de las Salinas.
- 4. Vestuarios de piscinas.
- 5. Hoger del Comunista.
- 6. Construcción de nueva erujia en Cementerio Municipal.
- 7. Reforma Edificio Ayuntamiento.
- 8. Abrevadero de ganado al sitio de Cañito.
- 9. Aljibe cargas fitosanitarias.
- 10. Urbanización varias calles.
- 11. Báscula pública.

Asimismo se acuerda suprimir la proyectada para alumbramiento de agua potable, siempre y cuando sea incluida en el Plan de Planta rija y caso contrario, se consideraría prioritaria y que la de reforma del Matadero Municipal, sea aplicada a la obra 167/83, debiéndose por los servicios competentes proceder al replano del establo, en todas sus partes, que se adjunta al oficio mencionado.

Dada cuenta de expediente incoado a efectos de ampliación del suelo urbano en esta localidad, la Corporación Municipal, visto que el mismo se ha

III- APROBACION PROVISIONAL CUMPLIMIENTO DE OBRAS URBANO.

Avantado con arreglo a la normativa vigente y resultado negativo de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario "Hoy" de la Capital y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del efecto de exposición al público para oír reclamaciones, acuerdo por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar dicho expediente provisionalmente así como que se expida certificación de este acuerdo y se remita a la Excmo. Diputación Provincial para su informe, el cual, una vez recibido, sea remitido en unión del expediente expresado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

IV- EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.

Continuación, por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales a que se refiere dicho expediente incoado. La Corporación Municipal tras una amplia deliberación y cambio de impresiones, acordó con el voto favorable de diez de sus miembros, con la abstención del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Manuel Sayago Bravo, de los once que componen la Corporación, la aprobación de dichas Ordenanzas Fiscales en la manera que se presentan redactadas y que se exponga al público, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con la normativa vigente.

V- SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO 18909

Conocidas las ayudas que por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario se vienen concediendo con arreglo a la normativa vigente, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. José Manuel Coello Perinigo, en su calidad de Alcalde-Primer Teniente, para solicitar las ayudas que puedan corresponder, suscribir los oportunos contratos y permitir, en su día, las subvenciones en relación con las obras concluidas en instalación de alumbrado público en diferentes calles y reforma del Matadero Municipal.

VI- APROBACION, EN SU CASO, CUALQUIER CONTRATO PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Banco de Crédito Local de España de fecha 21 del actual, referente a operación de crédito en trámite, de esta Corporación con dicho Banco, por importe de 7.998.706 pesetas, debiendo procederse, según dicho escrito, a la modificación de las cláusulas, tercera, quinta, sexta y adicional primera del contrato suscrito, en su día, por esta Corporación y mencionado Banco. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad y con el sustrato establecido en el artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, prestar aprobación a la modificación de las cláusulas mencionadas, quedando redactadas

en la forma siguiente:

TERCERA. Dentro del límite en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contra tanto en cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 10,50 por ciento anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de antelación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta. La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su recuento inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización de intereses vencidos que puedan producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formará el cuadro de amortización pertinente según se permite en la estipulación quinta.

QUINTA. Transcurrido, el plazo de cinco años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada con el Ayuntamiento de Badajoz del Grupo a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la Corporación a su recuento inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de once años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito" con arreglo al cuadro de amortiza

ción, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que deberán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12'50 por 100 anual.

SEXTA. En la fecha en que la operación debe regularizarse por la liquidación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco comunicará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12'50 por 100, la Corporación podrá, en caso de desconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin perjuicio alguno por la amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, digo, reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base de 12'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la corporación contratante, si no estuviere conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin perjuicio alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito"

o establecer en el cuádro de amortización de la deuda, sea de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA. La deudora, el, dijo en el pago de sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y en su caso amortización, haya de satisfacer la Corporación de Previsión por dicho concepto de deudora del mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el 10'50, por ciento anual más una comisión del 3 por 100 por la mora hasta 10 meses y del 5 por 100 por la mora de 10 meses en adelante.

VII - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente el Excmo. Sr. D. Maso Romero propone a la Corporación se solicite del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la inclusión en el Plan de obra de 1984, la obra complementaria de instalación de una bascula pública así como sea incluido en el Plan de Caminos Vecinales el del Camino de Bienvenida. La Corporación Municipal se hace eco de las sugerencias presentadas y acordó llevarlo a cabo comprometiéndose a aportar los documentos que fuesen necesarios.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizado el acto, siendo las veintitres horas treinta y cinco minutos, firmando los Sres. asistentes la presente acta, previa lectura de la misma, de todo lo cual como Secretario certifico.

Miguel Anoll
 J. P. ...
 Patricia ...
 José Puentes
 José ...
 Fernando ...
 Vicente ...
 José Román
 ...

MIEMBROS ASISTENTES

Aldede. Presidente:

D. Jose Manuel Lollo Reviviego

Tenientes de Aldede:

D. Jose Martine Garcia

D. Francisco M. Sayago Bravo

Concejales:

D. Jose Fuentes Pais

D. Vicente Gutierrez Carvajal

D. Ignacio N. Pavo Morante

D. Patricia Salguero Polanco

D. Juan Romero Viqueiro

Secretario

D. Pedro Jose Garcia Flores

II- LESION TERRENO

DISPUTACION.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1983.

En la Villa de Tribuna del Gran Duque (Badajoz) cuando en las once y treinta horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Manuel Lollo Reviviego, los señores relacionados al margen, asistidos del secretario de la Corporacion D. Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con la Corporacion Municipal en primera convocatoria. Falta a la misma los señores Andres Bravo, Maria Romero y Delgado Moreno.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, se paso a examinar el contenido del orden del dia de la sesion:

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta del borrador del acta de la sesion anterior ordinaria celebrada el pasado treinta de Septiembre, es aprobada con unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

A continuacion se dio a conocer el expediente instruido por este Ayuntamiento para la cesion gratuita del terreno sito en el paraje conocido por "El loro" a la Excmo. Diputacion provincial para la construccion de veinte viviendas unifamiliares.

Visto los documentos que integran referido expediente y que se ha tramitado de acuerdo con lo que dispone la Ley de Regimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporacion Municipal acuerda con unanimidad de los asistentes y que representa el quorum exigido por el articulo 3º de la Ley 4º/1981, de 28 de Octubre:

PRIMERO. Ceder a la Excmo. Diputacion provincial el terreno propiedad de este Ayuntamiento sito en el paraje conocido por "El loro" y de una extension superficial de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN metros cuadrados para la construccion de VEINTE viviendas unifamiliares.

SEGUNDO. El terreno esta totalmente disponible y podra ser ocupado inmediatamente por la Excmo. Diputacion provincial.

TERCERO. El Ayuntamiento se compromete a expedir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.

CUARTO. El Ayuntamiento se compromete a colaborar en la ejecucion de las obras de urbanizacion que se haga por cuenta de la Diputacion provincial siempre y cuando no se haga por esta.

QUINTO. Comprometense a suprimir por cuenta del Ayuntamiento, si las hubiere, todas las servidumbres u obstáculos que afecten al





terreno cedido.

SEXTO. El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la urbanización una vez terminada las obras.

SEPTIMO. Facultar a D. José Manuel Collo Reviriego en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para firmar cuantos documentos sean necesarios para el otorgamiento de las escrituras, digo de la escritura de cesión y registrar el terreno cedido a la Diputación.

OCTAVO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acuerdo de cesión del terreno, por un plazo de QUINCE DÍAS y para oír reclamaciones.

NOVENO. Caso de no cumplirse, digo cumplirse la finalidad de la cesión el terreno revertirá de nuevo al Ayuntamiento.

III- INCLUSION
TERRENO INVENTA-
RIO DE BIENES.

Habiendo adquirido este Ayuntamiento la propiedad del terreno sito en el paraje conocido por "El Coto" de una extensión superficial de TREINTA DOS CIENTOS VEINTIUN metros cuadrados, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad en sus miembros que referido terreno se inscriba en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento con la calificación jurídica de propio, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros existentes de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]

J. Galea

Juan Román

Vicente Gutierrez

José Puente

F. M. [unclear]

mis

Patricio Sal

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde-Presidente:
 D. José M. Coello Reviriego
 Tenientes de Alcalde:
 D. Miguel Padres Boraso
 D. José Martínez García
 D. José Joaquín Mesa Romero
 D. Francisco M. Sagago Boraso
 Concejales:
 D. José Fuentes Pérez
 D. Vicente Gutiérrez Larajal
 D. Ignacio N. Jaro Alvarce
 D. Jesús Salgado Moreno
 D. Estrella Salguero Solano
 D. Juan Bautista Siqueira
 Secretario:
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1983.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas y veinte minutos del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviriego los señores relacionados al margen existiendo el Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por la Corporación Municipal en primera convocatoria. Asisten a la misma todos los miembros de la Corporación.

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada cuenta por secretaría del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 25 de Octubre, es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes a la misma.

II- CORRESPONDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS EN SU CASO. Acto seguido por el Secretario de la Corporación se procedió a dar lectura al escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 7 de Octubre del actual, y referente al Empleo Comunitario y que copiado literalmente dice lo que sigue: "Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones. Me refiero al hecho, de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el código Penal y con la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicada. Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberá dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, que la próxima acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito, generará que este Gobierno Civil no envíe más fondos a ese municipio para el Empleo Comunitario, y los trabajadores deberán de demandante las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente."

Tras la lectura de este escrito, por el Sr. Mesa Romero se manifiesta



que no se hace responsable de ningún tema referente al empleo Comunitario mientras el Alcalde y el Teniente de Alcalde Delegado del Empleo Comunitario no representen ante la Comisión Local de Empleo los intereses del Pleno del Ayuntamiento.

Tanto por el Alcalde como por el Sr. Martínez García, Teniente de Alcalde y Delegado del Empleo Comunitario, manifiestan que en la Comisión Local de Empleo representan y defienden los intereses del Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras de alcantarillado y equipamiento de viviendas, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se presta aprobación a la obra n.º 63 de alcantarillado del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 y a la financiación de las, digo la misma que es como sigue.

FINANCIACION		PESETAS
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios		1.000.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar		4.000.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		5.000.000

Así mismo se presta aprobación a la obra n.º 167 de reforma del instituto municipal (equipamiento de viviendas) del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983 y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION		PESETAS
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios		1.500.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar		1.500.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señalen para las obras.

En caso de que parte de la aprobación, digo aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su Presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades

y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local conven- ga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

SECUNDO. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certi- ficación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local de España, oigo, del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a las obras como anti- cipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Mi- nisterio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingre- sos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las parti- cipaciones en los Impuestos Indirectos en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1987 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarbureta y en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cum- pliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Seguidamente se da lectura al escrito recibido del Banco de Extremadura y por el que solicita que los fondos que este Ayuntamiento ha de recibir de los distintos Organismos oficiales se reciban a través de la sucursal del Banco de Extremadura de esta localidad, como contrapartida a los servicios que actualmente viene prestando, tales como atender el pago de la nómina de los trabajadores del empleo comunitario, nómina de funcionarios y el abono de los neces- tos de suministro de agua potable.

Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la

Provincia, que las cantidades que este Ayuntamiento ha de recibir tri-
mestralmente del Fondo Nacional de Cooperación Municipal se trans-
fieren a través de la cuenta que este Ayuntamiento tiene en la
Tesorería del Banco de Extremadura de esta localidad.

III- LICENCIA PARA
LICENIA EXCMA. DI-
PUTACION PROVINCIAL

Tratando en cuenta el expediente instruido por este Ayuntamiento para
la cesión gratuita del terreno sito en el paraje conocido por "El-
Coso", de una extensión superficial de TRES MIL DOSCIENTOS -
VEINTIUN metros cuadrados a la Excma. Diputación Provincial para
la construcción de veinte viviendas unifamiliares, la Corporación Mu-
nicipal acuerda por unanimidad de todos sus miembros el otorga-
miento a la Diputación de licencia de parcelación para poder
registrar las segregaciones practicadas en el terreno cedido por
el Ayuntamiento, según el proyecto de ejecución de obra redactado
bajo ello de acuerdo con lo que dispone la vigente Ley del
Suelo y Ordenación Urbana.

IV- APROBACION
DEFINITIVA EXPE-
DIENTE MODIFICA-
CION ORDENANZAS
FISCALES.

Por la Presidencia se informó a los restantes miembros que por este Ayun-
tamiento Pleno con fecha 30 de Septiembre del actual, se adopta
acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el expediente de
modificación de ordenanzas fiscales a las que se refiere dicho
expediente, a saber:

Presupuesto Municipal de circulación de vehículos, licencias urbanísti-
cas, licencias de apertura de establecimientos, suministro municipal
de agua potable, recogida domiciliaria de basuras, servicio de alcanta-
rillado, servicio de cementerio, columna y carteles publicitarios, entra-
da de vehículos a través de las aceras, ocupación de la vía pública
con mesas y sillas con finalidad lucrativa, puestos, bancas y case-
tas de venta, industrias callejeras y ambulantes, desague de cañalones, ve-
jigs de pino, elementos volantes sobre la vía pública, postes, cables,
palomillas vieles etc, escaparates y vitrinas, solares sin cercar, fa-
cadas en mal estado de conservación, licencia de perros, servicio de
matadero y servicio de mercado. Habiendo estado expuesto al público
mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón
de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones
sin que haya sido formulada alguna, la Corporación Municipal -
acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del expediente
de modificación de Ordenanzas Fiscales.

V- RESULTADO
INFORMACION PU-
BLICA PRESUPUESTO
MUNICIPAL ORDINARIO
E INVERSIONES. 1983.

A continuación se dio cuenta del expediente de tramitación y apro-
bación del Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones
para 1983. Aprobados que fueron por la Corporación Municipal

inicialmente, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 211 de 16 de Septiembre del actual, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y transcurrido el plazo de ANUNCIOS días hábiles para oír reclamaciones, sin que se hayan formulado de clase alguna, es aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario y el de Inversiones para 1.983.

VI. MOTION SR. DEL
CAYO MORENO SOBRE
EMIGRANTES.

Seguidamente por Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Sr. Cayo Moreno referente a la V cena de hijos descendientes de Ribera del Fraile en Madrid. Tras su lectura y un cambio de impresiones entre los miembros de la Corporación Municipal se acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento continúe apoyando a las organizaciones y actos que se celebren con este motivo así como con una aportación económica, en principio de igual cantidad que el presente año.

Tuvo habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Miguel Ancha
J. Pale
Juan
Vicente Gutiérrez
Juan Romero
Antonio

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. José M. Coello Reviriego

Teniente de Alcalde:

D. José Martínez García

D. José F. Masera Romero

D. Francisco M. Luyago Bravo

Concejales:

D. José Fuentes Paez

D. Vicente Gutiérrez Larrañaga

D. Ignacio M. Jaso Alvarre

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Camino Vázquez

Secretario:

D. Pedro José García Flores

23- SOLICITUD CON-

SEJERIA OBRAS -

PUBLICAS CREACION

GRUPO GESTION

URBANISTICA LOCAL.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL
EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1983.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando enau las diecisiete ho-
ras del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres se
reunien en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviriego los señores relacionados
al margen asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José
García Flores al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera con-
vocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma el Sr. Jueces
Bravo y la Sta. Salguero Bobanos.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar
el contenido del orden del día:

1- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Leído que fue por secreta-
ria el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el
pasado catorce de Noviembre, es aprobada por unanimidad y firmada
por los asistentes a la misma.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifestó a los miembros asistentes
a la sesión que recientemente se había celebrado en el Ayuntamiento
de Buenavista una reunión de los Alcaldes de esta zona en orden a
la creación de un grupo de Ayuntamientos para la ayuda a la gestión
urbanística local, dicho grupo estaba integrado por los Ayuntamientos
de Buenavista, Hinojosa del Valle, Alora, Monasterio, Ribera del Fresno, Ma-
rque y Villagarcía de la Torre. Su finalidad sería facilitar la gestión
urbanística dentro de los municipios antes mencionados. Así mismo se informó
que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extrema-
dura subvencionaría el sesenta y cinco por ciento de los honorarios
técnicos, así como el importe de los desplazamientos. El veinticinco
por ciento restante del importe de los honorarios sería, la aportación
municipal de cada uno de los Ayuntamientos afectados y que esta
cantidad no vendría a exceder de quince pesetas por habitante
y año.

Tras un escueto cambio de impresiones entre los miembros de la Cor-
poración Municipal y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento
tiene contratado el servicio de asesoramiento en materia urbanis-
tica con el Aparijador Municipal D. Juan Manuel Cortes Vargas, la Cor-
poración Municipal acubreda por unanimidad dejar el asunto pendiente
sobre la mesa para un mayor estudio del tema hasta el momento
en que se disponga de mayores datos y si resultase beneficioso para
este municipio adherirse al grupo en su día.



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PEENO
PRESIDENTE: EL DIA UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

D. Miguel Andres Breao de la villa de Ribera del Fresno, siendo las once y nueve horas de la
TENTIENTES Y ALCALDE: dia uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se

D. Jose Mariano Garcia reunen en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Pre-
D. Jose J. Mera Caura sidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Miguel Andres Breao, los
D. Francisco M. Sotomayor señores relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario en
CONCEJALES: funciones D. Naviso Sante Rubio, al objeto de celebrar sesion extraor-

D. Calixto Salas de la villa de Ribera, previa convocatoria al efecto.

D. Vicente Gutierrez de la villa de Ribera, previa convocatoria al efecto.

D. Jesus Delgado de la villa de Ribera, previa convocatoria al efecto.

D. Juan Ramon Sotomayor II - LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Pre-
SECRETARIO: sidencia yo, el Secretario, he leido el acta de la sesion anterior
D. Naviso Sante Rubio celebrada, el dia diecinueve del pasado mes de Noviembre que fue
aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.

II - SOLICITUD EXEMPTIVA Dadas las caracteristicas de las obras a realizar, incluidas en el Plan
DIPUTACION PROVINCIAL de Obras y Servicios de 1.983 de la D. D. Diputacion
CIQUE ADJUDICACION Provincial, en esta poblacion, la Corporacion Municipal tras breve
DIRECTA OBRAS NU- discusion, acuerda con unanimidad:

NUMEROS 63 y 167/83. PRIMERO. Solicitar de la D. D. Diputacion Provincial de Badajoz, la adjudicacion directa a este Ayuntamiento de la obra numero 63, consistente en alcantarillado, por un importe de 5.000.000 de pesetas y numero 167, de reforma del Matadero Municipal equipamiento de muelles con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, ambas incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.

SEGUNDO. Que por Secretaria se expida certificacion de este acuerdo y se remita a la D. D. Diputacion Provincial para constancia en la misma.

III - EXPEDIENTE N.º Dada cuenta del expediente numero 1/83 de suplemento de credito
1/83 SUPLEMENTO que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario haciendo
CREDITO PRESUPUESTO aplicacion del Presupuesto disponible propuesto por la Comision de
MUNICIPAL ORDINARIO. Hacienda atendiendo el informe expedido por la Secretaria - In-
tervencion y discutidas ampliamente cada una de las partidas con-
signadas, se hallan conforme y ajustadas, digo, ajustada su tra-
mitacion a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la
necesidad y urgencia de esta subdistribucion de credito a fin de poder
atender las obligaciones de los servicios municipales durante el
actual ejercicio, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad
prestar aprobacion provisional al expediente de suplemento

de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda en la suma de 7.960.246 pesetas, haciendo uso del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo de quince días de exposición al público, mediante edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de otro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de clase alguna contra el mismo.

IV- EXPEDIENTE NUMERO 1/83 CONCESION CREDITO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO INVERSIONES.

Da cuenta de expediente numero 1/83 de concesión de crédito extraordinario al Presupuesto de Inversiones propuesto por la Comisión de Hacienda estudiando el informe evacuado por la Secretaria-Intervención y discutido ampliamente el objeto del crédito extraordinario que se propone, se halla conforme y ajustada su tramitación a la normativa vigente y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de la concesión del crédito extraordinario solicitado a fin de atender la obligación contractual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestar aprobación provisional al expediente de crédito extraordinario presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de P. 771.550 pesetas y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo de quince días de exposición al público mediante edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de otro en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias contra el mismo.

V- TERRENOS EN "SILERAS"

Da cuenta de instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Antonio Suarez Seco, D. Francisco Marino Pisco, D. José María Quintanilla y D. José Castro Garcia por las que solicitan les sea concedidos solares, mediante el pago de importe de los mismos existentes en la finca propiedad de este Ayuntamiento el sitio de "Sileras" de este término municipal. La Corporación Municipal, después de discutido ampliamente el asunto y con el voto favorable de los señores Martine Garcia, María Romero, Salguero Boluñas, Justino Carrascal, Santiago Bravo y Salgado Moreno y en contra el de los señores Fuentes Bravo y Romero Vázquez, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Convocar subasta, de carácter local, de los solares sobrantes y procedentes de subastas anteriores existentes en el paraje conocido por "Sileras" para la cual regirá el mismo pliego de



condiciones que se fijó para la subasta número tres celebrada.

SEGUNDO. Que se conceda un plazo de CINCO días para que quienes solicitan tomar parte en la misma todos los que se encuentren interesados en la adquisición de los solares objeto de la subasta.

TERCERO. Que se participe a los señores Juanes Saco, Merino Pisco, Acosta Guennero y Castro Garcia, que ya tiene solicitada, que se seguirán interesados en la adquisición que ya tienen solicitada, se presenten en el Ayuntamiento a fin de formalizar en regla su solicitud y.

CUARTO. Que el anuncio de la subasta sea expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para conocimiento general de los interesados.

VI- PROTECCION CIVIL.

Se da lectura de varias comunicaciones del Gobierno Civil de esta provincia todas referentes a Protección Civil y entre ellas la referente a la constitución de la Junta Local, la Corporación Municipal a la vista de la misma y dándose el caso de la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación al que corresponde la designación del Concejal Delegado de Protección Civil que a su vez ocuparía el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la misma, acuerda por unanimidad que sean pendiente sobre la mesa el nombramiento de Concejal Delegado de P.C. así como la constitución de la Junta Local hasta tanto no se haga cargo de la Alcaldía su titular propietario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando eran las veinte y tres horas cinco minutos firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.

Miguel Acosta

[Signature]

[Signature]

Juan Quintanilla

Juan Romero

[Signature]

José Puente

Narciso Sante

MIEMBROS ASISTENTES

Aldcalde - Presidente:

D. José M. Coello Reviniago

Tenientes de Aldcalde:

D. Miguel Andrés Baraso

D. José Montuño García

D. José J. María Navarro

Concejales:

D. José Fuentes Peice

D. Vicente Gutiérrez Camojal

D. Jesús Delgado Moreno

D. Patricia Salguero Salguero

D. Juan Navarro Vázquez

Secretario:

D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL

EL DIA 7 DE ENERO DE 1984.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las doce horas y diez minutos del día siete de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Aldcalde D. José Manuel Coello Reviniago, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión ordinaria por la Corporación Municipal, celebrándose esta en primera convocatoria. Faltan a la misma los señores señores D. José Baraso y D. Cayo Álvarez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por secretaría se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el pasado uno de Diciembre siendo aprobado por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- APERTURA PLICAS SUBASTA "SILERAS"

Seguidamente, por la Alcaldía Presidencia se informó a los restantes miembros que en relación con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado uno de Diciembre y finalizado el plazo concedido para participar en la subasta de terreno sito en "Sileras" propiedad de este Ayuntamiento, una vez realizadas las correspondientes parcelaciones y de las que anteriormente se habían celebrado tres subastas habiendo quedado parcelas sin adjudicar por falta de licitadores, debía procederse a la apertura de las plicas presentadas.

A continuación fueron abiertas las plicas presentadas, que son las siguientes y en las condiciones que así mismo se detallan:

Nº 1 plica presentada por D. Fulberto Suárez Teco ofreciendo cuatrocientas pesetas por metro cuadrado para construir una nave agrícola.

Nº 2 presentada por D. Francisco Merino Pisco ofreciendo la cantidad de cuatrocientas pesetas por metro cuadrado para construir una nave agrícola.

Nº 3 presentada por D. José Castro García ofreciendo la cantidad de cuatrocientas pesetas por metro cuadrado para construir una nave agrícola.

Teniendo en cuenta que el número de proposiciones presentadas es inferior al número de terreno existente, la Corporación Municipal decide por unanimidad adjudicar provisionalmente a D. Fulberto Suárez Teco, a D. Francisco Merino Pisco y a D. José Castro García dichos terrenos sito en el paraje conocido por "Sileras" y propiedad de



este Ayuntamiento así como facultar a D. José Manuel Coello Reviriego en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del correspondiente contrato privado de compra-venta y en su día el otorgamiento de la escritura pública.

III- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ORGANOS COLEGIO PUBLICO.

Acto seguido, se dio lectura al escrito recibido del Colegio Público "Meléndez Valdés" y por el que se solicita el nombramiento de miembros de esta Corporación Municipal que represente a la misma en los órganos Colegiados de Gobierno de referido centro, como son el Consejo de Dirección y la Junta Económica, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 2.762/1.980, de 4 de Diciembre.

A la vista de referido escrito, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO. Designar a D.ª Patricia Salguero Bolaños para que represente a la Corporación Municipal ante el Consejo de Dirección y Junta Económica del Colegio Público "Meléndez Valdés" de esta localidad.

SEGUNDO. Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Colegio Público "Meléndez Valdés" para su constancia.

IV- GESTION COBRO EXEMTA. DIPUTACION PROVINCIAL CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA, URBANA Y LICENCIA FISCAL.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidentencia se informó a los restantes miembros que el pasado veintiseis de Diciembre se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Alcuédrovalejo, digo, en el Ayuntamiento de Alcuédrovalejo del Presidente de la Diputación Provincial con los Alcaldes de la zona de Mérida y Alcuédrovalejo para estudiar la posibilidad de que por la Excm. Diputación Provincial se gestione el cobro de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, Contribución Territorial Urbana y Licencia Fiscal habida cuenta de que de acuerdo con la legislación vigente, los Ayuntamientos asumen la titularidad de la recaudación de los impuestos antes mencionados.

Con todo ello y tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los señores asistentes solicitar que por la Excm. Diputación Provincial se gestione la recaudación de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaría, Urbana así como de las Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de artistas y que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

V- SOLICITUD EXEMTA. DIPUTACION INFORMATIZACION AYUNTAMIENTO.

Asimismo, por la Alcaldía-Presidentencia se informó a los asistentes a la sesión que este tema había sido tratado también en la reunión celebrada el pasado 26 de Diciembre en Alcuédrovalejo ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y Alcaldes de distintas localidades. Tras unos instantes de deliberación y teniendo en cuenta las ventajas

que supondría, digo, supondría la informatización de cuantos datos se deseara de este Ayuntamiento, así como mecanización de cuantos documentos fueran precisos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad mostrar en principio, su conformidad a los trabajos de informatizar este Ayuntamiento, haciendo depender esta conformidad hasta que se conozca el coste de la instalación de este Servicio y que se remita certificación de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial para su constancia.

VI - ESCRITO DE DON VICTORIANO SAYAGO BRAZO.

En continuación por Secretaría se dio lectura al escrito presentado por D. Victoriano Sayago Brazo y en el que solicita continuar con la recaudación de los arbitrios municipales tras el fallecimiento de su padre D. Francisco Sayago Sayago, recaudador de este Ayuntamiento desde el mes de Abril del 1981 hasta la reciente fecha de su fallecimiento, dada su condición de auxiliar del Sr. Recaudador. Tras la lectura del mismo y unos momentos de amplia deliberación sobre el particular, la Corporación Municipal, haciéndose eco de las circunstancias expuestas en referido escrito, acuerda por mayoría de 8 votos a favor y uno en contra de D. José Fuentes Pérez, haciéndose constar en acta su voto particular, por deseo expreso de este, lo siguiente.

PRIMERO. Manifiestan a los familiares de D. Francisco Sayago Sayago el pesar de la Corporación Municipal por su fallecimiento, así como el agradecimiento por la labor desarrollada.

SEGUNDO. Que se estudie detenidamente por la Corporación Municipal la conveniencia de emplear personal de plantilla de este Ayuntamiento en las tareas de recaudación de los arbitrios o convocar concurso para la adjudicación del servicio de recaudación.

TERCERO. Hasta tanto se adopte acuerdo en lo referente al punto dos antes anunciado, adjudican a D. Victoriano Sayago Brazo con carácter transitorio hasta el 31 de Diciembre de 1984, el servicio de recaudación dada su condición de auxiliar, procediéndose en dicha fecha a la entrega a este Ayuntamiento de las existencias en su poder, tanto en metálico como en valores, haciendo la correspondiente liquidación y rendición de cuentas.

VII - SOLICITUD EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL ADJUDICACION DIRECTA OBRAS PLAN ADICIONAL

Dada cuenta de la aprobación por la Excmo. Diputación Provincial del Plan Adicional de 1983 en sesión celebrada el pasado 28 de Noviembre y la inclusión en referido Plan de la obra n.º 217 de alcantarillado a realizar en esta localidad con un presupuesto de 2162 millones de pesetas y de la obra n.º 246 de Alumbrado Público con un

presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas, tras un cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- 1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra nº 217 de alcantarillado con un presupuesto de DIEZ MILLONES de pesetas, incluida en el Plan Especial de 1983.

- 2º Solicitar del mismo modo a la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra nº 46 de alumbrado Público con un presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas incluida en el plan especial de 1983.

- 3º Que se expida y remita a la Excmo. Diputación Provincial certificación del presente acuerdo para su constancia.

VIII - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, por el Sr. María Romero se manifiesta la conveniencia, digo, conveniencia de interesar del Gobierno Civil, INEM, oficina de Empleo y otros organismo la posibilidad de establecer un convenio con el fin de poder mantener algunos servicios que hasta la fecha se venían cubriendo con personal del Empleo Comunitario. Con el Sr. Alcalde se manifiesta que en el próximo viaje que realice a Badajoz se interesaría por el tema.

El Sr. Romero Sarque se interesa por el tema de las personas acogidas a la Beneficencia Municipal. El Alcalde-Presidente manifiesta que próximamente comenzarán los trabajos para la renovación del Padrón de personas acogidas a la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia beneficio-sanitaria.

Seguidamente el Sr. María Romero señala la conveniencia de continuar las obras consistentes en la construcción de la piscina reglamentaria e infantil del Polideportivo Municipal, habida cuenta del préstamo concertado entre el Banco de Crédito Local de España y este Ayuntamiento para tal finalidad, así como interesar de los maestros de obra que presenten presupuestos de ejecución de las siguientes fases de la obra. Los miembros asistentes a la sesión prestan su conformidad a la propuesta del Sr. María Romero.

Tras haberse más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión cuando eran las once horas y treinta minutos, firmando la presente acta por la lectura de la misma los miembros asistentes de toda la cual como secretario certifico.

[Handwritten signatures and names: José Puente, Vicente Gutiérrez, María Romero]



MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde Presidente en
funciones:

D. Miguel Muñoz Bravo
Tenientes de Alcalde:
D. José Agustín García
D. José J. Maza Romero
D. Francisco M. Sayago Bravo
Concejales:

D. José Fuentes Ruiz
D. Vicente Gutiérrez Carral
D. Ignacio Cero Alvaréz
D. Jesús delgado Moreno
D. Juan Romero Vázquez
Secretario:
D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE ENERO DE 1984.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las diecinueve horas y diez minutos del día diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Muñoz Bravo, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la misma la Srta. Salgado Rodríguez, asistida la Sesión y antes de entrar en el contenido del orden del día, por la Presidencia se somete a la consideración de la Corporación la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, del punto referente a la obra n.º 246 del Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1983 de la Diputación Provincial. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad su inclusión en el orden del día.

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Con Secretaría se dio lectura íntegra al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 7 de Enero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS GRUPOS ESCOLARES.

Dada cuenta de la necesidad de contratar el servicio de limpieza de los distintos edificios escolares de esta localidad, la Corporación Municipal tras un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad:

- PRIMERO. Contratar el servicio de limpieza de los distintos edificios escolares de la localidad con D.ª Carmen Juarez Alvaréz.
- SEGUNDO. Asignar a D.ª Carmen Juarez Alvaréz la cantidad mensual de VEINTISEIS MIL SETECIENTAS DIECINUEVE PESETAS por la prestación de dicho servicio.
- TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato.

III- ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACION MUNICIPAL.

Por Secretaría se dio lectura al Real Decreto 1.531/1.979, de 28 de Junio, por el que se faculta a las Corporaciones Locales para que puedan señalar asignaciones a los Alcaldes y Presidente de las mismas, así como los gastos de representación y dietas a sus miembros electivos. Tras la lectura de dicho Real Decreto, y tras una amplia deliberación la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. Por unanimidad, asignar al Sr. Alcalde-Presidente con efectos uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro la cantidad mensual de CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS mientras se encuentre en la



situación de desempleo.

SEGUNDO. Por mayoría de seis votos a favor y tres en contra de los señores Masa Romero, Juro Alvariz y Delgado Moreno, asignar a los señores Delegados la cantidad mensual de CUATRO MIL pesetas con efectos de uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

TERCERO. Que en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

20- OBRA NUMERO 217
PLAN ADICIONAL OBRAS
Y SERVICIOS 1.983.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 217 de Alcantavillado a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se presta aprobación a la obra n.º 217 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION		PESETAS
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social, a solicitar por la Diputación.	2.000.000	
- Aportación de la Diputación con cargo del Banco de Crédito Social a solicitar.....	8.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		10.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social, que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a conseguir en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Social convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

SEGUNDO. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referencia con-

firmación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Social que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento queda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 21 letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarbunante y en los impuestos especiales, retengan, o no retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

V- ESCRITO SR. ROMERO VÁSQUEZ SUBSIDIO DE EMPLEO AGRARIO.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por el Sr. Romero Vásquez referente al Subsidio por Desempleo Agrario. Toma la palabra y manifiesta que está en desacuerdo con el Real Decreto 3237/1983 de 28 de Diciembre, por el que se establece un subsidio de Desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en sustitución del sistema de Empleo Comunitario. Continúa diciendo que el actual sistema perjudica a los trabajadores, que se le exige un número de jornadas para tener derecho al Subsidio en el próximo año de 1985 que va a ser difícil conseguir y perjudica a los propios Ayuntamientos.

Toma la palabra el Sr. Masa Romero en el sentido de proponer a la Corporación Municipal que adoptare el acuerdo de manifestar preocupación por la exigencia de los sesenta días, como mínimo, en jornadas a justificar para poderse acoger al Subsidio de Desempleo en 1985, puesto que, conocida la situación agrícola de tierra de Barro, no se pueden conseguir, normalmente, de las tareas agrícolas y es necesario ^{que} el gobierno a través del Plan de Empleo Rural, garantice el número de jornadas que a cada obrero agrícola le haga falta para alcanzar las sesenta exigidas así como que no pierda el trabajador agrícola en su poder adquisitivo. Votó a favor de esta propuesta los Señores Masa Romero, Guayco Barro, Pavo Álvarez, Selgado Moreno y Romero Vásquez. Después el Sr. Romero Vásquez manifiesta que está en contra del citado Real Decreto. El Sr. Masa Romero como portavoz y en nombre de su grupo indica que no

dispone de elemento de juicio suficiente para estar de acuerdo o desacuerdo con el Real Decreto hasta tanto no se aplique el Plan de Empleo Rural.

Votaron en contra de la propuesta los señores Martiuce Garcia, Judres Bravo, Fuentes Pace y Gutierrez Carvajal, manifestando su total conformidad con el actual Sistema de Subsidio de Desempleo Agrario y con el Real Decreto, así como que los trabajadores no saldrían perjudicados con el actual sistema.

Se acuerda por unanimidad remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr. Comisario de la Junta de Instrucción y Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

V3- ESCRITO RENUNCIA
SR. SAYAGO BRAVO.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por el Sr. Sayago Bravo en el que manifiesta su renuncia al cargo que actualmente ostenta en la Corporación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de 25 de Mayo de 1979 de la Dirección General de Administración Local sobre criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar la renuncia de D. Francisco Manuel Sayago Bravo en su cargo en el Ayuntamiento, agradeciendo la tarea realizada durante el tiempo en el que ha sido miembro de esta Corporación y que se le traslado del contenido del escrito presentado y acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona de Almodovar de Toledo con el fin de que designe a la persona que ha de sustituirle en el cargo.

A continuación se solicitó a los miembros de la Agrupación Independiente para que designe a la persona que habría de sustituir al Sr. Sayago Bravo en la Comisión Municipal Permanente. Designado el Sr. Javo Alvarez para a ser miembro de la Comisión Municipal Permanente.

V33- OBRA NUMERO
246 PLAN ANUAL
OBRAS Y SERVICIOS
1.983.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Anual de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 246 de Plasmado Público a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se presta aprobación a la obra n.º 246 del Plan Anual de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION		PESETAS
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios		837.500
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.		1.663.500

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 2.500.000



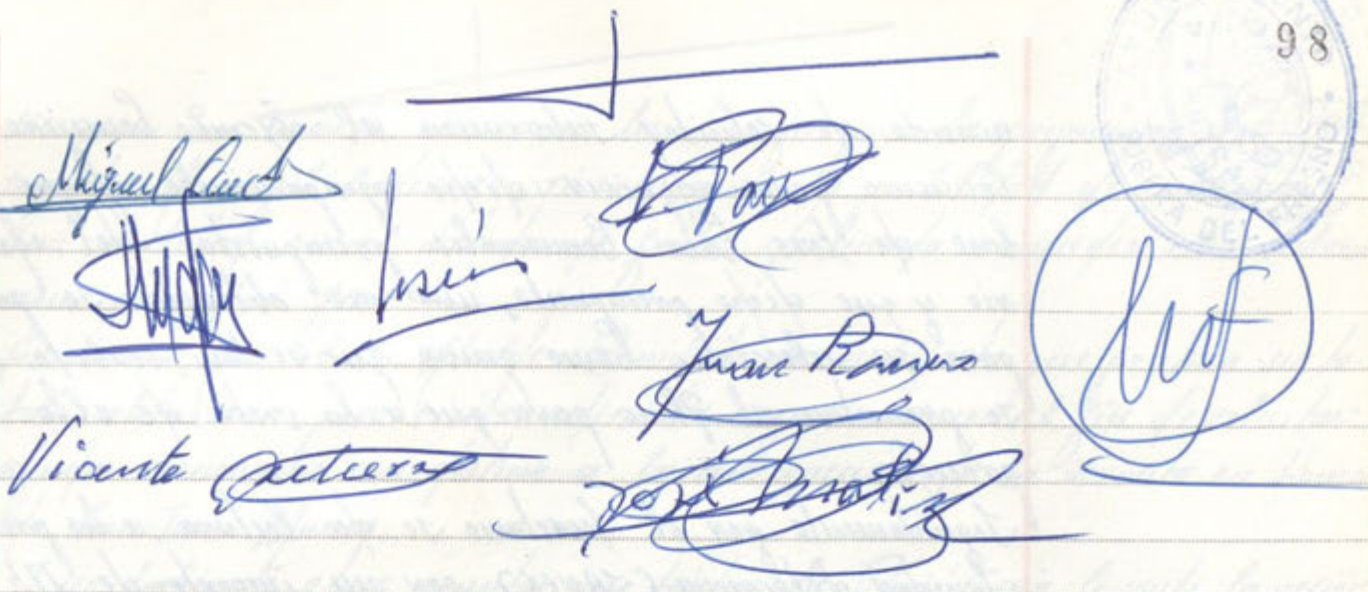
En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

SEGUNDO. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o precargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda como el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el artículo 33 del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Comisión levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.


 Miguel Ángel
 Juan Ramos
 Vicente Pérez
 [Circular stamp with '98' and initials 'JF']

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION, DIGO, ALCALDE-PRUDENTE: CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE ENERO DE 1984

D. José M. Coello Navariego En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las diecinueve y siete minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Navariego los miembros relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Leído que fue por secretaría el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de Enero es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO. Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la Población, se hace necesario equiparlo de material científico preciso para su normal funcionamiento (adquisición de un Triquinoscopio y un Microscopio) y por el Pleno se tomó el

acuerdo de solicitar subvención al Excmo. Consejo de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para esto se recabase de tres Casas Comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ello se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los presupuestos siguientes: Sanidad Extramurcia (SANEX) por un importe de 177.700 pts; Higiene de Merida por un importe de 176.156 pts; e Industrias Químicas Extramurcias S.A. por un importe de 153.220 pts.

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. La adquisición de material científico (Triquinoscopio y Microscopio) para equipar el Centro Sanitario de esta localidad.

SEGUNDO. Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial Industrias Químicas Extramurcias S.A. por ser la oferta más favorable.

TERCERO. Solicitar del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo una subvención de 153.220 pts, para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir material hubiera sufrido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

CUARTO. Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

QUINTO. Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

SEXTO. Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

552 - ESCRITO HERMAN-
DPO. SAN JUAN MARIAS.

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al escrito presentado por D. Federico Riballo Martín, Primeros de esta villa, y otros miembros de la Junta de Gobierno de la Hermandad de San Juan Marias.

Tras un cambio de impresiones entre los miembros asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. La ejecución de la tasa de licencia de obra para la construcción de una Ermita en Honor de San Juan Marias.



SEGUNDO. Que cuando comiencen los trabajos para la preparación del presupuesto Municipal Ordinario se estudiara la posibilidad de consignar una cantidad en el estado de gastos destinada a conceder esta subvención para tal fin.

Asimismo, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que presta su total colaboración para visitas distintos organismos con el fin de solicitar ayudas económicas con destino a la construcción de la Ermita en Honor de San Juan María.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levanto la sesión cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Miguel Angel

[Signature]

[Signature]

Jesús

Patricio Salgue

Juan Romero

Vicente Gutierrez

José Puente

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde-Presidente
 D. José M. Coello Perinigo
 Tenientes de Alcalde
 D. Miguel Judíos Bravo
 D. José Martínez García
 D. José J. Masa Romero
 D. Ignacio Cano Álvarez
 Concejales
 D. Vicente Gutiérrez Carratal
 D. Jesús Selgado Moreno
 D. Juan Romero Vázquez
 Secretario:
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 31 DE ENERO DE 1984.

En la Villa de Ribera del Júcar, provincia de Badajoz, cuando eran las veinte horas y quince minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Perinigo, los señores relacionados al margen, asistentes del secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por la Corporación Municipal en primera convocatoria. Falta en la misma la Sr. Selguero Bolaños y el Sr. -
 Fuentes Pérez. Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Leído que fue por secretaría el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado veintinueve de Enero es aprobada por unanimidad por los miembros asistentes a la misma.

35- Vª CENA CONFRATERNIDAD EMIGRANTES RIBERENOS.

Toma la palabra el Sr. Selgado Moreno y manifiesta que no podrá asistir a referida Cena por razones que más adelante comunicará a la Alcaldía. Seguidamente el Sr. Masa Romero expone el criterio seguido por la Corporación en otros años. La Presidencia hace invitación expresa a todos los miembros de la Corporación para la asistencia a la cena de confraternidad con los emigrantes Ribereños a celebrar en Zafra el día 4 de febrero. Discutido el asunto y después de conocer las sugerencias propuestas, la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

- PRIMERO. Asignar a cada miembro de la Corporación que asista la cantidad de Quince mil pesetas en concepto de gastos de desplazamiento, estancia y asistencia a la mencionada cena.
- SEGUNDO. Que por esta Corporación sean sufragados los gastos que se ocasionen con motivo de la conmemoración con arreglo de dicho acto.

Tras haberse oídos otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes del todo lo cual como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Vicente Cortés
 Juan Romero





MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde Presidente
 En funciones
 D. Miguel Gutiérrez Bravo
 Teniente de Alcalde
 D. José Martínez García
 D. José J. María Romero
 D. Ignacio Cero Álvarez
 Concejales
 D. José Fuentes Cere
 D. Vicente Gutiérrez
 D. Jesús Delgado Moreno
 D. Esteban Salgado Peláez
 D. Juan Gutiérrez Campos
 D. Juan Romero Salgado
 Secretario
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1984.
 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.
 En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las -
 veinte horas del día uno de Marzo de mil novecientos ochenta
 y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
 ciento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don
 Miguel Gutiérrez Bravo, los señores relacionados al margen, asis-
 tidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flo-
 res, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en -
 primera convocatoria. Declarada abierta la sesión, por la Presiden-
 cia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:
 I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Leída que fue por
 Secretaria el borrador del acta de la sesión anterior, digo,
 extraordinaria celebrada el día 21 de Enero pasado, es aprobada
 por unanimidad y firmada por los miembros asistentes es la
 misma.

II- TOMA POSESION CONCETAL DON JUAN GUTIERREZ CAMPOS. Procede
 vacante en esta Corporación Municipal por renuncia de Don Fran-
 cisco Manuel Sotelo Bravo, elegido concejal por la lista pre-
 sentada por la Agrupación Independiente de Ribera del Fresno,
 en las Elecciones Locales de 1983 por Don Juan Gutiérrez Campos
 se presenta credencial de concejal expedida por la Junta Electoral
 de Zona de Almonte/Valdelella con fecha 1 de Febrero de 1984, para
 ocupar la vacante procedida en la Corporación.
 Cuando cumplimiento a lo que dispone el Real Decreto 707/1979,
 de 5 de Abril, para tomar posesión de su cargo, procede a prestar
 juramento, ante todos los presentes, pronunciando el voto en las
 siguientes formula:

JURO

Con mi conciencia y honra
 cumplir fielmente las obli-
 gaciones el cargo de concejal
 con lealtad al Rey
 y guardar y hacer guardar
 la Constitución como Norma
 Fundamental del Estado.

Seguidamente los miembros de la Corporación le dan la bienve-
 nida al nuevo concejal y le desean aciertos en su gestión.



III-MOCION ALGUNAS
SOLICITUD POLIZA
CAJA DE AHORROS
DE PLASENCIA.

Vista la mocion de la Alcaldia - Presidencia para suscribir una poliza de credito con la Caja de Ahorros de Plasencia, con el fin de adelantar el pago de subsidio por desempleo a un numero de familias determinadas, dada la situacion economico-familiar en la que se encuentran y debido al posible, digo, posible retraso en la percepcion de referido subsidio, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Suscribir una poliza de credito con la Caja de Ahorros de Plasencia en la cantidad de Doscientas mil pesetas con vencimiento a noventa dias, interes del cero por ciento, comision del tres por mil y comision del cero cincuenta por ciento para los fines ante mencionados.

SEGUNDO. Facultar a Don Jose Manuel Coello Reviriego, en calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para cuantas gestiones fuesen necesarias y firmar documentos precisos. De los once miembros que de hecho y derecho componen la Corporacion, votan a favor de este acuerdo los diez miembros que asisten a la sesion.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesion cuando eran las veinte horas y treinta minutos firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

José Sureda

Vicente Cuarterre

Juan Romero

Juan Gutierrez



MIEMBROS QUIERTEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 1984.

Alcalde Presidente En la villa de Criba del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas y quince minutos del dia veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello Revirigo, los señores relacionados en el margen, asistidos del Secretario de la Corporacion Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta la sesion por la Presidencia y antes de entrar en el contenido del orden del dia, se somete a la consideracion de los restantes miembros la inclusion en el orden del dia del punto referente a la aprobacion del reformado de la piscina municipal, acordandose por unanimidad su inclusion.

Seguidamente se pasa a examinar el contenido del orden del dia: I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, con Secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada el pasado uno de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS N° 63 PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1.983. Seguidamente se dio a conocer el proyecto redactado por el Ingeniero de la Excmo. Diputacion Provincial Don Jesus Fernandez Corvaci de la obra n° 63 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 consistente en 2ª fase de recogida de aguas de cuevas exteriores en Criba del Fresno, con un presupuesto de contrata por importe de cinco millones de pesetas. A la vista del mismo y entrados los miembros de la Corporacion de todos los documentos, se acuerda por unanimidad su aprobacion.

III- SOLICITUD I. N. E. M. SUBVENCION EJECUCION OBRA N° 63. A continuacion se dio cuenta de la Resolucion de 8 de Febrero de 1984 de la Direccion General del Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autonomas para la realizacion de obras o servicios con trabajadores desempleados. Teniendo intencion este Ayuntamiento de acogerse a los beneficios que establece la citada Resolucion, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros.

PRIMERO. Solicitar de la Direccion Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvencion de 1.365.922 pesetas, equivalente al 75% del coste total de la mano de obra desempleada y que participa en la ejecucion del proyecto consistente en 2ª fase de recogida de aguas en cuevas exteriores en Criba del Fresno, obra n° 63 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, y adjudicada directamente a este Ayuntamiento en sesion celebrada por la Corporacion Pro-

vincial del día 23 de Diciembre de 1983.

SEGUNDO. La ejecución de la obra se realizará con el sistema de adquisición directa.

TERCERO. El número total de trabajadores a emplear en referida obra será de dos Oficiales de 2ª y 15 peones, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a utilizar en la misma del 85%, esto es, los 15 trabajadores con la categoría de peón.

CUARTO. El plazo de ejecución de la obra se fija en dos meses.

IV- LICENCIA APERTURA MOLINO DE ALEITE DON JERAFIN - LOPEZ MARTINEZ.

Visto el expediente de solicitud de Licencia formulado por Don Serafín López Martínez para el ejercicio de la actividad destinada a Molino de aceite, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, calle Millán Astray nº 4. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Vistos los informes técnicos emitidos y teniendo en cuenta que no se han formulado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de información pública, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de Licencia a que se contrae este expediente.

V- LICENCIA APERTURA BODEGA DE VINOS DON JERAFIN - LOPEZ MARTINEZ.

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Don Serafín López Martínez para el ejercicio de la actividad destinada a bodega de vinos, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, calle Millán Astray nº 6. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Vistos los informes técnicos emitidos y teniendo en cuenta que no se han formulado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de información pública, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

VI- SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO IRYDA.

Conocidas las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al campo de lo establecido en la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, facultar a Don José Manuel Coello Reviriego en calidad de Alcalde - Presidente de

este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto los auxilios técnicos y económicos que proceda en relación con la obra consistente en la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal de esta localidad. Al mismo tiempo se autoriza para suscribir el oportuno contrato y pagar, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Así mismo se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realizarán en la forma y plazos que estime el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

VII- ADJUDICACION
OBRA REFORMA MATADERO MUNICIPAL.

Acto seguido por la Ilustre Presidencia se manifestó a los restantes miembros la necesidad de acometer la obra consistente en terminación de la Reforma del Matadero Municipal con el fin de adaptarlo a la Reglamentación Técnico - Sanitaria vigente. Se dio cuenta de la documentación facilitada a los Maestros de Obra de la localidad al objeto de que presentaran las oportunas proposiciones. Por todo lo cual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a Cooperativa Limitada de la Construcción "Santísimo Cristo de las Misericordias" la obra consistente en terminación de la Reforma del Matadero Municipal con un presupuesto de contrata de 865.905 pesetas, al ser esta la única proposición presentada.

SEGUNDO. Facultar a Don José Manuel Coello Reviriego en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la formalización y firma del correspondiente contrato de ejecución de obras.

VIII- ADJUDICACION OBRA CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL.

Así mismo, se dio lectura de la documentación que les fue facilitada a los Maestros de Obras de esta localidad para contrastar la obra consistente en la terminación de la piscina municipal de 25x12,50 metros. Vistas las proposiciones presentadas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar a Don Luis Puntas Ortega la obra consistente en la terminación de la piscina reglamentaria con unas dimensiones de 25x12,50 metros y con un presupuesto de contrata de 3.115.712,98 pesetas, al ser esta la proposición más ventajosa económicamente de las presentadas.

SEGUNDO. Facultar a D. José Manuel Coello Reviriego en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la formalización y firma del correspondiente contrato de ejecución de obra.

IX- APROBACION REFORMA PISCINA MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta el reformado del proyecto de construcción de la piscina reglamentaria e infantil redactado por el Arquitecto Don José María Viva Torres, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros, su aprobación

X EXPEDIENTE NO-
DIFICACION PLANTILLA.

A continuación se dio lectura a la moción de la Alcaldía - Presidencia para la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de transformar la plaza de Técnico-Administrativo en plaza de Auxiliar de la Administración General con coeficiente A, 7 de índice de proporcionalidad y por jubilación del funcionario Titular de la misma y que por el funcionario Sr. Jagan Gutierrez se ocupe de la plaza de Auxiliar de Recaudación y otros cometidos ya que el citado funcionario viene ejerciendo dichas funciones desde hace varios años, no lesionándose sus derechos puesto que dicha plaza está dotada con el mismo coeficiente e índice de proporcionalidad que la plaza que venía ocupando antes de empezar a ejercer estas funciones. A la vista de todo ello, y teniendo en cuenta el informe de Secretaría, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Moción de la Alcaldía - Presidencia en todos sus términos y la modificación de la plantilla que se propone.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el acuerdo de modificación, al objeto de dar reclamaciones.

TERCERO. Remitir copia del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Excmo. Sr. Consejo de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre.

XI - ESCRITO DON AN-
DORO TORO OTERO.

Visto el escrito presentado por Don Anodoro Toro Otero por el que se pone a disposición de la Corporación Municipal el cargo de Depositario de este Ayuntamiento con motivo de haber dejado de ser miembro de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Orden de 16 de Julio de 1.963 y Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, tras unos instantes de deliberación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aceptar el escrito presentado por Don Anodoro Toro Otero, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Nombrar para desempeñar el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al Concejal Don José Fuentes Pérez, relevándole de la obligación de prestar fianza haciéndose los restantes miembros de la Corporación responsables solidarios de la gestión.

TERCERO. Establecer como asignación económica la cantidad de diez mil pesetas mensuales por el desempeño del cargo, dejando de percibir las cuatro mil pesetas mensuales que venía percibiendo como Sele-



XII- RUEGOS
Y PREGUNTAS.

gudo de Servicios.

Finalizado el turno, el Sr. Martinez Garcia se interesa por el tema de la posibilidad de dirigirse a los organismos competentes al objeto de que se adopten las medidas oportunas en orden a una mayor vigilancia, en los cultivos agricolas con el fin de evitar robos y otros daños en épocas de recolección. Se acuerda por unanimidad dirigirse escrito en tal sentido al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Masa Romero sugiere la posibilidad de solicitar subvención de algún Organismo para la construcción de los vestuarios de las piscinas municipales. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha solicitado ayuda económica de la Diputación Provincial y de la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura.

Así mismo propone editar próximamente un nuevo número del Boletín Informativo Municipal, aceptándose la propuesta por unanimidad. En relación con las carreteras que atraviesan este término municipal se acuerda por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la señalización de limitación de peso para la carretera de las Pueras con el fin de evitar desperfectos en la misma así como solicitar de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Carreteras la reparación de la carretera de Villafrauca - Campello debido a su mal estado.

Así mismo se acuerda interesar al propietario de la máquina retro-excavadora que ha ocasionado desperfectos en el pavimento de la calle Sol su reparación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario Adjunto.

José Fuentes

J. G. ...

Juan Gutiérrez

Juan Romero

Patricio Salgado

Vicente Gutiérrez

José ...

WT

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde- Presidente:

D. José M. Coello Reviriego

Tenientes de Alcalde:

D. José Mariano Gavira

D. José T. María Romero

D. Ignacio Cava Alvarado

Concejales:

D. José Fuentes Pérez

D. Vicente Gutiérrez Lavadojal

D. Jesús Delgado Moreno

D.ª Patricia Salguero Polanco

D. Juan Gutiérrez Campos

D. Juan Romero Vaquero

Secretario:

D. Pedro José Gavira Flores

III- CONVOCATORIA

PLAZA AUXILIAR AD-

MINISTRACION GENE

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

RAL.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNI-
CIPAL EL DIA 12 DE ABRIL DE 1.984.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintinueve ho-
ras del día doce de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro se reunió
en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviriego los señores relacionados al
margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José Gavira
Flores, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera
convocatoria. Falta a la misma el Sr. D. Juan Romero Vaquero. Declarada abier-
ta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden
del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con Secretaría se dio lectura
al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado veinti-
seis de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los
miembros asistentes a la misma.

II- MOTION ALCALDIA RECTIFICACION TERMINO POLIZA CREDITO POR POLIZA DE
PRESTAMO. Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Mu-
nicipal en sesión celebrada el día uno de Marzo de mil novecientos ochenta
y cuatro en el sentido de suscribir una póliza con la Caja de Alon-
nos de Plasencia con el fin de adelantar el pago del subsidio por
Desempleo forzoso a un número de familias determinada, dada la
situación económica familiar en que se encuentran, por la Alcaldía Presi-
dencia se hizo saber a los restantes miembros la utilización inco-
rrecta del término póliza de crédito, cuando debería ser póliza de
préstamo, y con las características de la operación que se hacían constar
en referido acuerdo. A la vista de ello la Corporación Municipal acuerda
por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía Presidencia
y rectificar el término Póliza de crédito por Póliza de préstamo
en el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión cele-
brada el día uno de Marzo del actual.

A continuación se dio lectura a las Bases redactadas para cubrir en
propiedad una plaza vacante de Auxiliar de la Administración General
de la plantilla de este Ayuntamiento mediante el sistema de oposición
libre, así como el informe favorable de la Comisión de Régimen Inte-
rior. A la vista de ello la Corporación Municipal acuerda por una-
nidad:

PRIMERO. Prestar su aprobación a las citadas Bases en la forma en que
aparecen redactadas.

SEGUNDO. Que se proceda al anuncio de la convocatoria en forma ordi-



IV- ESCRITO RENUNCIACION
DON MIGUEL ANDRES
BRASO.

Señor. Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por D. Miguel Andrés Braso es el que manifiesta su renuncia al cargo que actualmente viene ocupando en la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de 25 de Mayo de 1979 de la Dirección General de Administración Local sobre criterios de interpretación de la normativa vigente en materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aceptar el escrito de renuncia presentado por D. Miguel Andrés Braso como miembro de la Corporación, expresándole los servicios prestados.

SEGUNDO. Que se le trató del contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Almorcalizo con el fin de que designe a la persona que ha de sustituirle en la Corporación.

En este sentido con el Sr. Alcalde - Presidente se manifiesta a los restantes miembros que el vecino de esta localidad D. Antonio Pantoja Layago ha dirigido escrito a la Alcaldía en el sentido de que como militante que ocupaba el puesto número seis en la lista que presentó el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones locales del día 8 de Mayo de 1983, habiendo obtenido referida lista cinco Concejales en la Corporación, por lo que en el supuesto de renuncia de D. Miguel Andrés Braso le correspondería ocupar la vacante que se produjera y siendo su deseo no formar parte de la Corporación, renunciando a la misma por razones de carácter personal, luego se le trató en la Junta Electoral de Zona de Almorcalizo a los oportunos efectos.

Quedando vacante la Primera Tenencia de Alcaldía por renuncia de D. Miguel Andrés Braso, el Sr. Alcalde - Presidente, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la legislación vigente, nombra Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. José Fuentes Páez que pasa a ser miembro de la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Fuente del



[Handwritten signatures and names: José Fuentes, Juan Gestores, Juan...]

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde-Presidente
 D. José M. Coello Reviniago
 Tenientes de Alcalde
 D. José Fuentes Caeo
 D. José Mariano García
 D. José T. Masa Romero
 D. Ignacio M. Duro Alvaras
 Concejales
 D. Vicente Gutiérrez González
 D. Carlos V. Sánchez González
 D. Jesús Delgado Moreno
 D. Patricia Salguero Peláez
 D. Juan Gutiérrez Languas
 D. Juan Romero Vázquez
 Secretario
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1984.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos del día veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniago, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primer convocatorio bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA, EN BORRADOR, ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado día de Abril, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- TOMA POSESION CONCEJAL SR. SANCHEZ GONZALEZ. Producida vacante en esta Corporación Municipal por renuncia de Don Miguel Muñoz Bravo, elegido concejal por la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las Elecciones Locales de 1983, por Don Carlos Vicente Sánchez González se presenta Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral de Zona de Alentejuelo con fecha 18 de Abril de 1984, para ocupar la vacante producida en la Corporación.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, para tomar posesión de su cargo, procede a prestar juramento ante todos los presentes, pronunciando en voz alta la siguiente fórmula:

Juramento
 Con mi conciencia y honra
 cumplir fielmente las obligaciones
 del cargo de Concejal
 con lealtad al Rey
 y guardar y hacer guardar
 la Constitución como norma
 Fundamental del Estado.

Seguidamente los miembros de la Corporación le dan la bienvenida al Sr. Sánchez González y los desean aciertos en su gestión.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el veintiseis de Marzo del actual por el que se aprueba la moción de la Alcaldía - Presidencia sobre modificación de la plantilla de este Ayuntamiento.

III- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION PLANTILLA.

to y considerando que dicho expediente ha estado expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 109 de 18 de Mayo de 1984 y Tablón de ayun-
tos de este Ayuntamiento, visto el escrito recibido de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administración Territorial que se acepta en todos sus términos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, quedando configurada de esta manera:

Un Secretario de Lengua Nacional, coeficiente 3,6, índice de proporcionalidad 8.

Dos Auxiliares de la Administración General, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4.

Un Auxiliar de Recaudación y otros cometidos, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4.

Un encargado del Servicio de Aguas y otros cometidos, coeficiente 1,5, índice de proporcionalidad 3.

Un Alguacil-Portero, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

Cuatro Auxiliares de la Policía Municipal, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

Un Operario de cometidos múltiples, Encargado del Cementerio y limpieza de vía pública, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

Un Operario de cometidos múltiples, Encargado de oficios varios, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3.

IV- SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO
I.R.D.A.

Conocidas las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al campo de lo establecido en la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar a Don José Manuel Coello Reviriego en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de este Instituto los auxilios técnicos y económicos que proceda en relación con la obra consistente en terminación pavimentación prolongación calle Virgen de Guadalupe y prolongación calle Sevilla de esta localidad. Al mismo tiempo se autoriza para que suscriba contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Así mismo se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realizará en la forma y plazos que establece el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

V- MOTION JR. RD
MERO V. P. A. L. E. P. R. O.
SECTO LEY BASES
DIPUTACION
REGIMEN LOCAL

Seguidamente se dio lectura a la moción, digo moción presentada por Don Juan Romero Vázquez, Concejal de este Ayuntamiento por la lista presentada por el Partido Comunista de España, sobre

el Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local y que dice lo que sigue:

"El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, con plena conciencia de la importancia de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que se discute en el Parlamento, se dirige al Congreso de los Diputados con la petición de que se apruebe una Ley que para facilitar durante un largo periodo el desarrollo democrático de España garantice:

1. El reconocimiento pleno del espíritu autonómico que informa a la Constitución Española, y para ello:

a) Que tenga un estricto carácter de Ley Básica permitiendo y facilitando de esta manera su posterior desarrollo a través de Leyes de Régimen Local de las distintas comunidades autónomas.

b) Que facilite la ordenación territorial permitiendo adecuar la estructura territorial - administrativa a la realidad viva de las distintas nacionalidades y regiones.

c) Que estimule el desarrollo de Ayuntamientos con competencias efectivas, en un proceso de verdadera descentralización y democratización de España, y que para hacerlo efectivo, les dote de la suficiencia económica necesaria y de una creciente participación en gasto público.

d) Que asegure el sometimiento tan solo a la Ley y al control de los Tribunales.

2. El predominio de la representatividad y por consiguiente:

a) Que establezca el principio de gobierno colectivo de los elegidos por el pueblo, y que para ello elimine todo vestigio de presidencialismo.

b) Que en consecuencia, realce al Pleno de la Corporación como órgano fundamental que adopta las principales decisiones que constituyen la acción municipal, elige de su seno y depone en su caso a los demás órganos de gobierno incluido el Alcalde y controla la ejecución de sus decisiones por partes de éstos.

3. El desarrollo de la más amplia participación popular como medio fundamental para la renovación y el progreso democrático de la vida local española y que, en consecuencia:

a) Regule los elementos mínimos que hacen posible la participación popular de forma que no puedan ser desconocidos en ningún





Estaduto de Régimen Intermun o Carta Municipal de que se doten los Ayuntamientos.

b.) Que favorezca la participación colectiva a través del impulso y la ayuda al movimiento asociativo ciudadano y de forma destacada es su principal componente las A.A.V.V.

c.) Que haga posible la acción social y económica de los Ayuntamientos en defensa de los intereses más inmediatos de sus gobernadores y que permita la total utilización de los recursos materiales y humanos que en ellos existan.

La Corporación entiende que la LRRRL es el principal desarrollo de la Constitución Española, que regula intereses vitales e inmediatos de los españoles y residentes en el país y que para contribuir a la estabilización del régimen democrático debe ser instrumento de la transformación de la realidad española.

Como representantes inmediatos de los vecinos de Ribera del Fresno y partícipes y conocedores de los problemas de la vida local nos dirigimos al Pleno del Congreso de los Diputados con la petición de que sea atendido nuestro acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Romero Virguez para defender la moción presentada. El Sr. Mesa Romero manifiesta que apoya la moción presentada por el Sr. Romero Virguez puesto de que son aprobada esta Ley quedan disminuidas las competencias de otros órganos de gobierno en favor de la figura del Alcalde. El Sr. Alcalde-Présidente manifiesta que no apoya la moción presentada. Trucado el asunto a votación, se acuerda por mayoría la aprobación de la moción con los votos a favor del Sr. Romero Virguez y los representantes del Grupo Independiente Sres. Mesa Romero, Pardo Alvarez, Delgado Moreno, Salguero Bolaños y Gutierrez Campos. Votan en contra de la moción los representantes del Grupo Socialista Sres. Coello Reviniago, Fuentes Páez, Martínez García, Gutierrez Carratal y Sánchez González. Por el mismo número de votos a favor y en contra se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al Congreso de los Diputados.

VI- OBRA N.º 63/83
PLAN PROVINCIAL
OBRAS Y SERVICIOS.

A continuación por la Alcaldía Presidencia se expuso a los restantes miembros, dijo intervinientes que con fecha 26 de Marzo del actual, la Corporación Municipal adoptó el acuerdo para solicitar una subvención del Instituto Nacional de Empleo con destino a la ejecución de la obra n.º 63/83 del Plan Provincial de Obras y Servicios al amparo de lo establecido en la Resolución de 8 de

Febrero de 1.984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo. Dicha obra ha sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento por la Excelentísima Diputación Provincial. Así mismo se informó que de acuerdo con las gestiones realizadas en la Dirección Provincial del I. N. E. M., existe un elevado número de proyectos presentados en solicitud de subvención en relación con los fondos disponibles para la Provincia y para este fin.

Seguidamente se dio lectura a un escrito recibido recientemente de la Diputación Provincial por el que se comunica que en el Pleno celebrado en el mes de Abril por la Corporación Municipal se adoptó el acuerdo que, desde dicha fecha, todas las obras pendientes de contratar deben acogerse a las condiciones que establece el Real Decreto 513/84 de 29 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural. Se dio cuenta del procedimiento al seguir de acuerdo con lo que dispone dicho Real Decreto y criterios del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial.

Dándose por entendidos, los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad dar cumplimiento al Real Decreto 513/84 de 29 de febrero y acuerdo de la Diputación Provincial del Pleno del mes de Abril en la ejecución de la obra 63/83 del Plan Provincial de Obras y Servicios, adjudicada directamente a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde - Presidente manifiesta a los restantes miembros que el grupo Socialista y Comunista de la Corporación presentan una propuesta al Pleno en el sentido de modificar el nombre de algunas calles de la localidad. Los Señores Masa Romero y Jaro Alvarez muestran su disconformidad por el procedimiento llevado a cabo sobre este punto, manifestando la conveniencia de haber mantenido unas reuniones previas a la celebración de la sesión del Pleno con el fin de que hubiera existido un acuerdo unánime.

El Sr. Alcalde manifiesta que las reuniones de los días 18 y 19 en la Alcaldía iban encaminadas en este sentido. El Sr. Masa Romero señala que a pesar de haberse celebrado tales reuniones, tal propuesta les fue dada al Grupo Independiente como hecho consumado dado la mayoría en número del Grupo Socialista y Comunista en relación con el Independiente. Continúa diciendo que está de acuerdo en que se modifiquen el nombre de algunas calles, siempre y cuando la calle del General Franco siga conservando su nombre dada su condición de anterior Jefe de -

VII - CAMBIO DENOMINACION CALLES.





Estado. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que con esta propuesta se pretende suprimir cualquier nombre político y militar en el nombre de las calles y que dentro de la propuesta que se hacía podrían modificarse los nombres de unas u otras si así se creyera.

Después de una amplia discusión sobre el tema, se somete el asunto a votación, al no existir un acuerdo unánime en este sentido.

Con todo lo cual, se acuerda por mayoría de seis votos a favor de los Sres. Coello Beriniaga, Fuentes Cece, Martines Garcia, Guermes Carrascal, Sánchez Gonsalves y Romero Vasquez y cinco votos en contra de los Sres. Masa Romero, Caro Alvarez, Delgado Moreno, Salguero Bolaños y Guermes Campos. modificar el nombre de las siguientes calles:

- Millan Astray por Avenida de Extremadura.
- General Franco por Avenida de la Constitución.
- Manzaneros por Garcia Lora.
- Calvario por Luis Francisco.
- General Aparicio por Antonio Machado.
- Italia por Molineta.

- Dos de Mayo por uno de Mayo.
- Travesía Dos de Mayo por Travesía Uno de Mayo.
- Nueve de Agosto por Hernán Cortes.
- Travesía Nueve de Agosto por Travesía de Hernán Cortes.
- Regulares por Doce de Octubre.
- Travesías de Calvario por Travesías de Luis Francisco.
- Jose Antonio por Hospital.
- Alemania por Virgen del Pilar.
- Martines por Principe de Asturias.
- Plaza 18 de Julio por Plaza Ileria.
- General Varela por Ayuntamiento.
- General Mola por Menacho.
- Tercio por Nines de Balboa.
- Hermanos Gragera por Juan Carlos I.
- Luis de Olano por Coso.
- Comandante Castrejón por Cervantes.
- Calvo Sotelo por Hoya.
- General Sagite por el Castillo.
- Romero Blanco por Gajaneja.
- General Moscardó por Francisco Pizarro.
- Capitán Segura por la Cerca.

Con el Sr. Pardo Alvarez se inspecciona y se hace constar en acta por así expresarlo su deseo de que las placas con los nombres de las calles que van a ser sustituidas queden debidamente guardadas.

Tras haberse tratado más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como Secretario; Certifico.




Juan Gutiérrez

José Fuente 

Patricio Salgado

Juan Romero

Vicente Guerrero

José Martí

José 





MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 -
Alcalde: Paripute: DE JULIO DE 1.984.

D. José M. Coello Reviriego En la villa de Ribena del Fresno, provincia de Badajoz, cuando en las veintinueve de Agosto y diez minutos del día nueve de Julio de mil novecientos -
D. José Fuentes Pico ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
D. José Martínez Sanja to bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego,
D. José T. Nara Navarro los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltó a la misma la Srta. Patricia Bolanos. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

1- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.984. Sr. Presidente de la Corporación expuso tal como consta en la convocatoria de la sesión procediéndose al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.984. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario - Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discute cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, y sus Bases de Ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1) Ingresos Directos	375.300
2) Ingresos Indirectos	1.963.503
3) Tasas y otros ingresos	11.715.371
4) Transferencias corrientes	10.315.450
5) Ingresos Patrimoniales	500.036
6) Transferencias de capital	215.700
8) Variación de Activos financieros	100.000
Suman los Ingresos	27.805.380

GASTOS

1) Remuneraciones del Personal	16.008.598
2) Compra de bienes corrientes y de Servicios	9.765.167
3) Subvenciones	153.850
4) Transferencias corrientes	744.270
6) Transferencias de Capital	340.687
8) Variación de Activos financieros	100.000

9.2 Variación de Pasivos financieros - - - - - 92.806

Suman los Gastos - - - - - 27.305.382

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO. Que el Presupuesto así aprobado se expenga al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Plazo resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán, dicho se entenderán de negada.

CUARTO. Que transcurrido que sea el plazo de quince días, sin formularse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario.

Tras haberse más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they are: a large signature on the left; a signature in the middle; a signature on the right; a signature on the left; a signature on the right; a signature on the left; a signature on the right; and a signature on the left. There are also some circular stamps or initials, including one with 'WF' and another with 'HB'.

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde. Presidente.
 D. José M. Collo Reviriego
 Tenientes de Alcalde
 D. José Juanes Sáez
 D. José Martínez Gavira
 D. José J. Maso Cuervo
 D. Ignacio N. Pardo Plana
 Concejales
 D. Vicente Gutiérrez Lavayol
 D. Santos V. Sánchez Gavira
 D. Jesús Delgado Moreno
 D. Estrella Valcárcel Peláez
 D. Juan José Rume Campo
 D. Juan Cuervo Sánchez
 Secretario.
 D. Pedro J. Gavira Flores

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1984.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintiocho horas del día seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Collo Reviriego, los señores venidos al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José-Gavira Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria bajo el siguiente orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADORES ACTAS SESIONES, DIGO, SESIONES ANTERIORES. Con secretaría se dio lectura a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de Junio y 9 de Julio, siendo aprobadas por los miembros asistentes a los mismos por unanimidad. Y fin.

II- NUEVA SOLICITUD SUBVENCION I. N. E. M. Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado veintiseis de Marzo del actual por el que se solicita una subvención de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo al amparo de lo dispuesto en la resolución de 8 de febrero de 1984, de la Dirección general del Instituto Nacional de Empleo por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados, resulta necesario adoptar nuevo acuerdo al haberse modificado el importe de la subvención que se solicita, motivo a que al ejecutarse la obra por adquisición directa, el presupuesto de la obra es el de ejecución material y no el de contrata. Con todo lo cual la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS (1.343.705), equivalente al cien por cien del coste total de la mano de obra desempleada y que participa en la ejecución del proyecto consistente en 3º Fase de recogida de aguas de cuevas estroviadas de Ribera del Fresno, obra nº 63 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y adjudicada directamente a este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Corporación Provincial el día 23 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

SEGUNDO. La ejecución de la obra se realizará por el sistema de

Administración directa.

TERCERO. El número total de trabajadores a emplear en referida obra será de 24 personas, esto es, 10 el primer mes y 14 el segundo, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a utilizar en la misma del cien por cien.

CUARTO. El plazo de ejecución de la obra se fija en dos meses aproximadamente (59,95) días.

III - DISCIPLINA URBANÍSTICA.

A propuesta del Sr. Romero Viquez, y tras un cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se den instrucciones a la Policía Municipal en el sentido de que se intensifique la vigilancia en las distintas construcciones que se están realizando de manera que se cumpla en todo momento lo dispuesto en la Ley del Suelo, de más disposiciones de aplicación, digo, de aplicación en materia urbanística y Ordenanzas Municipales, especialmente cualquier obra que se pretenda ejecutar fuera de la delimitación del suelo urbano, con el fin de que se adopte las medidas legales pertinentes.

IV - CELEBRACION ESPECTACULOS TAURINOS FIESTAS DEL EMIGRANTE.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente manifestó a los restantes miembros que la Comisión de Festejos estaba interesada en la celebración de algunos espectáculos taurinos durante las fiestas del Emigrante, que serán próximamente. Así mismo se informó de las gestiones que se habían realizado. Con todo lo cual, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Autorizar que por la Empresa Capilli - Lombacho se organice una Novillada y un toro de Vaquillas los días 14 y 15 de Agosto respectivamente con motivo de las fiestas del Emigrante.

SEGUNDO. La Empresa Capilli - Lombacho recibirá de este Ayuntamiento la cantidad de 135.000 pts., por la organización de estos espectáculos, eximiendo este Ayuntamiento de cualquier clase de responsabilidad.

V. PROPUESTA SEGURO ACCIDENTE MIEMBROS CORPORACION.

A continuación por la Alcaldía - Presidencia se informó de la posibilidad de concertar una póliza de accidente que cubra los riesgos de los miembros de la Corporación. Con todo lo cual, tras un cambio de impresiones, atendiendo la propuesta de la Alcaldía - Presidencia la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de distintas compañías de seguro que presenten proposiciones antes del próximo día 17 de Agosto a las 14 horas, en sobre cerrado. Las garantías a cubrir serán las siguientes:

Muerte	2.000.000 -
Invalidez Permanente	4.000.000 -

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde: Presidente
 D. José M. Coello Reviriego
 Tenientes de Alcalde:
 D. José Fuentes Peice
 D. José Martínez Zamia
 D. José T. Masa Romero
 D. Ignacio N. Pavo Flores
 Concejales:
 D. Vicente Gutiérrez Carreras
 D. Jesús Delgado Navarro
 D. Patricia Salazar Polanco
 D. Juan Gutiérrez Carreras
 Secretario:
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1984.
 En la Villa de Badajoz del termino Badajoz, cuando eran las trece horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sr. Sanchez Escobedo y Romero Saizques. Se convoca esta sesión a petición de los miembros de la Corporación pertenecientes al Grupo Independiente y haciendo uso de la facultad que se prevé en el artículo 194, párrafo 3 de la Ley de Régimen Local y 193, párrafo 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 6 de Agosto, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma

II- MOTION GRUPO INDEPENDIENTE PROSO REIVINDICACIONES AGRICULTORES.

Toma la palabra el Sr. Pavo Flores en nombre del Grupo Independiente y manifiesta que en la zona de Tierra de Barros se están llevando a cabo diversas movilizaciones de los agricultores (de los agricultores) en protesta por el proyecto de Decreto de regulación de la campaña vitivinícola 84-85. Continúa manifestando que la aprobación de referido Decreto supondría una merma considerable a la economía de una gran mayoría de familias de Zona de Barros, basada fundamentalmente en la producción de uva, mientras no se recogiera en referido Decreto o en otras disposiciones complementarias la fijación de un precio de garantía para la uva al igual que para el vino

Con todo lo cual, se remite a la consideración de la Corporación la moción presentada por la agrupación Independiente en el sentido de apoyar las reivindicaciones de los agricultores de la Zona de Barros manifestando su preocupación por la normativa reguladora de la campaña vitivinícola para el presente año y solicitando al propio tiempo prórroga para



la aplicación del Decreto regulador de la anterior emergencia. Votaron a favor de la moción presentada los Sres. Pavo Alvarez, Masa Romero, Delgado Moreno, Gutierrez Campos, Salguero Bolaños, Fuentes Páez y Gutierrez Lavrajal. Se abstienen los Sres. Coello Reviriego y Martinez Garcia.

Así mismo se acuerda remitir telegrama en relación con el acuerdo adoptado a la Presidencia del Gobierno y Presidencia de la Junta de Extremadura.

III- MOTION
GRUPO INDEPENDIENTE SOLICITUD DESTITUCION CONSEJERO DE AGRICULTURA.

Continuando con el orden del día de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Pavo Alvarez y manifiesta en nombre de la agrupación independiente, no estar de acuerdo con la gestión realizada por el Consejo de Agricultura de la Junta de Extremadura, desde la fecha en que se hizo cargo de la Consejería y especialmente la gestión realizada ante el Ministerio de Agricultura en relación con el problema que en estos momentos preocupa a los agricultores de Tierra de Barros sobre regulación de la campaña vinico-alcoholera. Tras un cambio de impresiones, se somete a la consideración de la Compañía la moción propuesta sobre solicitud al Presidente de la Junta de Extremadura de destitución del actual Consejo de Agricultura. Sometiéndose el tema a votación, votan a favor de la propuesta presentada los miembros de la Agrupación Independiente Sres. Pavo Alvarez, Masa Romero, Delgado Moreno, Gutierrez Campos y Salguero Bolaños. Votan en contra de la propuesta, por estar de acuerdo con la gestión realizada por el Consejo de Agricultura los miembros del Grupo Socialista, Sres. Coello Reviriego, Fuentes Páez, Martinez Garcia y Gutierrez Lavrajal. Así mismo se acuerda por el mismo número de votos a favor y en contra remitir telegrama sobre acuerdo adoptado al Presidente de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las tres horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario: certifico.

[Handwritten signatures and names]
 José Fuentes
 Patrio Salguero
 Juan Gutierrez
 Vicente Gutierrez
[Other illegible signatures]



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO-
Alcalde-Presidente. PLENO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

D. José M. Coello Reviniago En la villa de Ribera del Fresno Badajoz, cuando eran las
Terceros de Alcalde. veintinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de
D. José Fuentes Pérez Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en
D. José Martínez Zavia el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
D. José J. María Romero del Sr. Alcalde, Don José Manuel Coello Reviniago, los señores re-
D. Ignacio N. Pardo Alvarado lacionados al margen, invitados del Sr. Secretario de la
Concejales Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar
D. Vicente Gutiérrez Lavajol. sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Faltó a la
D. Jesús Delgado Moruno misma el Sr. Sánchez Gascóles. Declarada abierta la sesión por
D. Patricia Salguero Bolaña la Presidencia se pasó a examinar el contenido del orden del
D. Juan Gutiérrez Campos día:

D. Juan Romero Vázquez I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presi-
Secretario demia, por Secretaría, se dió lectura al borrador del Acta de
D. Pedro José García Flores la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y firma-
da por los miembros asistentes a la misma.

II - PROPUESTA SE- Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento
GURO ACCIDENTE - Pleno en sesión celebrada el pasado 6 de Agosto y Comisión -
MIEMBROS CORPORA- Municipal Permanente en sesión de 20 de Agosto, sobre propuesta se-
CION. guro de accidente de los miembros de la Corporación y conside-
rando que la oferta más ventajosa es la presentada por la Provi-
sion Española, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad
concertar un seguro de accidente de miembros de la Corporación
con Provision Española por un importe de la prima neta anual
de treinta y tres mil pesetas, cubriendo todos los riesgos de
todos los miembros de la Corporación y con las siguientes garan-
tías:

-Indemnización por muerte	2.000.000
-Indemnización por invalidez permanente	4.000.000
-Asistencia médico-farmacéutica	Ilimitada
-Incapacidad temporal	Excluida.

III- RESULTADO A continuación se dió cuenta del expediente de tramitación y
EXPOSICION PUBLICA aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984. Aprobado
PRESUPUESTO MUNI- que fue por la Corporación Municipal inicialmente en sesión
CIPAL ORDINARIO. celebrada el pasado 9 de Julio, se publicó edicto en el Boletín
Oficial de la Provincia n.º 182 de fecha 8 de Agosto, así como
en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y transcurri-
el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, sin

que se hayan formulado de clase alguna, es aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984.

IV- LICENCIA MUNICIPAL MATADERO.

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Don José Manuel Coello Reviviego, en nombre y representación de este Ayuntamiento, para el ejercicio de la actividad de Matadero Municipal cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad, calle Alemania nº 2. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos auditivos. Vistos los informes técnicos emitidos y teniendo en cuenta que no se han formulado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de información pública, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

V- EXPEDIENTE ORDENANZAS FISCALES.

Y continuación, por Secretaría, se dio a conocer el expediente incoado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales a que se refiere dicho expediente. La Corporación Municipal, tras una amplia deliberación y cambio de impresiones, acordó con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión y que representa más de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, la derogación de la Ordenanza Fiscal de Rodaje y Arrastre de vehículos que no se encuentran enarados por el impuesto municipal sobre circulación, la derogación de la Ordenanza Fiscal sobre tenencia de perros y la modificación de la Ordenanza Fiscal del suministro de agua potable de acuerdo con las siguientes tarifas: a). Cuota fija bimensual: 300 pts. b). Por cada m³ de consumo hasta 15 m³: 23 pts. c). Con cada m³ de consumo a partir de 15 m³ hasta 28 m³: 45 pts. d). Con cada m³ de consumo a partir de 28 m³: 90 pts, exceptos industriales debidamente legalizados, que cada m³ de consumo a partir de 28 m³ será a 45 pts.

Así mismo se acuerda que se exponga al público dicho expediente, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones que

VI- ESCRITO DE
DON JOSE JOAQUIN
MASA ROMERO.

estimen oportunas de acuerdo con la normativa vigente. Seguidamente por Secretaria se dió lectura al escrito presentado por Don José Joaquín Masa Romero, en el que manifiesta su deseo de dejar de pertenecer a la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento al no disponer de tiempo suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones y que subió a su nombramiento como Director del Colegio Público, las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, coincidiendo, en muchas ocasiones, con la hora en que se celebran reuniones habitualmente en dicho Centro.

Con todo ello, la Corporación Municipal acepta el escrito presentado por Don José Joaquín Masa Romero y es nombrado para ocupar el puesto que ha quedado vacante en la Comisión Municipal Permanente, el Concejal perteneciente a la Fracción Independiente Don Juan Gutiérrez Campos.

VII- APROBACION
ESTUDIO TECNICO
VESTUARIOS PISCINAS

A continuación se dió a conocer el estudio técnico realizado por el Sr. Perijador Municipal referente a la construcción de la estructura y cubrición de los vestuarios y aseos de piscinas del polideportivo municipal de Ribera del Fresno; debido al largo periodo de tiempo transcurrido desde la redacción del Proyecto Oficial por el Arquitecto Don José María Vera Torres (Enero de 1.980) los precios que figuran en el mismo han quedado desfasados. Asíende el presupuesto de la obra desvita a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS. Con todo lo cual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del estudio técnico para la construcción de la estructura y cubrición de los vestuarios y aseos de las piscinas.

VIII- EXPEDIENTE
HABILITACION CREDITO
PRESUPUESTO
ORDINARIO.

Tras la lectura del expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.984, haciendo explícitas del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consiguadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar una habilitación de crédito presentado por la Comisión de Hacienda

en la suma de ~~UN MILLON~~ ~~QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO~~ MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS mediante explicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerará firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones.

IX - SOLICITUD
SUBVENCIÓN

I. N. E. M. VESTUA-
RIOS PISCINAS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 8 de febrero de 1984 de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo con la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas para la realización de obras o servicios por trabajadores desempleados y teniendo intención este Ayuntamiento de acogerse a los beneficios que establece la citada Resolución, la Corporación Municipal acuerda con unanimidad de sus miembros.

PRIMERO. Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención de UN MILLON TRECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS (1.343.735), equivalente al cien por cien del coste total de la mano de obra desempleada y que participa en la ejecución de la obra consistente en construcción de la estructura y cubrición de los vestuarios y aseos de piscinas del polideportivo municipal de Ribera del Fresno.

SEGUNDO. La ejecución de la obra se realizara por el sistema de administración directa.

TERCERO. El número total de trabajadores a emplear en referida obra de 24 meses, esto es, 7 el primer mes, 7 el segundo y 7 el tercero, siendo el porcentaje de trabajadores desempleados a utilizar en la misma del cien por cien.

CUARTO. El plazo de ejecución de la obra se fija en tres meses aproximadamente.

X RUEGOS Y
PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde - Presidente, en nombre de la Corporación felicita a Don José Joaquín Mesa Canudo con motivo de su nombramiento como Director del Colegio Público "Meléndez Velázquez" y le desea aciertos en su gestión.

Así mismo, por la Alcaldía se informó a los restantes miembros de la reunión mantenida ese día de hoy en el Gobierno Civil referente a la programación de obras para su adscripción al Plan de Empleo Rural.

Tuvo habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos.

firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario; Certifico.

Juan Gutierrez

 Vicente Gutierrez

 Juan Romero

 Patricia Salas

 R. Bar

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde. Presidente.
 D. José M. Coello Reviriego
 Tenientes de Alcalde.
 D. José Fuentes Ruiz
 D. José Martínez García
 D. Ignacio N. Cevo Álvarez
 D. Juan Gutiérrez Campos
 Concejales.
 D. Vicente Gutiérrez Lamiel
 D. Carlos V. Sánchez Gavilán
 D. José T. Masas Romero
 D. Jesús Delgado Muñoz
 D. Patricia Salguero Polanco
 D. Juan Bautista Vázquez
 Secretario
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1984.

En la villa de Ribena del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidós horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal, con el siguiente orden del día:

I- LECTURA, EN BORRADOR, ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- OBRA N.º 246 PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1983. Con la Alcaldía - Presidencia se manifestó a los restantes miembros que la Excmo. Diputación Provincial en sesión celebrada el pasado 29 de Junio, adoptó el acuerdo de adjudicar directamente a este Ayuntamiento la obra n.º 246 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, consistente en Alumbrado Público. Dada la

urgencia y necesidad se ejecutan referida obra, tras unos momentos de deliberación y cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Contratar a Don Juan Hernández Morales la ejecución de la obra n.º 246 de Alumbrado Público según presupuesto que ha sido presentado y que asciende a la cantidad de \$ 730.509 pesetas.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del correspondiente contrato de ejecución de obras.

III - OBRAS PLAN
PROVINCIAL OBRAS
Y SERVICIOS 1984.

Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremadura" y "Zona Noroeste"; por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

PRIMERO. Se presta aprobación a la obra n.º 144 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales 3.750.000
 - Aportación del Ayuntamiento, con cargo a fondos propios..... 1.250.000
- Total Presupuesto aprobado..... 5.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

SEGUNDO. Se presta aprobación a la obra n.º 146 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de Casa - Ayuntamiento, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales. \$ 400.000
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 800.000
- Total Presupuesto aprobado..... 3.200.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

TERCERO. Se presta aprobación a la obra n.º 147 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de Basurero y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales..... 375.000
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios..... 125.000
- Total Presupuesto aprobado..... 500.000



En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de exportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

CUARTO. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos al Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de fondos propios fijadas para las obras.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento queda recibirá del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el artículo 51 del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recaudamiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburoante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

QUINTO. Así mismo se acuerda por unanimidad y teniendo en cuenta las necesidades en relación con el Matadero Municipal han quedado satisfechas al haberse ejecutado la obra n.º 167 del Plan Provincial de 1983, solicitar de la Diputación Provincial un cambio de obra en el número 145 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de Matadero por Urbanización y Pavimentación por considerarse de más urgencia y necesidad.

IV- ESCRITOS DE DON
ATANASIO SUAREZ
ROMERO Y DON MA-
NUEL REYES GUIZA-
DO.

Ato seguido se dio lectura a los escritos presentados por los vecinos de esta localidad Don Atanasio Suarez Romero y Don Manuel Reyes Guizado, por los que se solicitaba la adquisición mediante venta directa de la parcela no utilizable existente en la calle Santo Cristo al ser los propietarios colindantes. Teniendo en cuenta

la conformidad prestada en su día por la Comisaría de Administración Territorial de la Junta de Extremadura a dicho expediente, visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Proceder a la venta directa de la parcela no utilizable a Don Anastasio Suarez Romero y a Don Manuel Reyes Guisado en una extensión de 10,71 y 2,18 metros cuadrados respectivamente, de acuerdo con la tasación pericial obrante en el expediente.

SEGUNDO. Que se de traslado del presente acuerdo a los interesados para su constancia.

V- EXPEDIENTE
HABILITACION DE
CREDITO.

A continuación se dio cuenta del expediente de crédito del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio y aprobado inicialmente en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 24 de Septiembre del actual, teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información al público a que ha estado sometido el expediente mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de Octubre y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de habilitación de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984, por un importe de UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS.

VI- EXPEDIENTE
ORDENANZAS
FISCALES.

Dada cuenta del expediente de Ordenanzas Fiscales aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado veinticuatro de Septiembre del actual en el sentido de suprimir la Ordenanza Fiscal del Rodeje y Aparatne de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal circulación, como la de Tenencia de Carnes y la modificación de la Ordenanza Fiscal del Suministro de agua potable de acuerdo con las siguientes tarifas:

a) Cuota fija bimensual: 200 pts.

b) Con cada m^3 de consumo hasta $15 m^3$: 33 pts.

c) Con cada m^3 de consumo a partir $15 m^3$ hasta 28: 45 pts.

d) Con cada m^3 de consumo a partir de $28 m^3$: 90 pts, excepto industriales debidamente legalizadas, que cada m^3 de consumo a partir de $28 m^3$ son a 45 pts.

Teniendo en cuenta que dicho expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios

del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de Octubre del actual sin que se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de Ordenanza Fiscal.

VII - NOMBRAMIENTO
VOCAL OPOSICION
AUXILIAR ADMINIS-
TRACION GENERAL.

Habiéndose interesado el Instituto de Estudios de Administración Local el nombramiento de Vocales, Titular y suplente, que han de formar parte del Tribunal que han de juzgar las pruebas de la oposición para cubrir una plaza vacante de auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y habiéndose recibido escrito en el sentido de que por parte de dicho Instituto se delega en esta Corporación para que designe dichos vocales entre profesores de E. G. B. con ejercicio en esta localidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar Vocal en calidad de titular a Don José Joaquín Masa Romero y en calidad de suplente a Don José Álvarez Barwell, para que en representación del Profesorado Oficial forme parte del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

VIII - SOLICITUD -
OBISPADO DE BADAJOZ.

Seguidamente la Alcaldía - Presidencia propuso a los restantes miembros que este Ayuntamiento, haciéndose eco del sentir popular, sugerencias de la Hermandad de Amigos de San Juan Macías, vecinos en general y numerosos extranjeros, adoptase acuerdo en el sentido de solicitar a través del Obispado de Badajoz que se declarase a San Juan Macías Centro Universitario de los Emigrantes, dada su condición de emigrante de esta Sierra de Ribera del Frenop la Nación del Perú.

Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar a través del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz que se declare a San Juan Macías Centro Universitario de los Emigrantes y que se requiera certificación de este acuerdo para su curso correspondiente.

IX - MOCION SR.
ROMERO MARQUEZ
SOBRE SUBSIDIO DE-
SEMPIO AGRICOLA.

Con Secretaría se dio lectura a la moción presentada por el Sr. Romero Márquez y que dice lo que sigue:
" Los abajo firmantes, ante la imposibilidad, para la mayoría de los trabajadores agrícolas, de realizar y acreditar las sesenta jornadas exigidas por la normativa implantada por el Real Decreto 3237/83 de 28 de Diciembre y la consiguiente pérdida del subsidio de desempleo agrícola para 1985, teniendo en cuenta las palabras del anterior Gobernador Civil de Badajoz, Sr. Romero: " Si pese a todo quedasen trabajadores sin esas 60 jornadas

por causa justificada, habría de aplicar el principio de que una norma de imposible cumplimiento no puede ser esquivada y por tanto se proveya la solución para que también pudieran percibir el subsidio de desempleo."

Palabras que se han visto corroboradas por el Director General del INEM Sr. Romero al decir a la prensa, el pasado día 31 de Agosto: "El término de 1.984 habremos de considerar el tema de las jornadas. Posiblemente no sera eficaz un sistema igualitario, sino que habrá que hacer un tratamiento diferenciado entre provincias y probablemente entre comarcas".

Con todo ello el Ayuntamiento Pleno pedimos tome acuerdo en el sentido de:

Dirigir escrito al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno; Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura; Excmo. Sr. Presidente de las Cortes Generales; Excmo. Sr. Presidente del Parlamento Extremeño; Excmo. Sr. Ministro de Trabajo; Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en solicitud de la ANULACION del requisito de las sesenta jornadas para la obtención del derecho al subsidio de desempleo agrario durante 1.985."

Tras unos instantes de deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada, solicitar que se cumpla el derecho al subsidio por desempleo agrario a aquellas trabajadoras agrícolas autónomas que no alcancen las doce mil pesetas de líquido imponible, que se realice un estudio por comarcas con el fin de determinar en cada comarca el número de jornadas exigibles para tener derecho al subsidio el próximo año, de acuerdo con el índice de paro agrícola existente en cada una de las comarcas. El Sr. Martínez-García manifiesta en nombre del Grupo Socialista la conveniencia de que se realicen los trabajos necesarios en orden a proceder a la revisión para la clasificación de trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como por cuenta propia, de acuerdo con los requisitos exigidos legalmente.

X MOCION SR-
ROMERO VAQUERO
LEY REGIMEN
LOCAL.

Seguendo el orden del día, se pasa al siguiente punto, dando se lectura a la moción presentada por el Sr. Romero Vaquer sobre la Ley de Reforma de las Bases del Régimen Local y que dice lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz), observa con preocupación que el Proyecto de Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que actualmente se discute en el Parlamen-

to, no se fundamenta de forma suficiente en los principios de autonomía municipal, representatividad y participación.

Dada la trascendencia de esta norma legal, y tras la experiencia de estos 5 años de vida democrática municipal enmarcada en una legislación inadecuada, nos dirigimos a la Comisión Municipal, Digo, de Régimen de las Administraciones Públicas para que se proceda a:

1º) Modificación del apartado 1º) del Art. 21, de forma que en ningún caso se potencie el presidencialismo del Alcalde, y que sea el Pleno Municipal el que reciba todas las competencias asignadas al municipio y no atribuidas a otros órganos municipales.

2º) Que para establecer la libre soberanía del Pleno en la elección y deposición de los órganos de Gobierno, se modifique el apartado 3º) del art. 22 rebajando el quórum de 2/3 del número legal de concejales requerido para la Moción de Censura al Alcalde, por el de la mayoría absoluta de los mismos.

3º) Con idéntico propósito que se modifique el art. 23, de forma que no sea el Alcalde sino el Pleno el que elija y deponga a los miembros de la Comisión de Gobierno.

4º) Para asegurar la plena congruencia entre las distintas Administraciones del Estado, así como para establecer una administración eficaz, transparentemente en su funcionamiento y económica en su costo, que se modifique la disposición adicional primera) de forma que se generalice a todas las Comunidades Autónomas la facultad de dictar para sí mismas normas legislativas en materia de Administración Local, en los términos previstos en el art. 150) de la Constitución.

5º) Para preservar el principio de la autonomía municipal que está amenazado de forma grave en el Proyecto de Ley, que se modifiquen los art. 59 y 65) en términos que permitan que solamente los Tribunales en su tarea de control de la legalidad de acción pública, tengan competencia para anular los actos y acuerdos de las Entidades Locales, en su caso, para proceder a su disolución.

6º) Ya que la suficiencia económica es la base real de la autonomía, que se incluya en el texto legal la especificación de que la participación de las Entidades Locales en el gasto público sera eficiente de acuerdo al desarrollo práctico del principio



de descentralización política, y que en ningún caso sea inferior al 15% del mismo.

7.º) En base a la experiencia de que para alcanzar el éxito en la gestión municipal democratizadora y transformadora es precisa la más amplia participación pública, solicitamos que el Proyecto de Ley modifique el apartado a) del art. 45 y establezca un plazo mínimo para la celebración del Pleno la sesión mensual, y que así mismo se modifique el art. 24) en términos que se posibilite una verdadera descentralización política.

8.º) En la misma dirección de hacer posible la participación popular, que se modifique el art. 70) de forma que la declaración de utilidad pública de las Asociaciones de Vecinos sea taxativa sin más condicionamiento de los trámites ordenados.

La Corporación, entiende que la LRBRL es el principal desarrollo de la Constitución Española, que regula intereses vitales e inmediatos de los españoles residentes en el país y que para contribuir a la estabilización del régimen democrático debe ser un instrumento de la transformación de la realidad española.

Como representantes inmediatos de los vecinos de Ribera del Fresno y partícipes y conocedores de los problemas de la vida local, nos dirigimos a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas con la petición de que sea atendido nuestro pedido.

Tras la lectura de la misma, se acuerda analizar cada uno de los puntos que integran referida moción.

Párrafo 1.º, en cuanto a las competencias del Alcalde, es aprobado dicho punto por seis votos a favor de la Agrupación Independiente y Grupo Comunista y cinco abstenciones del Grupo Socialista.

Párrafo 2.º, en cuanto a la moción de censura al Alcalde es aprobado dicho punto por seis votos a favor de la Agrupación Independiente y Grupo Comunista y abstenciones del Grupo Socialista.

Párrafo 3.º, en cuanto a los miembros de la Comisión de Gobierno, diez votos en contra del Grupo Socialista y Agrupación Independiente por desear que continúe existiendo la Comisión Municipal Permanente y uno a favor del Grupo Comunista.

Párrafo 4.º, en cuanto a la facultad de que las Comunidades Autónomas dicten normas en materia de Administración Local, cinco abstenciones del Grupo Socialista, cinco votos en contra de la Agrupación Independiente y uno a favor del Grupo Comunista.



Párrafo 5º, en relación a la tarea de control se realice solamente con los Tribunales, seis votos a favor de la Agrupación Independiente y Grupo Comunista y cinco en contra del Grupo Socialista.

Párrafo 6º en cuanto a la participación de las Entidades Locales en el gasto público, es aprobado con unanimidad.

Párrafo 7º, en cuanto a plazos para la celebración de sesiones plenarios, seis votos a favor de la Agrupación Independiente y Grupo Comunista, condicionado a que no exista Comisión Municipal Permanente y cinco abstenciones del Grupo Socialista.

Párrafo 8º, en cuanto a las Asociaciones vecinales, diez abstenciones del Grupo Socialista e Independiente y uno a favor del Grupo Comunista.

Tras haberse más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario: Certifico.



Juan Gutierrez



Juan Romero
Vicente Gutierrez



Patricia Segura





MIEMBROS ASISTENTES

Aldcalde. Presidente

D. José M. Coello Reviviego

Tenientes de Aldcalde

D. José M. Antuero Garcia

D. Juan Gutierrez Campa

Concejales

D. Vicente Gutierrez Lavaredo

D. Santos Sanchez Gonzalez

D. Jesús Salgado Moreno

D. Patricia Salgado Holas

D. Juan Romero Vizquez

Secretario

D. Pedro J. Garcia Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1984

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Aldcalde D. José Manuel Coello Reviviego, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José Garcia Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria. Faltan a la misma los señores señores Fuentes-Lacis, Mesa Romero y Pardo Alvarez. Declarada abierta la sesión con la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

II- EXPEDIENTE N.º 2/84 SUPLEMENTO CREDITO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia por Secretaria se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Dada lectura del expediente de Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1984, habiendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, estudiando el informe evacuado por la Intervención y discurriendo ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal acorda por unanimidad aprobar un Suplemento de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de DOS MILLONES SETECIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y consideren firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones.

III- SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL DON FRANCISCO MORA BARROSO.

Devuelto que ha sido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia del vecino de esta localidad Don Francisco Mora Barroso, solicitando licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Molino de Pinos en calle Sol n.º 40 y siendo la calificación de la actividad efectuada por dicha Consejería la



de molesta por producción de ruidos y vibraciones, de las
incluidas en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961
y resultando que dicho informe es favorable al establecimiento
de la actividad cuya licencia se solicitó, la Corporación Muni-
cipal acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.

IV- ESCRITO DON
VICTORIANO SAGASO
BAJO.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por Don Victoriano
Sagaso Bravo, en representación de la Hermandad de Amigos de
"San Juan Matías" para que a través de este Ayuntamiento y
la Consjería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta
de Extremadura, se solicite de la Dirección General de Correos y
Telecomunicaciones, la emisión de una serie de sellos con motivo
del V Centenario del Descubrimiento de América, incluyéndose
a todos los extremeños que participaron en el mismo, tanto
seculares como religiosos. Esta serie se iniciaría con "San Juan-
Matías". Así mismo, en referido escrito, se solicita que por parte
de este Ayuntamiento, se proponga a la Dirección del Colegio-
Público "Meléndez Valdés" que el tema central de la Semana-
de Extremadura en la Escuela sea "San Juan Matías".

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad aceptar las pro-
puestas presentadas y dirigirse a los Organismos y Entidades
antes citadas en tal sentido.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó
la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, firman-
do en presente fecha, previa lectura de lo mismo, los miembros
asistentes, y de todo lo cual, como Secretario, Certifico.


Juan Gutierrez
Juan Romeo
Vicente Gutierrez
Patricio Sagas
José María

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 14 DE ENERO DE 1985.

D. Jose M. Coello Reviriego Su la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando en las once y cuarenta y cinco minutos del día catorce de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Falta a la misma el Sr. Fuentes Pece. Declarada abierta la sesión con la Presidencia, se pasa a examinar el orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dio lectura íntegra del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 4 de Diciembre siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- RESULTADO EXPOSICION PUBLICA EXPEDIENTE 2/84 SUPLEMENTO DE CREDITO. A continuación se dio cuenta del expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario y aprobado inicialmente en sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 4 de Diciembre, teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información al público a que ha estado sometido el expediente mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 394 de 21 de Diciembre y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Municipal Ordinario 1.984, por importe de DOS MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS.

III- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL OBRAS PLANES PROVINCIALES. Con Secretaría, se dio lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial sobre procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a los Ayuntamientos o gestión directa por parte de la Corporación Provincial con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes.

La Corporación Municipal se da por enterada del contenido de referente escrito.

Tras unos instantes de deliberación, y en relación a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. En relación a la obra nº 144 consistente en urbanización y pavimentación, se acuerda que sea gestionada directamente por la Diputación Provincial. En cuanto al tipo y características de la obra consistirá en extendido de capa de riego asfáltico en distintas calles

de la localidad al encontrarse en un estado muy defectuoso
SEGUNDO. En relación a la obra n.º 145, en sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día catorce de Noviembre pasado, se solicitó un cambio de destino de Matadero por Urbanización y Pavimentación al encontrarse satisfechas las necesidades en cuanto a Matadero y al encontrarse, digo, al considerarse la de Pavimentación y Urbanización de más urgencia y necesidad. Se acuerda que sea gestionada por la Excm. Diputación Provincial. La obra consistirá en extendido de capa de riego asfáltico en distintas calles de la localidad al encontrarse en estado muy defectuoso.

TERCERO. En relación a la obra n.º 146 consistente en Casa-Ayuntamiento se acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, prestandose, al propio tiempo, la conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta. La obra consistirá en reforma y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione el nombramiento del Arquitecto Director de la obra, debiendo, en el próximo Pleno que se celebre, dar cuenta de las gestiones realizadas para que la Corporación designe al Técnico Director de la obra.

CUARTO. En relación a la obra n.º 147 consistente en Baranero, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, prestandose al propio tiempo la conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeto. La obra consistirá en conmutación y se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione el nombramiento del Técnico Director de la obra, debiendo en el próximo Pleno que se celebre dar cuenta de las gestiones realizadas para que la Corporación designe al Técnico Director de la obra.

A continuación se da cuenta del resultado de los ejercicios celebrados para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y al no alcanzarse ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida, ha quedado desierta la plaza, con todo lo cual, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que se efectúe nueva convocatoria para cubrir en propiedad mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Auxiliar de la Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y que no fue cubierta en la anterior convocatoria.

SEGUNDO. Que en la presente convocatoria se regule por las mismas bases

30- CONVOCATORIA
PLAZA AUXILIAR AD-
MINISTRACION GENERAL.



que la anterior.

TERCERO. Que se proceda al anuncio de la convocatoria en forma definitiva.

V- CELEBRACION
CENA DE ENIGRAN-
TES.

La Alcaldía Presidencia manifiesta a los restantes miembros que, como en años anteriores, este Ayuntamiento viene organizando la celebración de la Cena de confraternidad con los emigrantes mercedinos, a celebrarse en Moroles el próximo día 8 de febrero. La Presidencia hace invitación expresa a todos los miembros de la Corporación para la asistencia a referida Cena. Tras unos instantes de deliberación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Asignar a cada miembro de la Corporación que asista la cantidad de Quince Mil pesetas en concepto de gastos de desplazamiento, estancia y asistencia a la mencionada Cena.

SEGUNDO. Que por esta Corporación sean sufragados los gastos que se ocasionen con motivo de la aminoración con urgencia de dicho acto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, a todo lo cual es el Sr. Secretario, certifico.

~~Manuel~~ ~~Juan Gutierrez~~ ~~Juan Roman~~ ~~Patricio Salgado~~

Vicente Gutierrez

~~Manuel~~ ~~Juan Gutierrez~~ ~~Juan Roman~~ ~~Patricio Salgado~~

~~Manuel~~ ~~Juan Gutierrez~~ ~~Juan Roman~~ ~~Patricio Salgado~~

MEMBROS ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. José Manuel Coello Ferrer

Tenientes de Alcalde

D. José Martínez García

D. Juan Gutiérrez Langos

Concejales.

D. Vicente Gutiérrez Lavayola

D. Jesús Salgado Moreno

D. Patricia Salguero Holán

D. Juan Romero Vázquez

Secretario.

D. Pedro José García Flores

II - PROPUESTA CORP-

RACION TÉCNICAS OBRAS

PROVINCIALES.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ENERO DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas cinco minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Ferrer, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Fuentes Pico, Sánchez González, Jaso Alvarez y Mesa Barreiro. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el orden del día:

I - LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, con secretaría, se dió lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el pasado catorce de Enero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Por la Alcaldía - Presidencia se informó a los restantes miembros de las gestiones realizadas cumpliendo el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 14 de Enero en relación a las obras para este Municipio e incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, acuerdo por el que se solicitó la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras n.º 146 consistente en reforma de Casa Ayuntamiento y 147 consistente en Basurero. Tras el informe dado por la Alcaldía - Presidencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Proponer como Director Técnico de la Obra n.º 146 del Plan de Obras y Servicios de 1984, consistente en Reforma de Casa Ayuntamiento a Don Juan Antonio Martínez Saura, con domicilio en calle Hernán Cortes n.º 3 de Villavieja de los Bayos, de profesión Arquitecto, con n.º de colegiado 10.960/R y perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

SEGUNDO. Proponer como Director Técnico de la Obra n.º 147 del Plan de Obras y Servicios de 1984, consistente en cerramiento del Basurero a Don Juan Manuel Cortés Vargas, consistente en cerramiento, sigo, con domicilio en calle Cavallina Coronado 28 de Alcuéscar, de profesión Arquitecto Técnico, con el n.º de colegiado 851 y perteneciente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

TERCERO. Que se exija certificación del presente acuerdo y se remita a la Excm. Diputación Provincial para su constancia.

Por secretaría se dió cuenta de la orden del Ministerio de Economía-



y Hacienda de 28 de Diciembre de 1984 por el que se actualizan las rentas cinegéticas para el Impuesto Municipal de Gastos Subsidiarios sobre cotos de caza.

Seguidamente se dio lectura del escrito recibido de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza acerca de la posibilidad de que se autorice a referido Servicio para cobrar conjuntamente las tasas y el Impuesto Municipal al expedir la licencia anual. Con todo ello y teniendo en cuenta las ventajas que reporta este sistema, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad: PRIMERO. Autorizar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para que efectue el cobro de las cantidades correspondientes al Impuesto Municipal de Gastos Subsidiarios en su modalidad de cotos de caza y pesca. Una vez finalizado el cobro de los gastos reglamentarios se procederá al ingreso en las arcas Municipales del total cobrado, correspondiente al Impuesto Municipal.

SEGUNDO. Que se remita certificación del presente acuerdo al citado Servicio para su constancia.

IV- ESCRITO DE DON IGNACIO PAVO ALVAREZ.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por Don Ignacio Pavo Alvarez, miembro de esta Corporación Municipal y por el que expone, que por razones laborales, no va a poder asistir a las sesiones de la Comisión Municipal Permanente con la debida regularidad, por lo que solicita le sea aceptada la renuncia al puesto que viene ocupando en referida Comisión, sin dejar de ser miembro de la Corporación Municipal y proponiendo en nombre de la Agrupación Independiente y como portavoz de la misma, para que le sustituya Don Jesús Delgado Moreno.

Tras un cambio de impresiones, la Corporación Municipal se da por enterada del contenido de dicho escrito, aceptando lo que en él se propone.

Tras haberse más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario: Certifico.

Handwritten signatures: Juan Gutierrez, Juan Pavo, Vicente Gutierrez, Jesús Delgado Moreno, Patricio Salgue, and a circular stamp with the initials 'WF'.

MIEMBROS ASISTENTES

Aldede - Presidente

D. José M. Coello Reviriego
Tenientes de Aldede

D. José Martínez García

D. Jesús Delgado Moreno

D. Juan Gutiérrez Languas
Concejales

D. Vicente Gutiérrez Lavayol

D. Carlos V. Sánchez González

D. José T. Maso Coluero

D. Calvina Delgado Sierra

D. Juan Riquero Vázquez
Secretario

D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 4 DE MARZO DE 1985.

En la Villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando en las veinte horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Aldede Don José Manuel Coello Reviriego los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria por la Corporación Municipal, faltan a la misma los señores Juan Carlos y Raro Alvaros. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el orden del día:

I.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretaría se dio lectura al borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado veinticuatro de Enero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asis-

tidos a la misma.
II.- SOLICITUD AUXILIO ECONOMICO IRDA. Conociendo las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario pueden conceder al amparo de lo establecido en la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Facultar a Don José Manuel Coello Reviriego en calidad de Aldede - Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan en relación con las obras consistentes en pavimentación de la Avenida del Cuartel con un presupuesto de Un Millón Doscientas Cincuenta Mil pesetas. Al mismo tiempo se autorice para que suscriba el oportuno contrato y pague en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Así mismo se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realizará en forma y plazos que determine el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

SEGUNDO. Facultar a Don José Manuel Coello Reviriego en calidad de Aldede - Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de referido Instituto los auxilios técnicos y económicos que proceda en relación con la obra consistente en la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Municipal de esta localidad. Al mismo tiempo se autoriza para que suscriba el oportuno contrato y pague, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Así mismo se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realizará en forma y plazos que determine el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

El Sr. Aldede - Presidente expone el alcance y contenido de las medidas

previstas en las Ordenes de 17 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales; entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

previa deliberación y debate, por unanimidad de los presentes se acuerda:

PRIMERO. Quejar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO. Instalar, en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía de doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

TERCERO. Proceder a la reforma o instalación, en su caso, de los centros precisos para instalar los citados contadores.

CUARTO. Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se propaga.

QUINTO. Solicitar inmediatamente de la Compañía Distribuidora de Electricidad de Ribera del Guadiana, como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler o mediante compra en firme e interesar de la misma empresa el presupuesto del coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

SEXTO. Notificar, antes del 1 de Abril de 1985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precisados acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de Noviembre de 1984.



IV- ESCRITO DE DON
MIGUEL MONROS VAL-
DEON.

A continuación se dió lectura al escrito presentado por Don Miguel Monros Valdeon, en calidad de Presidente de la Sociedad de Cazadores Bencaiana, y por el que solicita el cambio de clasificación del coto de casa del que es titular, que se encuentra clasificado en el Grupo II, con el fin de pasarlo al Grupo I. La Corporación Municipal - considerando que el aprovechamiento cinegético del terreno acotado no es inferior a 0'30 piezas por hectáreas, según informes facilitados, se acuerda por unanimidad deegar lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario; Certifico.



MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde- Presidente.
 D. José M. Coello Reviniago
 Concejales.
 D. Juan Gutiérrez Campos
 D. Vicente Gutiérrez Campos
 D. Santos V. Sánchez Fuentes
 D. Ignacio N. Pardo Plazas
 D. Juan Domingo Vázquez
 Secretario
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE MARZO DE 1985.
 En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando enau las veinte horas del día doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniago, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación, Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Fuentes Pico, Martínez García, María Romero, Segundo Moreno y Velázquez Bolaños. Declarada abierta la sesión con la Presidencia se pasa a examinar el orden del día:

II- OBRA N° 145
 PLAN PROVINCIAL
 DE OBRAS Y SERVICIOS
 1984.

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia, con Secretaría, se dio lectura íntegra del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 7 de Marzo, siendo aprobada con unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Se da cuenta de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste Extremeña", y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Ayuntamiento, digo Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n° 145 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de Matadero y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	Pesetas 750.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	250.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social a solicitar	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de



esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retenga, diga retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3º Teniendo en cuenta que las necesidades en relación con el M.º. Teatro Municipal han quedado satisfechas al haberse ejecutado la obra n.º 167 del Plan Provincial de 1983, en sesión celebrada por la Corporación Municipal el pasado catorce de Noviembre se adoptó el acuerdo de solicitar cambio de obra de Matadero por Urbanización y Carretería.

Considerando que el presupuesto de la obra n.º 146 consistente en reforma de Casa Ayuntamiento resulta insuficiente y siendo necesario contar con presupuesto adecuado a las necesidades de las obras a realizar, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial un cambio de obra en la n.º 145 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de Matadero por reforma de Casa Ayuntamiento al considerarse de más urgencia y necesidad.

4º Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Excm. Diputación Provincial para su constancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de





Todo lo cual, como Secretario, certifico.

~~JPR~~

Juan Gutierrez

~~JBave~~

Isidro
~~JPR~~

Juan Romero

~~JR~~

Vicente Gutierrez

MIEMBROS ASISTENTES
Alcalde- Condeputado.

D. José M. Coello Reviriego
Tenientes de Alcalde

D. José Martínez García

D. Juan Gutiérrez Campos
Concejales

D. Jesús Delgado Moreno
Concejales

D. Vicente Gutiérrez Campos
D. Carlos V. Sánchez García
D. Felicia Salguero Peláez

D. Juan Romero Caspique
Secretario.

D. Pedro J. García Flores

II- REDACCION PRO-
YECTO TECNICO OBRA
Nº 146.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los señores Fuentes Pérez, Maza Romero y Pavo Flores. Declara abierta la sesión, con Presidencia se pasa a examinar el orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con Secretaría se dio lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado doce de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Teniendo en cuenta la solicitud de adjudicación directa de la obra nº 146 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, consistente en reforma de Casa Ayuntamiento, con un presupuesto inicial de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, petición realizada por este Ayuntamiento a la Excmo. Diputación Provincial, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado catorce de Noviembre presupuesto que puede ser ampliado en UN MILLON de pesetas más, al haberse solicitado al propio tiempo cambio de la obra nº 145 de Matadero con un presupuesto de UN MILLON de pesetas para reforma de Casa Ayuntamiento según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de Marzo del presente año y siendo necesario que se encargue en correspondiente Proyecto Técnico de la obra a realizar, los miembros asistentes a la sesión acuerdan por unanimidad efectuar dicho encargo al Arquitecto Don Juan Antonio Martínez Saura, con domicilio en la calle Hernán Cortés nº 3 de Villafraanca de los Barrios, con nº de colegiado 10.906/1 y perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de los que se queda como Secretario; Estifano

[Handwritten signatures and names]
José Martínez García
Juan Romero
Pedro J. García Flores
Juan Antonio Martínez Saura



[Handwritten signature and initials]

[Circular stamp with initials 'MF']

- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde - Presidente
- D. José M. Coello Reviriego
Tenientes de Alcalde
- D. José Fuentes Pérez
- D. José Mariano García
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. Jesús Delgado Moreno
Concejales
- D. Vicente Gutiérrez Lavayal
- D. Carlos V. Sánchez García
- D. José T. Masa Romero
- D. Ignacio Pardo Álvarez
- D. Patricia Salguero Bolaños
- D. Juan Romero Vázquez
Secretario
- D. Pedro T. García Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 06 DE MARCO DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las veinte horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen, asistido del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por la Corporación Municipal en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con Secretaría se dió lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado veintinueve de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- REVISION CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. Con el Sr. Alcalde se manifiesta que se incluía este punto en el orden del día, de acuerdo con la solicitud de convocatoria de Pleno realizada a la Alcaldía por los miembros del Grupo Independiente.

Por el Secretario de la Corporación se dió lectura al escrito presentado y en el que fundamentalmente se expone que las deficiencias observadas en la revisión son las siguientes: errores de medición; errores de calificación de las construcciones; errores de la antigüedad de las mismas; grave diferenciación en el valor catastral de fincas urbanas de parecidas características y en la misma calle y valoración excesiva de todos los valores catastrales.

Con Secretaría se manifestó que de acuerdo con lo que establece la legislación vigente, la revisión de los valores catastrales de las Contribuciones Territoriales se realiza periódicamente, exponeándose a continuación en

el procedimiento que se sigue para la revisión.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se concedió el uso de la palabra al Sr. Masa Romero quien manifestó que la revisión de la Contribución, además de suponer un mayor desembolso para el contribuyente, va a tener trascendencia en las transmisiones inter vivos, sucesiones, declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas e indirectamente en las solicitudes de ayuda al Estudio al verse algunas personas obligadas a tener que realizar la declaración del impuesto sobre el patrimonio con motivo de la revisión de las Contribuciones. Continuó manifestando que su Grupo no está en contra de la revisión y que consideraba que los valores catastrales habían sido bajos, pero que debían subsanarse los errores apreciados y que la subida de los valores catastrales debía ser inferior.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez García manifestando que en relación a los errores de medición y en la autenticidad de las edificaciones ante personal de la Empresa adjudicataria de los trabajos de medición se estaban presentando las reclamaciones por referidos errores, haciéndose las oportunas correcciones si efectivamente se comprobaba que existían tales errores.

Por el Sr. Masa Romero se propuso a la Presidencia de la Corporación que se someta a votación la moción presentada.

Sometida a votación dicha moción, arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor de los Sres. Masa Romero, Pardo Alvaros, Delgado Moreno, Gutiérrez Calumpo, Salguero Bobaños y Romero Vazquez y 5 abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, Sr. Coello Reviriego, Fuentes Paez, Martínez García, Gutiérrez Lavrajal y Sánchez González.

A continuación se propuso nombrar una Comisión que sería la encargada de realizar las gestiones necesarias para este fin, acordándose que dicha Comisión estaría integrada por un representante de cada Grupo político presentes en la Corporación y presidida por el Sr. Alcalde, acordándose al mismo tiempo que dicha Comisión realice un viaje próximamente con el fin de entrevistarse con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Consorcio para la Gestión de las Contribuciones Territoriales al objeto de recibir suficiente información y realizar las gestiones oportunas.

Terminado el turno, el Sr. Pardo Alvaros manifiesta que había escuchado la posible supresión de las plazas de Médicos de esta localidad. El Sr. Alcalde manifiesta que no tenía noticia alguna al respecto. El Sr. Masa Romero señala que posiblemente se refiere a la problemática planteada en torno a la creación de las Zonas de salud y la creación de centros sanitarios

III- RUEGOS Y
PREGUNTAS.



en las cabeceras de dichas Zonas, pero que no supondría la supresión de plazas de Médicos sino que cuando existiera alguna urgencia fuera del horario de trabajo de los Médicos, habría que desplazarse al Centro-Sanitario de la Cabecera de Zona.

La Corporación Municipal manifestó su preocupación en relación al vecino de esta localidad Don Antonio Seco Rodríguez con motivo del incendio y accidente sufrido en su domicilio, acordándose prestarle algún tipo de ayuda.

El Sr. Pardo Alvarez se interesa por la construcción dealjibe en el lugar conocido por "El Cañito," para la toma de agua por parte de los agricultores. El Sr. Alcalde manifiesta que la construcción de dicho aljibe se encuentra en fase de terminación.

El Sr. Julián Campos pregunta al Sr. Alcalde sobre ayudas concedidas a la Hermandad de Cruzados de "San Juan Apóstol" contestándole las ayudas prestadas por este Ayuntamiento a la Hermandad hasta el día de la fecha. Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la Sesión cuando eran las veintinueve horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario; certifico.

 José Fuente
 Juan Romero
 Vicente Guerrero
 Antonio Salas
 I. Cano
 Jesús
 Juan




MIEMBROS ASISTENTES

- Alcalde. Presidente
- D. José M. Collo Beriniago
- Tenientes de Alcalde
- D. José Martínez García
- D. Juan Gutiérrez Campos
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Vicente Gutiérrez Larrañaga
- D. Carlos V. Sánchez Guzmán
- D. José J. Maza Guerrero
- D. Ignacio Cano Alvarado
- D.ª Patricia Salazar Bolanos
- D. Juan Antonio Vázquez
- Secretario.
- D. Pedro J. García Flores

II - OBRAS PLANES PROVINCIALES. 1985

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE ABRIL DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Collo Beriniago, los señores relacionados al margen, asistido del Secretario de la Corporación, Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltó a la misma el Sr. Jueces Sáez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el orden del día:

I - LECTURA Y APROBACION. BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con Secretaría, se dio lectura íntegra del borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 26 de Marzo, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Se da cuenta de la circular informativa de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

PRIMERO. Se presta aprobación a la obra nº 14 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de saneamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	570.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....	3.430.000
Total presupuesto aprobado.....	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la Obra.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta la ejecución por parte de este Ayuntamiento de la obra consistente en construcción de piscinas y vestuarios en el Polideportivo Municipal y no contando con la suficiente financiación de la misma para su terminación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar de la Diputación Provincial en cambio de obra en la nº 14 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de saneamiento por terminación de piscinas y vestuarios con un presupuesto de tres millones de Pesetas, solicitándose al mismo tiempo la

adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento para realizar por administración y proyectándose como técnicos a los que vienen siendo de referida obra, el Arquitecto Don José María Vera Torres, con domicilio en calle San Pedro núm. 4 de Badajoz, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura y como Arquitecto Técnico a Don Juan Manuel Cortes Vargas, con domicilio en calle Carolina Coronado núm. 28 de Huelva, con núm. de Colegiado 351 y perteneciente al Colegio Oficial de Ingenieros y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Tercero. Con unanimidad se presta aprobación a la obra núm. 90 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, de reforma de Hogar de Pensionistas y a la financiación de la misma, queda como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	475.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.....	3.025.000
Total presupuesto aprobado.....	3.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

Los miembros del Grupo Independiente Tres. María Ramiro, Pavo Alvarez, Delgado Moreno, Salguero Bolaños y Gutiérrez Campos, manifiestan su adhesión a que el Hogar del Pensionista quede ubicado en el local que, en local distinto al que se viene utilizando actualmente para tal fin.

Cuarto. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de las aportaciones municipales de fondos propios fijados para las obras.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que el Ayuntamiento pueda recibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos, enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el rubro de la Tasa establecida por el

artículo 3º, del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de Azar, en el supuesto sobre el leño que grava la venta de gasolina y supercarbunante y en los supuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

III. FACULTAR AL SR. ALCALDE OTORGAMIENTO ESCRITURA.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 de junio de 1981 y por el que se acordaba la permuta de unos metros de terreno propiedad de este Ayuntamiento por otros metros de terreno sito en el mismo paraje y propiedad de Don Lucio Gal Pérez, de acuerdo con el expediente que se tramitó al efecto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Manuel Coello Bevilacqua, para asegurar y permutar los metros de referidas fincas, otorgar la correspondiente escritura pública y firmar cuantos documentos sean precisos para tal fin.

Tuvo habiendo otros asuntos, de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they include: a signature that appears to be 'José Manuel Coello Bevilacqua'; a signature that appears to be 'Vicente Gutiérrez'; a signature that appears to be 'Manuel Pomer'; and several other illegible signatures. The word 'Vicente Gutiérrez' is written in a larger, more legible script than the others.

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
 Alcalde- Presidente EL DIA 27 DE MAYO DE 1985.

D. Jose M. Coello Cerviniego En la villa de Cubra del Suroeste, provincia de Badajoz, cuando en las
 Tenientes de Alcalde veintidos horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y
 D. Jose Fuentes Páez cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la
 D. Jose Martin Garcia Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello Cerviniego, los señores
 D. Jesus Delgado Moron relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don
 D. Juan Gutierrez Langre Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria
 Concejales con la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión, por la Presiden-
 D. Vicente Gutierrez Langre cia se pasa a examinar el orden del día:

D. Pablo V. Sanchez Gonzalez I.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con secretaría se dio lectura al
 D. Jose J. Maza Romero borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 18 de Abril, siendo aprobada
 D. Ignacio N. Pavo Alvarez por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

D. Valenciano Salgado Robles II.- FORMA BESTIRÓN OBRA N.º 90/1985. Teniendo en cuenta el acuerdo adopto-
 D. Juan Pedro Viquez do por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 18 de Abril
 Secretario por el que se presta aprobación a la obra n.º 90 del Plan Provincial
 D. Pedro J. Garcia Flores de Obras y Servicios de 1985, consistente en reforma del Hogar del Pensionista,
 y a la financiación de la misma, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación di-
 recta a este Ayuntamiento de la obra n.º 90 del Plan Provincial de
 Obras y Servicios de 1985, consistente en reforma del Hogar del Pensionista
 con un presupuesto de Dos Millones Setecientos mil pesetas.

SEGUNDO. Proponer como Director Técnico de referida obra a Don Juan Ju-
 lio Martin Garcia, con domicilio en la calle Hernan Cortes n.º 3
 de Villavieja de los Barros, con n.º de colegiado 10.960/1 y perteneciente
 al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura y como
 Arquitecto Técnico a Don Juan Manuel Cortes Vargas, con domicilio en la
 calle Lavolva Lavado n.º 38 de Alentejano, con n.º de colegiado 351
 y perteneciente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
 de Badajoz.

TERCERO. Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la
 Excma. Diputación Provincial para su constancia.

El Sr. Maza Romero señala la conveniencia de que antes de proceder a la
 ejecución de la obra en local distinto al que se viene utilizando actual-
 mente, se conozca si este local puede ser objeto de devolución o no al
 patrimonio sindical, para que en el supuesto de que no fuera posible,
 proceden a la reforma del Hogar del Pensionista en este local.

Habiéndose interesado del Instituto de Estudios de Administración Local

el nombramiento de Vocales, Titular y suplente que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para cubrir una plaza vacante de Auxiliador de la Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y habiendo recibido escrito en el sentido de que por parte de dicho Instituto se delega en esta Corporación para que se designen dichos vocales entre profesores de E. G. B., con ejercicio en esta localidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar vocal, en calidad de Titular, a Don José Joaquín Mesa Romero y en calidad de suplente a Don Juan Antonio Gallardo Alvarez, para que en representación del Profesorado Oficial formen parte del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

IV- ACUERDO POSIBLE
ADHESION A LA F.E.M.P.

A Continuación se dio a conocer la posibilidad de adhesión de este Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias, en relación con una circular recibida de dicha Federación y dirigida a los Ayuntamientos no asociados. Así mismo se dio a conocer los fines que persigue la Federación, y que se establecen en el artículo 4 de los Estatutos, así como la cuota anual que correspondía abonar. Tras unas instancias de deliberación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa para que los señores Concejales puedan conocer más profundamente el contenido de los Estatutos.

V: SOLICITUD AYUNTA-
MIENTO DE VILLAFRANCA
DE LOS BARRIOS TOMA DE
"AGUA PRESA" LOS MOLINOS

Teniendo en cuenta la posible insuficiencia de los pozos de abastecimiento de aguas a la población e inmediata construcción en esta localidad de dos fabricas de aderezo y elaboración de acedunas, con lo que se incrementaría notablemente el consumo de agua potable y teniendo conocimiento de que la localidad vecina de Villafrauca de los Barrios dispone de agua suficiente, al suministrarse de la Presa conocida con "Los Molinos", como para suministrar agua a este municipio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad solicitar del Ayuntamiento de Villafrauca de los Barrios, el suministro de agua a este Municipio, a la vista de las circunstancias que fueron expuestas.

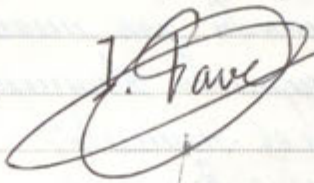
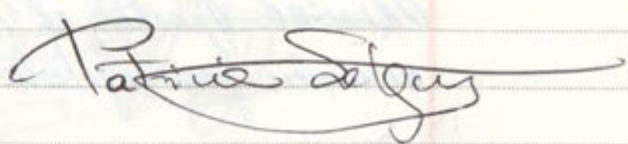
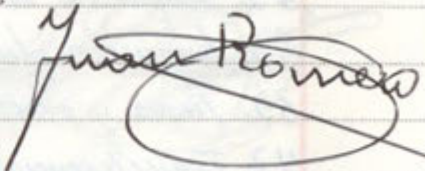
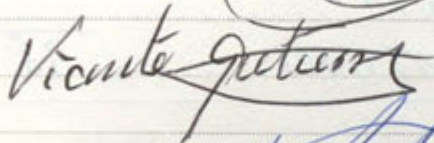

Así mismo se acuerda por unanimidad que se estudie la posibilidad de terminar la construcción de la Mancomunidad de abastecimiento de agua "Los Molinos", por considerarla de sumo interés para los Municipios integrados en la Mancomunidad.

Así mismo se acuerda por unanimidad que se expida certificación literal de este acuerdo y se remita al Excmo. Ayuntamiento de Villafrauca de los Barrios.

Tras haberse más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y diez minutos, firmando



la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como Secretario; certifico.

 J. Gave
 Patrie del Rey
 Juan Romero
 Vicente Gutierrez
 Pedro J. Jarama

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO Alcalde. Presidente EL DIA 12 DE JUNIO DE 1985.

D. Jose M. Coello Reviniaga, Alcalde de la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las veintidós
 Tenientes de Alcalde, horas y quince minutos del día once de Junio de mil novecientos ochenta y
 D. Jose Manuel Pires cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presi-
 D. Jose Manuel Jarama dencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello Reviniaga, los señores relacio-
 D. Juan Delgado Romero, cados en el margen, asistencia del Secretario de la Corporación Don Pedro José-
 D. Juan Gutierrez Jarama, Garcia Flores, al objeto de celebrar Sesión Pública extraordinaria con la
 Concejal Corporación Municipal, en primera convocatoria. Falta a la misma, la seño-
 D. Vicente Gutierrez Jarama, rita Salguero Bolaños.

D. Carlos J. Sanchez Jarama Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se pasa a examinar e l D. Jose J. Masa Jarama orden del día:

D. Ignacio N. Pavo Alvarez I- DISCUSION Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO
 D. Juan Romero Varquez DE 1985. El Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como const-
 Secretario ta en la convocatoria debia procederse al examen y aprobación, en su caso,
 D. Pedro J. Jarama Flores del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985. Vistos los informes emitidos
 por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y discutidos cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos

como en su presupuesto, y sus Bases de ejecución, y hallando conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

1). Ingresos Directos	4.878.000
2). Ingresos Indirectos	2.170.030
3). Tasas y otros ingresos	11.715.971
4). Transferencias corrientes	14.039.586
5). Ingresos Patrimoniales	520.036
7). Transferencias de Capital	155.000
8). Variación de activos financieros	100.000
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>33.578.623</u>

GASTOS




1). Remuneraciones del Personal	19.035.620
2). Compra de bienes corrientes y de servicios	9.583.854
3). Subvenciones	1.130.286
4). Transferencias corrientes	1.005.187
6). Subvenciones reales	1.494.910
7). Transferencias de capitales	712.473
8). Variación de activos financieros	100.000
9). Variación de pasivos financieros	516.893
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>33.578.623</u>


SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto


TERCERO. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales, sin resolución expresa se entenderán denegadas.


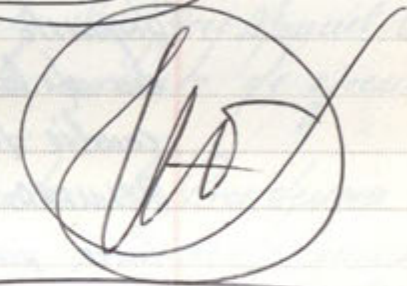
Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la Sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual, como Secretario, Certifico.



 Juan Romero 

 Vicente Gallero 

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 Alcalde-Presidente PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 1985.
 D. José M. Coello Reviniño En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós
 Trece de Alcalde horas y cinco minutos del día tres de Julio de mil novecientos ochenta
 y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.
 D. José Fuentes Pico lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniño
 D. José Martínez Zambra lo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniño
 D. Jesús Delgado Villanueva los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario
 D. Juan Gutiérrez Campa de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar
 Colegiales Sesión Pública Extraordinaria, por la Corporación Municipal, en primer
 D. Vicente Gutiérrez Lavandera convocatoria. Falta a la misma la Srta. Salvadora Bolaños, de-
 D. Carlos Sánchez Zambra elevada a junta la sesión, por la Presidencia, se pasa a examinar el
 D. José T. Maza Romero contenido del orden del día:
 D. Ignacio N. Pardo Alvarado I- LECTURA EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por Secretaría se dio
 D. Juan Romero Sampedro lectura a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días
 Secretario: 27 de Mayo y 11 de Junio, siendo aprobadas por unanimidad y
 D. Pedro J. García Flores firmada por los miembros asistentes a la misma.
 II- ~~ACTIVIDADES~~ Existiendo una vivienda de protección oficial vacante por renuncia a
 VIVIENDA PROTE- la misma de Don Santos Peña Salvado, vistas las instancias pre-

sentadas y teniendo en cuenta el turno de reserva y las circunstancias económicas y familiares de los solicitantes, la Corporación Municipal acuerda informar favorablemente la petición de Don Manuel Chavero Alba, con domicilio actual en Santo Cristo n.º 61, para que ocupe la vivienda disponible.

333 - SOLICITUD -
SUBVENCION EQUIPA-
MIENTO HOGAR PENSIO-
NISTA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 22 de Mayo de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por la que se concede el Plan de Subvenciones Públicas de 1985 del Sector de Ancianidad en Extremadura y siendo necesario dotar el Hogar del Pensionista del mobiliario adecuado a las necesidades existentes y habiendo solicitado la inscripción de referido Centro en el Registro Municipal de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 11/1.983, de 23 de Mayo de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Corporación Municipal, tras un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el programa de equipamiento, adquisición de mobiliario para el Hogar del Pensionista, sito en la localidad de Extremadura n.º 60 y consistente en la adquisición de 150 sillas, 1 armario, 20 mesas de juego, 1 mesa de oficina, 1 sillón de oficina, un sofá-trucillo, dos sillones.

SEGUNDO. Solicitar una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, con importe, digo, por un importe del 80% del Presupuesto que resulte aprobado por la Consejería, de los tres que se acompañan de distintos casos suminis-
trados.

TERCERO. Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la subvención que se obtenga, aún cuando fuera inferior a la solicitada.

CUARTO. Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de que en caso de que se conceda la subvención solicitada, el programa de actuación se realizara dentro del presente año natural.

QUINTO. Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

20 - OBRA CERRA-
MIENTO 34 SUPERO.

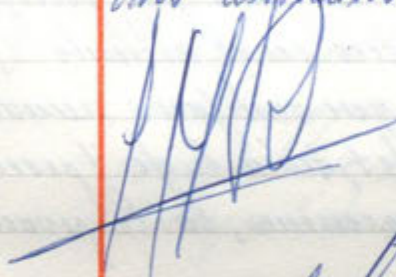

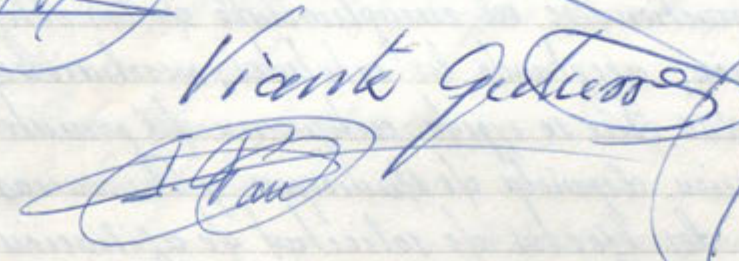

Por la Alcaldía- Presidencia se informó a los restantes miembros que se habia dirigido escrito a los maestros de obras de la localidad por si estaban interesados en presentar presupuesto

para la ejecución de la obra consistente en cerramiento de Basurero mediante la construcción de tres módulos de bloques de cemento, siendo las dimensiones por módulo las de 22,40 x 20 x 8,00 mts, siendo el tipo de licitación de 500.000 pts a la baja, siendo la única oferta la presentada por la Sociedad Cooperativa Siniitada de la Construcción " Santísimo Cristo de las Misericordias " comprometiéndose a la construcción de los tres módulos para el cerramiento del Basurero por un importe de 489.000 pts, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar la obra de cerramiento de Basurero a la Sociedad Cooperativa Siniitada de la Construcción " Santísimo Cristo de las Misericordias ", por un importe de 489.000 pts, para la construcción de los tres módulos.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Don José Manuel Coello-Beriniago para la firma del correspondiente contrato de ejecución de obras.

Tras haberse más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta por vía lectiva de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

 Jesús
 Juan Romero
 Vicente Gutiérrez


MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AJUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 1985.

Alcalde-Presidente D. Jose M. Coello Reviriego
Tenientes de Alcalde D. Jose Mari Luce Garcia
D. Jesus Delgado Navarro
D. Juan Gutierrez Baunaga
Concejales

D. Vicente Gutierrez Baunaga
D. Carlos V. Sanchez Garcia
D. Ignacio N. Pavo Alvarez
D. Patricia Valguero Polanco
D. Juan Benavente Vasquez
Secretario

D. Pedro J. Garcia Flores

SECRETARIO DE LA CORPORACION DON PEDRO JOSE GARCIA FLORES, AL OBJETO DE CELEBRAR SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA, CON LA CORPORACION MUNICIPAL. FALTAN A LA MISMA LOS SRES FUENTES PICO Y MASA CASERO. DECLARADA ABIERTA LA SESION, POR LA PRESIDEN. SE PASA A EXAMINAR EL ORDEN DEL DIA:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con secretaria se dio lectura al borrador del Acta de la sesion celebrada el pasado 3 de Julio, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- POSIBLE ACUERDO ADHESION F.E.M.P. Considerando que este punto habia quedado pendiente sobre la mesa en la sesion celebrada el pasado 27 de Mayo para un mayor conocimiento de los estatutos por parte de los Sres. Concejales, se incluye en el orden del dia de la presente sesion. Se da cuenta de los fines que persigue la Federacion de acuerdo con lo que se establece en el articulo 4, de los Estatutos, asi como la cuota que habria que satisfacer anualmente, que de acuerdo con el numero de habitantes, seria la de 4 pesetas por habitantes y año. Tras un cambio de impresiones, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar la afiliacion, como socio, de este Municipio de Ribera del Fresno a la Federacion Española de Municipios y Provincias, comprometiendose al cumplimiento de las obligaciones que entraña esta condicion, aceptando los estatutos, resoluciones y acuerdos.

SEGUNDO. Que se expida certificacion del presente acuerdo y se remita a la Federacion Española de Municipios y Provincias, con el fin de que se produzca los efectos de solicitud de afiliacion.

III- PROYECTO OBRAS P.E.R. Considerando lo dispuesto en la orden de 21 de Febrero de 1985 por lo que se establecen las bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realizacion de obras y servicios por trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta la reserva de credito en este Ayuntamiento por parte del Instituto Nacional de Empleo por la cantidad de Ptas. 762.000 pesetas destinadas al capitulo de mano de obra, comprometiendose la Junta-

de Extremadura se aportan una cantidad no superior al 30% del crédito reservado para la mano de obra y destinando dicha cantidad para el capítulo de Materiales, tras unos instantes de deliberación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobación la memoria valorada de la obra consistente en "Reparaciones de varios caminos públicos" para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1985, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	6.375.406.-
Presupuesto de Materiales	361.273.-
Total Presupuesto	6.736.679.-

SEGUNDO. Aprobación la Memoria valorada de la obra consistente en "Apertura de Sanja para saneamiento y Abastecimiento a Vega-Tejares"; para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1985, de acuerdo con el siguiente Presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	3.915.151.-
Presupuesto de Materiales	0
Total Presupuesto	3.915.151.-

TERCERO. Aprobación la Memoria valorada de la obra consistente en "Reparación del Cementerio Municipal" para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1985, de acuerdo con el siguiente Presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	1.510.648.-
Presupuesto de Materiales	357.804.-
Total Presupuesto	1.868.452.-

CUARTO. Aprobación la Memoria valorada de la obra consistente en "Reposición de pavimentación defectuosa en varias calles" para su ejecución dentro del Plan de Empleo Rural de 1985, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	848.700.-
Presupuesto de Materiales	226.320.-
Total Presupuesto	1.075.020.-

QUINTO. Aprobación la Memoria valorada de la obra consistente en "Vestuario Polideportivo" para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1985, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	4.118.095.-
Presupuesto de Materiales	4.083.858.-
Total Presupuesto	8.195.953

SEXTO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta

IV- CREACION CONCE-
JALIA EMPLEO Y
ASUNTOS SOCIALES.

los efectos de solicitud de subvención.
A continuación, por Secretaría, se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía - Presidencia para la creación de una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales. Tras unos instantes de deliberación, se acuerda por mayoría de votos, de los tres. Delgado Moreno, Estierrres Campar, Pavo Alvaros, Salguero Boluñes y Sánchez González, dos votos en contra de los tres. Martínez García y Gutiérrez-Carrizal y una abstención del Sr. Camero Vázquez, aprobar la propuesta de la Alcaldía - Presidencia para la creación de la citada Concejalía. Se pospone para una próxima sesión la designación del Concejal Encargado de las funciones propias de la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales.

V- SOLICITUD PARA
ARREGLO CAMINO DE
LA ROSAS.

Debido al mal estado en que se encuentra el denominado "Camino de las Rosas" en el terreno comprendido entre la carretera de Villafrauca de los Barros a Palomas y la carretera de nueva creación de Almuendralajo a Palomas, tras un cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la reparación del "Camino de las Rosas" en el terreno comprendido entre la carretera de Villafrauca de los Barros a Palomas y la carretera de nueva creación de Almuendralajo a Palomas, para su inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Centro de Badajoz que próximamente se confecciona, debido al mal estado en que se encuentra y al tratarse de un camino muy frecuentado por los agricultores y existir dificultades para el tránsito de maquinaria agrícola por el mismo.


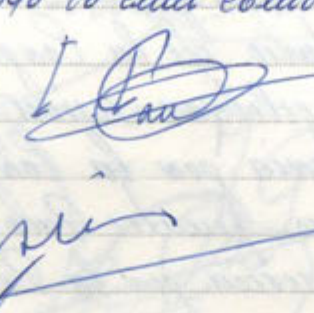
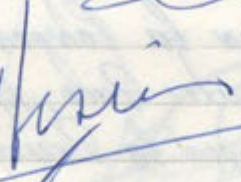




SEGUNDO. Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

VI- SOLICITUD DIPUTA-
CION PROVINCIAL RE-
VERSION TERRENOS.

Con la Alcaldía Presidencia se manifestó a los restantes miembros que no procedía ya tratar este punto en la presente sesión puesto que su inclusión había sido motivada a que por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, no se construyeran las veinte viviendas unifamiliares de promoción pública de los terrenos que para este fin había cedido gratuitamente este Ayuntamiento a la Corporación Provincial y que, en su lugar, serían construidas por la Junta de Extremadura. Como quiera que recientemente la Corporación Provincial ha adoptado acuerdo en el sentido de incoar expediente de cesión de terreno a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de

promoción pública en diferentes Municipios, entre los que se encuentran
 los incluidos, digo incluido, el de Ribera del Fresno, no procede la
 adopción del acuerdo a la vista de lo expuesto.

Tras haberse más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó
 la sesión cuando eran las veintitres horas y treinta minutos, fir-
 mando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros
 asistentes de todo lo cual como Secretario; Certifico.



 Vicente Quintero

 Patricia Salas


 Juan Romero



MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde - Presidente:
 D. José M. Coello Reviriego
 Concejales:
 D. José Martínez García
 D. Jesús Delgado Moreno
 D. Juan Esteban Campa
 D. Vicente Esteban Campa
 D. Santos Sánchez González
 D. Felicia Salguero -
 Bobuinos
 D. Juan Romero Siqueiros
 Secretario:
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE JULIO DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós horas y diez minutos del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Sres. Fuentes Rico, María Romero y Puro Plavante. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 11 de Julio siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO AUXILIAR ADMINISTRACION GENERAL. Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Administración General vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, vista la propuesta del Tribunal Calificador que juzgó las pruebas de referida oposición, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento a D^a Josefa Salguero Moreno, quien deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del acuerdo de nombramiento.

III- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. A continuación se dio cuenta del expediente de tramitación y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1985. Aprobado que fue por la Corporación Municipal inicialmente en sesión celebrada el pasado 11 de Junio, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Provincia N^o 144 de fecha 27 de Junio, así como en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento y transcurrido el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, sin que se hayan formulado de clase alguna, es aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985.

Tras habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y veinticinco minutos firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los



municipales asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
Patricio Salgado

Juan Domínguez *[Signature]* Vicente Gutiérrez
[Signature]

[Large handwritten signature]
José

MEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION -
Alcalde-Presidente MUNICIPAL EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1985.

D. José M. Coello Rovinigo En la villa de Ribera de Fresno (Badajoz) cuando eran las veintiocho
Concejales. horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y
cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento
D. José Fuentes Pared bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello -
D. Juan Gutiérrez Langas Rovinigo, los señores relacionados al margen asistidos del Se-
D. Jesús delgado Moreno secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto
D. Vicente Gutiérrez Langas de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria
D. Santos V. Sánchez García por la Corporación Municipal. Falta a la misma el Sr. María Ro-
D. Ignacio Navarro Franco mero. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a exa-
D. Patricia Salgado Robles minar el orden del día:

D. Juan Manuel Vázquez I- LECTURA BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia
Secretario. con Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión
D. Pedro J. García Flores celebrada el pasado 30 de Julio, siendo aprobada por unanimi-
dad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- PROUESTA Por la Alcaldía - Presidencia se informó a los restantes miembros
que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/1985,
4 LEY 7/1985 de 2 de Abril, este Municipio al tener una población de menos
de 50000 habitantes, se constituye en una Comisión de 5 miembros.

inferior a 5.000 habitantes no resulta preceptiva la existencia de la Comisión de Gobierno. No obstante estimaba conveniente y así lo proponía el Pleno del Ayuntamiento la constitución de la Comisión de Gobierno, ya que a tenor de lo dispuesto en el artículo precitado, existirá la Comisión de Gobierno en los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

Por todo lo cual, y tras unos momentos de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión que se constituya la Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento, cuyos miembros serán nombrados y separados libremente por el Alcalde, dando cuenta al Pleno. Asimismo se acuerda por unanimidad que la Comisión de Gobierno celebre sesión ordinaria cada dos semanas, fijándose los lunes para su celebración.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente nombra como miembros de la Comisión de Gobierno a Don José Fuentes Páez, quien desempeñará la Primera Tenencia de Alcaldía, Don José Martínez García que desempeñará la Segunda, Don Juan Romero Viquez que desempeñará la Tercera, reservándose el nombramiento de un cuarto miembro, para una fecha próxima.

III- SOLICITUD EN-
CARGADA BIBLIOTECA. Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por Doña Isabel Campillejo Mejías, encargada de la Biblioteca Pública Municipal y por el que solicita la revisión de la cantidad que viene percibiendo por la realización de las tareas propias de encargada de la Biblioteca. Después de unos instantes de deliberación, se acuerda por unanimidad dejarlo pendiente sobre la mesa para un mayor estudio del asunto.

IV- SOLICITUD DE
D. ANTONIO RODRIGUEZ PAVON. Aho seguido, se dio cuenta del escrito presentado por Don Antonio Rodríguez Pavón en el que se hace constar el problema que tiene planteado con motivo del trazado por un solar de su propiedad sito en la calle Creador de San Antonio, de la red general de agua potable desde que se instaló referida red en este Municipio. La Corporación Municipal, encontrando razonable la petición, acuerda recabar los informes técnicos pertinentes para solucionar en la medida de lo posible el problema planteado.

V- IMPOSICION CONTRI-
BUCIONES ESPECIALES
DIPUTACION
DE BADAJOZ
DEL REY. Teniendo intención este Ayuntamiento en fechas próximas de dotar de alumbrado público a la zona conocida por Parafos-

del Rey, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se inicie expediente de imposición de contribuciones especiales con motivo de la instalación de alumbrado público en Cascos del Rey.

VI. ASUNTO RE-
CADUCACION EJE-
CUTIVA.

Con la Alcaldía- Presidencia se informó a los restantes miembros que había cumplido el plazo establecido en el contrato con el Sr. Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento Don Isidro Corchado Barreguero. Tras un cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde- Presidente para que realice las gestiones oportunas encaminadas al nombrar Recaudador agente ejecutivo, debiendo dar cuenta al Pleno de las gestiones realizadas, para, en su caso, adoptar acuerdo de nombramiento.

Tras haberse mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y diez minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Patricio Salgo
J. P. Cas
Juan Romeo
Vicente Gutierrez
J. G.
Luis
Jose Fuentes

MEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985.

D. José M. Coello Reviniago En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós Trece y cinco minutos del día dieciocho de Septiembre de mil nove-
D. José Martínez García cientos ochenta y cinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayun-
D. Juan Romero Vázquez tamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello -
Concejales Reviniago, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario
D. Vicente Gutiérrez Larrañaga de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar
D. Carlos V. Sánchez Zambrano sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corpora-
D. José J. Maza Romero ción Municipal. Faltan a la misma los señores Señores Pelos y
D. Jesús Salgado Marcos Caro Alvarés. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se
D. Patricia Salguero Holáinz para a examinar el orden del día:

D. Juan Gutiérrez Campos I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretaría se dio lee-
Secretario: tura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado veinti-
D. Pedro J. García Flores nueve de Agosto, siendo aprobada por unanimidad y firmada por
los miembros asistentes a la misma.

II- TIPO IMPOSITI-
VO CONTRIBUCION
TERRITORIAL URBANA

A continuación se dio cuenta del expediente tramitado para la modi-
ficación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Ur-
bana. Teniendo en cuenta los nuevos valores catastrales asigna-
dos a los inmuebles con motivo de la renovación catastral y
considerándolos muy elevados, visto el dictamen emitido por la
Comisión de Hacienda, tras un cambio de impresiones, se acuerda
por unanimidad de los asistentes y que representan más de la
mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corpo-
ración:

PRIMERO. Fijan el tipo de gravamen de la Contribución Territo-
rial Urbana en este municipio en el 6%.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día 1 de
Enero de 1986.

TERCERO. Que se inserte copia del presente acuerdo en el Boletín
Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntami-
ento por plazo de treinta días para oír reclamaciones, de acuerdo
con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril.

III- MODIFICACION
ORDENANZA MERCADO
MUNICIPAL.

Del mismo modo, se dio a conocer el expediente tramitado para
la modificación del importe de las tasas de los puestos del Mercá-
do Municipal. Teniendo en cuenta la necesidad de que el servicio
esté debidamente financiado y conseguir el equilibrio económico
de los ingresos y gastos originados por el mismo, visto el informe
de intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se

Composición Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes y que representen más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación:

PRIMERO. Fijar las siguientes tasas de los puestos del Mercado Municipal:

	DIARIO	MENSUAL
Puestos de carnes.....	200 pts.	6.000 pts
Puestos de pescados.....	150 ..	4.500 ..
Puestos de tejidos.....	100 ..	3.000 ..
Puestos de verduras y frutas..	80 ..	600 ..
Bar.....	75 ..	2.250 ..

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1986.

TERCERO. Que se inserte edicto del presente acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para ser reclamaciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 3 de Abril.

IV- ESTADO NECESIDADES OBRAS 1986.

Teniendo que manifestar ante la Ilustre Diputación Provincial las necesidades de las obras a realizar en este municipio para su posible inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad fijar las siguientes obras, importe y por orden de prioridades:

1. Pavimentación: 5.000.000 pts.
2. Recogida de aguas en cuenca exterior: 5.000.000 pts.
3. Alumbrado Público: 2.000.000. pts.
4. Saneamiento y Abastecimiento: 10.000.000 pts.
5. Canalización Arroyo: 2.500.000 pts.

Asimismo se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Ilustre Diputación Provincial para constancia.

V- GRATIFICACION EMPRESA BIBLIOTECA.

Teniendo en cuenta la labor que viene desarrollando la encargada de la Biblioteca Pública Municipal y a la vista del informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad asignar a D.^a Isabel Campillejo Mejías la cantidad mensual de 10.000 pts, por la realización de los servicios administrativos en la Biblioteca Pública Municipal y 5.000 pts, por las tareas propias de limpieza.

Tuvo habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. José M. Coello Riviriego
 TENIENTES DE ALCALDE
 D. José Fuentes Páez
 D. José Mariano García
 D. Juan Romano Vieques
 CONCEJALES
 D. Vicente Gutiérrez Lavaredo
 D. Carlos J. Sánchez González
 D. José T. Mesa Bouso
 D. Ignacio N. Pardo Álvarez
 D. Fulvicia Salguero Polanco
 D. Juan Gutiérrez Campos
 Secretario:
 D. Pedro José García Flores
 ASISTENTE
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Riviriego, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria por la Corporación Municipal en primera convocatoria. Falta a la misma el Sr. D. Elgardo Moreno declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el orden del día:

1.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 18 de Septiembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Con la Alcaldía Presidencia se informó a los restantes miembros

que, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado veintinueve de agosto, por el que se le facultaba para realizar las gestiones oportunas encaminadas a nombrar, Recaudador Agente Ejecutivo, al haber cumplido el plazo establecido en el contrato con el Recaudador Ejecutivo Don Leopoldo Cornejo Barretero, había mantenido contacto con diferentes personas, para un posible nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, así como los informes pertinentes que habían sido emitidos al respecto. A la vista de los mismos y después de un cambio de impresiones, teniendo en cuenta los informes emitidos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Designar para el cargo de Recaudador Agente Ejecutivo a Don Joaquín Martínez - Pivín Cornejo, vecino de Badajoz, con domicilio en calle Vicente Barruente, 8.

SEGUNDO. Se le señala como premio de cobranza el recargo de gravamen de las cantidades recaudadas, esto es, el veinte por ciento.

TERCERO. Habida cuenta de la solvencia moral del Agente Ejecutivo designado por este acuerdo, así como de la exigencia en la prestación de sus servicios, por ahora, no se le exige fianzas, si bien, ha de responder de su gestión con todos sus bienes presente y futuros.

CUARTO. Su función recaudatoria la prestará ajustándose en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes y de aplicación.

QUINTO. Que se haga entrega de todos los valores en recibos no cobrados en vía voluntaria al Recaudador nombrado.

III-CUENTA

GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Se somete al pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1984 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

IV-EXPEDIENTE

TIPO IMPPOSITIVO

CONTRIBUCION

DIPUTACION

TERRITORIAL URBANA,

Daña cuenta del expediente para la modificación del tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana, habiéndose adoptado acuerdo inicial por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

parado 18 de Septiembre del actual, teniendo en cuenta que dicho expediente ha estado sometido a información pública por plazo de treinta días mediante edicto publicado en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de Septiembre, sin que se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, se acuerda por unanimidad de los asistentes y que representen más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

PRIMERO. Fijan el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio en el 6%.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día 1 de Enero de 1986.

V-EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZA MERCADO MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación del importe de las Tasas de los puestos del Mercado Municipal. Habiéndose adoptado acuerdo inicial por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 18 de Septiembre del actual en sentido de fijar las siguientes Tasas con efectos 1 de Enero 1986.

	Diario Pts.	Mensual Pts.
Puestos de carnes	200 Pts.	6.000 Pts.
Puestos de pescados	150 Pts.	4.500 Pts.
Puestos de tejidos	100 Pts.	3.000 Pts.
Puestos de verdura y frutas	20 Pts.	600 Pts.
Bar	75 Pts.	2.250 Pts.

Teniendo en cuenta que dicho expediente ha estado sometido a información pública por plazo de treinta días mediante edicto publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de Septiembre, sin que se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, se acuerda por unanimidad de los asistentes y que representen más de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprobar definitivamente el expediente de la Ordenanza Fiscal del Mercado Municipal.

VI-ESCRITOS PROPIETARIO TERRENOS "PRADOS DEL REY"

Teniendo intención este Ayuntamiento de iniciar expediente de ampliación de la delimitación del suelo urbano en la zona como esta por "Prados del Rey" de esta localidad, manifiesta el Sr. Alcalde que había requerido a los propietarios de terrenos afectados para que cedieran unos metros de dichos terrenos para ser destinados a veredas y con el fin de dar una anchura adecuada a la calle. Se recibe escrito de Don Pedro López López, Don Claudio García Delgado y otros en el que manifiestan su conformidad.





dad a la cesión del terreno, solicitando, al mismo tiempo, de este Ayuntamiento que siendo necesario derribar algunas paredes existentes, se reconstruyan estas en el lugar que corresponden, y que los gastos que se originen sean sufragados por este Ayuntamiento.

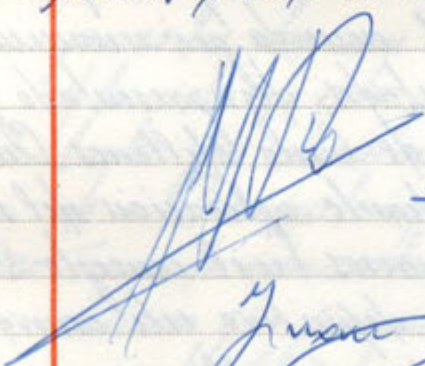



Tras unos días, un cambio de impresiones, la Corporación Municipal, encontrando razonable la petición, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Que corra a cargo de este Ayuntamiento los gastos que se originen con motivo del derribo de paredes a los propietarios de los terrenos afectados en la zona conocida por "Prados del Rey", así como el levantamiento de las mismas en el lugar que correspondan y con el fin de dar una superficie suficiente al terreno que va a ser destinado a vietas.

SEGUNDO. Que cuando se vaya a ejecutar por este Ayuntamiento alguna obra o establecer algún servicio en referida obra, digo en referida zona y en el que sea obligatorio la imposición de contribuciones especiales, será tenido en cuenta, al establecer los porcentajes de participación en el coste total de las obras, la colaboración prestada por dichos vecinos al cedón el terreno necesario con el fin de dar una superficie adecuada a la calle.

TERCERO. Que se expida certificación de este acuerdo para su entrega a los propietarios de los terrenos afectados.




Tras haberse más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y diez minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

 Juan Ramos

 Vicente Quiroga

 Juan

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
Alcalde-Presidente MUNICIPAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1985.

D. Jose M. Coello Reviriego En la villa de Badajoz del termino (Badajoz) cuando eran las veinte
minutos de Alcalde horas y diez minutos del dia once de Diciembre de mil novecientos
ochenta y cinco, se reunen en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento.

D. Jose Manuel Garcia Flores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello Reviriego,
los señores relacionados al margen asistidos del Secretario
Callejales de la Corporacion Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar,

D. Vicente Gutierrez Larrosa, sesion publica extraordinaria en primera convocatoria. Declarada
D. Carlos V. Sanchez Gonzalez, abierta la sesion por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido
D. Jose T. Mena Ramiro del orden del dia:

D. Ignacio N. Pardo Alvarez I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. De
D. Tomas delgado Moreno orden de la Presidencia, por secretaria, se dio lectura al borrador
D. Patricia Salguero Polanco del acta de la sesion celebrada el pasado 10 de Noviembre siendo
D. Juan Gutierrez Camps aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes
Secretario: en la misma.

D. Pedro Jose Garcia Flores II.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. Dada lectura del expediente
de modificacion de creditos que afecta al Presupuesto Ordinario
de 1985, haciendo aplicacion del superavit del ejercicio anterior
y exceso de ingresos en el concepto 395 del estado de ingresos, pro-
puesto por la Comision de Hacienda, atendiendo el informe evacuado
por la Intervencion y discutidas ampliamente cada una de las par-
tidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitacion
a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad
y urgencia de esta modificacion de creditos a fin de poder aten-
der las obligaciones de los servicios municipales durante el actual
ejercicio, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad aprobar
la modificacion de creditos presentada, digo presentada por la Comi-
sion de Hacienda en la suma de Cinco Millones Cuatrocientas
Ocho Mil Quinientas Pesetas, mediante aplicacion del superavit del
ejercicio anterior y exceso de ingresos en el concepto 395 del Estado
de ingresos y consideren firme y definitivo este acuerdo, si una vez
pasado el plazo legal de exposicion al publico, no se formularan
reclamaciones.

III.- OBRAS HOGAR
DEL PENSIONISTA.

Por la Alcaldia Presidencia, se informo a los restantes miembros
que con fecha del pasado 18 de Noviembre se formalizo el contrato,
entre la Excmo. Diputacion Provincial y este Ayuntamiento,
para la ejecucion de la obra n.º 90 del Plan Provincial de Obras
y servicios de 1985 consistente en reforma del Hogar del Pensionista



por un importe de dos millones quinientas mil pesetas, adjudica-
da en sesión celebrada por la Corporación Provincial el día 25
de octubre.

Tras un cambio de impresiones, todos los miembros asistentes a la
sesión mostraron su conformidad en que se convocara subasta entre
los maestros de obra de la localidad, al no poder cumplirse los
trámites licitatorios ordinarios debido al corto plazo de ejecución
señalado para la obra.

En relación al posible cambio de ubicación del Hogar del Pensionista
motivado por la legislación sobre devolución del patrimonio sim-
plicial, se vio la conveniencia de solicitar informe de la Junta de
Extremadura por si el local que actualmente viene destinándose al
Hogar del Pensionista pudiera verse afectado por referida legislación
para que, en el supuesto de que así fuera, se destinara al Hogar del
Pensionista el local, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle
Hospital, n.º 5, que viene destinándose a Biblioteca y que esta pasara
al local de la Casa de Cultura, sin necesidad de adopción de
nuevo acuerdo. Con unanimidad de todos los miembros asistentes
a la sesión fueron aprobadas estas propuestas.

IV. PROPUESTA
ALQUILA OBRAS
RESTAURACION
MONUMENTO.

El Sr. Alcalde - Presidente manifestó que había mantenido conversa-
ciones con el Sr. Alcalde del Municipio limítrofe de Puebla del
Prior en orden a que debido al estado en que se encuentra el
monumento conocido por "Cerro de la Puebla" y ubicado en
los límites de los términos municipales de Ribera del Fresno y
Puebla del Prior, se realizaban las obras de restauración y con-
servación por parte de ambos Ayuntamientos, siendo sufragados
por éstos, en un cincuenta por ciento cada uno de ellos.

A la vista de esta propuesta, la Corporación Municipal acuerda apro-
barla por unanimidad y dar traslado de este acuerdo al Sr. Alcal-
de - Presidente del Ayuntamiento de Puebla del Prior.

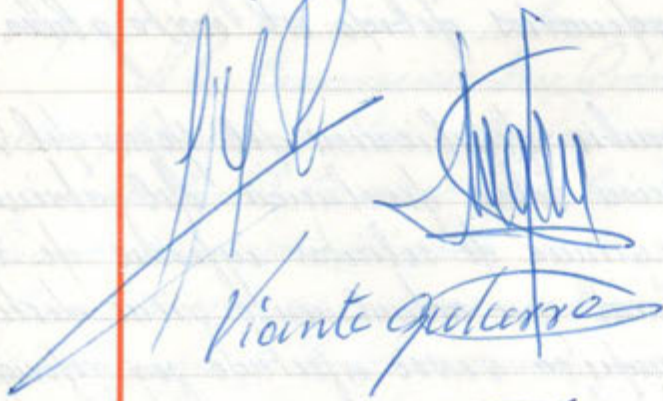
V. AGRADECIMIENTO
COLABORACION
EMIGRANTES.

Teniendo en cuenta la valiosa labor que vienen desarrollando los
Señores que forman parte de la Comisión encargada, en colaboración
con este Ayuntamiento, de la organización de la Cena de Emi-
grantes que viene celebrándose anualmente en Madrid, la Corpo-
ración Municipal acuerda por unanimidad de todos sus miem-
bros agradecer públicamente a Don Diego Garcia Araya, Don Valeriano
Viandi Chacón, Don Claudio Hernandez Hernandez, Doña Aurora Ta-
vero Exajo, Don Daniel Selgado Nuñez y Don Francisco Campillejo.
Por la valiosa y desinteresada colaboración prestada



en la organizacion de la Cena de Emigrantes de Ribera del -
Iruro.

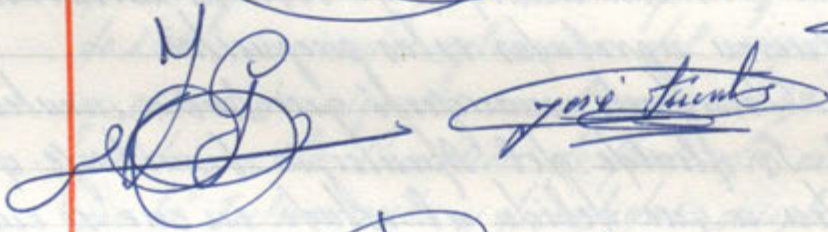
Tras haber tratado mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la
sesion cuando eran las veintinueve horas y cinco minutos, firman-
do la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asis-
tentes de todo lo cual como secretario, Certifico.


Vicente Guerrero

Juan Romeo







Rafael Saez

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde - Presidente
 D. José M. Coello Reviniago
 Tenientes de Alcalde
 D. José Montano García
 D. Juan Romano Vázquez
 Concejales
 D. Carlos V. Sánchez González
 D. Vicente Gutiérrez Lavadoja
 D. José J. Nasa Zamora
 D. Jesús Delgado Moreno
 D. Juan Gutiérrez Campa
 Secretario
 D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.985.

En la villa de Ribera del Fresno, cuando eran las veinte horas y diez minutos del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniago, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Faltan a la misma los Sres. Fuentes Pico, Pavo Alvarado y Selguero-Bolavinos. Declarada abierta la sesión, con la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.
 De orden de la Presidencia, por Secretaria se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el pasado 11 de Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.





II- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.986.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se comunicó a los miembros asistentes que en la última sesión celebrada por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, se había asignado a este Ayuntamiento, entre otras, la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000), para la realización de obras de carácter hidráulico. Siendo necesario determinar la obra a realizar, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

- PRIMERO. Realizar la siguiente fase de la obra consistente en recogida de aguas de cuevas exteriores, por un importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (3.200.000), para la cual ya existe un proyecto global e inicial en la Excmo. Diputación Provincial.
- SEGUNDO. Aprobar referida obra, comprometiéndose este Ayuntamiento a la financiación de la parte que le correspondiera, esto es 320.000 pesetas.
- TERCERO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, para su constancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario; Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)


 Juan Romero

 Vicente Gutierrez



MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde-Presidente
 D. José M. Coello Reviniago
 Tenientes de Alcalde
 D. José Martiuce Garcia
 D. Juan Pascuro Saizquez
 Concejales
 D. Vicente Gutierrez Latorre
 D. Carlos V. Sanchez Garcia
 D. José J. Masera Pascuro
 SECRETARIO.
 D. Pedro José Garcia Flores

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1985.
 En la villa de Ribera del Júcaro (Badajoz) cuando eran las trece horas y diez minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José M. Coello Reviniago, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporacion Don Pedro José Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion pública ordinaria en primera convocatoria. Feltau- en la misma los Sres. Fuentes Pico, Pavo Alvarez, Selgado Moreno, Gutierrez Campos y la Srta. Salguero Boluñas. Declarada abierta la sesion por la Presidencia, se pasa a ejecutar el orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR
 ACTA SESION ANTERIOR.

Por Secretaria se dio lectura del borrador del acta de la sesion celebrada el pasado 18 de Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- EXPEDIENTE DE
 BAJAS DE CREDITO.

Seguidamente se dio a conocer el expediente de baja de créditos en resultas de ingresos, por fallidos y error del cobrado en la cantidad de 637.035 y 501.091, correspondiente a los ejercicios de 1978, 1979 y 1980. Examinado referido expediente y tras un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de baja de créditos por fallidos y error del cobrado por importe de 637.035 y 501.091 respectiva.

mente, causando baja en resultados.

SEGUNDO. Considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento no se formularan reclamaciones.

III- APROBACION
TRABAJOS PRELIMINARES RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto de 1987/1984 y Orden Ministerial de 24 de Enero de 1985 sobre trabajos preliminares a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, se aprueba por unanimidad la relación de Entidades o agrupamientos y núcleos de población en este municipio, con una sola entidad, Ribera del Fresno, y un solo núcleo.

Asimismo y motivado por la apertura de una nueva calle denominada "Prados del Rey" y debido a la situación y proximidad geográfica con la sección primera, se acuerda por unanimidad proponer a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística su inclusión en la primera sección, para su aprobación si procede.

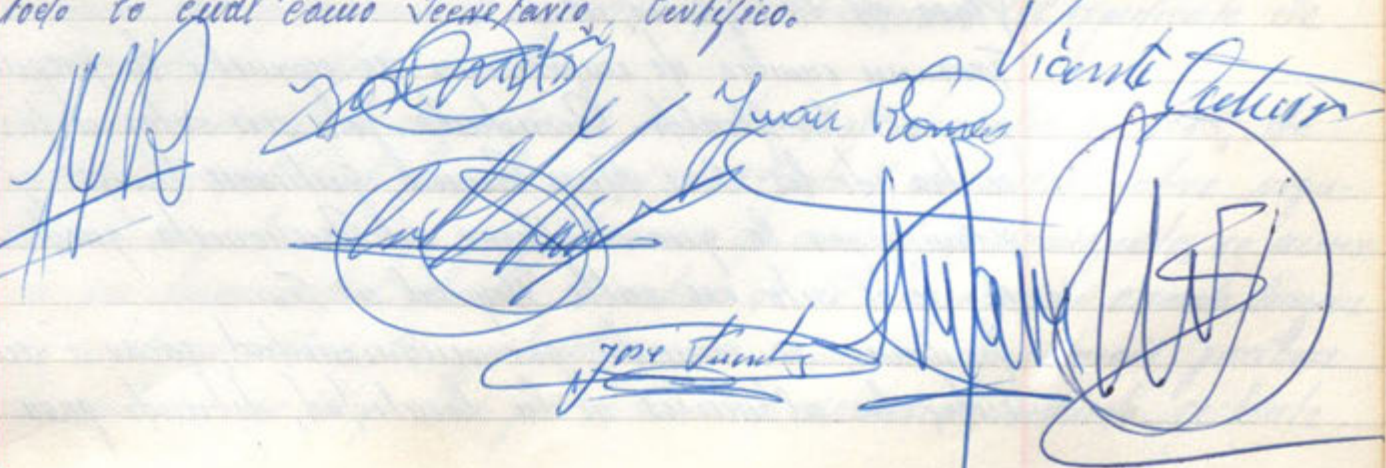
IV- APROBACION PLAN DE AHORRO ENERGETICO.

Vistos los datos que fueron suministrados por este Ayuntamiento al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del consumo energético de este Ayuntamiento correspondiente al, digo, a alumbrado público y dependencias municipales en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto y 30 de Noviembre de 1984 y las medidas propuestas por dicho Instituto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el plan de ahorro energético propuesto, comprometiéndose al cumplimiento del mismo.

V- RUEGOS Y PREGUNTAS

Terminado el turno, se interesa que se intensifique la vigilancia de los perros vagabundos y descontrolados, así como mayor rigor en el cumplimiento de horario de la recogida de basuras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, cuando eran las trece horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Vicente Ceballos

Juan Román

704 turnos

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE ENERO DE 1.986.

Aldcalde-Presidente
D. Jose M. Coello Reviniago
Tenientes de Aldcalde
D. Jose Fuentes Quico
D. Jose Martinez Garcia
D. Juan Ramon Vazquez
Concejales
D. Vicente Gutierrez Larrosa
D. Carlos V. Sanchez Gonzalez
D. Jose F. Masa Ramero
D. Fulvia Salguero Bolanos
D. Juan Gutierrez Campos
Secretario.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecucion de la obra de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Aldcalde Don Jose Manuel Coello Reviniago los señores relacionados al margen, asistidos del secretario de la Corporacion Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria en primera convocatoria por la Corporacion Municipal. Faltan a la misma los Sres. Ramon Alvarez y Delgado Moreno. Declarada abierta la sesion por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del dia:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesion celebrada el pasado 28 de Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II - OBRA REFORMA HOGAR DEL PENSIONISTA.

Resultando urgente la ejecucion de la obra n.º 90 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, consistente en "Reforma del Hogar del Pensionista" con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, adjudicada directa y definitivamente a este Ayuntamiento en sesion celebrada por la Corporacion Provincial el dia 25 de Octubre de 1.985, debido al plazo concedido para la ejecucion de la obra y no habiendose recibido informe solicitado sobre si el local que actualmente viene destinandose a Hogar del Pensionista sito en Avenida de Extremadura n.º 60, podria verse afectado por la legislacion sobre devolucion del Patrimonio sindical, por la Aldcaldia-Presidencia se somete a la consideracion de los señores asistentes que el Hogar del Pensionista pase al local que actualmente viene destinandose a Biblioteca Publica Municipal, sito en calle Hospital n.º 5 y que la Biblioteca pase al local de la Casa de Cultura, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 6.

Tras un cambio de impresiones se aprueba la propuesta formulada por el Sr. Aldcalde-Presidente por seis votos a favor y tres en contra de los Sres. Masa Ramero, Gutierrez Campos y la Srta. Salguero Bolanos, por lo que el Hogar del Pensionista quedara ubicado en el local sito en calle Hospital n.º 5.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, sacar a subasta la obra entre los albañiles de la localidad, debiendo para ello estar dados



de alta en Seguridad Social y con cuenta el seguro de accidentes.

III- CELEBRACION
DE CENA DE EMIGRANTES

El Sr. Alcalde manifiesta a los restantes miembros que, como en años anteriores este Ayuntamiento ha organizado la celebración de la Cena de Emigrantes Ribereños, a celebrar en Méstoles (Badajoz) el próximo día 1 de febrero. La Presidencia hace invitación expresa a todos los miembros de la Corporación para la asistencia a la Cena, acordándose por unanimidad:

PRIMERO. Asignar a cada miembro de la Corporación que asista la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de gastos de desplazamiento, estancia y asistencia a la cena.

SEGUNDO. Que por este Ayuntamiento sean sufragados los gastos de pequeños obsequios a los asistentes a la Cena.

IV- EXPEDIENTE
DEVOLUCION FIANZA
D. SANTI PUNTA
ARTEAGA

Habiéndose solicitado por Don Santis Puntas Arteaga la devolución de la garantía depositada por importe de 186.943 pesetas con motivo de la ejecución de la obra consistente en la construcción de las piscinas municipales, tramitándose el expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y habiéndose observado en la obra algunos defectos, subsanables, se acuerda por unanimidad dejarlo pendiente sobre la mesa, hasta tanto se subsanen dichos defectos.

V- APROBACION
DEFINITIVA EXPE-
DIENTE SUPLE-
MENTO DE
CREDITO.

Terminado en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de Diciembre por el que se aprueba inicialmente el expediente de suplemento de crédito por un importe de Cinco Millones Cuatrocientas Ocho mil Diecinueve Pesetas, haciendo aplicación del superavit del ejercicio anterior y exceso de ingresos en el concepto 395 del Estado de Ingresos y considerando que dicho expediente ha estado sometido a información pública por plazo de quince días mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin que se haya presentado reclamación alguna, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito.

VI- INDEMNISA-
CIONES POR RAZON
DEL SERVICIO.

En aplicación de lo dispuesto en la orden de 31 de Julio de 1985, de desarrollo del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de Julio, sobre regulación de gastos de viaje y utilización de medios de transporte, se acuerda por unanimidad que los miembros de la Corporación cuando hayan de utilizar vehículos particulares en comisión de servicio perciban la cantidad de 17 pesetas por kilometros recorridos cuando se trate

de automóviles y 6 pesetas por kilómetro recorrido si trata de motocicletas.

Tras haber tratado más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.






Vicente Gutierrez







MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1986.

en funciones D. Jose Martinez Garcia Alcalde - Presidente Municipal El Sr. D. Jose Martinez Garcia en funciones en funciones D. Juan Romero Siquero D. Vicente Gutierrez Lavado D. Carlos Sanchez Gonzalez D. Jose Tomas Romero D. Ignacio N. Paredes Llanos D. Juan Gutierrez Llanos con motivo de la Reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Jose Martinez Garcia, los señores D. Vicente Gutierrez Lavado D. Carlos Sanchez Gonzalez D. Jose Tomas Romero D. Ignacio N. Paredes Llanos D. Juan Gutierrez Llanos relacionados al margen, asistidos del secretario de la Corporacion Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria por la Corporacion Municipal. Faltan en la sesion el Sr. D. Ignacio N. Paredes Llanos Secretar Pares. Declarada abierta la sesion por la Presidencia se pasa a examinar el contenido del orden del dia:

1.º Patricia Salgado Polanco I - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, BORRADOR Y ACTA SESION ANTERIOR.

D. Jesus Salgado Moreno Secretario De orden de la Presidencia, con secretaria, se dio lectura al borrador del acta de la sesion celebrada el pasado 29 de Enero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma

II - OBRAS PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986. Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputacion Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Accion Especial "Zona Sur", "Zona Tiberica Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobacion de las obras que se indican, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se presta aprobacion a la obra n.º 40 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de saneamiento y a la financiacion de la misma, que es como sigue:

Subvencion del Estado del Credito de Planes Provinciales.	1.440.000
Aportacion del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	320.000
Aportacion de la Diputacion con cargo a fondos propios.	896.000
Aportacion de la Diputacion con cargo al prestamo de C Banco de Credito Local, a solicitar.	544.000
Total Presupuesto aprobado	
	3.200.000

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecucion que se señala en la obra.

Terminado en cuenta la caracteristicas de la obra a realizar, se solicita la adjudicacion directa a este Ayuntamiento, proponiendose como Director Técnico de la obra a Don Juan Manuel Cortes Vargas,



Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, con domicilio en la calle Cervantina Coronado n.º 28 de Almodovar de la Plata y perteneciente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

SEGUNDO. Se presta aprobación a la obra n.º 198 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	2.250.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	500.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	1.400.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	850.000

Total Presupuesto aprobado 5.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

Así mismo se acuerda que esta obra consista en extendido de capa de riego asfáltico en distintas calles de la localidad y que sea gestionada por la Diputación Provincial.

TERCERO. Se presta aprobación a la obra n.º 199 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de Iluminado Público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.	900.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	200.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	560.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar.	340.000

Total Presupuesto aprobado 2.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale en la obra.

Así mismo se acuerda por unanimidad que la obra consista en instalación de lámparas de vapor de mercurio en el tramo carretera de Villafranca, Polideportivo Municipal y calle Crados del Rey, y que la misma se gestione por la Diputación Provincial.

CUARTO. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga



y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la cantidad municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente el Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento queda percibido del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Recaudamiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente Acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como Secretario; Certifica.

[Handwritten signatures]

Vicente Guerrero

[Handwritten signature]

Jesús

Rafael Sotelo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
ALCALDE PRESIDENTE PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.

D. José M. Coello Reviniago en la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando en las veinte
TENIENTES DE ALCALDE horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y
D. José Juanes Pérez seis, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo
D. José Mariano García de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial
D. Juan Romero Sangua bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniago
CONCEJALES los señores relacionados al margen asistidos del secretario de la
D. Carlos V. Sánchez Zamora Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión
D. Vicente Gutiérrez Carrajal pública extraordinaria en primera convocatoria. Declarada abierta
D. José S. Masera Romero la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del
D. Ignacio N. Pardo Alvariz orden del día:

D. Jesús Delgado Moreno I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretaría
D. Juan Gutiérrez Carrajal se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado
D. Patricia Salgado Solano de 12 de febrero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por
Secretario los miembros asistentes a la misma.

D. Pedro José García Flores II- DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. Por el secretario
se dio lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen
Electoral General, tras lo cual y con el fin de dar cumplimiento
a lo dispuesto en el citado artículo y celebrado el sorteo públi-
co, quedaron designadas las siguientes personas para formar parte de
las Mesas Electorales en el Referendum, a celebrar el próximo día
12 de marzo:

SECCION PRIMERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. José María Fernández Chavero D. N. I. 9.160.209

1.º VOCA: D.º Dolores Torno Jimenez ... D. N. I. 76.236.090

2.º VOCA: D.º Fernanda Torno Carrajal ... D. N. I. 76.238.889

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D.º M.º Fielita Fernández Chavero D. N. I. 76.238.959

DE PRESIDENTE: D.º M.º Virtudes Fernández Chavero D. N. I. 76.238.960

DE 1.º VOCA: D.º M.º Del Carmen Torno Carrajal D. N. I. 76.238.910

DE 2.º VOCA: D.º M.º Isabel Torno Flores ... D. N. I. 80.045.589

DE 3.º VOCA: D.º Manuel Torno Flores ... D. N. I. 9.157.197

DE 4.º VOCA: D.º Visitación Torno Flores ... D. N. I. 76.238.888

SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Pedro García Gamales D. N. I. 76.205.467

1.º VOCA: D. José Luis Solís Carrajal D. N. I. 9.155.331



1º VOCAL: D.ª Visitación Suárez Barroso D. N. I. 76.238.958
SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D.ª M.ª Sus Gonsalves Saiz. D. N. I. 8.758.994
 DE PRESIDENTE: D.ª Carmen Juliana López. D. N. I. 6.790.763
 DE 1º VOCAL: D. Rafael Solís Guerrero. D. N. I. 17.968.010
 DE 1º VOCAL: D. José Suárez Bice. D. N. I. 8.691.190
 DE 2º VOCAL: D.ª Dolores Suárez Campillejo. D. N. I. 76.209.082
 DE 2º VOCAL: D.ª José Suárez Campillejo. D. N. I. 8550.691

SECCION TERCERA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª de la Rosa Teresa Alala Rubio D. N. I. 80.010.456
 1º VOCAL: D.ª M.ª Josefa Calderín Carrasco. D. N. I. 9.161.606
 2º VOCAL: D. Juan Calderín Rodríguez. D. N. I. 8.393.931

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D.ª Manuela Alonso Díaz. D. N. I. 8.695.065
 DE PRESIDENTE: D. José Álvarez Barroca. D. N. I. 8.748.044
 DE 1º VOCAL: D.ª M.ª Teresa Calderín Carrasco D. N. I. 9.161.607
 DE 1º VOCAL: D. Rafael Ángel Calderín Carrasco D. N. I. 33.976.176
 DE 2º VOCAL: D. Antonio Campillejo Fernández D. N. I. 80.045.378
 DE 2º VOCAL: D. Juan José Campillejo Fernández D. N. I. 80.045.379

SECCION TERCERA MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Antonio Martínez Luna D. N. I. 23.910.243
 1º VOCAL: D.ª M.ª del Carmen Martínez López D. N. I. 34.774.763
 2º VOCAL: D. Manuel Mono Viva D. N. I. 76.238.988

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D.ª Dolores Muñoz Blanco. D. N. I. 5.884.427
 DE PRESIDENTE: D.ª Joaquina Nieto Huertas. D. N. I. 76.226.257
 DE 1º VOCAL: D. Francisco Mono Viva. D. N. I. 76.226.010
 DE 1º VOCAL: D. José Mono Viva. D. N. I. 8.690.988
 DE 2º VOCAL: D. Fernando Ortiz Gaxojo. D. N. I. 9.176.208
 DE 2º VOCAL: D. Susana Ortiz Gaxojo. D. N. I. 33.976.349

III- ADJUDICACION
 OBRAS HOGAR DEL
 PENSIONISTA.

Teniendo en cuenta las propuestas económicas presentadas para tomar parte en la subasta convocada para la realización de la 1ª Fase del Proyecto Básico y Ejecución de acondicionamiento del local para Hogar de ancianos, emplazado en la calle Hospital n.º 5 de esta localidad los miembros asistentes a la sesión acuerdan por mayoría de seis votos a favor y cinco abstenciones de los Sres. María Romero, Pavo Álvarez, Salgado Moreno, Julián Campas y la Sr.ª Salguero Bolaños, adjudicar la

citada obra a Don Antonio Rodriguez Garcia en la cantidad de 2.223.335 pesetas, al ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de ejecución de obras.

Los miembros de la H. Diputación Judicijante manifiestan que se abstienen al no estar de acuerdo en que el local para Hogar de Ancianos quede ubicado en la calle Hospital nº 5.

Tras haberse tratado más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y veinticinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Vicente Gálvez Patricia Salas
[Additional signatures]

MUEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
ALCALDE PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 7 DE ABRIL DE 1986

D. Jose M. Coello Reviriego, En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando enau las veintinueve
TENIENTES DE ALCALDE honas del dia siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, se
D. Jose Fuentes Paez reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecu-
D. Jose Martiano Zamia cion de las obras de reforma de la casa Consistorial, bajo la
CONCEJALES Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello Reviriego, los
D. Vicente Gutierrez Lavarez, señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Cor-
D. Carlos V. Leizola Jovera, poracion Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion
D. Jose J. Masas Romero publica ordinaria en primera convocatoria por la Corporacion Municipal
D. Ignacio N. Pardo Alvarez, falta a la misma el Sr. Romero Siqueira. Declarada abierta la se-
D. Jesus Selgado Monreal, sion por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del
D. Patricia Valguero Polanco. día:

D. Juan Gutierrez Campos I. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con Secreta-
SECRETARIO ria, se dio lectura en borrador del acta de la sesion celebrada el
D. Pedro Jose Garcia Flores pasado, 24 de febrero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por
los miembros asistentes a la misma.

Tras la lectura de dicha acta, el Sr. Masas Romero pregunta al
Secretario que como custodia de procedimiento y en relacion a la
rectificacion que fue introducida en la mocion a la que se refiere
el punto 5º de esta sesion, sobre la posible eficacia juridica en
el supuesto de que prosperase una mocion de censura al Alcalde,
siendo respondido dando lectura a lo dispuesto en el artículo 197
y Disposicion Transitoria Tercera de la Ley Organica 5/1985, de 19
de Junio, del Regimen Electoral General.

II- OBRAS P.E.R.
1986.

Considerando lo dispuesto, en el Orden de veintinueve de febrero
de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se establecen las
bases de colaboracion entre el Instituto Nacional de Empleo y
las Corporaciones Locales, para la realizacion de las obras y
servicios por trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta la re-
serva de credito a este Ayuntamiento por la Comision de Calificacion
Coordinacion y seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un im-
porte de seis millones ochocientas mil pesetas (6.800.000), destinadas
al capitulo de mano de obra, tras unos instantes de deliberacion, la
Corporacion Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la memoria valorada de la obra consistente
en "Urbanizacion de la Avenida del Cuartel" para su ejecucion
dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de mil
novecientos ochenta y seis, de acuerdo con el siguiente presu-
pu-

esto:

Presupuesto de Mano de Obra 6.800.000.-

Presupuesto de Materiales 1.690.900.-

Presupuesto de Mano de Obra y Materiales 8.490.900.-

SEGUNDO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 14 de Febrero de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de Subvenciones del Sector de Servicios en Extremadura, y no contando este Ayuntamiento con la financiación para la ejecución de la 2ª fase del Proyecto de acondicionamiento del local para Hogar de Ancianos, con motivo de reforma, encontrándose inscrito referido Centro en el Registro Municipal de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 11/1983, de 23 de Mayo, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el programa de reforma, consistente en la ejecución de la 2ª Fase del Proyecto de acondicionamiento de local para Hogar de Ancianos, con emplazamiento en calle Hospital, nº 5 de esta localidad, solicitando para ello una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por un importe de un millón ciento doce mil novecientas veintinueve pesetas (1.112.925. Ptas), con destino a la ejecución de la 2ª fase de la obra, de acuerdo con el proyecto redactado, por el Arquitecto Don Juan Sebastián Martínez Lanza.

SEGUNDO. Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de cubrir la diferencia que resulte entre el coste total de la inversión que se pretende y la subvención que se obtenga, aun cuando esta fuera inferior a la solicitada.

TERCERO. Este Ayuntamiento adquiere el compromiso de que en caso que se conceda la subvención que se solicita, el programa de actuación se realice dentro del presente año natural.

CUARTO. Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

Visto el expediente tramitado para la devolución de la fianza

III- SOLICITUD
SUBVENCION
CONSEJERIA
EMIGRACION Y
ACCION SOCIAL

depositada por Don Luis Puntas Arceaga por un importe de 186.943 pesetas, con motivo de la ejecución de la obra de construcción de piscinas municipales, visto el informe técnico favorable emitido sobre el particular, el informe de la Intervención de Fondos y considerando que no se han presentado reclamaciones, habiendo estado expuesto al público mediante edicto fijado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de Diciembre de 1.985 la Corporación Municipal acuerda por unanimidad devolver a Don Luis Puntas Arceaga la cantidad de 186.943 pesetas, que fueron depositadas en concepto de garantía para la ejecución de la obra de construcción de piscinas municipales.

V. MOTION AGRUPACION INDEPENDIENTE.

Seguidamente por el Sr. Masas Romero, en calidad de portavoz del grupo, se dio lectura a la moción presentada por la agrupación independiente en Ribera del Fresno, sobre Situación actual del Municipio de Ribera del Fresno y su gobierno municipal en la que después de introducir una rectificación en la misma se solicita "que esta moción se trate en un Pleno de la Corporación, se analice su contenido y se tome el acuerdo de instar al Sr. Alcalde para que varíe su postura y posibilite que tales circunstancias dejen de existir." Tras la lectura de la misma, el Sr. Masas Romero hizo un análisis de los puntos que se incluyen en referida moción, siendo contestado por el Sr. Alcalde.

Terminado el debate, se somete a votación la moción presentada, arrojando el siguiente resultado:

Cinco votos a favor de los Sres. Masas Romero, Caro Alvarez, Delgado Moreno, Gutiérrez Campos y la Srta. Selguero Boland; cuatro votos en contra de los Sres. Coello Reviriego, Fuentes Páez, Martínez García y Sánchez González y una abstención del Sr. Gutiérrez Lavayal.

VI. PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

El Sr. Masas Romero, en relación con la moción presentada, pregunta al Sr. Alcalde para que le conteste en un próximo pleno sobre el cumplimiento de los siguientes acuerdos y gestiones realizadas sobre los mismos: consulta sobre si queda verse afectado el local, que viene destinándose a Hogar del Pensionista, por la legislación sobre devolución del patrimonio judicial; negociación camino de Alange, apoyo a la Sociedad Polideportiva, confección del Reglamento de Honores y Distinciones, construcción

de gimnasio en el Colegio Público, constitución de la Junta Social de Protección Civil; problemas suscitados en torno al Empleo Comunitario, construcción de una baranda pública, informatización del Ayuntamiento a través de la Excmo. Diputación Provincial, solicitud vigilancia en cosecha agrícolas; edición de boletín informativo; Solicitud arreglo cabecera Villafrauca - Campillo, moción sobre Ley de Régimen Local; moción sobre apoyo a reivindicaciones de agricultores; moción sobre solicitud destitución del Consejo de Agricultura, acuerdo sobre Plan de Flujo Energético, acuerdo sobre man-comunidad de aguas con el Ayuntamiento de Villafrauca de los Berros, creación de concejalía de Empleo y Asuntos Sociales; imposición de contribuciones especiales por alumbrado en Prados del Rey, Comisión Local del Plan de Empleo Rural y solicitaba al mismo tiempo relación de trabajadores, así como número de personas obreras con cada uno de ellos durante el año 1.985 por su participación en las obras del Plan de Empleo Rural, obras adjudicadas directamente a este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial, y otras obras que haya ejecutado este Ayuntamiento con recursos propios.

El Sr. Alcalde manifiesta que el próximo Pleno que se celebre responderá sobre el cumplimiento de estos acuerdos y las gestiones realizadas, sobre los mismos.

El Sr. Martínez García y en relación con la Comisión Local del Plan de Empleo Rural manifiesta la conveniencia que forme parte de dicha Comisión tres o cuatro trabajadores que participen en las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.


Vicente Galera
José

MIEMBROS ASISTENTES BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
ALCALDE-PRESIDENTE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 15 DE ABRIL DE 1986.
D. José M. Coello Reviniago En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando en las veintinueve
TENIENTES DE ALCALDE horas del día quince de abril de mil novecientos ochenta y seis, se
D. José Fuentes Pérez reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución
D. José Martínez García de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia
D. Juan Camino García del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviniago, los señores relaciona-
CONCEJALES. dos al margen, asistentes del Secretario de la Corporación Don Pedro
D. Vicente Gutiérrez Llamas José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.
D. Carlos Sánchez Cascajares y urgente en primera convocatoria por la Corporación Mu-
D. José T. María Romero nicipal. Los miembros de la Corporación rectifican por unanimidad
D. Ignacio N. Pavo Flores la urgencia de la convocatoria, para dar cumplimiento a lo que
D. Jesús Delgado Moreno dispone el artículo 46, 2.º, c, de la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora
D. Valeria Velasco Bolaño de las Bases del Régimen Local. Declarada abierta la sesión
D. Juan Gutiérrez Llamas por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del
Secretario. día:

I. LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por
Secretaria se dio lectura al borrador del acta de la sesión cele-
brada el pasado 7 de abril, siendo aprobada por unanimidad y
firmada por los miembros asistentes a la misma.

II. MOCIÓN Con ocasión de los daños producidos en los diferentes cultivos de
ALGODON DAÑOS zona de Barros, especialmente vid, olivo, cereales, frutales y le-
DESTRUYADOS EN guminosas, por las heladas sufridas los días 9, 10 y 12 del presente
LA AGRICULTURA. mes, la Corporación Municipal de Ribera del Fresno acuerda por
unanimidad de sus miembros.

PRIMERO. Solicitar del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura se realicen las gestiones necesarias para que se declare a la zona de Barros como zona catastrófica.

SEGUNDO. Que por Técnicos de la Consejería de Agricultura se give visita de inspección a la zona con el fin de valorar los daños producidos.

TERCERO. Con el fin de evitar situaciones de indefensión económica de los agricultores de la zona, constatada en varias campañas, se inste al Gobierno para que toda clase de seguros, digo, seguros agrarios se queden concertados a primeros de cada año agrícola puesto que con las heladas sufridas se va a producir un considerable perjuicio económico al no haberse podido concertar en esta fecha los correspondientes seguros.

CUARTO. Que se amplie la cobertura de pedrisco y helada al cultivo del olivo.

QUINTO. Que debido a las heladas sufridas, se prevé que la producción agrícola sea escasa o nula y consiguientemente se prevé una considerable disminución en el número de jornadas agrícolas para los trabajadores agrarios eventuales y que por lo tanto se incrementen los fondos del Plan de Empleo Rural con el fin de compensar la situación económica que se va a producir en este colectivo y se les garantice el número de jornadas necesarias para la percepción del subsidio de desempleo agrario.

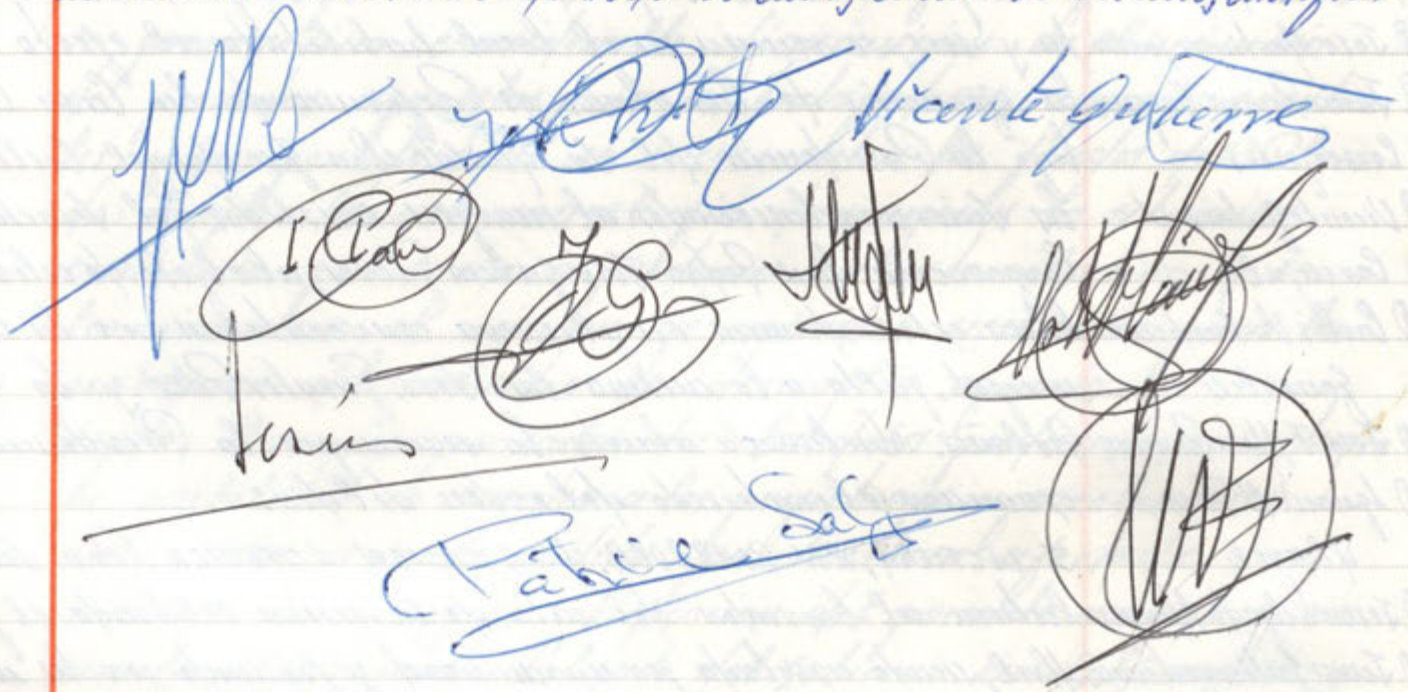
SEXTO. Que una vez valorados los daños producidos, se estudie la posibilidad de conceder a los propietarios agrícolas una subvención en fondo perdido por hectáreas afectadas.

SEPTIMO. Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura y Excmo. Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura. Que habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.


Vicente Gutarres
Patricio Soler
Juan

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
 Alcalde- Presidente MUNICIPAL EL DIA 30 DE MAYO DE 1986
 José M. Coello Reviriego En la villa de Ribera del Fresno, Badajoz, cuando en las veintinueve
 Tenientes de Alcalde horas quince minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta
 y seis, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de
 D. José Martínez García la ejecución de las obras de Reforma de la Casa Consistorial,
 D. Juan Romero Saizguero la ejecución de las obras de Reforma de la Casa Consistorial,
 Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego,
 D. Vicente Gutiérrez - los señores relacionados al margen asistidos del secretario de la
 Carrascal Corporación, Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pu-
 blica extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Mu-
 nicipal, falta a la misma los Sres. Fuentes Páez y la Srta. Salguero-
 Bolaños. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a
 examinar el contenido del orden del día:
 I- LECTURA, EN BORRADOR, ACTA SESION ANTERIOR. Con secretaría se dio
 lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 15 de
 Abril, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asis-
 tentes a la misma.
 II- APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1986.
 Por el secretario se hizo un análisis de cada uno de los conceptos
 que integran el estado de ingresos y gastos del Proyecto de
 Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 así como los trámites
 y formalidades seguidas en el mismo.
 Tras unas instantes de deliberación, se somete el asunto a votación,
 arrojando el siguiente resultado: 4 abstenciones de los Sres. Delgado-
 Moreno, Gutiérrez Carrascal, Sánchez González y Mesa Romero, 2
 votos en contra de los Sres. Gutiérrez Campos y Pardo Alvarces y
 3 votos a favor de los Sres. Coello Reviriego y Martínez García.
 En la votación se hacen las siguientes observaciones: El Sr.
 Pardo Alvarces manifiesta que "se abstenía, pero al no conseguirse
 créditos en gastos para actividades agrícolas, vota en contra".
 El Sr. Sánchez González dice que se abtiene al no tener un cono-
 cimiento completo del asunto por haberse incorporado a la sesión
 una vez iniciada esta.
 El Sr. Romero Saizguero se abtiene por considerar insuficiente las
 transferencias del Estado por vía del Fondo Nacional de Cooperación.
 DIFERENCIA. Para hacer constar que el Sr. Romero Saizguero se abtuvo
 en la votación, con lo cual las abstenciones fueron 5.
 Visto el resultado de la votación no se aprueba el Presupuesto
 Municipal Ordinario para 1986.

Tras haberse mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidos horas y diez minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.


 Vicente Guerrero
 Luis
 Fabrice Salas

MEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
 Alcalde Presidente MUNICIPAL EL DIA 20 DE MAYO DE 1986.

D. Jose M. Coello Reviriego En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinti-
 Trescientos de Alcalde dos horas y quince minutos del día veinte de Mayo de mil nove-
 D. Jose Manuel Garcia cientos ochenta y seis, se reunió en el local habilitado al efecto
 D. Juan Romano Viquez con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Comis-
 Concejales. larial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Coello-
 D. Vicente Guillermo Campes Reviriego, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario
 D. Carlos V. Sánchez Gascón de la Corporación Don Pedro José Garcia Flores, al objeto de celebrar
 D. Jose J. Masa Romero sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corpora-
 D. Ignacio M. Pava Alvarez ción Municipal. Leída a la vez la misma el Sr. Secretario Páez y la Inter-
 D. Jesús Velgado Maravero Salguero Boluños. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se
 D. Juan Guillermo Campes pasó a examinar el contenido del orden del día:

SECRETARIO

D. Pedro José Garcia Flores

I- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. Por el Secretario se dio lectura al artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, tras lo cual y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo y celebrado el sorteo público, quedaron designadas las siguientes personas para formar parte de las Mesas en las próximas Elecciones Generales a -



celebran el día 28 de Junio:

SECCION PRIMERA MESA 7

PRESIDENTE	D. Manuel Gonzalez Iglesias	D. N. I.	9.170.488
1º VOCAL	D. Antonio Gonzalez Vidal	D. N. I.	8.549.781
2º VOCAL	D. Dolores Gutierrez Pavia	D. N. I.	8.549.299

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE	D. Jose Mº Alvarez Calvo	D. N. I.	8.788.296
DE PRESIDENTE	D.ª M.ª Teresa Baez Guerrero	D. N. I.	9.158.717
DE 1º VOCAL	D.ª M.ª Teresa Baez Jimenez	D. N. I.	33.976.348
DE 1º VOCAL	D.ª M.ª Isabel Balseira Benquillan	D. N. I.	33.976.621
DE 2º VOCAL	D.ª Amalia Baez Crespo	D. N. I.	76.238.845
DE 2º VOCAL	D. Claudio Cabo Hernandez	D. N. I.	33.971.456

SECCION PRIMERA MESA B

TITULARES.

PRESIDENTE	D.ª Ana M.ª Portegal Rodriguez	D. N. I.	76.223.861
1º VOCAL	D. Fco. Javier Carras Pardo	D. N. I.	8.682.845
2º VOCAL	D.ª M.ª Piedad Rodriguez Castrejón	D. N. I.	76.239.020

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE	D. Antonio Rodriguez Manzano	D. N. I.	8.669.350
DE PRESIDENTE	D. Luis Rubid Chavero	D. N. I.	76.238.470
DE 1º VOCAL	D.ª M.ª Josefa Ruiz Guerrero	D. N. I.	33.976.943
DE 1º VOCAL	D.ª M.ª Purificacion Tace Muñoz	D. N. I.	8.697.475
DE 2º VOCAL	D. Antonio Salguero Araya	D. N. I.	8.671.244
DE 2º VOCAL	D. Carmen Sanchez Gallardo	D. N. I.	76.238.908

SECCION SEGUNDA MESA A

TITULARES

PRESIDENTE	D.ª M.ª Luis Gonzalez Jara	D. N. I.	8.758.994
1º VOCAL	D.ª Carmen Juliana Lopez	D. N. I.	6.792.763
2º VOCAL	D. Santiago Morales Bravo	D. N. I.	8.549.157

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE	D. Pedro Garcia Gonzalez	D. N. I.	76.205.467
DE PRESIDENTE	D. Jose J. Masa Romero	D. N. I.	8.742.809
DE 1º VOCAL	D. Valenciano Gonzalez Macias	D. N. I.	9.150.794
DE 1º VOCAL	D.ª Maria Gutierrez Abad	D. N. I.	76.238.956
DE 2º VOCAL	D.º Feliciano Pedernera Gonzalez	D. N. I.	76.239.022
DE 2º VOCAL	D. Pedro Jose Lopez Vazquez	D. N. I.	9.151.688

SECCION TERCERA MESA 4

TITULARES.

PRESIDENTE	D. Jose Alvarez Bonnell	D. N. I.	8.748.044
------------	-------------------------	----------	-----------

1º VOCAL. D. Isidro Bolaños Gancedo D. N. I. 76.238.841

2º VOCAL. D. Manuel Cobo Hernández D. N. I. 8.681.848

SUPLENTEJ.

DE PRESIDENTE. D.ª Rosa María Casas Cantero D. N. I. 9.171.906

DE PRESIDENTE. D.ª Elisa Teresa Hlawa Rubio. D. N. I. 80.010.456

DE 1º VOCAL. D. Juan José Becerra Serrano. D. N. I. 9.182.042

DE 1º VOCAL. D.ª Patricia Bolaños Gancedo. D. N. I. 76.238.820

DE 2º VOCAL. D.ª M. Remedios Bolaños Guerrero. D. N. I. 33.975.195

DE 2º VOCAL. D.ª Ana Cárceles Caudelas D. N. I. 9.162.195

SECCION TERCERA MESA B

TITULARES.

PRESIDENTE. D. Juan Carlos Teja Bolaños D. N. I. 76.238.842

1º VOCAL. D. Camilo Maceira Gageva D. N. I. 8.686.664

2º VOCAL. D. José Mono Vivera D. N. I. 8.690.988

SUPLENTEJ.

DE PRESIDENTE. D.ª Dolores Muñoz Blanco D. N. I. 5.884.427

DE PRESIDENTE. D.ª Joaquina Nieto Hervado D. N. I. 76.226.257

DE 1º VOCAL. D.ª Dolores Pizarro Guerrero D. N. I. 33.979.724

DE 1º VOCAL. D.ª Teresa Ponce Ortiz D. N. I. 76.238.867

DE 2º VOCAL. D. Manuel Rivera Garcia D. N. I. 76.208.315

DE 2º VOCAL. D. Cosme Rodríguez Fuentes D. N. I. 9.157.556

Como habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario. Certifico. Vicente Gutiérrez

[Handwritten signatures and stamps]
Vicente Gutiérrez
Jesus
Patricia Sola

MEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
ALCALDE-PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 26 DE MAYO DE 1986.

D. José M. Coello Reviriego En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintio-
TENIENTES DE - una hora y media del día veintiseis de Mayo de mil novecientos
ALCALDE. ochenta y seis, se reunió en el local habilitado al efecto con mo-

D. José Martínez García pro de la ejecución de las obras de Reforma de la Casa Consistorial, bajo

D. Juan Romero Jaquez la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los
CONCEJALES señores relacionados al margen, asistidos del secretario de la Corporación

D. Vicente Gutiérrez Municipal Don Pedro José García Flores, el objeto de celebrar sesión pu-
Larrajal. blica extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Muni-

D. José J. Masabouros cipal. Ferían a la misma los Sres. Fuentes Pérez y Sánchez García-

D. Ignacio N. Cavo- los. Declarada abierta la sesión, se pasa a examinar el contenido
Alvarez del orden del día:

D. Jesús delgado Moreno I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretaría se dió lectu-

D. Juan Gutiérrez - ra al borrador de las actas de las sesiones celebradas el pasado 20 de
Campos Mayo, siendo aprobadas por unanimidad y firmadas por los miembros

D.ª Patricia Salguero asistentes a la misma.
Bolaños

SECRETARIO II- PISCINAS MUNICIPALES. Por Secretaría se dió a conocer el -

D. Pedro José García- pliego de condiciones elaborado por la Comisión Informativa conves-
Flores. piciante en reunión celebrada el pasado 13 de Mayo, para tomar

parte en la subasta para la adjudicación del servicio de explotación
de piscinas municipales. Por los señores asistentes a la sesión se

hacer constar la conveniencia, digo, la conveniencia de proceder a
la apertura de las piscinas lo antes posible. Y continuación, se dió

lectura al Pliego de condiciones elaborado, el cual tras unos instan-
tes de deliberación es aprobado por unanimidad, acordándose la

fijación del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento
y otros lugares de costumbre, de manera que quede garantizada

los principios de publicidad y libre concurrencia en la licitación
para que todas aquellas personas que lo deseen, presenten las

presenten las correspondientes proposiciones.
III- VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Por el secretario se dió lectura al escrito recibido de la Consejería
de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura

por el que se comunica la procedencia de apertura del plazo de adqui-
sición de solicitudes para la adjudicación de las veinte viviendas de

protección pública de la citada Consejería promovida en esta localidad.
Asimismo se dió a conocer el cuadro provisional de condiciones economi-
cas de viviendas protegidas, acordándose por unanimidad de los

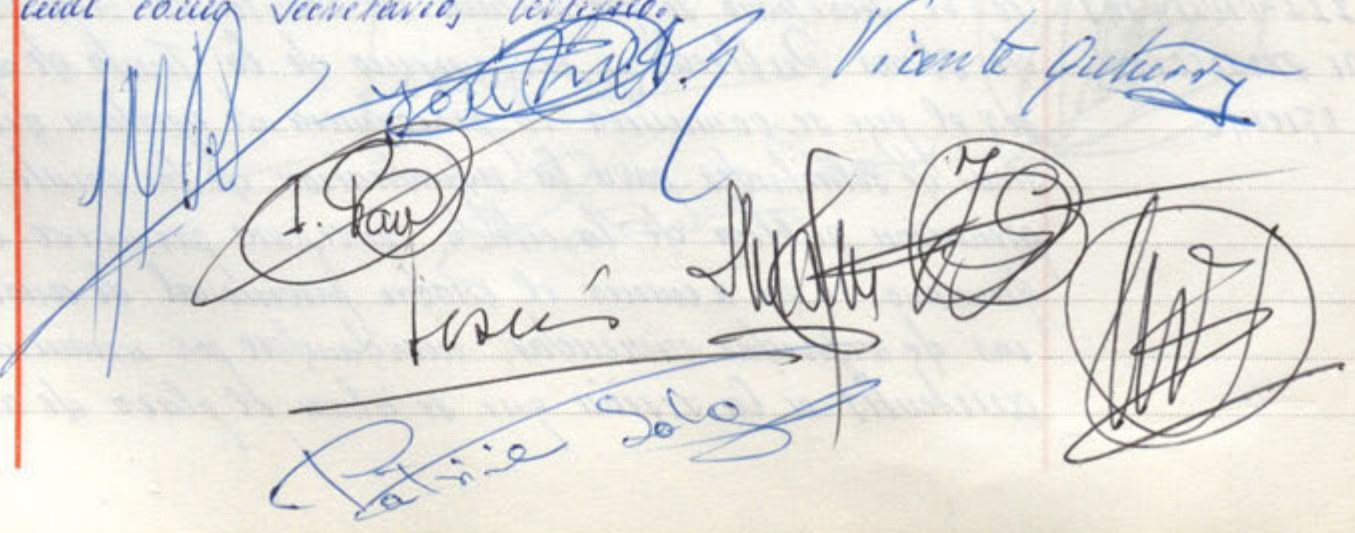
asistentes a la sesión que se abra el plazo de adquisición de

solicitudes de viviendas de promoción pública en esta localidad por un periodo de tres meses para que todas aquellas personas que lo deseen lo soliciten, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto 6/1985, de 8 de Febrero, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

IV- DAÑOS ARBO-
LES.

Por la Alcaldía- Presidencia se informó a los restantes miembros de la conducta observada por el vecino de esta localidad Don Francisco Carrajal García, quien compareciendo en supuestos desperfectos en la vivienda que le estaban ocasionando las raíces de los árboles de las zonas verdes de esta localidad colindantes con la vivienda de su propiedad y cuando existía por parte de este Ayuntamiento voluntad de estudiar, y en su caso, reparar los desperfectos que se le estuvieran ocasionando mediante la utilización de una lija o sierra se ha intentado talar los citados árboles, estimándose que los daños ocasionados en los mismos hacen difícil o imposible su recuperación. Tras un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad instar al vecino de esta localidad Don Francisco Carrajal García para que repare los árboles en los que se han ocasionado referidos daños, quedando a criterio de este Ayuntamiento la clase y variedad de árboles a repasar, y en caso de incumplimiento, que por parte de este Ayuntamiento se inicien las acciones pertinentes.

Asimismo se acuerda en relación con este tema, que este Ayuntamiento se ponga en contacto con la asociación para la Defensa de la Naturaleza en Extremadura, con el fin de requerir los informes de técnicos en la materia para que estudien y propongan las soluciones adecuadas para el supuesto de que las raíces de los árboles de las zonas verdes ocasionen daños en las viviendas. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como secretario, certifica.


I. Carrajal
Vicente Gutierrez
José María
Antonio
Antonio

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNI-
 Alcalde-Presidente MUNICIPAL EL DIA 26 DE MAYO DE 1986.
 D. Juan Collo Reviriego En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós.
 Tenientes de Alcalde horas y cinco minutos del día veintiseis de Mayo de mil novecientos
 D. José María Arejano ochenta y seis, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo
 D. Juan Ponce Vazquez de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial,
 Concejal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Collo Reviriego
 D. Vicente Galvanes los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la
 Concejal Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión
 D. Santos V. Sanchez pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación -
 Concejal Municipal. Faltó a la misma el Sr. Juanes Páez. Declarada abierta
 D. José T. Maza Romero la sesión por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del
 D. Ignacio N. Puro orden del día:

1. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO / 86.

D. Juan Galvanes - El Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como consta en
 Concejal la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su
 D. José Solgado Menéndez caso, del Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, al no haberse
 D. Patricia Salguero aprobado en la sesión celebrada el pasado 20 de Mayo. Vistos los
 Bolanes informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario
 Secretario Interventor, la Corporación Municipal para examinar los docu-
 D. Pedro José García Flores mentos que lo integran y discutidos cada uno de los créditos que
 comprende el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y
 sus Bases de Ejecución, la Corporación Municipal acuerda por
 mayoría de cinco votos a favor, dos votos en contra y tres absten-
 ciones.

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1986, cuyo
 resumen por capítulos es el siguiente.

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.130.800.
2. Impuestos indirectos	2.338.183.
3. Tasas y otros ingresos	11.215.872.
4. Transferencias corrientes	14.404.615.
5. Ingresos patrimoniales	602.436.
6. Inversiones locales	8.700.000.
7. Transferencias de capital	1.000.000.
8. Venición de activos financieros	300.000.

SUMAN LOS INGRESOS 45.671.306.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	20.000.234
--------------------------------	------------

2. Compra de bienes muebles y de servicios - - - - -	10.676.360
3. Sueldos - - - - -	1.180.781
4. Transferencias corrientes - - - - -	2.238.861
6. Inversiones reales - - - - -	9.638.310
7. Transferencias de capital - - - - -	1.177.370
8. Variación de activos financieros - - - - -	300.000
9. Variación de pasivos financieros - - - - -	585.400
SUMA LOS GASTOS - - - - -	
	45.671.306

SEGUNDO. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

TERCERO. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de esta Corporación a efectos de reclamaciones. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Plazo resolverá en el plazo de treinta días. Si en el término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

El Sr. Domingo Sánchez manifiesta la necesidad de reducir gastos.


El Sr. Gutierrez Campos dice que vota en contra por no participar en la confección del Presupuesto.

El Sr. Pardo Alvarez dice que vota en contra porque no se consiguen créditos en el Estado de Gastos, para actividades agrícolas.

El Sr. Mesa Romero, el Sr. Delgado Moreno y la Srta. Salgueiro-Bolaños se abstienen por no participar en la confección y control del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veintidós horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vicente Guillón



Patricio Salgado

MEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EL DIA 13 DE JUNIO DE 1986.

ALCALDE. PRESIDENTE D. José M. Coello Rodríguez
TENIENTES DE ALCALDE D. José Fuentes Cerezo
D. José Martínez García
D. Juan Casanova Saiz
CONCEJALES D. Vicente Gutiérrez Lavayal
SECRETARIO D. Pedro José García Flores

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las trece horas y quince minutos del día trece de Junio de mil novecientos ochenta y seis se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, los señores relaciona- dos al margen existiendo del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan en la misma los Sres. Sánchez González, María Prieto, Rayo Álvarez, Delgado Moreno, Gutiérrez Campos y la Srta. Selguero Saluís.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a examinar el conte- nido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR
II- ADJUDICACION SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES.

Con Secretaría se dio lectura en los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado 26 de Mayo, siendo aprobadas por unanimidad y firmadas por los miembros asistentes a las mismas finalizo el plazo concedido para la presentación de proposiciones teniendo parte en la subasta para la adjudicación del Servicio de piscinas municipales durante la temporada del presente año, y teniendo en cuenta las ofertas económicas presentadas, la Corporación Municipal - acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicar a Don José Quintanilla Lavayal, con domicilio en calle La Cueva n.º 14 y con D. N. I n.º 9.155.331, el servicio de piscinas municipales durante la presente temporada al ofrecer la cantidad de 405.000 pesetas y ser esta la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que formalice y suscriba el correspondiente contrato.

III- ESCRITO DEL SR. MARTINEZ Saura.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por Don Juan- Antonio Martínez Saura, Arquitecto y Director de las obras de constru- ción de veinte viviendas de promoción pública que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura constru- ye en esta localidad, por el que pone en conocimiento de este Ayun- tamiento el problema planteado de que el suministro de agua potable a lo largo de la que se están construyendo las viviendas es deficiente puesto que no existe presión ni caudal suficiente. Tras un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:



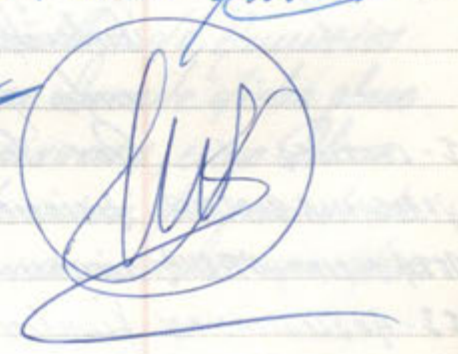
PRIMERO. Dar traslado de referido escrito a la Consejería de Obras- Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO. Que por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, se estudie



La posibilidad de construir un aljibe con el fin de solventar el problema planteado. Si no dispusieramos este Ayuntamiento de recursos propios suficientes para la realización de la obra, se estudie la posibilidad de realizarla dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1986.

Tras haberse más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión cuando eran las tres horas y cuarenta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

 ~~Jose Luis~~ Vicente Gutierrez
 
7/3

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
 Alcalde- Presidente MUNICIPAL EL DIA 9 DE JULIO DE 1986.
 D. José M. Coello Reviniégo En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando en las veinti-
 Tenientes de Alcalde dos horas y diez minutos del día nueve de Julio de mil
 D. José Fuentes Peico novecientos ochenta y seis, se reunen en el local habilitado
 D. José Martínez García al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma de
 Concejales la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
 D. Vicente Gutiérrez Lavrajal Manuel Coello Reviniégo, los señores relacionados al margen, asistidos
 D. Carlos V. Sánchez González del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al
 D. José T. Mesa Romero objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convo-
 D. Anselmo N. Pardo Álvarez catonia por la Corporación Municipal. Faltó a la misma el Sr. -
 D. Jesús Delgado Moreno Romero Vázquez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se
 D. Calixto Salguero Bolant para el examen el contenido del orden del día:
 D. Juan Gutiérrez Campos I. LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con secretaría se dio
 Secretario lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 13 de
 D. Pedro José García Flores Junio, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros
 asistentes a la misma.

II- CUENTA GENE- RAL / 85.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del pasado 3 de Junio, sin que se haya presentado reclamación de clase alguna. Se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: cinco votos a favor de los Sras. Coello Reviniégo, Fuentes Peico, Martínez García, Gutiérrez Lavrajal y Sánchez González y cinco abstenciones de los Sras. Mesa Romero, Pardo Álvarez, Delgado Moreno, Gutiérrez Campos y el Sr. Salguero Bolant. Considerando lo dispuesto en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se exige la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación, no resulta aprobada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985.

III- OBRAS PER. 3ª FASE.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 31 de Febrero de 1985, por la que se establecen las Bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de las obras y servicios por trabajadores desempleados, y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de Seis Millones Ochocientas Mil pesetas (6.800.000), destinadas a e.



capítulo de mano de obra, tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. Aprobar la memoria valorada de la obra consistente en "Acercados en Avenida del Cuartel" para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1986, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra	1.476.563
Presupuesto de materiales	974.669
Presupuesto de mano de obra y materiales	2.451.232

SEGUNDO. Aprobar la memoria valorada de la obra consistente en "Servicios Públicos" para su ejecución dentro del programa del Plan de Empleo Rural de 1986, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra	5.323.437
Presupuesto de materiales	2.671.257
Presupuesto de mano de obra y materiales	7.994.694

TERCERO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

IV - OBRA 2ª FASE
REFORMA HOGAR DEL
PENSIONISTA.

Por Secretaría se dio lectura al escrito recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la concesión de una subvención por importe de un millón de pesetas, con destino a la ejecución de la 2ª fase de la obra de reforma del Hogar del Pensionista dentro del Programa de Subvenciones Públicas de dicha Consejería para 1986 y en relación al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 7 de Abril del actual.

Teniendo en cuenta las características de cada una de las partidas que integran esta 2ª fase, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la ejecución de dicha obra por el procedimiento de administración para que sea ejecutada por el propio Ayuntamiento, así como se expida certificación del presente acuerdo al objeto de que se perciba el cincuenta por ciento del importe de la subvención, de acuerdo con lo que dispone la Resolución de 14 de Febrero de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

V - ESCRITO SOCIEDAD
POLIDEPORTIVA.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por Don Francisco Ontis Barricento, en primer lugar en representación de la Sociedad Polideportiva Riberaña, y por el que se solicita una subvención de este Ayuntamiento para la temporada 1986-87. Tras unos instantes de deliberación se acuerda por nueve votos a favor y uno





en contra del Sr. Pavo Alvaros, conceden una subvención por
importe de ochenta mil pesetas con cargo al Presupuesto Municipal
Ordinario del presente año, así como que se les otorgue
ochenta mil pesetas más con cargo al capítulo de resultados del
pasado ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó
la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco mi-
nutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma,
los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifi-
co.

por cuenta

José ...

J. ...

José ...

Vicente ...

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde-Presidente
 D. José M. Coello Reviriego
 Tenientes de Alcalde
 D. José Fuentes Pico
 D. José Mariano Gavira
 Concejales
 D. Vicente Fuentetaja
 Cervajal.
 D. Carlos V. Sanchez
 Gaudales.
 D. José J. María Romero
 D. Ignacio N. Pavo
 Alvaros.
 D. Jesús Salgado Menudo
 D. Palencia Salguero
 Bolanos.
 D. Juan Fuentetaja Campos
 Secretario
 D. Pedro J. Gavira Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1986.
 En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós horas del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen asistentes del secretario de la Corporación Don Pedro José Gavira Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la misma el Sr. Romero Vargas. Declárase abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con secretaría se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 9 de Julio, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- ESCRITO CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA. A continuación se dio lectura al escrito recibido del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda de Badajoz por el que se informa del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio, así como el de la Contribución Territorial Rústica y de los trámites procedimentales para su modificación aconsejando que en el supuesto de que este Ayuntamiento estuviera interesado en su modificación, se adopten los oportunos acuerdos con suficiente antelación con el fin de que al 31 de Diciembre se encuentre totalmente resuelto el expediente. Los miembros de la Corporación quedan enterados del contenido de referido escrito.

III- CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA. Seguidamente se dio lectura al escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, por el que se comunica que en el Pleno celebrado por la Corporación Provincial el pasado 27 de Mayo se aprobó la construcción en esta localidad de una pista múltiple para la práctica del deporte. Respecto a la financiación de la instalación deportiva, la Diputación Provincial aportaría la cantidad de dos millones setecientas mil pesetas con cargo al presupuesto de 1986 y el Ayuntamiento realizaría una aportación que en ningún caso sería inferior a trescientas mil pesetas. El Ayuntamiento deberá aportar además los terrenos donde se ubicará la instalación deportiva y la Diputación Provincial facilitaría el proyecto técnico de la obra. Después de

en cambio de inversiones la Corporación Municipal acuerda por unanimidad.

PRIMERO. Aceptar realizar la inversión de tres millones de pesetas con destino a pista múltiple para la práctica del deporte en esta localidad.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que en el Polideportivo Municipal existe terreno para ello donde está realizada la subbase en el terreno donde iría ubicada la pista, se gestiona por este Ayuntamiento ante la Diputación Provincial la posibilidad de destinar el importe de la inversión, previos los trámites pertinentes para terminar totalmente la pista múltiple del Polideportivo Municipal y la pista del Colegio Público de esta localidad.

TERCERO. Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra.

IV - SUBVENCION
AYUDIA ECONOMICA
CO IRYDA.

Conocidas las ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de lo establecido en la legislación vigente, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Facultar a Don José Manuel Coello Reviriego, en calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan en relación con la obra consistente en mejoras en el Cementerio Municipal con un presupuesto de un millón quinientas mil pesetas. Al mismo tiempo se le autoriza para que suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realizará en la forma y plazos que determine el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

SEGUNDO. Facultar a Don José Manuel Coello Reviriego, en calidad de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan en relación con la obra consistente en saneamiento con un presupuesto de setecientas mil pesetas. Al mismo tiempo se le autoriza para que suscriba el oportuno contrato y perciba en su día, la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que de ser auxiliada dicha obra, se realizará la forma y plazos que determine el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

V. ESCRITO SOBRE
SERVICIO AYUDA -
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por Don Manuel Coello Reviriego en el que expone los problemas que le ocasionaría

la construcción de los Servicios Públicos en la finca del Cuartel y por el que se solicita en el mismo que se proceda a la demolición de lo ya construido o edificar un muro de protección. Tres en cambio de impresiones se acuerda por unanimidad construir una pared alrededor de los citados Servicios para lograr una mayor independencia de la vía pública.

VI-CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO/85. Se somete nuevamente al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, una vez cumplidos todos los trámites legales, informe de la Comisión Especial de Cuentas y Publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del pasado 3 de Junio, sin que se hayan presentado reclamación de elate alguna. Se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: cinco votos a favor de los Sres. Coello Reviriego, Fuentes Paico, Martínez García, Esteban Larvajal y Sánchez González y cinco abstenciones de los Sres. María Romero, Pardo Hogueves, Alzadullonzo, Esteban Campos y la Srta. Salguero Bolaños. Considerando lo dispuesto en el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se exige la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación, no resulta aprobada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985.

VII-APROBACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES 1986. Examinado el Padrón Municipal de Habitantes renovado el día 1 de Abril de 1986 y efectuándolo conforme la Corporación Municipal acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público mediante edicto que será fijado en el Boletín Oficial de la Provincia y otro en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

VIII-CONSTITUCION COMISION VIVIENDAS SOCIALES. Con la finalidad de informarse que próximamente finalizará el plazo concedido para solicitar la adjudicación de veinte viviendas de promoción pública que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura construye en esta localidad. Teniendo que puntuar las solicitudes presentadas de acuerdo con los baremos establecidos en el Decreto 6/1985, de 8 de febrero, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público constituir una Comisión para la realización de estos trabajos. Se acuerda por unanimidad que dicha Comisión esté integrada por un concejal de cada grupo que tiene representación en la Corporación. Estará Presidida por el Sr. Alcalde, actuando de Secretario, el de la Corporación.

Asimismo se acuerda que formen parte de dicha Comisión, la existente Social y tres de los solicitantes que serán designados mediante sorteo. Fueran designado en calidad de concejales y en representación de los grupos políticos de la Corporación los Sres. Sánchez González, Gutiérrez Campos y Roberto Sáquez. Como quiera que desde hace unos días se ha suspendido el servicio de recogida de basuras a la zona conocida con "Prados del Rey" con motivo de la construcción de nuevas viviendas y otros establecimientos públicos, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se satisfaga a Don Luis Sánchez Sánchez la cantidad de 5000pts más mensuales por la ampliación del servicio de recogida de basuras.

X RECOGIDA DE BASURAS EN PRADOS DEL REY.

X RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS EN PLENO ORDINARIO.

Con el Sr. Alcalde se dio cuenta de la ejecución de los acuerdos en relación a las preguntas que fueron formuladas en anterior Pleno ordinario y se proporciónó lista de las pecuarias obtenidas por los trabajadores durante el pasado año 1985, diferenciándose las referidas al Plan de Empleo Rural, obra de saneamiento y otras. Luo habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y quince minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual peco como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'José Manuel', 'Luis', 'Francisco', and 'Antonio']

MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE - PRESIDENTE
 D. José M. Coello Reviniago
 TENIENTES DE ALCALDE
 D. José Manuel García
 D. Juan Navarro Sáizquez
 CONCEJALES
 D. Vicente Gutiérrez -
 Carvajal.
 D. Carlos Vicente Sánchez -
 Sánchez.
 D. José J. Mas Navarro
 D. Ignacio M. Pardo -
 Álvarez.
 D. Jesús Selgado -
 Moreno.
 D. Juan Gutiérrez -
 Camps.
 SECRETARIO.
 D. Pedro José García -
 Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintinueve horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Manuel Coello Reviniago los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria en Pleno condecorada por la Corporación Municipal, preside la misma el Sr. Fuentes Pardo y la Sección de Selguero Bolantes.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar, digo a analizar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con Secretaría se dio lectura al borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado veinte de Agosto siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- OBRAS PER TERCERA FASE. Considerando lo dispuesto en la orden de 21 de Febrero de 1985 por la que se establecieron las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de las obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de Cinco Millones de Pesetas (5.000.000 Ptas) destinadas al capítulo de mano de obra, tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Memoria Valorada de la obra consistente en "Deposito de Agua Potable de 20.000 litros de capacidad útil y Careta" para su ejecución dentro del programa del Plan de Empleo Rural de 1986, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	2.970.320.
Presupuesto de Materiales	866.670.
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	3.836.990.

SEGUNDO. Aprobar la Memoria Valorada de la obra consistente en "Urbanización Trasevas Álvarez Quiñteras" para su ejecución dentro del programa del Plan de Empleo Rural de 1986, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	2.029.680
Presupuesto de Materiales	431.824
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	2.461.504

TERCERO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

III. EXPEDIENTE MODIFICACION TIPO DE GRAVAMEN CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.

Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de modificación con el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana a la vista de la renovación catastral efectuada por el Catastro para la revisión e inspección de las Contribuciones Territoriales durante el pasado año y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio fijando referido tipo de gravamen en el setenta y cinco. Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad mantener el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el setenta y cinco para el próximo año 1987.

IV. EXPEDIENTE MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.

Se somete al Pleno de la Corporación la modificación de las Ordenanzas Fiscales vigentes en este Ayuntamiento. Tras unos instantes de deliberación se acuerda por unanimidad: PRIMERO. Elevar las Tasas de Licencia de Apertura de establecimiento en un diez por ciento sobre el importe actual; elevar la tasa de Suministro Municipal de agua en un ocho por ciento hasta los quince metros cúbicos de consumo, en un diez por ciento a partir de quince metros cúbicos hasta veintiocho de consumo, y en un doce por ciento a partir de los veintiocho metros cúbicos de consumo; elevar la tasa por el servicio de recogida de basuras en un diez por ciento; elevar la tasa de Prestación de los servicios de calefacción en un diez por ciento; elevar la tasa sobre el Servicio de Cementerio en un diez por ciento; elevar la tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios particulares en un diez por ciento; elevar la tasa sobre el Servicio de Mercado Municipal en un diez por ciento; elevar la tasa sobre el servicio de matadero en un diez por ciento; elevar la tasa de Ocupación de Terrenos de Uso Público de Mercaderías, fijo con Mercaderías, escombros y materiales de construcción en un diez por ciento; elevar la tasa de Matrada de Vehículos a través de las aceras en un diez por ciento; elevar la tasa de Ocupación de Terrenos de Uso público con mesas y sillas de café en un diez por ciento;

elevan la tasa de Puestos, Barracas y Casetas de venta en terrenos de uso público en un diez por ciento; elevan la tasa de industrias Callejeras y Humbalantes en un diez por ciento; elevan la tasa de Desagüe de canales en un diez por ciento; elevan la tasa con Peñas de Cisos en un diez por ciento; elevan la tasa de Elementos voladores sobre la vía pública en un diez por ciento; elevan la tasa sobre Bieles, Cables y Palancillas en un quince por ciento; elevan la tasa sobre Cortaderas, Escapaveres y Vitruas en un diez por ciento; elevan la tasa de Vigilancia de Establecimiento en un diez por ciento; elevan el tributo con fin no fiscal de solares sin cenear en un diez por ciento.

SEGUNDO. Que el presente expediente se someta a información pública y audiencia a los interesados con plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante edicto que será publicado en el boletín oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 26 de Abril.

V. SOLARES AFECTADOS POR DEPOSITO DE AGUA Y

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la peticiones formuladas por vecinos y propietarios que en su día se vieron afectados por la construcción del depósito de abastecimiento de agua a la población y por las redes de distribución que atraviesaban dichos terrenos. Tras un cambio de impresiones la Corporación Municipal manifiesta su voluntad de solucionar el problema y se inician los trámites oportunos en orden a legalizar la situación de dichos terrenos e inician los correspondientes expediente permuta, en su caso.

Tras haberse más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]



MIEMBROS ASISTENTES AGTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
 Alcalde- Presidente MUNICIPAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1986.

D. Jose M. Coello Reviniigo En la villa de Ribera del Fresno, (Badajoz) cuando eran las veinte
 minutos de Alcalde horas y cinco minutos del día veintiocho de Octubre de mil no-

D. Jose Martinez Garcia veintidos ochenta y seis, se reunen en el local habilitado al efecto
 D. Juan Ramon Piquero con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa-
 Concejales.

D. Vicente Gutierrez- Coello Reviniigo, los señores relacionados al margen, asistentes del
 Concejal Secretario de la Corporación Don Pedro Jose Garcia Flores, a e

D. Ignacio Natalio- objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria.
 Puro Alvarez. Via por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Pres-

D. Jesus Salgado Manuel Mesa Romero, Sanchez Gaudales, Juanes Pico y la Srta. Sal-
 D. Juan Gutierrez Campa guero Bolanos. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se

Secretario. para a examinar el contenido del orden del día:

D. Pedro Jose Garcia - I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por se-
 Flores. cretaria se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada

el pasado veintidos de Septiembre, siendo aprobado por unanimidad
 y firmado por los miembros asistentes a la misma.

II- OBRAS PER Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de Febrero de 1985, por
 TERCERA FASE. la que se establecen las bases de colaboración entre el Insti-

tuto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la
 realización de obras y servicios por trabajadores desempleados

y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este fin esta-

blecido por la Comisión de Calificación, Coordinación y

Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de

cinco millones de pesetas (5.000.000), destinadas al capítulo de

mano de obras, tras unos instantes de deliberación, la Corpora-

ción Municipal acuerda:

Primero. Aprobar la memoria valorada de la obra consistente

en "Deposito de agua potable de 20.000 litros de capacidad útil

y caseta" para su ejecución dentro del programa del Plan de
 Empleo Rural de 1986, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	1.653.475.-
Presupuesto de Materiales	854.787.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	2.508.262.-



Presupuesto de Mano de Obra	3.346.525
Presupuesto de Materiales	611.379
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	3.957.904

Télebro. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

Y lo habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico.





Irún







Vicente Gutiérrez





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1986

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego los señores relacionados al margen, asistidos del secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a examinar el contenido del orden del día:

I - LECTURA EN BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con secretaría se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 28 de Octubre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II - EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO 1/86. Dada cuenta del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1986 haciendo aplicación del superávit del ejercicio anterior, mediante transferencia de crédito y exceso de ingresos en los conceptos 395 y 55A del Estado de Ingresos, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención y discutidas en su momento cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas digo, ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de este suplemento de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal acordó por mayoría de seis votos a favor y cinco abstenciones de los Sres. María Romero, Puro Alvarés, Delgado Moreno, Gutiérrez Campos y la Srta. Salguero Boluñs, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de tres millones ochocientas veintiocho mil cuatrocientas siete pesetas (3.808.407), mediante aplicación del superávit del ejercicio anterior, transferencia de créditos y exceso de ingresos en los conceptos 395 y 55A del Estado de Ingresos, y consideraron firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por D.ª Josefa Pignatelli Maldeuado y por el que se solicita que, como titular

- Miembros Asistentes
- Alcalde - Presidante.
- D. José M. Coello Reviriego
- Tenientes de Alcalde.
- D. José Fuentes Paez
- D. José Martínez García
- D. Juan Romero Vaizquez
- Concejales.
- Miembros suplentes
- D. Carlos V. Sánchez González
- D. José T. María Romero
- D. Ignacio N. Puro Alvarés
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Patricia Salguero Boluñs.
- D. Juan Gutiérrez Campos.
- Secretario
- D. Pedro José García Flores.

III - ESCRITO DE D.ª JOSEFA PIGNATELLI MALDEUADO.

del coto de casa BA-10.187, referido coto de casa que se clasificó en el Grupo I, en lugar del Grupo III, como venía estando clasificado hasta la fecha.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 15 de Julio de 1977, por la que se determinó el rendimiento medio en piecas de casa por unidad de superficie y considerando que el rendimiento medio en piecas de casa del referido coto es superior al 0'80 por hectáreas, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad denegar la solicitud, y que se siga a la intereada el cumplimiento de los recursos legales procedentes.

Tras haberse más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

~~José Leante~~

~~José Leante~~

J. Leante

~~J. Leante~~

~~J. Leante~~

Vicente Gesteira

~~J. Leante~~

~~J. Leante~~

~~J. Leante~~

Jesús

Patricio Sel

- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde - Presidente
- D. José M. Coello Reviniago
- Tenientes de Alcalde
- D. José Fuentes Páez
- D. José Mariano García
- D. Juan Romero Vázquez
- Concejales.
- D. Vicente Gutiérrez Lavozal
- D. Carlos Vicente Sánchez
- García.
- D. José T. María Romero
- D. Ignacio N. Carro
- Alcalde.
- D. Jesús Delgado
- Morales.
- D. Juan Gutiérrez
- Campos.
- Secretario
- D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1986.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las diez y siete horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa.

Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Coello Reviniago, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria por la Corporación Municipal. Juntos a la misma la Srta. Selguero Boluñas. Declarado abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Por Secretaría se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 14 de Diciembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes de la misma.

II- OBRAS PER SUBVENCION EXTRAORDINARIA. Seguidamente se informó de la concesión por la Junta de Extremadura de una subvención extraordinaria de 5.000.000 de pesetas destinadas al capítulo de mano de obra más el treinta por ciento destinadas al capítulo de materiales con el fin de compensar la pérdida de jornales ocasionada en los trabajos agrícolas motivada por las heladas padecidas, digo, padecidas durante el mes de Abril del presente año, y que hicieron disminuir la producción de uva y aceituna y como consecuencia de ello la pérdida de jornales para los citados trabajadores. Visto los proyectos elaborados por el Técnico de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Memoria valorada de la obra consistente en " Construcción de 40 nichos " de acuerdo con el siguiente presupuesto.

Presupuesto de Mano de Obra	1.706.785.-
Presupuesto de Materiales	613.384.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	2.320.167.-

SEGUNDO. Aprobar la Memoria valorada de la obra consistente en " Construcción de 20000 " de acuerdo con el siguiente presupuesto

Presupuesto de Mano de obra	1.316.124.-
Presupuesto de Materiales	861.908.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	2.178.032.-

TERCERO. Aprobar la Memoria valorada de la obra consistente en

"Lanzamiento en calle Travesas de Luis Chamizo, de acuerdo con el siguiente presupuesto

Presupuesto de Mano de Obra	1.516.846.-
Presupuesto de Materiales	160.600.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	1.677.446.-

CUARTO. Aprobar la Memoria vertida de la obra consistente en "Perfilado y limpieza en el camino del cementerio" de acuerdo con el siguiente presupuesto.

Presupuesto de Mano de Obra	460.847.-
Presupuesto de Materiales	15.342.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	475.589.-

QUINTO. Que se expida certificación del presente acuerdo, se remita a la Junta de Extremadura, y surta los efectos de solicitud de subvención.

III-EXPEDIENTE
MODIFICACION
ORDENANZAS

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día de Septiembre por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de ordenanzas y considerando que ha estado expuesto al público mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de Octubre de 1986, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, sin que se hayan formulado de clase alguna, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dicho expediente, modificando las siguientes Ordenanzas; Elevar la tasa de apertura de establecimientos en un diez por ciento sobre el importe actual; elevar la tasa de suministro municipal de agua en un diez por ciento hasta los quince metros cúbicos de consumo, en un diez por ciento a partir de quince metros cúbicos hasta veintiocho de consumo y en un diez por ciento a partir de veintiocho metros cúbicos de consumo; elevar la tasa por el servicio de recogida de basuras en un diez por ciento; elevar la tasa de prestación de los servicios de alcantarillado en un diez por ciento; elevar la tasa sobre el servicio de cementerio en un diez por ciento; elevar la tasa por utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios particulares en un diez por ciento; elevar la tasa sobre el servicio de mercado municipal en un diez por ciento; elevar la tasa sobre el servicio de matadero en un diez por ciento; elevar la tasa de ocupación de terrenos de uso

público con ~~servicios~~ escombros y materiales de construcción en un diez por ciento; elevar la tasa de entrada de vehículos a través de las carreteras en un diez por ciento; elevar la tasa de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas de café en un diez por ciento; elevar la tasa de puestas, barracas y casetas de venta en terrenos de uso público en un diez por ciento; elevar la tasa de industrias callejeras y ambulantes en un diez por ciento; elevar la tasa de desagüe de caudales en un diez por ciento; elevar la tasa por vejas de pisa en un diez por ciento; elevar la tasa de elementos voladizos sobre la vía pública en un diez por ciento; elevar la tasa sobre rieles, postes, cables y palomillas en un quince por ciento; elevar la tasa de vigilancia de establecimiento en un diez por ciento; elevar el Tributo con fin no fiscal de solares sin cubrir en un diez por ciento.

IV-CLASIFICACION.
GRUPOS COTOS
DE CASA.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la orden del Ministerio del Interior de 15 de Julio de 1.977, por lo que se determina el rendimiento medio en piezas de casa por unidad de superficie, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad reclassificar los siguientes cotos de casa de este término municipal en los siguientes grupos y atendiendo su venta cinegética:

Coto de Casa n.º BA-10.313 siendo su titular Don José Blanco Roca queda clasificado en el Grupo IV; Coto de Casa n.º BA-11.654 siendo su titular Don Gabriel Alvarez Muvillo queda clasificado en el Grupo III; Coto de Casa n.º BA-12.093 siendo su titular Sociedad de Cazadores "Perceicema" queda clasificado en el Grupo IV; Coto de Casa n.º BA-12.162 siendo su titular Don Manuel Garcia Movelan queda clasificado en el Grupo II; Coto de Casa n.º BA-12.337 siendo su titular Protermurusa queda clasificado en el Grupo II; quedando los restantes cotos de casa de este término municipal clasificado en el Grupo en el que veniam estando hasta la fecha. Así mismo se acuerda someter a informacion pública el presente acuerdo, por plazo de quince dias, y con el fin de oír reclamaciones, mediante notificaciones personales a los interesados.

V-CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.985.

Se somete nuevamente al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1985, una vez cumplida toda la tramitación legal, informe de la Comisión Especial de Cuentas y publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

del pasado 3 de Junio, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, acordándose por mayoría absoluta de seis votos a favor y cuatro abstenciones de los Sres. Manzano, Pardo Alvares, Delgado Moreno y Gutierrez Campes, aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1985, en la forma en que se presenta redactada.

VI-PROPUESTA
ALCALDIA ADUJICACION DE TERRENO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone a los demás miembros el problema planteado en relacion a la insuficiencia de provision en la red de abastecimiento a la zona en la que se estan construyendo veinte viviendas unifamiliares con la consiguiente imposibilidad de suministrar agua potable regularmente a dichas viviendas. Continúa expatiendo que la unica forma de solventar el problema seria mediante la construccion de un deposito de agua subteraneo y la instalacion de un grupo - bomba elevador del agua. Como quiera que en referida zona este Ayuntamiento no dispone terreno propio y el unico terreno existente es propiedad de la vecina de esta localidad D^a Josefa Iglesias Barroso, propone la adquisicion de cuarenta y un metros cuadrados de referido terreno al precio de setecientas pesetas por metro cuadrado, lo que supone la cantidad de veintiocho mil setecientas pesetas, acordándose por unanimidad su adquisicion.

Tras haberido mas extensas que tratar, la Presidencia levanta la sesion cuando enau las veinte horas y treinta minutos firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 José M. Coello Reviviago
 TENIENTES DE ALCALDE
 D. José Manuel García
 D. Juan Domingo Vázquez
 CONCEJALES
 D. Vicente Gutiérrez -
 Carrizjal
 D. José T. Mesa Romero
 D. Ignacio N. Cerro -
 Alvarado
 D. Juan Gutiérrez -
 Campos
 D. Jesús Salgado -
 Monello
 SECRETARIO
 Luis A. Sante Baso

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 5 DE ENERO DE 1987.

En la villa de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, cuando eran las siete horas del día 5 de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Coello Reviviago, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario, en funciones, de la Corporación Municipal Don Luis Adolfo Sante Baso, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la sesión los Sres. Fuentes Peico, Sanchez-Gonzales y Bolanos Velazquez. Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se pasó a examinar el orden del día:

I-MOCION AGRUPACION INDEPENDIENTE ESTABLECER SERVICIO URGENCIA MEDICOS EN VILLOFRANCA DE LOS BARROS.

Leída que fue, por la Presidencia, la moción presentada por la Agrupación Independiente, sobre establecer un servicio de Urgencia de Médicos, en la vecina localidad de Villafrauca de los Barros y tras varios minutos de deliberaciones de todos los asistentes a la sesión, por unanimidad de los mismos, se acuerda realizar visita, el próximo día 7 del corriente mes al Director Provincial del INSALUD, para tratar sobre el tema y decidir sobre el mismo. Así mismo se acuerda que dicha visita sea realizada por el Sr. Alcalde, Don José Manuel Coello Reviviago y Don Vicente Gutiérrez-Carrizjal, en representación del Grupo Socialista y los señores Don Juan Domingo Vázquez y Don José Joaquín Mesa Romero en representación del Grupo Comunista e Independiente, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las siete horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario; Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)


 Vicente Gutiérrez
 José Manuel Coello Reviviago
 José T. Mesa Romero
 Ignacio N. Cerro
 Juan Gutiérrez Campos
 Jesús Salgado Monello
 Luis A. Sante Baso

MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE ENERO DE 1987.

Don José M. Coello - Reviviago.

TENIENTES DE ALCALDE Don José Martínez - Gavía.

CONCEJALES D. Juan Ramiro Vázquez

D. Vicente Gutiérrez Lavrajal.

D. Carlos V. Sánchez González.

D. José T. Masera Ramiro.

D. Ignacio Cero Alvarado.

D. Jesús Selgado Moreno.

D. Juan Gutiérrez - Campos.

SECRETARIO D. Pedro T. García Flores

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando enau las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Ayal. de Don José Manuel Coello Reviviago, los señores relacionados en el margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria con la Corporación Municipal. Faltó a la misma el Sr. Juanes Peiza. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES. Con- Secreteraria se dio lectura al borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Diciembre de 1.986 y cinco de Enero del actual, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- MOTIONES PRESENTADAS SUBSIDIO DESEMPLEO ABRARIO. De orden de la Presidencia, con Secreteraria se dio lectura a la Moción presentada por Don Juan Ramiro Vázquez, en representación del grupo Comunista de la Corporación, y que dice lo siguiente:

" El Grupo de Concejales del P. C. E. X. del Ayuntamiento de Ribera del Fresno tiene honor de presentar al Pleno de esta Corporación la siguiente moción, para que en sesión extraordinaria convocada al efecto, se se discuta y se apruebe:

1º Con fecha 3 de Enero del presente año se ha publicado en el B. O. E. el real Decreto 2697/1.986 de 30 de Diciembre por el que se regula determinados aspectos del subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2º Este Decreto supone un avance más en la vía de recon- tes y depuración del Censo de trabajadores acogidos al subsidio de desempleo. Se que anuncia el mismo de coti- sación para los que estuvieron en el desempleo comunitario de 10 a 30 jornadas, exigiendo además que diez jornadas sean

agricolas y limitando la posibilidad de cobrar los 180 días de subsidio, pues necesariamente 30 de las jornadas deben ser agrícolas. Consolida igualmente la discriminación y endurecimiento del exceso del subsidio para aquellos trabajadores forestales que acceden por primera vez o que procedentes del Servicio Militar no pudieron percibirlo en los años anteriores, afectando también a los que procedentes de la construcción o de otros trabajos han tenido que exceder el subsidio agrícola.

3º Todas estas condiciones pueden suponer quedar sin subsidio de desempleo a miles de trabajadores y ocasionar por tanto la ruina y desesperación de muchas familias, como en sí mismo la disminución de ingresos de los que consiguen obtener el subsidio.

4º Además del problema concreto de estos trabajadores se plantea la situación de la inmensa mayoría de los pueblos de nuestra Comunidad Autónoma cuyo continuo descenso de buena parte de los ingresos económicos por las prestaciones de desempleo, agravándose el empobrecimiento y la marginación de Extremadura.

Con todo ello este grupo de Concejales propone se apruebe solicitar del Gobierno de la Nación la derogación del citado Real Decreto y su sustitución por una alternativa que garantice la cobertura suficiente a todos los trabajadores agrícolas durante todo el año.

De este acuerdo se dará traslado al Presidente de la Junta dego, al Presidente del Gobierno, al Ministro de Trabajo y al Presidente de la Junta de Extremadura."

A continuación se dio lectura a la Moción presentada por el grupo Socialista de la Corporación y que dice lo que sigue:

"El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ribera del Fresno ha valorado y analizado la iniciativa del Sindicato Hermano U. G. T. de poner en marcha movilizaciones y encierros como medio de presión contra el Decreto del Gobierno que modifica las condiciones de acceso al subsidio de Desempleo Agrario. De este análisis y posterior debate se han derivado las siguientes resoluciones:

1º El grupo Socialista comprende que la situación a que se ha llegado en la distribución de los fondos para este subsidio está demandando una reestructuración que ajuste y -



aproxime en el mayor grado posible la prestación a las personas que realmente lo necesitan.

3º No obstante esto, creemos que la forma en que se ha instrumentado esta modificación no va a arreglar el principal problema que es el del fraude, por lo que estando de acuerdo con la necesidad de la Reforma, apoyamos la reivindicación de la Unión General de Trabajadores en el sentido de prorrogar las anteriores disposiciones para, a continuación, concurran con la intervención de todas las fuerzas interesadas en este importante asunto, a tratar de encontrar soluciones eficaces para este problema, que no lo es tanto del instrumento -PER- que ha logrado en una medida aceptable equiparar al obrero del campo con el de otros sectores) sino en la puesta en práctica de los mecanismos por los que se accede a las prestaciones.

Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pedimos los siguientes:

1º La modificación del Real Decreto 3697/86.

2º Mantener transitoriamente para 1987 la misma normativa que ha existido en 1986.

3º Arbitrar medidas tendentes a paliar progresivamente el considerable fraude existente.

4º Apertura de conversaciones con los Agentes Sociales con el fin de elaborar conjuntamente un Sistema definitivo del Seguro de desempleo agrario.

Tras unos instantes de deliberación sobre el contenido de ambas Mocióes, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se remita certificación del presente acuerdo al Excmo.

Sr. Presidente del Gobierno, al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura. Asimismo se acuerda por unanimidad mostrar la preocupación de esta Corporación por la exigencia, a los gobiernos para acceder al subsidio de desempleo agrario, de sesenta penadas dado el alto índice de desempleo existente en la zona, estimándose que esta exigencia debería limitarse a diez penadas y que fueran estas indistintamente del Régimen General o del Régimen Agrario.

La Alcaldía presidencia manifiesta a los vertientes miembros que, como en años anteriores este Ayuntamiento viene organizando la celebración de la Cena de confraternidad con



los Suignantes Ribereños, sea celebran en Mérida el próximo día 7 de Febrero. La Presidencia hace invitación expresa a todos los miembros de la Corporación para la asistencia a la Cena, excomendándose por unanimidad.

1º Asignar a cada miembro de la Corporación que asista la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de gastos de desplazamiento, estancia y asistencia a la Cena.

2º Que por este Ayuntamiento sean sufragados los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración con ocasión de dicho acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 José María...
 J. San...
 Juan...
 Vicente...
[Several other illegible signatures]

MIEMBROS ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
Don José M. Coello -
Reviviago.
TENIENTES DE ALCALDE
D. José Mariano García
CONCEJALES.
D. Vicente Gutiérrez -
Carvajal.
D. Carlos V. Saucedo -
García.
D. José J. Masa Romero
D. Ignacio N. Furo -
Alvaros.
D. Jesús Delgado Moreno
D. Patricia Salguero -
Bolaños.
D. Juan Gutiérrez Campa
SECRETARIO.
D. Pedro José García -
Flores.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1987.

En la Villa de Ribera del Jarama (Badajoz) cuando enve las diecinueve horas, digo las diecinueve treinta horas del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Manuel Coello Reviviago, los señores veedores al margen asistidos del secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los señores Jueces Pies y Ramiro Viquez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar, digo, analizar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Se ordena de la Presidencia, con Secretaría, se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 22 de Enero, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II- AUTORIZACION OPERACION DE TESORERIA. Con la Alcaldía Presidencia se pone de manifiesto a los restantes miembros la conveniencia y necesidad de formalizar una operación de tesorería con alguna Entidad Bancaria debido a las dificultades de liquidez existentes y considerando que los recursos con que cuenta este Ayuntamiento son escasos hasta la primera entrega a cuenta del Fondo Nacional de Cooperación Municipal correspondiente a 1987 y el retraso durante los primeros meses del año de las entregas a cuenta por la Delegación de Hacienda de los recursos locales. Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dio lectura al informe redactado sobre la legislación vigente en la materia y la certificación del importe de la carga financiera para el presupuesto de 1987, y que se encuentran unidos al expediente.

Por todo ello, y tras unos instantes de deliberación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad y con el Quorum exigido en el artículo 47, párrafo 3º, letra g de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y artículo 431, párrafo 1º del Real Decreto Legislativo - 781/1986, de 18 de Abril.

PRIMERO. Autorizar la formalización de una operación de tesorería entre este Ayuntamiento y el Monte de Piedad y Caja General.

de Alcaños de Badajoz, sucursal de Ribera del Fresno, por importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 Ptas), a un interés del 13'5% anual, comisión de apertura de 0'5% y gastos de conexión de comercio del 3 por mil, quedando anunciada y cancelada la operación el 31 de Diciembre de 1987, y no alcanzando el importe de la operación el límite del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, exigido por el artículo 439 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Quedan afectados en garantía de la operación los recursos, del capítulo III del Presupuesto, Tasas y otros ingresos, siendo el importe de este capítulo en el Presupuesto de 1986, 14.215.872 pesetas.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, se compromete a incluir en el presupuesto Municipal Ordinario de 1987 los créditos necesarios de tal forma que el Presupuesto cubra el servicio de intereses, adeudas del, recumbolo, digo recumbolto, en su totalidad.

TERCERO. Faculta al Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego para suscribir en nombre del Ayuntamiento de Ribera del Fresno todos cuantos documentos sean necesarios para este fin.

CUARTO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos oportunos ante el Monte de Piedad y Caja General de Alcaños, sucursal de Ribera del Fresno.

Tras haberse oído mis asuntos que tratan, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Vicente Luis Cortés
Dad
[Circular stamp with initials]

MIEMBROS ASISTENTES
 Alcalde. Presidente
 D. José M. Coello Reviriego
 Tenientes de Alcalde
 D. José Mariano Gaván
 Concejales,
 D. Vicente Gutiérrez Lavayal
 D. Santos V. Sánchez Guzmán
 D. José J. Maza Romero
 D. Ignacio N. Pardo Álvarez
 D. Jesús Delgado Moreno
 D. Patricia Salguero -
 Bolanos
 D. Juan Gutiérrez Campos
 Secretario.
 D. Pedro José Gaván Flores

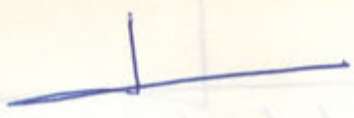
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1987.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas y cinco minutos del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Comunal, - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José Gaván Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Fortalece la misma los señores Jueces Páico y Romero - Vázquez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día de la presente sesión:

I- OFRECIMIENTO DE TERRENOS A CAMPSA. Con el señor Alcalde - Presidente se expone a los demás miembros de la Corporación que de toda es conocido la conveniencia y necesidad de que por CAMPSA se instale en este Municipio una estación de servicio, siendo esta una aspiración importante del sentir popular y algo que redundaría en beneficio de todos los habitantes del territorio municipal. A continuación informó de las gestiones realizadas ante CAMPSA, por lo que después de un cambio de impresiones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad ofrecer a la Compañía Arrendataria de Monopolios del Petróleo, S.A. (CAMPSA) la cesión de uso de los terrenos necesarios y que esta causidone idóneos para la instalación y posterior funcionamiento de una estación de servicio en este Municipio.

Tras habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión cuando eran las veinte horas y veinte minutos, firmando de la presente acta, previa lectura de la misma los miembros asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

(Firmas manuscritas)
 Vicente Gutiérrez Lavayal
 Juan Gutiérrez Campos
 Pedro José Gaván Flores
 Patricia Salguero Bolanos
 José J. Maza Romero
 Santos V. Sánchez Guzmán
 José Mariano Gaván



MIEMBROS ASISTENTES
 ALCALDE - PRESIDENTE
 EN FUNCIONES
 D. José Fuentes Caiz
 TENIENTES DE -
 ALCALDE.
 D. José Apuntines García
 D. Juan Romero Sáez
 CONCEJALES.
 D. Vicente Gutiérrez Lavayal
 D. María Vázquez González
 D. José T. Masa Romero
 D. Ignacio N. Pardo Flores
 D. Jesús delgado Moreno
 D. Juan Gutiérrez Campes
 SECRETARIO
 D. Pedro José García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1987.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don José Fuentes Caiz, los señores relacionados al margen asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Faltó a la misma la Srta. Salgueiro Bolaños. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I- LECTURA Y APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.
 Con secretaría se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el pasado 3 de febrero, siendo aprobadas por unanimidad y firmadas por los miembros asistentes a las mismas.

II- OBRAS
 PER. 4ª FASE.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 1985, por la que se establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de un millón cuatrocientas mil pesetas (P. 400.000. Ptas) destinadas al capítulo de mano de obra, tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO. Aprobar la memoria valorada de la obra consistente en "Anexo de parques y calles verdes" para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	P. 400.000.-
Presupuesto de Materiales	135.618.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	P. 535.618.-

SEGUNDO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

Tras habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veinte horas y quince minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los

miembros existentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.


 Vicente Gaitan 

 Juan 




MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
 Alcalde-Presidente MUNICIPAL EL DIA 16 DE MARZO DE 1987.
 D. Jose M. Coello Reviriego, en la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando en las veinte
 D. Jose Mariano Garcia se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecu-
 D. Juan Ramon Vique se reanuda la obra de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presi-
 D. Vicente Gaitan Carrero, relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporacion
 D. Ignacio N. Davo Alvarez, Don Pedro Jose Garcia Flores, al objeto de celebrar sesion publica extra-
 D. Jesus Delgado Hernandez ordinaria, en primera convocatoria, por la Corporacion Municipal, Fal-
 Secretario sando en la misma los Sres. Fuentes Pais, Sanchez Gonzalez y la Srta.
 D. Pedro J. Garcia Flores Julguero Bobadilla. Declarado abierta la sesion por la Presidencia, se
 pasa a examinar el contenido del orden del dia:
 I- LECTURA EN BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con Secretaria se dio lectura al borrador del acta de la sesion celebra-
 da el pasado 23 de Febrero, siendo aprobado por unanimidad y firma-
 da por los miembros asistentes a la misma.
 II- DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL. Seguidamente se dio lectura al escrito recibido del Maite de Piedad y
 MONTE DE PIEDAD Caja General de Ahorro de Badajoz por el que se intervera que por parte
 Y CAJA AHORROS de esta corporacion se nombra a unas personas para que en calidad
 BADAJOS. de Consejero General, titular y suplente, representen a esta Corporacion
 en los Organos de Gobierno de la citada entidad, y dando cum-
 plimiento con ello a lo dispuesto en la Ley 31/1.985, de 2 de Agosto

y Decreto 38/1.986, de 3 de Junio, al haber hecho dejación de este derecho otras Corporaciones, y correspondiéndole por este motivo a la Corporación Municipal de Ribera del Fresno. Tras la lectura de referido escrito y después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad nombrar Consejo General, Titular, en los citados Organos de Gobierno, al Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego y en calidad de suplente al Concejal Don Jesús Delgado Moreno. Así mismo, se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Electoral del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, a los oportunos efectos.

III - ADQUISICION TERRENOS.

Teniendo necesidad este Ayuntamiento de adquirir un terreno para la posterior cesión de su uso a la Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo S. A. (CAMPSA) con el fin de instalar una Unidad de Suministro de Combustibles en esta localidad y teniendo en cuenta las ofertas presentadas así como el informe emitido por la Compañía sobre la idoneidad del terreno en cuanto a su ubicación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero: Comprar a Don Manuel Federico Bico, vecino de esta localidad con domicilio en Avenida de Extremadura nº 78, un terreno rústico al sitio de Bonvicada, con una superficie de 0'14 hectáreas, siendo los linderos saliente con finca de Don Pedro Selguero Carrón, mediodía con finca de Don Helvieu Carrero Maseda y poniente y norte con carretera comarcal de Villavieja de las Barchas inscrita en el Registro de la Propiedad de Almonte en el tomo 1.660, libro 182 de Ribera del Fresno, folio 170, finca nº 18.202, incluida en el polígono 13, parcela nº 3 del catastro de rústica de Ribera del Fresno, al precio de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Ptas.). La citada compra se realizará con cláusula de retroventa para el supuesto de que no llegase a instalarse la Unidad de Suministro de Combustibles, haciéndose el pago del terreno una vez que comiencen las obras para su ejecución.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego para la compra del citado terreno, firma de la correspondiente escritura pública y cuantos otros documentos sean necesarios para tal fin.

IV - RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES.

Visto el expediente tramitado para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al día 1 de Enero de 1987, con arreglo al siguiente resumen:

Población de Derecho a 1 de Abril de 1986	3.634.
Altas desde 1 de Abril de 1986	61.

Bajas desde 1 de Julio 1986 a 1 de Enero de 1987 33

Población de Venegón a 1 de Enero de 1987 3.662

Se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edicto que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de oír reclamaciones.

V- PROPUESTA
ALCALDIA AGRAR-
DECIMIENTO D. JOSÉ
BLANCO ALVAREZ.

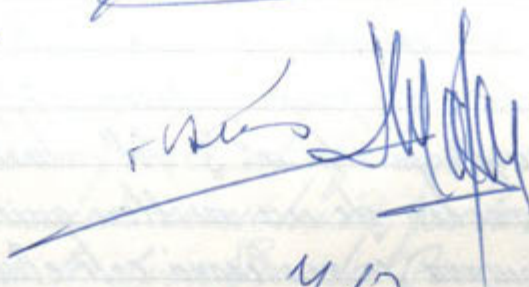
Teniendo en cuenta la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad agradecer públicamente al Don José Blanco Álvarez la colaboración prestada a este Ayuntamiento en temas de interés para el Municipio.

VI- KIOSCOS
DE PARQUEJ
MUNICIPALES.

Teniendo en cuenta las quejas formuladas por algunos miembros del sector de la hostelería de la localidad en relación a las personas que vienen ocupando los kioscos de los parques municipales, se acuerda por unanimidad que se intensifique la vigilancia y que se mantenga una reunión con los afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vicente Guerrero



MIEMBROS ASISTENTES CARTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION ALCALDE-PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 13 DE ABRIL DE 1987.

D. José M. Coello Reviniégo En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el local habilitado al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Manuel Coello Reviniégo, los señores relacionados a continuación, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los señores Juanes Pérez, Gutiérrez Campa y la Srta. Valero Boltaños. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se pasa a analizar el contenido del orden del día:

D. Vicente Gutiérrez Campa
D. Carlos V. Sánchez-González

D. José J. Maza Romero
D. Ignacio Lazo Alvarado

D. Jesús Delgado Monreal
SECRETARIO

D. Pedro José García Flores

II- OBRAS/PER.
87. PRIMERA
FAJE.

I- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Con secretaría se dio lectura al borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 16 de Marzo siendo aprobado por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 31 de febrero de 1985 por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de ocho millones de pesetas (8.000.000. Ptas.) destinadas a la ejecución de mano de obra, tras unas instancias de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra consistente en "Urbanización en calle Travesera del Cuartel y Molineta" para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1987, de acuerdo con el siguiente Presupuesto:

Presupuesto de Mano de Obra	8.000.000.-
Presupuesto de Materiales	2.400.000.-
Presupuesto de Mano de Obra y Materiales	10.400.000.-

SEGUNDO. Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

III- ESCRITO
Y SUNTAMIENTO
HONORARIOS.

Continuación se dio lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Hornachos y por el que se solicita que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo apoyando la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hornachos a la Dirección General de Medios de Comunicación

ción social para la instalación de una emisora de Modulación Frecuencia, con el fin de paliar la deficiencia de medios de comunicación en la comarca.

Tras la lectura del referido escrito la Corporación Municipal acuerda por unanimidad apoyar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hornachos a la Dirección General de Medios de Comunicación Social, con el fin de le sea concedida licencia de emisión y ubicación de dicha emisora, por considerar que es el centro geográfico que reúne las condiciones necesarias para dar un buen servicio de comunicación a la Comarca. Asimismo se acuerda se venita certificación del acuerdo adoptado a los efectos oportunos.

IV-RECLAMACION
SOCIEDAD CAZADORES
"PERCEJANA"

Vista la reclamación presentada por la Sociedad de cazadores "Percejana" titular del coto de caza BA-12.093 en relación del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 19 de Diciembre y reclasificando dicho coto de caza en el grupo IV, teniendo en cuenta el rendimiento medio de piezas de caza por unidad de superficie de acuerdo con lo que establece la Orden del Ministerio del Interior de 15 de Junio de 1977, y contactados informes de Agricultores de la localidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad desestimar la reclamación presentada, quedando clasificado dicho coto en el grupo IV. Asimismo se acuerda que se haga el abarcamiento de los recursos legales procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintiseis horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Viente y tres



Luis





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 11 DE MAYO DE 1987.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando en las veintinueve horas del día once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el local habilitado al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Coello Reviriego, los señores relacionados, al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, con la Corporación Municipal. Faltó a la misma el Sr. María Concepción. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. Con Secretaría se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 13 de Abril, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes de la misma.

II- DESIGNACION MIEMBROS MESA ELECTORALES. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, procede designar los miembros de las mesas para las próximas elecciones al Parlamento Europeo, Locales y Autonómicas. Celebrado el sorteo público, como viene establecido en el precepto legal antes citado, fueron designadas las siguientes personas:

Sección Primera, Mesa A.

Titulares.

Presidente. D. Fernando Barco Crespo con D. N. I. n.º 76.206.182.

Primer Vocal. D. Manuel Carro Hernández con D. N. I. n.º 8.681.848.

Segundo Vocal. D. Angel Chacónno Hernández con D. N. I. n.º 75.998.532.

Suplentes.

De Presidente. D. Jesús Barco Crespo con D. N. I. n.º 8.682.786.

De Presidente. D.ª M.ª Carmen Caballero Calvo con D. N. I. n.º 80.045.602.

De Primer Vocal. D. Miguel Angel Campillejo Mansano con D. N. I. n.º 33.975.485

De Segundo Vocal. D.ª Dolores Domínguez Pichel con D. N. I. n.º 8.549.165.

De Segundo Vocal. D.ª M.ª Mercedes Duque Benabí con D. N. I. n.º 6.949.978.

Sección Primera, Mesa B.

Titulares.

Presidente. D.ª Laura Manuana García con D. N. I. n.º 8.258.534.

Primer Vocal. D. Juan Francisco Moreno Vías con D. N. I. n.º 80.045.438.

Segundo Vocal. D. Manuel Rivera García con D. N. I. n.º 76.208.315.

Suplentes.



De Presidente. D.^a M.^a Dolores Martiuce Ramos con D.N.I. n.^o 9.177.265.
De Presidente D.^a M.^a Josefa Mariano Diaz con D.N.I. n.^o 8.677.357.
De Primer Vocal. D.^a Juliana Moreno Torro con D.N.I. n.^o 76.238.909.
De Primer Vocal. D.^a Ana M.^a Centegal Rodriguez con D.N.I. n.^o 76.233.861.
De Segundo Vocal. D.^a Luis Rubio Navarro con D.N.I. n.^o 76.238.470.
De Segundo Vocal. D.^a M.^a Encarnacion Tardes Muios con D.N.I. n.^o 8.697.475.

Sección Segunda, Mesa A.

Titulares.

Presidente. D. Manuel Bote Velasco con D.N.I. n.^o 8.693.789.
Primer Vocal. D.^a Ramona Suarez Hidalgo con D.N.I. n.^o 76.235.677.
Segundo Vocal. D. Adricano Sederma Gansabal con D.N.I. n.^o 76.239.022.

Suplentes.

De Presidente. D.^a Isabella Fernandez Sanchez con D.N.I. n.^o 33.971.347.
De Presidente. D. Miguel Garcia Crespo con D.N.I. n.^o 76.226.242.
De Primer Vocal. D. Francisco Cruz Godoy con D.N.I. n.^o 9.163.842.
De Primer Vocal. D.^a M.^a Isabel Cruz Godoy con D.N.I. n.^o 80.045.576.
De Segundo Vocal. D. Eduardo Miranda Garcia con D.N.I. n.^o 9.164.074.
De Segundo Vocal. D.^a M.^a Pilar Pacheco Hurtado con D.N.I. n.^o 9.166.931.

Sección Tercera, Mesa A.

Titulares.

Presidente. D.^a M.^a Remedios Bolanos Guerrero con D.N.I. n.^o 33.975.195.
Primer Vocal. D.^a Isidora Bies Lopez con D.N.I. n.^o 9.175.056.
Segundo Vocal. D.^a Francisca Carruosa Fernandez con D.N.I. n.^o 76.238.980.

Suplentes.

De Presidente. D.^a Ana Caceres Candela con D.N.I. n.^o 9.162.195.
De Presidente. D.^a Ana M.^a Guerrero Viera con D.N.I. n.^o 33.975.576.
De Primer Vocal. D.^a Apela Barroso Ramos con D.N.I. n.^o 80.045.418.
De Primer Vocal. D.^a Patricia Bolanos Gansabal con D.N.I. n.^o 76.238.820.
De Segundo Vocal. D. Victoriano Cautenas Bolanos con D.N.I. n.^o 76.238.936.
De Segundo Vocal. D.^a M.^a Teresa Cruz Godoy con D.N.I. n.^o 9.163.843.

Sección Tercera, Mesa B.

Titulares.

Presidente. D.^a Joaquina Nieto Hurtado con D.N.I. n.^o 76.226.257.
Primer Vocal. D.^a M.^a Dolores Valverde Casillas con D.N.I. n.^o 8.770.784.
Segundo Vocal. D.^a Adelaida Sorro Ontie con D.N.I. n.^o 80.045.382.

Suplentes.

De Presidente. D.^a Carruosa Tavoro Ontie con D.N.I. n.^o 76.226.252.
De Presidente. D. Juan Tena Cruz con D.N.I. n.^o 8.549.284.
De Primer Vocal. D. Manuel Vargas Diaz con D.N.I. n.^o 70.023.848.





De Primer Vocal, D. Francisco Viera Velazquez con D.N.I. n.º

76.026.230.

De Segundo Vocal, D. Enrique Sagas Gutiérrez con D.N.I. n.º

76.175.448.

De Segundo Vocal, D.ª M.ª Teodora Sagas Ponce con D.N.I. n.º

80.045.536.

1. 111- OBRAS PLAN
PROVINCIAL OBRAS
Y SERVICIOS 1987

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 180 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, de Casa-Ayuntamiento y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales - - - - -
 - Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios. 1.000.000.-
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios. - - - - -
 - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 4.000.000.-
- Total presupuesto aprobado. 5.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mensuaria Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, netos y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el



Sejo que grava la venta de gasolina supercarburente y en los impuestos especiales, reteña y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.


IV- CONTRATACION
JOVENES FONDO
SOCIAL EUROPEO.

Habiéndose concedido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 24 de Abril, una subvención de 1.050.000 pesetas para la contratación en prácticas, digo, prácticas o en formación de tres jóvenes menores de 35 años, demandantes de primer empleo por un periodo de seis meses, dentro de los programas presentados al Fondo Social Europeo para 1987, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la contratación en prácticas de dos administrativos y un operario de servicios múltiples, para este Ayuntamiento, aprobándose al mismo tiempo y por unanimidad las bases de la convocatoria redactadas para tal efecto.

V- ADJUDICACION
PISCINAS MUNICIPALES.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones su- cuando parte en la subasta para la adjudicación del servicio de piscinas municipales durante la temporada del presente año, teniendo en cuenta las ofertas económicas presentadas y la renuncia de Don Rafael- Alfonso Solís Garamero, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicar a Don José Luis Solís Carrajal, con domicilio en calle Sa Levea n.º 14 y con D. N. I. n.º 9.155.331 el ser- vicio de piscinas municipales durante la presente temporada al ofrecer la cantidad de cinco mil cinco pesetas (5.005 Ptas). Asimismo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que formalice y suscriba el correspondiente contrato.

Tras haberse reados asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

 Vicente Guitiérrez
 José Luis Solís Carrajal
 Rafael Alfonso Solís Garamero
 Don José Luis Solís Carrajal
 Don Rafael Alfonso Solís Garamero
 Don José Luis Solís Carrajal

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde. (Ausente).

D. José M. Lallo Reviriego.

Tenientes de Alcalde.

D. José Simón Pérez.

D. José Mariano Gaván.

Concejales.

D. Vicente Gutiérrez Campes.

D. Carlos Vicente Sánchez.

D. José Joaquín María.

D. Romero.

D. Ignacio Natalio Pava.

D. Florano.

D. Juan Gutiérrez Campes.

D. Jesús delgado Moreno.

Secretario.

D. Pedro José Gaván Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE MAYO DE 1987.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando en las veintinueve horas y quince minutos del día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el local habilitado al efecto, con motivo de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Lallo Reviriego, los señores relacionados en el margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José Gaván Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la misma la Srta. Salguero Bolado y el Sr. Romeo Sáizquez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1987.

El Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal y como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, que no lleva incorporado operación de crédito y no ser, por tanto, exigible para su aprobación mayoría cualificada, de acuerdo con la legislación vigente. Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario Interventor, la Corporación Municipal para examinar los documentos que lo integran y discutidos cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, la Corporación Municipal acuerda por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra de los Sres. María Romero, Pava Florano, delgado Moreno y Gutiérrez Campes: PRIMERO. Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de 1987, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

INGRESOS

1. Ingresos Directos	17.435.578.-
2. Ingresos Indirectos	9.785.859.-
3. Tasas y otros ingresos	11.635.000.-
4. Transferencias corrientes	17.000.000.-
5. Ingresos patrimoniales	667.556.-
7. Transferencias de capital	300.000.-
8. Variación de activos financieros	100.000.-
9. Variación de pasivos financieros	5.000.000.-

SUMAN LOS INGRESOS 54.863.993.-

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	21.400.995.-
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ..	13.416.888.-



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 24 DE JUNIO DE 1987.

Alcalde- Presidente Don José Manuel Coello Reviriego
Tenientes del Alcalde del día Don José Manuel Coello Reviriego y Don José Martínez García
Concejales Don Carlos Vainos García, Don Vicente Zubizarreta Lavarezca, Don José J. Mesa Romero, Don Ignacio M. Raso Alvarado, Don Jesús Delgado Moncusí, Don Patricia Valguero Palacios, Don Juan Zubizarreta Campos

Secretario. Don Pedro J. García Flores
I- LECTURA BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. Por el Secretario se dio lectura a los borradores de las actas celebradas los días 11 y 12 de Mayo, siendo aprobadas por unanimidad y firmadas por los miembros asistentes a las sesiones.

II- CONTRATACION JOVENES EN PRACTICAS. Realizados los ejercicios para la contratación en prácticas de tres jóvenes para ocupar las plazas de administrativos y una plaza de operario de servicios múltiples, para lo cual se ha concedido una subvención por la Junta de Extremadura por importe de 1.050.000 pesetas de acuerdo con el programa presentado al Fondo Social Europeo, ejercicios que se han realizado con arreglo a las bases de la convocatoria aprobadas en sesión extraordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 11 de Mayo del actual y vista la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la contratación en prácticas con un periodo de seis meses improrrogables, siendo la naturaleza del contrato laboral en la modalidad de contratos en prácticas, regulado por el Real Decreto 1.992/84 de 31 de Octubre, a Don José Paelian-Hurtado con D. N. I. n.º 33.974.467 y con domicilio en calle Hoyos n.º 9, a Don Diego Reyes Alba con D. N. I. n.º 80.045.429, con domicilio en calle Luis Chauvo n.º 13, para las dos plazas de administrativos y a Don José Manuel Campillejo Mansueto con D. N. I. n.º 80.045.455, con domicilio en calle Hospital, n.º 1, para la plaza de operario de servicios múltiples, fijándose como fecha de inicio de referidos contratos en prácticas la de 1 de Julio del actual.

III- APROBACION. Seguidamente por el Secretario se informó que con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 75-5 de la Ley 7/1.985, INTERESES.

SI PROCEDE, MODELO DIPUTACION DE BADAJOZ INTERESES.

de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 30 y siguientes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se hace preciso la aprobación del modelo de declaración y registro de intereses.

Visto el modelo de declaración tipo y el libro Registro que a modo orientativo ha sido remitido por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y considerando-lo ajustado a las necesidades de los ayuntamientos conpositivos y de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad su aprobación para que este sea el modelo de declaración y libro Registro de Intereses de los miembros de esta Corporación.

Con el Sr. Alcalde - Presidente se informa a los asistentes de los contactos habidos con el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de la MUNIPAL en Badajoz a fin de saldar las deudas que este Ayuntamiento tiene con la MUNIPAL.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento es el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda, fórmula que es posible a través de un convenio con la MUNIPAL.

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNIPAL asciende al 31 de Diciembre de 1985 a la cantidad de Dos millones ciento seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas (2.106.886 Ptas.) habiéndose liquidado puntualmente todas las cuotas devengadas desde el mes de Enero de 1986 hasta el día de la fecha.

Tras un breve cambio de impresiones, e informado por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regula los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MUNIPAL, recordando las asistencias que estos solapagos prefieren, y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos posiblemente irrevocable a los funcionarios, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar de la Mutualidad, digo, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma el 31 de Diciembre de 1985.

SEGUNDO. Reconocer que la deuda consolidada el 31 de Diciembre de 1985 asciende a la cantidad de Dos millones ciento seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas (2.106.886 Ptas.).

IV-SOLICITUD
CONVENIO DE PLAZA-
MIENTO Y FRA-
CCIONAMIENTO
MUNIPAL.

TERCERO. Reconocen que dicha deuda y de conformidad con el artículo 3-e del Real Decreto 2.314/82 devengará intereses del 8% anual lo que juntamente con el principal motivará la confección por la M.U.N.P.A.L. del cuadro de amortizaciones.

CUARTO. Solicitar que al amparo del artículo 7-b de Real Decreto 2.314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de un año y menos de cinco años.

QUINTO. Comprometense al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a partir del día de la fecha y sucesivamente.

SEXTO. Comprometense a fin de abalar puntualmente la deuda, a conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro de amortizaciones.

SEPTIMO. Reconocen que el no pago en las fechas acordadas, artículo 7-d del Real Decreto 2.314/82 de algunos de los plazos previstos motivará la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por certificación de descubrimiento y correspondientes retenciones.

OCTAVO. Abrir cuenta en el Banco de Crédito Social de España, domiciliando en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

NOVENO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho sea menester, para que en nombre de la Corporación firme el convenio de explotación y fraccionamiento de pago con la M.U.N.P.A.L.

DECIMO. Que certificación de este acuerdo, juntamente con la solicitud de convenio y documentación que proceda, se recite al Ilmo. Sr. Director Técnico de la M.U.N.P.A.L., a través de Ilmo. Sr. Jefe Provincial en Badajoz.

Tras habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1987.

En la Villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las once horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial los señores Don Victoriano Sáyago Bravo, Don Antonio Rodríguez Moriano, Don José Joaquín Mesa Romero, Don Jesús Delgado Moreno, Don Francisco de Asís Guerrero García, D^{ña} Isabel Suárez Moreno, Don Juan Moreno Campillejo, Don José Martiño Rauts, D^{ña} María-Piedad Rodríguez Castrejón, Don José Martiño García y Don José Flavencio Rodríguez Rodríguez, proclamados concejales electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día de Junio de los anteriores, con asistencia del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, el objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, ya que existen la totalidad de los mismos, se procede a formar la Mesa de edad que queda constituida por Don José Martiño García y D^{ña} María Piedad Rodríguez Castrejón, concejales electos de mayor y menor edad de los asistentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe. Seguidamente doy lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los particulares pertinentes, así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas, de acuerdo con la certificación que ha sido expedida por la Junta Electoral de Zona y es como sigue:

Federación de Partidos de Alianza Popular:

- 1- Don Victoriano Sáyago Bravo
 - 2- Don Antonio Rodríguez Moriano
- Centro Democrático Social:

- 1- Don José Joaquín Mesa Romero
- 2- Don Jesús Delgado Moreno
- 3- Don Francisco de Asís Guerrero García
- 4- D^{ña} Isabel Suárez Moreno
- 5- Don Juan Moreno Campillejo

Partido Socialista Obrero Español:

- 1- Don José Martiño Rauts



- 2- D.^a María Piedad Rodríguez Carretero
 3- Don José Martínez García
 4- Don José Flavencio Rodríguez Rodríguez

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los existentes y habida cuenta de que han convenido ante Concejalos electos, que representen la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación. Seguidamente se procede a la toma de posesión de los señores Concejales, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979 de 5 de Abril, procediendo a prestar juramento o promesa ante todos los presentes pronunciando en esta voz la siguiente fórmula:

“ Juró / Prometo
 por mi conciencia y honor
 cumplir fielmente las
 obligaciones del cargo de
 Concejal con lealtad al Rey
 y guardar y hacer guardar
 la Constitución como norma
 fundamental del Estado. ”

Hecho seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección los Concejales depositan la papeleta, conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Se abstienen de votar los tres Concejales Santiago Braso y Rodríguez Moriano. Terminada la votación por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don José Joaquín Maza Romero, que encabeza la lista presentada por el Centro Democrático y Social, cinco votos.

Don Victoriano Sáyago Braso, es decir, Don José Martínez Racua, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero-Español, cuatro votos.

Don Victoriano Sáyago Braso, que encabeza la lista presentada por la Federación de Partidos de Izquierda Popular, ninguno voto.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que ninguno de ellos ha obtenido seis votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 196, letra c de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de



Junta, del Régimen Electoral General y siendo la lista del Centro Democrático y Social la que ha obtenido mayor número de votos populares en el Municipio, según certificación expedida por la Junta Electoral de Zona, el Presidente de la Mesa proclama Alcalde de este Ayuntamiento a Don José Joaquín Plaza Romero, pasando a tomar posesión del cargo en la forma reglamentaria.

Continuación y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente por el Secretario se dio lectura al Acta de Ingreso Extraordinario levantada con motivo de la toma de posesión de los nuevos Concejales. Así mismo se dio cuenta del Inventario de bienes de este Ayuntamiento hasta el día de la fecha.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se dio por finalizada cuando eran las once horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Four signatures are visible at the top, with the word "Secretario" written in the middle. Below them are several large, stylized signatures, including one that appears to be "José" and another that looks like "Martín". There are also some circular stamps or marks.

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José J. Masa Romero

Concejales:

D. Jesús Delgado Moreno

D. Francisco Guerrero García

D. Isabel Suárez Moreno

D. Juan Moreno Cuchillo

D. José Martínez Ramos

D. M.ª Piedad Rodríguez Castrejón

D. José Martínez García

D. José F. Rodríguez

D. Victoriano López Díaz

D. Antonio Rodríguez Moreno

Secretario:

D. Pedro J. García

Flores.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE JULIO DE 1.987.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veintidós horas del día seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistentes del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la corporación municipal. Antes de entrar en el orden del día de la sesión, el Sr. Alcalde dirigió unas palabras de salutación a los Sres. Concejales y al público asistente a la sesión, con motivo de su toma de posesión en la Alcaldía de este Ayuntamiento. Seguidamente, declaró abierta la sesión, pasando a analizar el contenido del orden del día:

I.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por mi, el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de junio, con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- NOMBRAMIENTO

DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta del nombramiento como miembros de la Comisión de Gobierno de los Sres. Concejales Don Jesús Delgado Moreno, Don Francisco de Asís Guerrero García y Doña Isabel Suárez Moreno, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y artículo 50 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre.

Seguidamente se dió cuenta del nombramiento de Tenientes de Alcalde a tenor de lo que dispone el artículo 46 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre siendo nombrados Don Jesús Delgado Moreno para la Primera Tenencia de Alcaldía, Don Francisco de Asís Guerrero García para la segunda y Doña Isabel Suárez Moreno para la tercera.

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 77 del

Real Decreto 2.568/1.986, de 27 de Noviembre en relación con el artículo 46, 2º de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, se acuerda por unanimidad que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre, celebrándose ésta el último día hábil del trimestre, siendo la hora de celebración durante la época de verano las veintidos horas y en época de invierno las veinte horas. Se acuerda asimismo que la Comisión de Gobierno celebre sesión ordinaria cada semana, fijándose los lunes para su celebración y sujeto al mismo horario que para las sesiones del Pleno.

IV.- CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indicó a los demás grupos políticos que designaran a alguno de sus miembros, para que formen parte de la Comisión Especial de Cuentas, cuya constitución está prevista en el artículo 116 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y el artículo 107 del Real Decreto 2.568/1.986, de 27 de Noviembre, correspondiendo a la citada Comisión el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que debe aprobar el Pleno, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Por el Sr. Sayago Brato, en representación del grupo popular, se pregunta al Secretario sobre la posibilidad de tener acceso a las Cuentas sin formar parte de la, digo, de dicha Comisión. Por el Secretario se contesta en el sentido de que el artículo 14 del Real Decreto 2.568/1.986, de 27 de Noviembre, establece el derecho de los miembros de las Corporaciones Locales a obtener del Alcalde o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, regulándose en el artículo 16 la consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentos, digo, documentación en general.

En vista de ello, el Sr. Sayago Brato manifiesta que declina el ofrecimiento realizado por el Sr. Al-



calde.

El Sr. Martínez Ramos, como portavoz del Grupo Socialista, manifestó que dentro de unos días comunicaran al Sr. Alcalde su decisión.

V.- OCUPACION
ANTIGUO HOGAR DE
PENSIONISTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los restantes miembros que durante el pasado mes de junio se conoció de la ocupación por los miembros de la Unión General de Trabajadores y Partido Socialista Obrero Español del local que se le destinaba a Hogar del Pensionista, sito en Avda. de Extremadura, n.º 60, propiedad de este Ayuntamiento e inventariado como bien de propio. Continúa manifestando que tras el Pleno celebrado el pasado 24 de junio, se preguntó a algunas miembros responsables de citadas organizaciones si la ocupación era algo simbólico o si por el contrario tenía carácter definitivo, contestando afirmativamente, por lo que el día 25 de junio solicita del Sr. Alcalde, en aquella fecha, la celebración de un Pleno extraordinario para el día 26, no habiéndose convocado el Pleno solicitado.

Continúa diciendo que el día 30 de junio y tras resultar elegido Alcalde, dirigió escrito a las organizaciones antes citadas para que dentro del plazo de veinticuatro horas procediera al desalojo voluntario del local en el plazo que le fue concedido, por lo que con fecha 2 de julio presentó escrito al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura exponiéndole el problema.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos manifestando que el citado local había sido la Casa del Pueblo con anterioridad al año 1.936, que dicho local se expropió el Partido Socialista y a la U. G. T. por la antigua Delegación de Sindicatos y que referido local pertenecía al Patrimonio Sindical, y que con seguridad dentro de unos meses quedaría solucionado el problema por una disposición que dictara el Ministerio de Trabajo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que este Ayuntamiento adquirió mediante escritura de compra-venta a la Delegación de Sindicatos referido local al precio de diez mil pesetas y que por tanto considera-

ba la ocupación como ilegal.

El Sr. Martínez Ramos manifiesta que no lo considera ilegalidad ya que la venida ocupando con anterioridad a 1936, contestando le el Sr. Alcalde que en el momento en que existía una escritura de compraventa de dicho local por la Antigua Delegación de Sindicatos a favor del Ayuntamiento, la ocupación era ilegal.

El Sr. Sáyago Braro, manifiesta que no está de acuerdo con la ocupación aunque se ofrece como grupo de la Corporación para que se inicien los trámites oportunos en orden a que quede solventado el problema y para que por parte del Gobierno se induzca a las citadas organizaciones.

El Sr. Alcalde manifiesta, en nombre de su grupo C.D.S., que apoya la propuesta del portavoz del grupo popular, para hacer los gestiones precisas, no estando de acuerdo con la ocupación.

El Sr. Martínez Ramos manifiesta que considera que la ocupación no es ilegal puesto que era un local que se le había expropiado anteriormente, y que lo que ahora se trata era proceder a su restitución.

El Sr. Alcalde manifiesta que considera ilegal la ocupación por cuanto que quien expropió el local no fue el Ayuntamiento sino el Sindicato vertical.

Tras estas intervenciones, por el Sr. Alcalde se sometió a la consideración de los demás miembros para que se le faculte para iniciar los trámites legales a su alcance para la recuperación de dicho local y el ejercicio de las acciones penales contra los responsables de las organizaciones para su ocupación.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: siete votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde y cuatro votos en contra de los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Costejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez, por lo que es aprobada por mayoría la propuesta.

Considerando lo dispuesto en la Orden 21 de Febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por un importe de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000.-Pts), destinadas al capítulo de mano de obra, tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de la obra consistente en "Preparación zona de rodadura en camino del Pílar del Caño y pintura cerramiento Polideportivo municipal", para su ejecución dentro del programa del Plan de Empleo Rural de 1987, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

II. APROBACION PROYECTO PLAN DE EMPLEO RURAL



Presupuesto de mano de obra 3.500.000.-
 Presupuesto de materiales 485.395.-
 Presupuesto de mano de obra y materiales 3.985.395.-

SEGUNDO.- Que se expida certificación del presente acuerdo y surta los efectos de solicitud de subvención.

VII.- CUENTA TRESORERÍA PRIMER TRIMESTRE 187

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual del Presupuesto Anual que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones orgánicas en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN.

CARGO.- Existencia en fin de trimestre anterior 22.974.- Ptas.
 Ingresos realizados durante el trimestre 12.173.648.- Ptas.
 SUITA 12.196.629.- Ptas.
 DADA.- Pagos realizados en el mismo periodo 12.163.668.- Ptas.
 Existencia para el trimestre siguiente 32.961.- Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintifóve horas y quince minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma, los señores asistentes de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario,

Miembros Asistentes.-

Alcalde- Presidente:

D. José F. Mata Romero

Tenientes de Alcalde:

D. Jesús Delgado Moreno

D. Francisco Guerrero Galán

D. Isabel Suárez Moreno

Concejales:

D. Juan Moreno Campa-

llejo -

D. José Martínez Ramos

D. Práxedes Rodríguez Castejón

D. José Martínez García

D. José F. Rodríguez

Rodríguez

D. Victoriano Sáyago Brato

D. Antonio Rodríguez Mariano

Secretario.

D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 1.987.

En la villa de Albuera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidós horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial los Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquín Mata Romero, asistido del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I. LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Leído que fue el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado seis de julio, fue aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II. APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO UNICO Y VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO.- Se sometió al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta general de Presupuesto único y de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio 1.986, cumplidos todos los trámites legales, en forma de la Comisión especial de cuentas y publicación en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia del pasado 30 de Mayo, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, acordándose por unanimidad su aprobación en la forma en que se presentan redactadas.

Por el Sr. Alcalde se informó a los demás miembros lo incluido en los planes provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial la obra consistente en la segunda fase de reforma de la Casa Ayuntamiento, por un importe de 5.000.000 de pesetas. Tras unas consideraciones propuestas al Pleno del Ayuntamiento que se solicite de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de referida obra y que ha sido asignada con el número 180 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, así como que se encargue la redacción del proyecto técnico al arquitecto que redactó el proyecto correspondiente a la primera fase. Por el Sr. Sáyago Brato se manifestó que sería conveniente y necesario contratar con el técnico competente no solo la redacción del proyecto sino la dirección

III. OBRA REFORMA DEL AYUNTAMIENTO



técnica de la obra, con el fin de evitar que personal no cualificado pudiese dar directrices en su ejecución

Tras unos instantes de deliberación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Solicitar de la excma. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 180 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, consistente en Reforma de la Casa Ayuntamiento y con un presupuesto de cinco millones de pesetas (5.000.000.- Ptas)

SEGUNDO.- Encargar la redacción del proyecto técnico al arquitecto Don Juan Antonio Martínez Laura con número de colegiado 10.906/1 y perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, así como contratar con referido arquitecto la dirección técnica de toda la obra.

IV.- CREACION COMISIONES INFORMATIVAS.

al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente legislación regulada del Régimen local se hace necesaria la creación de las Comisiones Informativas. Por el Sr. Alcalde se propone la creación de las siguientes Comisiones y con las siguientes competencias:

- 1.- Infraestructura: obras, aguas, alumbrado, parques y jardines.
- 2.- Régimen interior: régimen interior, tráfico y policía municipal.
- 3.- Obras Sociales: beneficencia y obras sociales.
- 4.- Sanidad: sanidad, mercado, matadero y cementerio
- 5.- Cultura: cultura, deportes, juventud, relación con los emigrantes y educación.
- 6.- Industria y comercio: industria, comercio y agricultura.
- 7.- Cuentas: cuentas, presupuestos y las competencias propias de la Comisión de Hacienda

Visto la propuesta del Sr. Alcalde de creación de las Comisiones informativas antes mencionadas, se aprueba por unanimidad.

A continuación por el Secretario se dió lectura a los artículos 103 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986 de 27 de noviembre que regula las Comisiones Informativas.

En cuanto a su composición, el Sr. Alcalde propone que tendrán en cuenta el número de concejales que han resultado electos por cada uno de los grupos políticos, que la Comisión esté integrada por dos concejales del CDS, dos concejales del PSOE, y un concejal de la FAP, presidida momentáneamente por el Alcalde y hasta tanto delega la presidencia efectiva en algún miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno. Sometida la pro-

puestos a votación, es aprobada por unanimidad.

En cuanto a la periodicidad de las Sesiones de las Comisiones Informativas, el Sr. Sayago Barro propone que esta sea mensual en las ordinarias, aprobándose la propuesta por unanimidad.

V. DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los demás miembros que haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local, concede las siguientes Delegaciones:

A Don Jesús Delgado Moreno, las Delegaciones de cementerio, abrigos y parques y jardines, protección civil.

A Don Francisco de Asís Guerrero Garcia, las Delegaciones de juventud, deportes, festejos, industria y Comercio.

A Doña Isabel Suárez Moreno, las Delegaciones de Acción Social, cultura y educación, infancia, mujer y tercera edad, relaciones con los emigrantes y sanidad y consumo.


A Don Juan Moreno Campillejo, las Delegaciones de: plan de empleo social, subsidio agrario, obras e infraestructura y agricultura.

El Sr. Alcalde asume directamente las competencias en materia de régimen interior, hacienda y policía municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de la presente acta previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

V: 32

El Alcalde,



El secretario,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

En la villa de Libera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veintidós horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José J. Masa Romero los señores relacionados al margen asistido del Secretario de la Corporación D. Pedro J. García Flores al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltó a la misma los señores Rodríguez Rodríguez, Sayago Osoro y Rodríguez Mariano. Declarada abierta la sesión, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 30 de Julio, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- DECLARACION INSTITUCIONAL "DIA DE EXTREMADURA".- Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Declaración Institucional que había redactado con motivo de la celebración en trujillos el día 8 de Septiembre del "Día de Extremadura" y que dice lo siguiente:

"DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA"
Extremadura nuestra tierra, para conseguir una, entidad, digo identidad que la defina dentro de la unidad de nuestro nación España, necesita que todos los que la componemos, sin distinción de creder e ideologías, estemos de acuerdo en una serie de cuestiones, que, al ser básicas y fundamentales, reciben el apoyo decidido de todos.

En primer lugar, la dimensión histórica de nuestro pasado. Un pasado generoso en gestos y prohombres extranjeros no muchas veces reconocidos por otros pueblos de España que se autoatribuyen la grandera de la Historia. Por ello, todos a una, debemos reivindicar el primer puesto que a Extremadura le corresponde en todo el ensauado mundo de la conquista y civilización de América. Es cierto que otros pueblos pusieron los diueras y la técnica necesaria para la gran empresa, pero Extremadura puso, sin duda, lo más valioso: Sus Hombres. Hombres sencillos, del pueblo, que movidos por el carácter aventurero y decidido de nuestra Tierra, encabezaron grandes páginas en la historia americana.

Cercano la fecha del V Centenario del Descubrimiento de América, esta Corporación justos y apoya a nuestras representantes regionales, en su lucha por evitar, que una vez más, Extremadura sea la olvidada, la gran ausente del reconocimiento mundial a dichos hechos.

También es nuestro pasado la sangrienta emigración de nuestra

- MIEMBROS ASISTENTES:
- Alcalde. Presidente:
- D. José J. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde:
- D. Jesús Delgado Morano
- D. Francisco Garrido Spica
- D. Isabel Suárez Prieto
- Concejales:
- D. Juan Merino Campillo
- D. José Martínez Samuel
- D. Práxedes Rodríguez
- Castrejón:
- D. José Martínez Spica
- Secretario:-
- D. Pedro J. García Flores

gent tanto al interior como al exterior de nuestra España. Extremeños, con los extremeños en la diáspora, hemos brindado nuestro esfuerzo y trabajo para que otras regiones y pueblos de España progresen de lo bi-
tadamente, engrandeciendo la España de los ricos y poderosos. Muchas gotas de sudor extremeño han caído en la Empresa. Gotas que debían haber con-
tribuido al avance de nuestra Extremadura, en épocas en que ello era posible. Extremeños que en demasiados casos, se han sentido extraños y en pueblos extraños. Hoy, en la época del receso económico y paro, ni siquiera recibimos la solidaridad de esos pueblos que tanto recibieron de nosotros. Necesitamos la solidaridad de todos pero no como algo exorci-
ciante, sino como producto de la justicia social y distributiva.

En relación a nuestro presente, es sabido de todos que estamos a la cola del desarrollo nacional. Y ello por acortar con elementos que podrían mejorar nuestra situación. Solo es necesario el caudal que la necesaria industrialización requiere. Esto es tarea de todos.

Gobierno regional, Diputaciones y Ayuntamientos debemos apoyar decididamente todo intento de industrialización, facilitando cuantas in-
fraestructuras y apoyo estén, digo, esté en nuestras manos. También exigiendo, desde la fuerza que da la razón el todo especial del go-
bierno de la nación a regiones que como la nuestra en la actuali-
dad, son las más bajas en relación a los distintos parámetros económicos.

Por todo lo anterior, se hace necesario el lograr que los extremeños nos identifiquemos con nuestro pasado, presente y futuro, para que, con el apoyo decidido de todos logremos un proyecto común. Para ello, se hace necesario apoyar a cualquier iniciativa en dicho sentido. Ahora tenemos una de estas ocasiones: la celebración del Día de Extremadura.

Todos debemos estar juntos, digo, junto a nuestro gobierno regional en dichos actos. Por ello terminamos esta declaración institucional con el lema del Día de Extremadura del año 1987.

NOS VEMOS EN TRUJILLO!!

Tras la lectura de referida Declaración, sometida a la consideración de los Señores Concejales, la aprobación de la misma, siendo ésta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas y veinte minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma por los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1928

En la villa de Alcazar de San Juan (Cordoba) cuando eran las veintidós horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos veintiocho y siete, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernández Mata Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en forma convocatoria por la Corporación Municipal. Falta a la junta el Sr. Delegado Moreno. Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del día:

I.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría se dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el pasado siete de septiembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los señores asistentes a la junta.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/87.- Dada cuenta del expediente de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Unico de 1927 mediante transferencia de crédito y exceso de ingresos en el concepto 395 del estado de Ingresos, propuesto por la Comisión Especial de Cuentas, atendiendo al informe emitido por la Intendencia y discutida cada una de las fortalezas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el expediente de modificación de créditos presentado por la Comisión Especial de Cuentas en la suma de tres millones seiscientos y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (3.065.656) mediante transferencia de créditos y exceso de ingreso en el concepto 395 del estado de Ingresos, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulara reclamación.

A continuación se dio a conocer el expediente de declaración de baja del contrato por un importe de doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesetas (275.283), una vez cumplidos los trámites legales, así como el resultado de exposición al público sin haberse formulado reclamación de clase alguna y examinado que ha sido por los señores asistentes a la sesión, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Declarar baja a favor de este Municipio de los créditos señalados en el expediente, por un importe de doscientos setenta y cinco

- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde- Presidente.
- D. José F. Mata Romero.
- Tenientes de Alcalde
- D. Francisco Guerrero
- Gerente
- D. Isabel Suárez
- Moreno.
- Concejales:
- D. Juan Manuel Campillo
- D. José Martínez Ramos
- D. Pedro Rodríguez Castiella
- D. José Martínez García
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D. Victoriano López Barrio
- D. Antonio Rodríguez Moreno
- Secretario:
- D. Pedro F. García Flores

III.- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BAJA DE CONTRATO.



181
sus circunstancias actuales y las futuras, toda vez que tienen su base en el oríen material del conflicto.

Segundo.- Que por Secretaría-Intervención se proceda a dar de baja los expresados créditos de resuelta.

IV.- BOUCITUD DIPU-
TACION PROVINCIAL CAPM
BIO OBRA SANEAMIENTO.

Por la Presidencia se dió a conocer a las miembros asistentes a la sesión la inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial la obra consistente en saneamiento con un presupuesto de cinco millones de pesetas. Seguidamente manifestó que de toda era conocido el problema que actualmente plantea el equívoco de las aguas residuales de la población ya que referido emisario dispone de una tubería de 60 cms. y a la misma vienen las aguas residuales de redes auxiliares de 100 cms. de diámetro. A ello hay que añadir el problema planteado con motivo de las lluvias torrenciales caídas en la localidad durante el mes de octubre del pasado año, que ha provocado un atasco en el citado emisario y con el consiguiente problema puesto que impide que las aguas sigan, digo, sigan su curso discurriendo a través del mismo, ocasionando malos olores y molestias al vecindario. Por todo ello propone al Pleno del Ayuntamiento que se adopte acuerdo en el sentido de solicitar a la Dirección Provincial la redacción de una separata al proyecto inicial de saneamiento por un importe de cinco millones de pesetas, al objeto de que este separata contemple la posibilidad de solucionar el problema en el emisario. Asimismo propone solicitar cambio de obra de saneamiento por emisario en la cuantía necesaria, importe de la separata del proyecto.

Como la palabra se leñor Martínez Ramos y manifestó que considerase urgente la obra de saneamiento, tanto como la de emisario, al objeto de evitar que se produjeran inconvenientes en domicilios particulares a consecuencia de lluvias torrenciales y que por lo tanto se debería continuar con el proyecto de recogida de aguas de cuencas exteriores (saneamiento) sin perjuicio de que se inicien las gestiones para que si fuerz posible se contemple en los Planes Provinciales y se acometa la obra del emisario.

Es Sr. Domingo Bravo, como portavoz del grupo popular se manifestó en este sentido.

Después un cambio de imprecisiones, se acuerda por unanimidad:
Primero.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la confección de una separata al proyecto de saneamiento, al objeto de que este separata contemple y resuelva el problema planteado por el emisario.
Segundo.- Instar a la Excma. Diputación Provincial y a la

fuente de Extracción solicitando la concesión de una subvención específica para la ejecución de la obra del anuario, con el fin de que quede solventado definitivamente el problema.

V. MOTION FAP
SOLICITUD ASFALTO
CAMINO POZO SAN
JUAN.

Seguidamente se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular de este Ayuntamiento y que dice lo que sigue:

"Alianza Popular pide el apoyo de todas las grupos políticos para que este Ayuntamiento inicie las gestiones oportunas, con el fin de que el camino del Pozo de San Juan Macías, sea asfaltado por la Excma. Diputación.

Para este fin sería necesario recabar el apoyo de los Diputados de la zona, y que nos acompañaran a representantes de los tres grupos políticos representados en este Ayuntamiento, para asistir al señor Presidente de dicha institución y presentarle dicha petición.

De todo es sabido en el estado que las últimas lluvias han quedado dicho camino y observamos que si no se recoge en determinado tiempo a asfaltar, con la cantidad de agua que dicho camino recoge, en breve espacio de tiempo, nos encontraremos al camino en la misma situación que estaba antes de su arreglo por el SRYDA.

Tras un cambio de impresiones y considerando que el camino se encuentra en pésimas condiciones del país de las últimas, digo la última reparación reservada por el SRYDA y considerando que el Pozo de San Juan Macías es un centro de peregrinación de la comarca, aprobo la propuesta por unanimidad, acordándose la realización de gestiones ante la Excma. Diputación Provincial, y por parte de los tres grupos políticos representados en la Corporación para el asfalto del citado camino.

V. MOTION FAP
ARRIÑO CARRITE-
RA RIBERA-VALA-
FRANCA.-

a continuación se dió lectura a la moción presentada y que dice lo que sigue:

"Alianza Popular pide el apoyo de todos los grupos políticos representados en este Ayuntamiento, para que ante los organismos competentes se efectúen las correspondientes gestiones, y se solicite el apoyo incondicional de los Diputados de la zona y Parlamentarios de la fuente de Extracción, con el fin de adecuar la carretera antes citada a las necesidades actuales, en cuanto a ensanchamiento y nuevo asfalto.

Con esto conseguiremos mejorar la red principal de nuestro pueblo con el consiguiente beneficio para industrias y vecinos en general."

El Sr. Alcalde manifiesta que en este sentido se ha reunido un escrito conjunto de los Ayuntamientos de Hornos de Puebla del Pinar y Albar del Fresno, a la Consejería de Obras Públicas

de la Junta de extramadura y que en varias visitas realizadas a la ciudad Badajoz había sido tratado el tema.

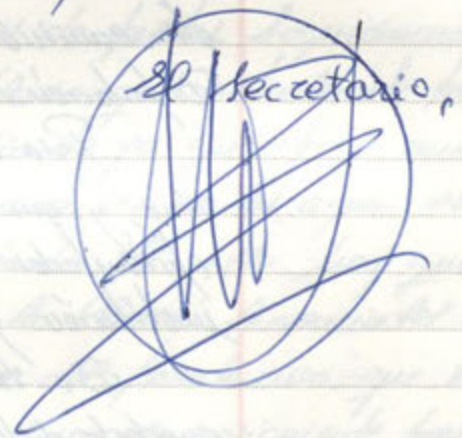
Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia, digo, Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos firmando la presente acta previa lectura de la misma, los señores asistentes, de lo cual como Secretario, Certifico.

N.º B.º

El Alcalde,



El Secretario,



Miembros Asistentes
Alcalde - Presidente
D. José María Moreno
Concejales -
D. Jesús Delgado Moreno
D. Fco. A. Guerrero Spica
D. Juan Moreno Campillo
D. José Martínez Ramos
D. Práxedes Rodríguez Abadía
D. José Martínez Spica
D. José F. Rodríguez Rodríguez
D. Victoriano López Prieto
D. Antonio Rodríguez Moreno
Secretario en funciones
D. Luis A. Santé Bazo.

NOTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1977.-

En la villa de Alcazar del Puerto, provincia de Badajoz, cuando eran las veintidós horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Pontifical, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don José María Moreno, los señores relacionados al margen, asistentes del Secretario en funciones de la Corporación D. Luis Adolfo Santé Bazo, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación municipal. Previamente al desarrollo del orden del día, por parte del Sr. Alcalde se pidió al Ayuntamiento Pleno la consolidación del carácter urgente, digo, de urgencia en los puntos señalados en dicho orden del día:

Por parte del Pleno se ratifica la urgencia del punto 2.º (Obras del P.C.R.) y del punto 4.º (nombramiento representante en el Consejo Territorial de la propiedad Inmobiliaria.)

En relación a los puntos 3.º (nombramiento representante en el Consejo escolar, digo, escolar) y 5.º (nombramiento depositario) no

se concedió la urgencia y se acuerda retirar dichos puntos del orden del día.

LECTURA EN BARRIO-
DOR 1979 SESION AN-
TERIOR.-
II.- OBRAS PER. 87

Por mi, el secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 7 de Septiembre, siendo aprobada por unanimidad y firmada por los miembros asistentes a la misma.

Considerando lo dispuesto en la orden de 21 de Febrero de 1978, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la rúbrica de crédito a este Ayuntamiento por la ejecución de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el Sr. Digo, por un importe de cinco millones ochocientos mil pesetas (5.800.000) destinadas al cobito de mano de obra, tras unas instancias de colaboración, la Corporación municipal acuerda:-

PRIMERO.- Aprobar la memoria vertida de la obra consistente en "excavación de arena, obras de labrado del Rey y Cemento y Excavación Polideportivo Municipal", para su ejecución dentro del programa del Plan de Empleo Rural de 1978, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra	4.697.303 pts.-
Presupuesto de materiales	199.284 pts.-
Presupuesto de mano de obra y materiales	5.496.587 pts.-

SEGUNDO.- Dejar la parte de reserva de crédito hasta los 5.800.000 pts hasta que, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda se determine el tanto por ciento de materiales de apoyo a dichas obras.

TERCERO.- Que se expida Certificación del presente acuerdo y sus efectos de solicitud de subvención.

III.- NOMBRAMIENTO
REPRESENTANTE CONSE-
JO TERRITORIAL DE
LA PROPIEDAD INMOBI-
LIARIA.-

Por la Presidencia se dio a conocer el anteproyecto de la Ley Orgánica de Hacienda e Instrucción del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria referente a la composición y funcionamiento de los Servicios Públicos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria), por el que se debe nombrar tres Ayuntamientos que representen dicho Consejo.

Tras unas instancias de colaboración se acuerda votar a los siguientes Ayuntamientos: Por el grupo del CDS: Ribera del Fresno. Por el grupo del PSOE: Hinojosa del Valle. y por el grupo de AP: Féria-Nordeste.

y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión cuando eran las veintitres horas y cinco minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de los que cual como Secretario, Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1987.

- Alcalde - Presidente
- D. José f. Masa Romero
- Tenientes de Alcalde
- D. Jesús Delgado Moreno
- D. Francisco Guerrero Garcia
- D. Isabel Juárez Moreno
- Concejales. -
- D. Juan Moreno Campillo
- D. José Martínez Ramos
- D. Redad Rodríguez Castrejón
- D. José Martínez García
- D. José Rodríguez Rodríguez
- D. Victoriano Sayago Bravo
- D. Antonio Rodríguez Moreno
- Secretario. -
- D. Pedro f. Garcia Flores

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la cara consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José f. Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro f. Garcia Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a examinar el contenido del orden del día.

I. - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Se aprueba por unanimidad el Borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 25 de septiembre, y es firmada por los miembros asistentes a la misma.

II. - PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA. - Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del exámo recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 4/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de Todos sus miembros asistentes, que constituye, en todo caso un número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 22 de la precitada norma, concordante con el 50 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente acuerdo:

PRIMERO: - Aceptar el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos



Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente de 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO. - Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la detención del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincial, y

TERCERO. - Se emitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el Proyecto Recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o al miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se derivan del acuerdo adoptado, y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio.

III. - CUENTAS DE CAUDALES DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE/87.

Examinadas las cuentas de caudales del segundo y Tercer Trimestre del año 1987 del Presupuesto Único que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la Gestión Económica Local, se acuerda por unanimidad su aprobación, con acatamiento a los siguientes resúmenes:

SEGUNDO TRIMESTRE. -

CARGO: Existencias en fin de Trimestre anterior	32.961.-
Ingresos realizados durante el Trimestre	13.669.165.-
SUMA	13.702.126.-
DATA: Pagos realizados en el mismo período	13.199.427.-
Existencias para el Trimestre siguiente	502.699.-

TERCER TRIMESTRE. -

CARGO: Existencias en fin del Trimestre anterior	502.699.-
Ingresos realizados durante el Trimestre	12.732.229.-
SUMA	13.234.928.-
DATA: Pagos realizados en el mismo período	12.637.292.-

Existencias para el Trimestre siguiente 597.636.-

IV. - NOMBRAMIENTO
REPRESENTANTE AYUN-
TAMIENTO ORGANOS
COLEGIO PUBLICO.-

Se somete a la consideración del Pleno la designación del repre-
sentante del Ayuntamiento en los órganos del Colegio Público. Por el
Sr. Alcalde se propone, en nombre de su grupo CDS, a la Concejala
D^a Isabel Suárez Moreno. Por el grupo Socialista se propone al
concejala del grupo Popular D. Antonio Rodríguez Moriano, siendo
este asimismo propuesto por el propio Grupo Popular.

El Sr. Martínez Ramos manifiesta que el Grupo Socialista cree
que son gente igual de derechas o progresistas los concejales del CDS,
como los de AP y que en la persona de D. José J. Mara Romero -
concurren las circunstancias de Alcalde y Director del Colegio Público
Meléndez Valdes y como tal ya forma parte del Consejo Escolar.

Por otro lado, continúa manifestando, que el Presidente de la
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público es D. Carlos Vi-
cente Sánchez González que a su vez es Secretario de Organización
de la Ejecutiva Local del PSOE y entiende que los socialistas -
se encuentran representados en el Consejo Escolar.

Sigue diciendo que el único grupo que no tiene representación
en el Consejo Escolar es AP por lo que su grupo propone al
concejala D. Antonio Rodríguez Moriano, con el fin de que todas
las fuerzas políticas con representación en la Corporación, parti-
cipen en el Consejo Escolar.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que su presencia en el Con-
sejo Escolar se debe a su condición de Director del Colegio Público,
y no en calidad de Alcalde y que D. Carlos Vicente Sánchez
González lo es debido a su condición de Presidente de la Asocia-
ción de Padres de Alumnos del Colegio Público y no en repre-
sentación del PSOE.

Se somete el asunto a votación arrojando el siguiente resulta-
do: D. Antonio Rodríguez Moriano: 6 votos, y D^a Isabel Suárez
Moreno: 5 votos. Por lo cual resulta designado como represen-
tante de este Ayuntamiento en los órganos del Colegio Público
el concejal D. Antonio Rodríguez Moriano.

V. - OBRA PLAN
DE EMPLEO RURAL

Considerando lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de
1.985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el
Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para
la realización de obras y servicios por Trabajadores desempleados
y Teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento
por la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del



Plan de Empleo Rural por un importe de cinco millones ochocientas mil pesetas (5.800.000 pts), destinadas al capítulo de mano de obra, y del que se ha dispuesto ya la cantidad de cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil Trescientas Tres pesetas (4.698.303 pts), quedando por lo tanto una reserva de crédito disponible de un millón ciento una mil seiscientos noventa y siete pesetas (1.101.697 pts), Tras unos instantes de deliberación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar la memoria valorada de la obra consistente en pavimentación calle Prados del Rey, para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1987, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra	1.101.697 pts.
Presupuesto de materiales	294.888 pts.
Presupuesto de mano de obra y materiales	1.396.585 pts.

Segundo. - Que se expida certificación del presente acuerdo y surta efectos de solicitud de subvención.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta y cinco minutos firmado la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como secretario, Certifico.

Jº Bº

El Alcalde,

El secretario,

MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José F. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesús Delgado Moreno

D. Fco. Guerrero García

Boucejales. -

D. Juan Moreno Campa

D. José Martínez Ramos

D. José Martínez García

D. José Rodríguez Rodríguez

Secretario. -

D. Pedro F. García Flores

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL

EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1987.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), siendo las veinte horas y quince minutos del día Tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José F. Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro F. García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación municipal. Faltan a la misma las Sres. Suárez Moreno y Rodríguez Castrejón y los Sres. Sayago Brazo y Rodríguez Mociño. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I. - BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Queda pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado nueve de noviembre, al objeto de que se amplie la redacción del punto cuarto consistente en el "Nombramiento representante Ayuntamiento organos Colegio Público".

II. - EXPEDIENTE

MODIFICACION DE

CREDITOS N.º 2/87. -

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos 2/87 que afecta al presupuesto único de 1987, mediante Transferencia de crédito, propuesto por la Comisión Especial de Cuentas, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutidas cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar el expediente de modificación de créditos presentado por la Comisión Especial de Cuentas, en la cantidad de un millón cuatrocientas trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas (1.413.788 pts) mediante Transferencia de crédito, y considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y treinta minutos, firmando la presente acta previa lectura de la misma los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



MIEMBROS ASISTENTES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1987.

Alcalde- Presidente

MUNICIPAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1987.

D. José f. Masa Romero

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz) cuando eran las veinte horas y diez minutos del día 29 de diciembre de 1987,

Tenientes de Alcalde

se reunen en el local habilitado al efecto, con motivo de la

D. Jesús Delgado Moreno

ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, ba-

D. Fco. Guerrero García

jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José f. Masa Romero,

D. Isabel Suárez Moreno

los señores relacionados al margen, asistidos del secretario de

Concejales. -

la Corporación D. Pedro f. García Flores al objeto de celebrar

D. Juan Moreno Campillijo

sesión pública ordinaria en primera convocatoria por la Cor-

D. José Martínez Ramos

poración Municipal. A la hora de comienzo de la sesión

D. Piedad Rodríguez Carreón

falta el concejal D. Victoriano Sayago Beazo, que se incor-

D. José Martínez García

pora a la sesión cuando se estaba debatiendo el punto II del

D. José Rodríguez Rodríguez

orden del día, Declarada abierta la sesión por la Alcaldía

D. Victoriano Sayago Beazo

se pasa a examinar el contenido del orden del día:

D. Antonio Rodríguez Mocián

I.- BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES. - Después de

Secretario. -

dar lectura al punto IV del orden del día del borrador del acta

D. Pedro f. García Flores

de la sesión celebrada el 9 de noviembre, y por el que se soli-

citó una ampliación de la redacción del acuerdo, es aproba-

do por unanimidad el borrador de referido acta así como el

borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 3 de diciem-

bre, y siendo firmadas por los miembros asistentes en las mis-

mas.

II.- TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

PARA 1988. - Por la Alcaldía- Presidencia se dió lectura a

la propuesta que realiza para fijar el tipo de gravamen de

la Contribución Territorial Urbana para 1988 en el 15 por

100, acogiendo a lo que dispone el apartado 5 del artícu-

lo 1º de la Ley 26/87 de 11 de diciembre, al entrar en vigor

en nuestro municipio la revisión catastral urbana, fundamen-

tando la propuesta al tener en cuenta la necesidad de finan-

ciación para la implantación del nuevo sistema retributivo de

los funcionarios. Seguidamente se dió lectura al dictamen

favorable a la propuesta, emitido por la Comisión Especial

de Cuentas.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos, como portavoz

del Grupo socialista, manifestando que la mayoría de personas

de nuestro pueblo se encuentran en paro, personas que están cobran-

do el subsidio de desempleo agrícola, que hace dos años se adop-



871

tó el acuerdo de fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el 6 por 100 y que su Grupo cree que debería adoptarse acuerdo en el sentido de fijarlo en el 10 por 100, y que un tipo de gravamen superior supondría agravar los problemas económicos de muchas familias.

Seguidamente toma la palabra el señor Rodríguez Moriano, en representación del Grupo Popular, manifestando que su Grupo apoyó desde un primer momento la implantación del nuevo sistema retributivo de los funcionarios, y que para ser congruente con esta postura y teniendo en cuenta que si se fija el tipo de gravamen en el 10 por 100, tendríamos un Ayuntamiento deficitario, apoya la propuesta de fijar el tipo de gravamen en el 15 por 100 con el compromiso formal de que para años sucesivos y a la vista de la situación económica del Ayuntamiento se estudie la posibilidad de reducirlo al 10 por 100.

A continuación Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando - cual ha sido el resultado de las liquidaciones de los presupuestos de estos últimos años, resultando la liquidación del presupuesto de 1986, con un déficit de 1.112.620 pts., manifestando que con este déficit no ha habido posibilidad de realizar suplementos o habilitaciones de créditos con cargo al superavit del ejercicio anterior, y que por lo tanto siendo realista y para que no se cree una situación económica grave debía fijarse el tipo de gravamen en el 15 por 100. Toma la palabra el señor Martínez Ramos indicando que posiblemente el superavit de la liquidación del presupuesto del año 1982 de 11.574.407 pts., fue debido a la venta de unos terrenos de propiedad municipal, siendo respondido por el Sr. Alcalde en el sentido de que los ingresos obtenidos por la venta de referidos terrenos fue destinado a financiar un presupuesto extraordinario para la construcción del polideportivo.

El Sr. Martínez Ramos manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con subir la contribución, contestándole el Sr. Alcalde - que no se trata de subir la contribución, sino de bajar el tipo de gravamen del 20 al 15 por 100.

Considerando suficientemente debatido el tema, lo somete a votación, acordándose por mayoría absoluta de siete votos a favor, que representan la mayoría absoluta legal del número de miembros que componen la Corporación y cuatro votos



en contra de los señores Martínez Ramos, Rodríguez Castrejón, -
Martínez García y Rodríguez Rodríguez:

Primero. - Fijar el tipo de gravamen de la Contribución Terri-
torial Urbana para 1988, en este Municipio en el 15 por 100,
sufriendo efecto a partir del 1 de Enero de 1988.

Segundo. - Someter a información pública por plazo de trein-
ta días el expediente mediante anuncio que se publicará en el
Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios del -
Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Tercero. - Considerar firme y definitivo este acuerdo si -
una vez pasado el plazo legal de exposición al público no
se presentaran reclamaciones.

Cuarto. - Adquirir el compromiso de que para años sucesi-
vos si la situación económica del Ayuntamiento lo permitiera
se reduzca el tipo de gravamen de la Contribución Territorial
Urbana al 10 por 100.

Quinto. - Que se expida y emita Certificación del presente
acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, Unidad
de Coordinación con las Haciendas Territoriales, para su cons-
tancia.

III. - EXPEDIENTE
MODIFICACION DE
CREDITOS 3/87. -

Dada cuenta del expediente de modificación de créditos 3/87.
que afecta al presupuesto único de 1987, mediante Transferencia
de crédito, propuesto por la Comisión Especial de Cuentas, aten-
diendo el informe evacuado por la intervención y discutidas cada
una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas
su tramitación a los preceptos legales vigentes y teniendo en -
cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos,
a fin de poder atender las obligaciones de los servicios munici-
pales durante el actual ejercicio, la Corporación Municipal -
acuerda por unanimidad aprobar el expediente de modificación
de créditos presentado por la Comisión Especial de Cuentas,
en la cantidad de un millón ciento ochenta y cinco mil ocho
pesetas, (1.185.008 pts), mediante transferencia de créditos y
considerar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado -
el plazo legal de exposición al público no se formularon ceda-
maciones.

IV. - EXPEDIENTE
IMPRESIONACION NUE
VO SISTEMA RE-
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Seguidamente se dio a conocer el expediente sobre puestos
de Trabajo y régimen retributivo de los funcionarios de este
Ayuntamiento a tenor de lo que dispone el Real Decreto 861/

TRIBUTIVO FUNCIONARIOS. -

1.986, de 25 de Abril, dándose cuenta de los informes que se unen al expediente y los dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, manifestando el Sr. Alcalde que había mantenido una reunión con el colectivo de funcionarios y en la que se había llegado al acuerdo de que las diferencias entre lo percibido y lo que se debía percibir si quedaba aprobado el expediente, se liquidaran en los tres ejercicios sucesivos.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos, en nombre su Grupo y señala que, como había manifestado en las reuniones de la Comisión, es un tema que han de negociar los funcionarios con el Ayuntamiento, y, en este caso, con la persona del Alcalde, y que su Grupo se abstiene en el Tema.

A continuación toma la palabra el Sr. Sayago Bravo, en nombre del Grupo Popular, indicando que apoyan incondicionalmente la petición de los funcionarios, como lo había manifestado desde un principio, y que si económicamente fuera factible, se estudiara la posibilidad de liquidar las diferencias del presente año, en un período de tiempo más reducido. El Sr. Alcalde manifiesta que si fuera posible, así se haría.

Por todo lo cual, por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones de los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Castrejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el expediente sobre puestos de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios de este Ayuntamiento, con efectos económicos desde el 1 de Enero de 1987.

Segundo. - Los puestos de trabajo de la plantilla del personal funcionario queda del siguiente modo y se les asignan los siguientes niveles del complemento de destino, dentro de los niveles mínimos y máximos que establece el Real Decreto 861/1.986, de 25 de Abril:

1.- Escala de Habilitación de carácter nacional: Subescala de Secretaría Intervención, Grupo B, nivel de complemento de destino, 16.

2.- Escala de Administración General:

Subescala Auxiliar: 3 plazas, Grupo D, nivel complemento de destino, 11.

Subescala Subalterno: 1 plaza, Grupo E, nivel complemento de destino, 5.



3.- Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

Clase: Policía Local y sus Auxiliares: 4 plazas de Auxiliares, Grupo E, nivel de complemento de destino, 5.

Clase: Cométidos Especiales: 2 plazas: Encargado del Servicio Aguas y Sepulturero Voz Pública. Grupo E, nivel de complemento de destino, 5.

Clase: Personal de Oficios: 1 plaza de Operario. Grupo E, nivel de complemento de destino, 5.

Tercero. - Destinar la cantidad de 2.239.356 pesetas para atribuir el complemento específico, que no alcanza el límite del 75 por 100 que establece el artículo 7º del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, siendo asignadas individualmente del siguiente modo:

Secretaría - Intervención	959.736.- ptas.
Auxiliares Administración General	159.948.- ptas.
Subalterno Administración General	99.972.- ptas.
Auxiliares de la Policía Local	99.972.- ptas.
Cométidos Especiales	99.972.- ptas.
Personal de Oficios	99.972.- ptas.

Cuacto. - Destinar la cantidad de 853.056 pesetas, para atribuir el complemento de productividad, que no alcanza el límite del 30 por 100 que establece el artículo 7º del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, siendo asignadas individualmente del siguiente modo:

Subalterno Administración General	106.632.- ptas.
Auxiliares de la Policía Local	106.632.- ptas.
Cométidos Especiales	106.632.- ptas.
Personal de Oficios	106.632.- ptas.

Seguidamente se dió lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a la adquisición del material a que se hace referencia en la moción, destinando al Hogar del Pensionista. Dicha moción fue informada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

El Sr. Martínez Ramos manifiesta que los ancianos de nuestra localidad se merecen que este Ayuntamiento realice este esfuerzo y se consigne en el Presupuesto Municipal la cantidad suficiente para la adquisición de dicho material.

El Sr. Rodríguez Mocián manifiesta que al material rela-

V.- MOCION
P.S.O.E. HOGAR
DEL PENSIONISTA.

cionado había que incluir la adquisición e instalación de extractores de humos del local, apoyando los demás Grupos - esta propuesta. El Sr. Alcalde manifiesta en nombre de su Grupo que se había constituido la Asociación de Pensionistas de la localidad y que a través de ella se trataba de obtener una subvención para la adquisición del material.

El Sr. Machines Ramos manifiesta que lo que solicita su Grupo es que se consigne en el Presupuesto Municipal la cantidad necesaria para la adquisición del material, sin perjuicio de que la Asociación solicite las ayudas y subvenciones que estime necesarias de los Organismos y Entidades oportunas.

Por todo ello, se somete el asunto a votación resultando diez votos a favor de la moción presentada y una abstención del Sr. Delgado Moreno. La moción es aprobada con la propuesta de incorporación a la relación del material, la adquisición e instalación de extractores de humos del local.

VI.- PROPUESTA ALCALDIA MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA "LOS MOLINOS"

Seguidamente por la Alcaldía se dió lectura a la propuesta en la que se informa del interés manifestado por anteriores Corporaciones para la constitución de la Mancomunidad de Aguas de la Ppresa digo Presa "Los Molinos". Asimismo informo de la reunión mantenida el día 14 de Diciembre en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con el Consejero, Técnicos de la Consejería y los Alcaldes de los Municipios de Villafanca de los Barros, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona, Hornachas y Ribera del Fresno. En dicha reunión por parte del Sr. Consejero se apoyó la creación de la Mancomunidad como la única solución estable y definitiva al problema de abastecimiento de agua, ofreciendo al mismo tiempo, toda la ayuda económica necesaria para la puesta en marcha de la Mancomunidad. Por parte de la Consejería existe un compromiso claramente expresado de cubrir con todos los gastos necesarios para la puesta en marcha de la Mancomunidad, siendo a partir de esos momentos cuando los Municipios afectados deberían hacerse cargo del mantenimiento.

A la vista de ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar la propuesta de la Alcaldía - Presidencia por la que ante la posibilidad de creación de la Mancomunidad de Aguas de la Ppresa "Los Molinos", por parte de los Ayun-



Tamien de la zona, este Ayuntamiento expresa su voluntad de formar parte de dicha Mancomunidad. En una posterior sesión del Ayuntamiento Pleno se designará la persona que ha de representar a este Ayuntamiento en la confección de los Estatutos.

Segundo. - Que se expidan certificados del presente acuerdo y se remitan al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para su constancia.

VII.- MOCION
ALCALDIA PERMUTA
DE TERRENOS. -

A continuación se dió lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde en relación a la problemática planteada sobre los solares ocupados al construir, en el año 1969, el depósito regulador y la instalación de la red de abastecimiento de agua, no siendo, algunos de los propietarios afectados compensados o indemnizados con motivo de la ocupación de dichos terrenos. A la vista de ello, se hace necesario iniciar los trámites oportunos para permutar los terrenos que fueron ocupados, por otros propiedad de este Ayuntamiento y hacer las correspondientes inscripciones registrales.

A la vista de ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. - Iniciar expediente de permuta de un terreno propiedad de Don Juan Pavo Jimenes, sito en calle Prados de San Antonio, por otro propiedad de este Ayuntamiento, sito en cortinales de San Blas.

Segundo. - Iniciar expediente de permuta de un terreno propiedad de Don Narciso Cerveral Jimenes, sito en calle Prados de San Antonio, por otro propiedad de este Ayuntamiento sito en calle Uno de Mayo.

Tercero. - Concluido el expediente a que se hace referencia en el punto segundo, iniciar expediente de permuta del solar sito en calle Prados de San Antonio por otro sito en la misma calle propiedad de Don Antonio Rodriguez Pavin.

VIII.- MOCION
P.S.O.E. ANTIGVO
BASURERO. -

Por secretaría se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista y por la que solicita que se adopte acuerdo para que los terrenos en donde anteriormente estaba ubicado el basurero sean plantados de pinos ya que en dicha zona no existen árboles y sería ventajoso para la atmós-



feca cercana al pueblo, ya que no existe ninguna alameda próxima a ésta. Continúa diciendo que daría posibilidad de que el Ayuntamiento obtenga Libro de Matrícula de empresa agrícola, con la ventaja que ello supone para los trabajadores, ya que las peonadas trabajadas en la plantación de pinos y su posterior mantenimiento se consideraran agrícolas. Dicha moción fue informada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

A la vista de ello, es aprobada la propuesta por unanimidad matizándose en el sentido de que las especies de árboles a plantar sean pinos u otra que se considere idónea tras realizar el correspondiente análisis del suelo.

IX. - DIRECCION
ARQUITECTO TECNICO
OBRA REFORMA
CASA AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se informó a los restantes miembros que se hace necesario adoptar acuerdo en el sentido de designar al Arquitecto Técnico de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se propone al Arquitecto Técnico Don Juan Manuel Cortés Vargas, con domicilio en calle Carolina Coronado, 28 de Alameda de San Juan, con número de colegiado 251 y perteneciente al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz. Esta propuesta fue informada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa. Sometido el asunto a votación, es aprobada la propuesta por unanimidad.

X. - MOTION
P.S.O.E. CRUZ DE
LOS CAIDOS. -

A continuación se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista y por la que se propone a la Corporación que en honor a todos los que murieron luchando en nuestra guerra civil, se confeccione una placa conmemorativa, sin distinción de vencedores ni vencidos y se sustituya por la que existe actualmente en la Cruz de los Caídos. Esta moción fue informada por la correspondiente Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Santiago Bravo y manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la propuesta realizada, excepto con el hecho de quitar la placa en la que figuran algunos nombres grabados, ya que se podría crear algunas tensiones en el vecindario y con el paso del tiempo, esas inscripciones no seran visibles.

Se somete el asunto a votación, existiendo unanimidad en que se sustituya el escudo actualmente existente por el escudo constitucional, confeccionar una placa conmemorativa en la que



cece el siguiente texto: "Por todos los caídos en todas las que-
rras de España", matizando su voto los cuatros miembros del
Grupo Socialista en el sentido de que siempre que desapare-
ciese la placa en la que figura algunos nombres inscritos.
Al propio tiempo, se acuerda por mayoría de siete votos a fa-
vor y cuatro en contra de los Sres. Martínez Ramos, Rodrí-
guez Castrejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez,
dejar la inscripción en la que figuran algunos nombres con
el fin de evitar tensiones sociales entre el vecindario, ya que
el tiempo se encargará de borrar la inscripción."

X]. - RUEGOS
Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se dió lectura al ruego presentado por el
Grupo Socialista, en relación con el servicio que vienen presentán-
do los titulares de las licencias de autotaxi, manifestando el
Sr. Alcalde que trataría de mantener una reunión para mejo-
rar la eficacia del servicio.

Por el Sr. Sayago Bruso, se propone que se estudie la
posibilidad de construir un cobertizo de manera que pueda
servir de refugio los días de inclemencias del tiempo a la
población estudiantil durante las horas que han de esperar
la llegada de los autobuses que los trasladaran a los
distintos Centros Escolares, manifestando el Sr. Alcalde que
se hagan propuestas de ubicación del citado cobertizo, por
cada Grupo de la Corporación.

Por el Sr. Martínez Ramos se manifiesta la posibilidad
de consignar en las actas de la Comisión de Gobierno a quié-
nes corresponden las facturas que se aprueban, contestándole el Sr.
Alcalde que en lo sucesivo, cuando se remita a los Sres. Con-
cejales copia de las actas de la Comisión de Gobierno, se les
remitará relación de facturas aprobadas y el concepto a que
corresponden.

El Sr. Martínez García se interesa por la terminación de
la caseta en la que se dará el pésame a los familiares en
los entierros, contestándole el Sr. Alcalde que tratará de ter-
minarse lo antes posible y tan pronto haya posibilidad de ad-
quisición de los materiales.

El Sr. Martínez Ramos pregunta cuando se va a retirar
un poste del Tendido eléctrico y que está colocado en la ca-
lle Mercado, respondiéndole el Sr. Alcalde que una vez fi-
nalizado digo finalicen las obras que motivaron su coloca-

ción.

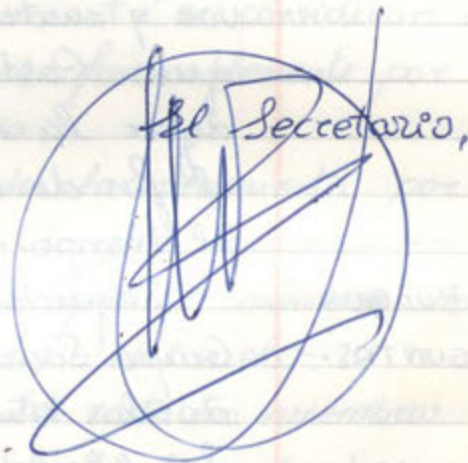
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintidos horas, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes de todo lo cual como secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El Secretario,





- MIEMBROS ASISTENTES
- Alcalde - Presidente
 - D. José F. Masa Romero
 - Tenientes de Alcalde
 - D. Jesús Delgado Moreno
 - D. Fco. Guerrero García
 - D. Isabel Suárez Moreno
 - Concejales. -
 - D. Juan Moreno Pampilejo
 - D. José Martínez Ramos
 - D.ª Piedad Rodríguez
 - D. José Martínez García
 - D. José Rodríguez Rodríguez
 - D. Victoriano Saizgo Brezo
 - D. Antonio Rodríguez Moreno
 - Secretario. -
 - D. Pedro J. García Flores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE ENERO DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas y diez minutos del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se ceunen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del secretario del Ayuntamiento, Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

IJ.- RENOVACION CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1988. -

I.- LECTURA EN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - El Sr. Martínez Ramos manifiesta, en relación a la redacción del punto X, "Moción PSOE Curs de los Caídos", del borrador del acta, que su Grupo estaba de acuerdo en la confección de una placa conmemorativa en la que rezase el texto "Por todos los Caídos en todas las guerras de España", siempre que desapareciese la placa en la que figure algunos nombres inscritos, quedando, por tanto, pendiente de aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 29 de Diciembre.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la propuesta de renovación y revisión del Convenio del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Villafraanca de los Barros y Ribera del Fresno con fecha 11 de Septiembre de 1985, para que surta efectos durante el año 1988.

Por todo ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

- Primero. - Seguir manteniendo en vigor el referido Convenio durante el ejercicio de 1988.
- Segundo. - Aprobar el protocolo de modificación del Convenio, que incluye la revisión y modificación de la cláusula 4ª del Convenio para el ejercicio de 1988.
- Tercero. - Presupuestar para el ejercicio 1988 las cantidades que este Ayuntamiento tiene que aportar en base a la revisión del Convenio, las cuales quedarían comprometidas para dicho fin.

Cuarto. - Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba -
cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de -
este acuerdo.

III. - INMUEBLE
SITO EN CALLE SAN
JUAN MACÍAS, 2.

Por el Sr. Alcalde se informa a los demás miembros -
que por Don José María Vargas Juviga se ha puesto a dis-
posición de este Ayuntamiento el inmueble sito en calle San
Juan Macías n.º 2, de esta localidad, para el desarrollo
de actividades culturales y sociales, nunca económicas ni po-
líticas. Asimismo informa que el citado Sr. se allanaría
en el expediente de expropiación del inmueble que incoara
el Ayuntamiento, pero hasta tanto se ultimara el expedien-
te de expropiación podría arbitrase la fórmula de contra-
to de arrendamiento. Se dió lectura al contrato redacta-
do para tal fin y en el que se especifica que la renta o
merced del arrendamiento es el compromiso de conservación y
mantenimiento del inmueble arrendado por parte del Ayun-
tamiento. El presente asunto fue informado favorablemente
por la Comisión Informativa de Régimen Interior. A la vista
de ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero. - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del con-
trato de arrendamiento del inmueble sito en calle San Juan
Macías n.º 2, de esta localidad, en los términos en que ha
sido redactado y en el que se especifica que la renta o
merced del arrendamiento consiste en el compromiso de con-
servación y mantenimiento del inmueble arrendado.

Segundo. - Que se inicie expediente de expropiación del citado
inmueble por razones de interés social, con sujeción a las
normas legales sobre la expropiación.

IV. - SOLICITUD
SUBVENCION JUN-
TA EXTREMADURA
CONTRATACION -
JOVENES PROGRA-
MA FONDO SOCIAL
EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del escrito que fue
cemitido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadu-
ra y por el que se ponía de manifiesto los extraordinarios V.
resultados conseguidos con la contratación de tres jóvenes de V.
mandantes de primer empleo, durante el pasado año, me- GR.
diante la subvención concedida por la Junta de Extremadu-
ra, con cargo al Programa del Fondo Social Europeo,
resultados que se han traducido en un mejor servicio públi-
co al ciudadano, mejorando la eficacia de la Adminis-
tración, y paliando, en la medida de lo posible, el de-
sempleo. Seguidamente se dió cuenta del escrito recibido





del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, contestando el escrito del Sr. Alcalde, y por el que se informa de los trámites a seguir en la solicitud de referida subvención para el presente año.

Por todo ello y teniendo en cuenta las necesidades municipales en las diversas áreas de actuación y por razones de interés social, la Corporación Municipal, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, acuerda por unanimidad:

Primero. - Solicitar del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en la cuantía necesaria para la contratación de diez jóvenes, demandantes de empleo, mayores de 18 años y menores de 25, por un periodo de seis meses, con cargo al Fondo Social Europeo.

Segundo. - El programa al que va destinado la contratación de los diez jóvenes pretende mejorar los siguientes servicios de carácter social y comunitario, para los cuales se contratarían los siguientes jóvenes: tres jóvenes para el desarrollo de funciones administrativas, dos jóvenes para limpieza, adecentamiento y mantenimiento de Parques y Jardines, dos jóvenes para limpieza viaria, dos jóvenes para mantenimiento de zonas deportivas y un joven para apoyo a la persona encargada de la Biblioteca Pública Municipal.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto. - Que se expida certificación del presente acuerdo y se remita al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y surta los efectos de solicitud de subvención.

Seguidamente se informó de la celebración de la VIII Cena de Emigrantes badajozos en Madrid el próximo día de Febrero, habiendo el Sr. Alcalde invitación expresa a todos los miembros de la Corporación que deseen asistir. Tras un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad conceder una subvención a la Asociación encargada de la organización de referida cena, con la cantidad de 75.000 pesetas, para el desarrollo de la actividad y 15.000 pesetas al Sr. Alcalde, Delegado, un representante del Grupo So-

Vº - CELEBRACION
VIII CENA EMI-
GRANTES. -



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

cialista y un representante del Grupo Popular, en concepto de gasto de desplazamiento y asistencia a mencionada -
Pena.

VJ. - ESCRITO

DON LUIS SANCHEZ
SANCHEZ.-

A continuación se dio a conocer el escrito presentado por Don Luis Sánchez Sánchez, adjudicatario del servicio de recogida domiciliaria de basuras y por el que solicita que se le incremente la cantidad que tiene asignada por la prestación del servicio, quedando ésta en 120.000 pesetas mensuales, debido al aumento de calles en las que se presta el servicio y al incremento de costes para la prestación del servicio. El Sr. Alcalde manifiesta que tendrá un contacto con referido Sr. en orden a lograr una mejora y eficacia en el servicio, se veía la posibilidad de destinar un remolque para este fin exclusivamente, siendo conveniente que éste fuera cerrado, así como exige al vecindario que utilicen bolsas de basura.

A la vista de ello, se acuerda por unanimidad conceder el incremento de la asignación que tiene solicitado.

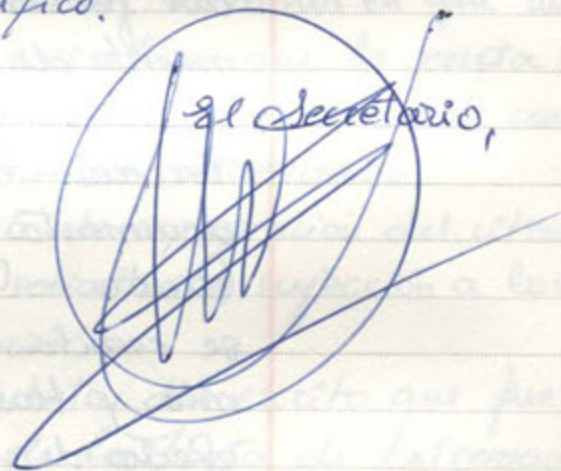
Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintituna horas, firmando la presente, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº

El Alcalde,



El secretario,



MIEMBROS ASISTENTES ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
 - Alcalde - Presidente CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 1988.
 D. José F. Masa Romero En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran
 Teniente de Alcalde. las veinte horas del día siete de Marzo de mil novecientos
 D. Jesús Delgado Moreno ochenta y ocho, se reunen en el local habilitado al efecto, con
 D. Fco. Guerrero García motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consis-
 D. Isabel Suárez Moreno torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Ma-
 Concejales. - sa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secre-
 D. Juan Moreno Lampiñe Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto
 D. José Martínez Ramos de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria
 D.ª Piedad Rodríguez E. por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por
 D. José Rodríguez R. la Presidencia, se pasa a analizar el contenido del orden del
 D. José Martínez García día.
 D. Victoriano Sayago B. Con motivo de celebrarse el día 8 de Marzo de 1988, Día -
 D. Antonio Rodríguez M. Internacional de la Mujer, la Corporación Municipal aprueba
 Secretario. - por unanimidad la siguiente Declaración Institucional: "Durante
 D. Pedro J. García F. siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una
 forma u otra separados. Ahora empieza a existir la possibili-
 dad de que nos enteremos de como somos, de que nos miremos
 y nos desubramos. De ahí que podamos decir que estamos en
 un punto decisivo; donde cada día más, y en mayor medida
 comienzan a ser desterradas en las relaciones hombre-mujer las
 connotaciones discriminatorias.

Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

No parece pues cuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente, una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad en este principio.

A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este derecho, nos indican que resta aun mucho camino por recorrer.

No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que inviden, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesión de la propia Comunidad.



No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defensas mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren - víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones de pareja, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está, en provocar una verdadera revolución en la vida cotidiana, en democratizar ésta, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

Nosotros nos comprometemos a prevenir, a informar y a formar para conseguir este objetivo.

I.- BORRADOR
ACTAS SESIONES
ANTERIORES. -

Con la modificación introducida en la redacción del punto X del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del pasado año, fue aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada referido día y el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de Enero del actual, siendo firmadas por los miembros asistentes a las mismas.

II.- PETICION AYUN-
TAMIENTO DE HOR-
NACHOS.-

Por Secretaría se dió lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Hornachos solicitando la adopción de acuerdo plenario apoyando la petición de referido Ayuntamiento para la instalación de un repetidor de televisión debido a la imposibilidad de ver el programa regional de Televisión, Tele-Extremadura, en varias localidades de la zona. Aun cuando el problema no existe en esta localidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad apoyar la petición del Ayuntamiento de Hornachos para la instalación de un repetidor de televisión.

III.- MOCION A.P.
PARQUES Y JARDINES.

Por Secretaría se dió lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo Popular en relación a los parques y jardines de la localidad, acordándose por unanimidad su aprobación, y en virtud de la cual se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Fijar las siguientes rentas mensuales a las personas que detentan los kioscos propiedad de este Ayuntamiento.

Kiosco de Don Lucio Gat Pérez 2.000 ptas.

Kiosco de Don Juan José Soto Ponce 2.000 ptas.

Kiosco de Don José Tavera Moreno 5.000 ptas.

Kiosco de Don José Sánchez López 4.000 ptas.

Segundo. - Que a partir de la fecha, sean las personas que

lo detentan quienes satisfagan los recibos en concepto de suministro de energía eléctrica a los mismos.

Tercero.- Fijar el siguiente horario de los parques:

Sábados y Domingos: Apertura a las 10 de la mañana, abierto durante todo el día, siendo la hora de cierre una hora menos que el horario normal de bares.

Días Laborales: Apertura a las 12 de la mañana, siendo la hora de cierre una hora menos que el horario normal de bares.

Cuarto.- Adoptar las medidas oportunas en orden a intensificar la vigilancia de los parques.

IV.- RECURSO

DE REPOSICIÓN

SOCIEDAD DE CA-

ZADORES "PERCEIANA"

Visto el recurso de reposición entablado por la Sociedad de Cazadores "Perceiana" contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Abril de 1987 por el que se desestimaba la reclamación presentada por referida Sociedad, durante el periodo de información pública del expediente de reclasificación de cotos de caza y por el que se fijaba el coto de caza BA-12.093, titular de dicha Sociedad, en el Grupo IV, de acuerdo con la Orden del Ministerio del Interior de 15 de Junio de 1977, atendimiento digo atendiendo al rendimiento medio de presas de caza por hectáreas, en lugar del Grupo II en que venía estando clasificado, visto el informe emitido por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, por el que se estima que la densidad media es de una presa por hectáreas, y atendiendo a lo dispuesto en la Orden Ministerial antes citada, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad encuadrar, el coto de caza BA-12.093 en el Grupo III y que se de traslado del presente acuerdo a la Sociedad de Cazadores "Perceiana", titular del coto, haciéndole el ofrecimiento de los recursos legales procedentes.

V.- MOCION A.P.

REGISTRO FACTURAS

Y OBLIGACIONES.-

Por Secretaría se dió lectura a la moción presentada por el Grupo Popular sobre la creación de un registro de facturas a pagar y de obligaciones presupuestarias a atender, de manera que cada proveedor al presentar su factura, lo haga por duplicado, sellando se la copia y asignándosele un número, de manera que en el citado registro aparezcan por orden cronológico de presentación, y se vayan atendiendo por este orden, quedando totalmente asegurados y fuera de este Registro los pagos al personal, que son preferenciales a otros. Manifiesta el Sr. Alcalde que

está de acuerdo con la moción pero que dentro de los pagos - había que distinguirlos digo distinguir los correspondientes al Plan de Empleo Rural, otros de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y los de Presupuesto General y los pagos había que hacerlo de acuerdo con la tesorería de cada uno de estos grupos. A la vista de ello, es aprobada la moción por unanimidad para la creación de dicho registro.

VII. - CUENTA TE-
SORERÍA 4º TRIMES
TRE/87. -

Examinada la cuenta de tesorería del cuarto trimestre del año 1987, del Presupuesto General que rinde Don José Fuentes Páez, Tesorero de este Ayuntamiento, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por mayoría de siete votos a favor y cuatro abstenciones, su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

Existencia en fin de trimestre anterior	597.636. -
Ingresos realizados durante el trimestre	12.759.794. -
SUMA	13.357.430. -

Pagos realizados durante el mismo período	12.081.503. -
Existencia para el trimestre siguiente	1.275.927. -

Se abstienen los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Pastrejoán, Martínez García y Rodríguez Rodríguez. Preguntados por el Sr. Alcalde el motivo de su abstención, manifiesta el Sr. Martínez Ramos, en nombre de su Grupo, que es debido a que su Grupo no participa en los gastos y aprobación de pagos y facturas, al no tener ninguno de sus miembros en la Comisión de Gobierno.

VIII. - DESIGNACION
CONSEJERO GENERAL
CAJA DE AHORROS
DE BADAJOZ. -

Seguidamente se dio cuenta del escrito remitido por la Caja de Ahorros de Badajoz y por el que se interesa la designación de una persona que en calidad de Consejero General ha de representar a esta Corporación en los órganos de gobierno de dicha Entidad, cumpliendo lo dispuesto en la Ley 31/1.985, de 2 de Agosto de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, y el Decreto 38/1.986 de 3 de Junio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura. Del mismo modo se interesa la designación de una persona en calidad de suplente. A la vista de ello se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. - Revocar la designación de las personas nombradas en la sesión plenaria celebrada el día 16 de Marzo de 1987 a

favore de Don José Manuel Coello Reviriego y Don Jesús Delgado Moreno, en calidad de titular y suplente, debido a la nueva estructura y composición de la Corporación, una vez celebradas las Elecciones municipales el día 10 de Junio de 1987.

Segundo.- Designar a Don José Joaquín Masa Romero, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en calidad de Consejero General Titular, en los órganos de gobierno de la Entidad Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Tercero.- Designar a Don José Martínez Ramos, como Concejal de este Ayuntamiento, en calidad de suplente.

Cuarto.- Dar Traslado del presente acuerdo a la Caja de Ahorros de Badajoz, para su constancia.

VIII.- MOTION
A.P. PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO
INSPECCION MUNI-
CIPAL. -

La presente moción fue estudiada por la Comisión Informativa correspondiente, y es retirada del orden del día, a petición del Sr. Alcalde ya que se encontraba pendiente de concluir el informe sobre el coste económico-retributivo que supondría la puesta en funcionamiento de la Inspección Municipal, manifestando los miembros asistentes a la sesión su conformidad para la retirada del orden del día, de este punto.

IX.- EXPEDIENTE
RECTIFICACION PA-
DRON MUNICIPAL
DE HABITANTES.

Por Secretaría se dio cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de Enero de 1988, junto con la documentación que contiene y del que resulta una población de derecho de 3.667 habitantes. A la vista de ello, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día 1 de Enero de 1988 y que se exponga al público mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos, firmando la presente acta, previa lectura de la misma, los miembros asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde,



El Secretario



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde-Presidente
 D. José J. Masa Romero
 Tenientes de Alcalde
 D. Jesús Delgado M.
 D. Fco. Guerrero G.
 D. Isabel Suárez M.
 Concejales
 D. Juan Moreno E.
 D. José Martínez R.
 D. Piedad Rodríguez
 D. José Martínez G.
 D. José F. Rodríguez R.
 Secretario.-
 D. Pedro J. García F.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), cuando eran las veinte horas y diez minutos del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local habilitado al efecto, con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistentes del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Faltan a la misma los Sres. Saja go Beaso y Rodríguez Moriano. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 7 de Marzo, siendo firmada por los miembros asistentes a la misma.

II.- SOLICITUDES SUBVENCIONES PÚBLICAS A ENTIDADES.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 20 de Enero de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1988 para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales en Extremadura, y no contando este Ayuntamiento con recursos propios para la financiación del equipamiento para el Hogar del Pensionista, Centro para la mujer, y Centro Juvenil, encontrándose el primer Centro de los señalados inscrito en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 11/1983, de 23 de Mayo de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y los dos restantes que se tienen solicitando en esta fecha, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:
 Primero.- Aprobar el programa de Equipamiento del Hogar del Pensionista (Sector de Ancianos), solicitando para ello una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por importe de setecientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (790.664.- pesetas).



tas), de acuerdo con el presupuesto que se une al expediente.

Segundo. - Aprobac el programa de Equipamiento del Centro para la Mujer (Sector No Discriminación Social), solicitando para ello una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por importe de un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientas cuatro pesetas (1.488.704.- pesetas), de acuerdo con el presupuesto que se une al expediente.

Tercero. - Aprobac el programa de Equipamiento del Centro Juvenil (Sector de Infancia y Juventud), solicitando para ello una subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por importe de un millón cuatrocientas treinta y siete mil seiscientas ochenta y ocho pesetas (1.437.688.- pesetas), de acuerdo con el presupuesto que se une al expediente.

Cuarto. - Adquirir el compromiso de no variar el destino del mobiliario y material que se pretende adquirir para cada uno de los Centros, Hogar del Pensionista, Centro para la Mujer, Centro Juvenil, en un período inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Quinto. - Aprobac la Memoria para el desarrollo de actividades socio-culturales por el Servicio Social de Base para el año 1988 solicitando para ello una subvención de Tres millones trescientas diecinueve mil pesetas (3.319.000.- pesetas) de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura y de acuerdo con la Memoria que se une al expediente.

Sexto. - Que se expida certificación del presente acuerdo con el fin de unirla a sus correspondientes expedientes.

El Sr. Martínez Ramos, en nombre de su Grupo, manifiesta que conste en acta su deseo de que para sucesivos proyectos se conozcan con suficientes antelación, para su estudio.

Asimismo, el Sr. Martínez Ramos manifiesta en nombre de su Grupo, que votan a favor del acuerdo debido a la importancia y urgencia del asunto que se trata, esperando que en sucesivos proyectos se conozcan con suficiente antelación para su estudio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas y cuarenta mi-




nutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V: B:

El Alcalde,



El Secretario,



MIEMBROS ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José F. Masa Romero

Tenientes de Alcalde

D. Jesus Delgado M.

D. Fco. Guerrero G.

D^a Isabel Suárez M.

Concejales.

D. Juan Moceno E.

D. José Martínez R.

D^a Piedad Rodríguez

D. José Martínez G.

D. José Rodríguez R.

D. Victoriano Sayago

D. Antonio Rodríguez

Secretario. -

D. Pedro J. García

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE ABRIL DE 1988.

En la villa de Ribera del Fresno (Badajoz), siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en el local habilitado al efecto con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero, los señores relacionados al margen, asistidos del Secretario de la Corporación Don Pedro José García Flores, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria por la Corporación Municipal. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a examinar el contenido del orden del día:

I.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Por la Seta. Rodríguez Castrejón y los tres restantes miembros de su Grupo, no se firma el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 15 de marzo, manifestando que no constaba en acta que votaban a favor del acuerdo sobre solicitudes de subvenciones públicas a Entidades, al amparo de la Orden de 20 de Enero de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura debido a la importancia y urgencia del asunto, aunque si constaba en el acta el deseo de que para sucesivos proyectos se conozcan con suficiente antelación para su estudio. El Sr. Alcalde manifiesta que cuando algún miembro de la Corporación de la Corporación desea que conste literalmente en el acta lo manifestado, así lo haga saber. Por Secretaría se manifiesta que se hará constar en el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado 15 de Marzo en relación al punto "Solicitudes Subvenciones Públicas a Entidades" que los Sres. Martínez Ramos, Rodríguez Castrejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez votaban a favor del acuerdo dada la importancia y urgencia del asunto. Por los demás miembros asistentes a la sesión fue firmado el borrador del acta de la sesión antes mencionada.

II.- PLIEGO DE

CONDICIONES

SUBASTA PISCINAS

Por Secretaría se dió lectura al pliego de condiciones redactado para tomar parte en la subasta para la adjudicación del servicio de piscinas municipales durante la temporada 1988, habiendo sido informado favorablemente el pliego por la Comisión Informativa correspondiente, acordándose fijar como plazo para la presentación de proposiciones hasta el próximo día 9 de Mayo, siendo



la apertura de las plicas presentadas el día 10 de Mayo a las 14 horas. Se acuerda por unanimidad la aprobación del pliego de condiciones redactado.

III.- BASES CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS CONTRATACION JOVENES.- Habiendose concedido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a este Ayuntamiento una subvención por importe de dos millones ochocientas cuarenta y nueve mil pesetas (2.849.000.- pesetas), de acuerdo con el proyecto presentado, para la contratación de siete jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo, para cubrir los puestos de dos Auxiliares Administrativos, un Ayudante de Biblioteca, dos operarios para Parques y Jardines, un operario para limpieza viaria y un Consejero de la Inspección Municipal, procede convocar pruebas selectivas para cubrir los puestos de trabajo antes mencionados. Por unanimidad de todos los miembros se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión mediante contrato temporal de referidos puestos de trabajo.

IV.- ESCRITO AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA AMPLIACION PLANTILLA HOSPITAL.

Por Secretaría se dió lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Mérida solicitando apoyo al acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 26 de Febrero por el que se insta a los poderes públicos las intervenciones necesarias para solucionar los problemas planteados en el Hospital de la ciudad y garantizar el cuidado asistencial al enfermo, así como elevar escrito a la Dirección General del Insalud solicitando la ampliación de plantilla del citado Hospital. Tras la lectura de referido escrito y teniendo en cuenta que este Municipio depende a efectos hospitalarios del Area Sanitaria de Mérida y con el informe favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad manifestar su apoyo al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Mérida por el que se solicita las intervenciones necesarias por parte de los poderes públicos para solucionar los problemas planteados en el Hospital y garantizar el cuidado asistencial al enfermo, así como la ampliación de plantilla del citado Hospital. Del mismo modo, se acuerda por unanimidad que se expida certificación literal del presente acuerdo y se remita al Sr. Alcalde Provisorio del Ayuntamiento de Mérida para su constancia.

V.- ESCRITO AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS
DIPUTACION DE BADAJOZ

Por Secretaría se dió lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Hornachos para la creación de un Servicio Social de

CHOS CREACION
SERVICIO SOCIAL
DE BASE.-

Base. Por el Sr. Alcalde se informó que actualmente este Ayuntamiento dispone de un Servicio Social de Base en convenio con el Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros, siendo atendido este Municipio por la Asistente Social la mañana de los miércoles de cada semana. Continúa diciendo que existe un proyecto de crear una nueva digo un nuevo Servicio Social de Base que se integraría por nueve municipios de la zona entre los que se incluía Ribera del Fresno. El servicio sería atendido por dos Asistentes Sociales y serían cabeceras del servicio los Municipios de Hornachos y Ribera del Fresno y en los que se dispondría de toda la documentación del servicio. Así mismo manifestó que ya habían existido contactos en este sentido a nivel de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hornachos. A la vista de ello solicita por parte del Pleno de la Corporación para que adopte acuerdo en el sentido de que en estos momentos sin renunciar al convenio actualmente vigente con el Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros, solicitar la creación de un Servicio Social de Base que estaría integrado por nueve municipios de la zona, Ribera del Fresno, Hinojosa del Valle, Puebla del Prior, Follomas, Hornachos, Ilerca, Puebla de la Reina, Campillo de Llerena y Retamal de Llerena y que se renunciaría al convenio actualmente vigente siempre que existiese constancia cierta de la creación del servicio que se solicita y que este Municipio fuera una de las dos cabeceras del servicio. Por otro lado manifiesta que el propio Ayuntamiento de Villafrauca de los Barros estaba interesado que el servicio actualmente existente lo fuera exclusivamente para su Municipio, debido al volumen de Trabajo.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos y manifiesta que tenía noticias del proyecto de creación del Servicio Social de Base, pero que éste estaría integrado por siete Municipios quedando excluido Ribera del Fresno. Continúa manifestando que el caso de Ribera del Fresno es diferente del resto de los Municipios puesto que Ribera del Fresno contaba ya con un Servicio Social de Base al contrario de los demás Municipios sin perjuicio de que un servicio digo de que por este Ayuntamiento se adoptara acuerdo apoyando la creación de un servicio para los demás municipios que no disponían de él y que lo que a su juicio había que reivindicar era que la Asistente Social dedicara más tiempo a este Municipio que el que viene empleando hasta ahora o mediante la ampliación de plantilla del personal.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo so-

meti a votación arrojando el siguiente resultado: siete votos a favor de la creación del Servicio Social de Base y cuatro votos en contra, de los Sces. Martínez Ramos, Rodríguez Castrejón, Martínez García y Rodríguez Rodríguez, matizando su voto en contra porque entienden que había que conseguir que el servicio funcionara mejor, porque se le dedique más tiempo a este Municipio o porque se amplie la plantilla del personal. Estima que la problemática de los demás Municipios es diferente y no considera lógico salir de una comarca para entrar en otra".

VJ.- OBRAS 1.^a
FASE PER/1.988.-

Considerando lo dispuesto en la Deden de 21 de Febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, para la realización de obras y servicios por Trabajadores desempleados y teniendo en cuenta la reserva de crédito a este Ayuntamiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por un importe de nueve millones trescientas mil pesetas (9.300.000.- ptas), destinadas al capítulo de mano de obra, Tras unos instantes de deliberación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la memoria valorada de la obra consistente en "Obras Varias", para su ejecución dentro del Programa del Plan de Empleo Rural de 1.988, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de mano de obra	9.300.000.- ptas.
Presupuesto de materiales	2.782.432.- ptas.
Presupuesto de mano de obra y materiales	12.082.432.- ptas.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo y surta efectos de solicitud de subvención.

VJ.- CESION DE
TERRENOS POR LA
EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL A LA JUN
TA DE EXTREMADURA

La Corporación Municipal se da por enterada de la cesión que la Excma Diputación Provincial realizó a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 4 de Diciembre de 1.986, del terreno que previamente había cedido este Ayuntamiento a la Excma. Diputación Provincial para la construcción de veinte viviendas unifamiliares en esta localidad y por medio del presente acuerdo se acepta la cesión realizada por la Diputación a la Junta de Extremadura, a efectos de que ésta inscriba en el Registro de la Propiedad el citado terreno. Así mismo por medio del presente acuerdo se autoriza al Sr. Alcalde Don José Joaquín Masa Romero para que comparezca ante Notario al objeto de elevar a documento público los términos del

presente acuerdo. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad de los once miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal.

VIII.- ESCRITO
DE D. JUAN JOSE
SOTO PONCE SOBRE
ALQUILER KIOSCO
AVDA. DEL CUARTEL

Por Secretaría se dió lectura al escrito presentado por Don Juan José Soto Ponce en el que muestra su disconformidad por el importe del alquiler del kiosco que viene utilizando en la Avenida del Cuartel, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal. Considerando la Corporación Municipal que durante los cuatro años que ha venido utilizando el citado kiosco y que se ha satisfecho el importe del fluido eléctrico, y entendiendo que el Sr. Soto Ponce por tal motivo ya ha sido compensado de los trabajos de albañilería realizados en referido kiosco, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, con el informe favorable de la Comisión Informativa, ratificar el acuerdo por el que se le fijaba el importe del alquiler del kiosco sito en Avenida del Cuartel y que viene utilizando Don Juan José Soto Ponce.

IX.- ESCRITO
AYUNTAMIENTO
HORNACHOS APO-
YO EMISORA DE
RADIO.-

Por unanimidad de todos los miembros se retira del Orden del día el presente asunto, al haber quedado pendiente sobre la Mesa en la sesión celebrada por la Comisión Informativa correspondiente.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se dió lectura a los ruegos y preguntas formulados por escrito por el Grupo Popular. Se ruega que en las horas y días de mayor confluencia de personas en el cruce de la carretera, haya un Policía dirigiendo la circulación e invitando a las personas allí presentes para que se retiren unos metros del borde de la carretera, manifestando el Sr. Alcalde que ya se habían dado instrucciones a la Policía Local en este sentido.

Se ruega que se estudie la posibilidad de abrir los servicios del Parque de la Alameda para que sean utilizados por las personas titulares de los puestos del mercadillo de los viernes, manifestando el Sr. Alcalde que a la Policía Local se les entregará una llave de los citados servicios para que abran los mismos antes de la hora de comienzo del mercadillo y los cierren una vez finalizada ésta.

Se interesa sobre la instalación de señales de tráfico en aquellos puntos donde sea necesario, manifestando el Sr. Alcalde que se había procedido a evaluar el coste económico de los señales que había que instalar, siendo este coste excesivamente alto



para la economía municipal, por lo que ya se había procedido a la aprobación del gasto por la Comisión de Gobierno para adquirir aquellas señales que fuesen absolutamente necesario y urgente.

Se interesa por la limpieza de la calle Hospital una vez que finalice el mercadillo de los viernes, manifestando el Sr. Alcalde que se han dado instrucciones al funcionario de este Ayuntamiento Don Francisco Campos Laca, operario de servicios múltiples, para que proceda a la limpieza de la calle Hospital una vez finalizado el mercadillo de los viernes.

Don José Martínez Ramos manifiesta que el Pleno del día de Hoy fue convocado mediante notificación personal el viernes y que durante el sábado y el domingo no pueden conocer los expedientes incluidos en el Orden del día por lo que sería conveniente que se convocaran con más tiempo, manifestando el Sr. Alcalde que no existe inconveniente para ello.

Dona Piedad Rodríguez Castrejón dice "no debe informarse a los vecinos antes que el asunto se haya conocido por la Comisión" y ello en relación al puesto de Ayudante de la Biblioteca. Manifiesta el Sr. Alcalde que esto no ha sido en relación a este puesto que se convoca sino anteriormente por la problemática planteada por la persona que atiende la Biblioteca. Asimismo pregunta se había suprimido un párrafo del primitivo proyecto para la realización de actividades socio-culturales por el Servicio Social de Base, siendo respondida afirmativamente.

Don José Martínez García se interesa por cuando se iban a presentar el expediente para la ejecución de Obras del Plan de Empleo Rural, siendo contestado por el Sr. Alcalde en el sentido de que habiéndose adoptado, en esta sesión, de aprobar el proyecto de obra, lo entregaría personalmente en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo el próximo día 20 de Abril, con ocasión de un viaje oficial que tiene que realizar a Badajoz. Se interesa asimismo por dos árboles que han sido arrancados de una zona verde contestando el Sr. Alcalde que lo han sido con ocasión de limpiar el parque y que estos dos árboles estaban ya secos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintidós horas y cuarenta minutos,





extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, certifico.

v.º B.º
El Alcalde,

El secretario,



El Alcalde

... para la compra de la calle Hospital...
... manifestando al Sr. Alcalde que...
... no puede concertar los...
... manifestando al Sr. Alcalde que...

Dada cuenta de lo que el Sr. Alcalde...
... manifestando al Sr. Alcalde que...
... manifestando al Sr. Alcalde que...

Don Juan Martínez García...
... manifestando al Sr. Alcalde que...
... manifestando al Sr. Alcalde que...

... manifestando al Sr. Alcalde que...

PROYECTO DE LOS AGRICULTORES



DIPUTACION
DE BADAJOZ